DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 1.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Florida 1178
Tels.: 98.50.42 - 98. 51. 80 - 98.52.76 - 98.49.23
Dirección Fax 90.33.71
Avisos Fax 98.54.73

Año LXXXVIII
Tomo 357

Montevideo, martes 4 de octubre de 1994 - Nº 24.145

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

AVISOS

IMPORTANTE: ESTAN A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS HASTA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 1993 Y LA SEPARATA CON EL REGLAMENTO BROMATOLOGICO NACIONAL

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 435/994. Constitúyese un conjunto normativo complejo, que se denominará Reglamento de Evaluación del Impacto Ambiental. (2158*R)

Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Turismo
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

Montevideo, 21 de setiembre de 1994

Visto: la Ley 16.466 del 19 de enero de 1994 (Ley de Evaluación del Impacto Ambiental).

Resultando: I) que por lo establecido en el artículo 6º de la citada norma, una serie de actividades, construcciones u obras, públicas o privadas, quedan sometidas a la realización previa de un estudio de impacto ambiental.

II) que el artículo 18 de dicha ley, entre otros, comete al Poder Ejecutivo la profundización de diversos aspectos mediante su reglamentación.

Considerando: I) que es necesario regular el procedimiento para la tramitación y el otorgamiento de la autorización del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, teniendo especialmente en cuenta la trascendencia del bien jurídico protegido por la ley.

II) que ello constituye un conjunto normativo complejo, que se denominará Reglamento de Evaluación del Impacto Ambiental.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 4º de la Constitución de la República.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

REGLAMENTO DE EVALUACION DEL IMPACTO AMBIENTAL

Capítulo I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.- (Objeto). El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente tramitará y otorgará la Autorización Ambiental Previa, prevista en el artículo 7º de la Ley 16.466 del 19 de enero de 1994, de conformidad con lo dispuesto en el presente Reglamento de Evaluación del Impacto Ambiental.

Art. 2º.- (Ambito de aplicación). Requerirán la Autorización Ambiental Previa, las actividades, construcciones u obras que se detallan a continuación, sean las mismas de titularidad pública o privada:

1) Construcción de carreteras nacionales o departamentales, cuando impliquen trazados nuevos, rectificaciones de trazados existentes o ensanche de los mismos.
2) Construcción de tramos nuevos de vías férreas o rectificaciones de las existentes.
3) Construcción de nuevos puentes.
4) Construcción de nuevos aeropuertos de uso público o remodelaciones de los existentes cuando incluyan modificaciones en las pistas.
5) Construcción de nuevos puertos, tanto comerciales como deportivos o remodelaciones de los existentes, donde

existan modificaciones de las estructuras de mar, ya sean escolleras, diques, muelles u obras que impliquen ganar tierra al mar.

6) Construcción de terminales de trasvase de petróleo o productos químicos.

7) Construcción de oleoductos y gasoductos que superen una longitud de 10 (diez) kilómetros.

8) Construcción de emisarios de líquidos residuales, cuando la tubería que conduce los líquidos hacia el cuerpo receptor, posee una longitud de más de 50 (cincuenta) metros dentro de éste.

9) Construcción de plantas de tratamiento y disposición final de residuos tóxicos y peligrosos.

10) Construcción de plantas de tratamiento de líquidos cloacales para localidades de más de 10.000 (diez mil) habitantes.

11) Extracción de minerales, cuando implique: la apertura de canteras o galerías, la realización de nuevas perforaciones o el reinicio de la explotación de canteras, galerías o perforaciones que hubieran sido abandonadas y cuya autorización original no hubiera estado sujeta a evaluación del impacto ambiental.

12) Explotación de combustibles fósiles cualquiera sea su método de extracción.

13) Construcción de usinas de generación de electricidad de más de 10 (diez) megawatts (MW), cualquiera sea su fuente primaria, así como la remodelación de las existentes, cuando implique un aumento en la capacidad de generación o el cambio de la fuente primaria utilizada.

14) Construcción de usinas de producción y transformación de energía nuclear, sin perjuicio de lo establecido por el artículo 215 de la Ley 16.226 del 29 de octubre de 1991.

15) Construcción de líneas de transmisión de energía eléctrica de 150 (ciento cincuenta) kilovoltios (KV) o más o la rectificación del trazado de las existentes.

16) Construcción de complejos o la instalación de unidades industriales o agroindustriales, cuando las industrias o grupos de industrias comprendidos, ocupen más de una hectárea en su desarrollo fabril.

17) Construcción de terminales públicas de carga y descarga y de terminales de pasajeros.

18) Construcción o ampliación de zonas francas.

19) Construcción de complejos turísticos y recreativos.

20) Implantación de complejos y desarrollos urbanísticos de más de 100 (cien) hectáreas y aquellos menores de 100 (cien) hectáreas cuando se encuentren a una distancia de hasta 2.000 (dos mil) metros del borde de la zona suburbana de un centro poblado existente.

21) Construcción de represas con una capacidad de embalse de más de 10 (diez) millones de metros cúbicos o cuyo espejo de agua supere las 50 (cincuenta) hectáreas.

22) Construcción de canales, acueductos, sifones o estaciones de bombeo que se utilicen para riego, cuando conduzcan más de 2 (dos) metros cúbicos de agua por segundo.

23) Instalación de tomas de agua, con capacidad para extraer más de 2 (dos) metros cúbicos por segundo.

24) Explotaciones hortícolas, frutícolas o vitícolas de más de 100 (cien) hectáreas.

25) Dragado de cursos o cuerpos de agua con fines de navegación; con excepción de los dragados de mantenimiento de las vías navegables.

26) Forestación de más de 100 (cien) hectáreas, con excepción de aquellas que sean declaradas bosques de rendimiento por la Dirección Forestal, según lo dispuesto por el Decreto 452/988 del 6 de julio de 1988.

27) Construcción de muelles, escolleras y espigones.

28) Toda construcción u obra que se proyecte en la faja de defensa de costas, definida por el artículo 153 del Código de Aguas (Decreto-Ley 14.859 del 15 de diciembre de 1978, en la redacción dada por el artículo 193 de la Ley 15.903 del 10 de noviembre de 1987).

29) Los planes de manejo de las áreas naturales que hubieran sido o sean declaradas como protegidas, cualquiera sea su categoría; así como las actividades, construcciones u obras que se proyecten dentro de esas áreas y que no estuvieren comprendidas en planes de manejo aprobados con sujeción a un estudio de impacto ambiental.

La enumeración precedente, es sin perjuicio de aquellas otras actividades, construcciones u obras que sean incorporadas por el Poder Ejecutivo, actuando en acuerdo del Presidente de la República con el Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y el Ministro del área al que corresponda la actividad, construcción u obra que se incorpora.

Art. 3º.- (Del procedimiento). El procedimiento para el dictado de la Autorización Ambiental Previa, constará de las siguientes etapas:

a) comunicación del proyecto;

b) clasificación del proyecto;

c) solicitud de la Autorización Ambiental Previa;

d) puesta de manifiesto;

e) audiencia pública; y,
f) resolución.

Capítulo II
CLASIFICACION DEL PROYECTO

Art. 4º.- (Comunicación del proyecto). El interesado en la realización de algunas de las actividades, construcciones u obras sujetas a Autorización Ambiental Previa, según lo dispuesto en el artículo segundo, deberá comunicar el proyecto a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, mediante la presentación de la información siguiente:

a) la identificación precisa del o de los titulares del proyecto;

b) la identificación del o de los propietarios del predio donde se ejecutará el proyecto;

c) la identificación de los técnicos responsables de la elaboración y ejecución del proyecto;

d) la localización y descripción del área de ejecución e influencia del proyecto;

e) la descripción del proyecto y del entorno, conteniendo todos los elementos necesarios para su correcta consideración;

f) el detalle de los posibles impactos ambientales que pudieran producirse y de las medidas de prevención, mitigación o corrección previstas; y,

g) la clasificación del mismo a criterio del proponente, según las categorías que se establecen en el artículo siguiente.

Art. 5º.- (Categorías) Todo proyecto deberá ser clasificado en algunas de las categorías siguientes:

a) Categoría "A": incluye aquellos proyectos de actividades, construcciones u obras, cuya ejecución no presentaría impactos ambientales negativos o pueda presentar impactos ambientales mínimos, dentro de lo tolerado y previsto por las normas vigentes.

Dichos proyectos no requerirán la realización de un estudio de impacto ambiental.

b) Categoría "B": incluye aquellos proyectos de actividades, construcciones u obras, cuya ejecución pueda tener impactos ambientales moderados o que afectarían muy parcialmente el ambiente, cuyos efectos negativos pueden ser eliminados o minimizados mediante la adopción de medidas bien conocidas y fácilmente aplicables.

En estos casos, deberá realizarse un estudio de impacto ambiental sectorial o parcial.

c) categoría "C": incluye aquellos proyectos de actividades, construcciones u obras, cuya ejecución pueda producir impactos ambientales negativos de significación cuantitativa o cualitativa, se encuentren o no previstas medidas de prevención o mitigación.

Dichos proyectos requerirán un estudio de impacto ambiental completo o detallado.

Art. 6º.- (Clasificación). El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente dispondrá de un plazo de 10 (diez) días hábiles, a partir de la presentación de la comunicación del proyecto, para evaluar la información aportada junto con la misma y ratificar o rectificar la clasificación propuesta por el interesado.

Si se clasificara el proyecto en la categoría "B", la resolución deberá contener la definición de los sectores sobre los cuales deberá centrarse el estudio de impacto ambiental.

En caso que se omitiere dicho pronunciamiento dentro del plazo correspondiente, se tendrá por ratificada la clasificación propuesta por el interesado.

Art. 7º.- (Interrupción). Cuando se entendiera que la información suministrada por el interesado es incorrecta o incompleta, se interrumpirá el plazo previsto en el inciso 1º del artículo anterior, confiriendo vista al interesado.

Una vez presentada la información en forma correcta o completa, se iniciará un nuevo plazo de 10 (diez) días hábiles, para que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente se expida acerca de la clasificación propuesta por el interesado.

Art. 8º.- (Consecuencias). Una vez ratificada o rectificada la clasificación propuesta por el interesado para el proyecto (literal g del artículo 4º), se le expedirá el certificado de clasificación ambiental correspondiente; la que además, será comunicada a los organismos con competencia sectorial en la materia principal sobre la que versare el proyecto y a la Intendencia Municipal del departamento en el que se localizará.

Cuando el proyecto fuera clasificado en la Categoría "A", se procederá a otorgar la Autorización Ambiental Previa, sin más trámite.

Cuando el proyecto fuera clasificado en la Categoría "B" o "C", el interesado deberá realizar a su costo, el Estudio de Impacto Ambiental y solicitar la Autorización Ambiental Previa.

Capítulo III
DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION

Art. 9º.- (Contenido). La solicitud de Autorización Ambiental Previa, deberá contener, como mínimo:

a) la copia del certificado de clasificación ambiental;

b) los documentos del proyecto;

c) el Estudio de Impacto Ambiental; y,

d) el Informe Ambiental Resumen.

Art. 10.- (Los documentos del proyecto). Los documentos del proyecto que sean presentados conjuntamente con la solicitud de Autorización Ambiental Previa, deberán contener como mínimo:

a) El resumen ejecutivo del proyecto, conteniendo una memoria descriptiva y los planos básicos del mismo.

b) El marco legal y administrativo de referencia, identificando las normas aplicables y los permisos o autorizaciones necesarios.

c) La localización y área de influencia del proyecto, desde el punto de vista de su ubicación geográfica y político-administrativa.

d) Descripción de las distintas actividades previstas en el proyecto, personal a utilizar, materias primas y desechos previsibles.

e) Descripción de las fases del proyecto (construcción, operación y abandono) y de las actividades que implica, tanto directamente como derivadas.

Art. 11. (Estudio de Impacto Ambiental). El Estudio de Impacto Ambiental debe abarcar el proyecto y su posible área de influencia, incluyendo un encuadre general macroambiental; realizándose una comparación objetiva entre las condiciones anteriores y posteriores a la ejecución del proyecto, en sus etapas de construcción, operación y abandono.

Art. 12. (Contenido del Estudio de Impacto Ambiental). El documento que recoja los resultados del Estudio de Impacto Ambiental, deberá contener, como mínimo, las partes siguientes:

Parte I (Características del ambiente receptor): en la que se describirán las principales características del entorno, se evaluarán las afectaciones ya existentes y se identificarán las áreas sensibles o de riesgo; todo ello en tres aspectos:

a) Ambiente físico: agua, suelo, paisaje, etc.

b) Ambiente biótico: fauna, flora, biota acuática, etc.

c) Ambiente antrópico: población, actividadades, usos del suelo, sitios de interés histórico y cultural, etc.

Parte II (identificación y evaluación de impactos); en la que se identificarán y evaluarán los impactos ambientales tanto negativos como positivos, debiéndose considerar los siguientes aspectos:

a) Previsión de impactos directos e indirectos, simples y acumulativos; así como los riesgos derivados de la situación ambiental resultante de la ejecución del proyecto.

b) Predicción de la evolución de los impactos ambientales negativos, comparando la situación del ambiente con y sin la ejecución del proyecto.

c) Cuantificación de los impactos ambientales identificados, tanto geográfica, como temporalmente.

d) Comparación de los resultados, con la situación actual y con los estándares admitidos.

Parte III (Determinación de las medidas de mitigación): en la que se identificarán y desarrollarán las medidas de mitigación a ser adoptadas y se presentará el cálculo de impacto ambiental residual, en caso que las medidas se adoptasen.

Se deberán considerar los siguientes aspectos:

a) las medidas de mitigación que se deberán aplicar para disminuir los impactos ambientales identificados;

b) los planes de prevención de riesgos y de contingencias;

c) las medidas compensatorias o restauradoras que será necesario adoptar;

d) los planes de manejo ambiental del proyecto; y,

e) los programas de abandono que sería necesario adoptar.

Parte IV (Plan de seguimiento, vigilancia y auditoría): en la que se instrumentará un plan de monitoreo sobre los factores ambientales comprendidos dentro del área de influencia del proyecto.

Asimismo, en el Estudio de Impacto Ambiental deberán explicitarse claramente las deficiencias de información o conocimientos de base, así como las incertidumbres que se hubieran padecido en su elaboración. Se identificarán además, los técnicos que hubieran intervenido en su elaboración.

Cuando el proyecto hubiera sido clasificado de Categoría "B", el Estudio de Impacto Ambiental deberá poner mayor énfasis en los elementos o en el sector que específicamente hubiera sido señalado, manteniendo en lo pertinente la estructura que surge del presente artículo.

Art. 13 (Informe Ambiental Resumen). El Informe Ambiental Resumen deberá contener en forma suscinta, la información contenida en los documentos del proyecto y en el Estudio de Impacto Ambiental; y, deberá presentar un capítulo de conclusiones sobre los principales impactos identificados en el estudio y cuáles serían las medidas que se adoptarían en cada caso.

El Informe Ambiental Resumen debe ser redactado en términos fácilmente comprensibles, sin perder por ello su exactitud y rigor técnico.

Capítulo IV
TRAMITACION DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION

Art. 14 (Control de admisibilidad y asesoramiento). Una vez recibida la solicitud de Autorización Ambiental Previa por la Dirección Nacional de Medio Ambiente, se verificará si la misma contiene la información requerida por este Reglamento; confiriendo vista al interesado, en caso que fuera necesaria cualquier corrección o complementación.

Según la naturaleza y características del proyecto para el que se solicita autorización, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, requerirá, de aquellos organismos que estime pertinente, los asesoramientos que considere necesarios.

Art. 15 (Manifiesto). El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente pondrá de manifiesto en sus oficinas, el Informe Ambiental Resumen, para que cualquier interesado pueda acceder a la vista del mismo y formular por escrito, las apreciaciones que considere convenientes.

A tales efectos, librará el aviso que deberá ser publicado por el interesado, en el Diario Oficial y en otro diario de circulación nacional, de todo lo cual deberá quedar expresa constancia en la tramitación.

El plazo de manifiesto será de 20 (veinte) días hábiles, contados a partir del día inmediato siguiente al de la última publicación prevista en el inciso anterior.

Art. 16 (Audiencia Pública). El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente podrá disponer la realización de una audiencia pública, cuando considere que el proyecto implica repercusiones graves de orden cultural, social o ambiental.

A tales efectos determinará la forma de convocatoria y demás aspectos inherentes a la realización de la audiencia pública.

Art. 17 (Resolución). El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente evaluará si el proyecto presenta impactos negativos residuales que puedan considerarse admisibles, teniendo en cuenta el Estudio de Impacto Ambiental y demás información generada en la tramitación.

A tales efectos, se considerarán admisibles, aquellos impactos negativos que no provoquen contaminación, depredación o destrucción del medio ambiente.

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente deberá otorgar la Autorización Ambiental Previa, cuando del proyecto sólo se deriven impactos ambientales negativos que puedan ser considerados admisibles.

En caso que del proyecto se deriven impactos ambientales negativos, que puedan ser eliminados o reducidos a niveles admisibles, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente podrá otorgar la Autorización Ambiental Previa, condicionándola a la introducción de modificaciones en el proyecto o a la adopción de medidas de prevención o mitigación que considerare necesarias para ello.

Cuando el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente considerare que del proyecto se derivarían impactos ambientales residuales negativos no admisibles, deberá rechazar la solicitud de autorización.

Art. 18 (Plazo). El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente dispondrá de un plazo de 150 (ciento cincuenta) días para pronunciarse sobre la solicitud de Autorización Ambiental Previa.

Dicho plazo se suspenderá cuando se requiera del solicitante, la corrección, complementación o ampliación de información, dejándose constancia en el expediente.

El vencimiento de dicho plazo, sin que mediare resolución expresa se reputará como denegatoria ficta de la solicitud de autorización.

Art. 19 (Profesionales intervinientes). La propuesta de clasificación incluida en la comunicación del proyecto, el Estudio de Impacto Ambiental y el Informe Ambiental Resumen, deberán ser avalados por la firma de un técnico profesional universitario con idoneidad en la materia y cuya profesión sea afín al proyecto en cuestión.

Sin perjuicio de la intervención multidisciplinaria de diversos técnicos, el que lo haga según lo dispuesto en el inciso anterior, será responsable ante el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a los efectos de las gestiones correspondientes a la Autorización Ambiental Previa.

No podrán intervenir ni suscribir los documentos referidos en el inciso 1º. de este artículo, los funcionarios de:

a) el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; y,

b) los organismos públicos que comuniquen el proyecto, que soliciten la Autorización Ambiental Previa o que deban decidir en otras autorizaciones que directamente requiera el proyecto.

Capítulo V
OTRAS DISPOSICIONES

Art. 20 (Del registro). El Ministerio de Vivienda, ordenamiento Territorial y Medio Ambiente llevará un registro de información de relevancia ambiental, en el que se incluirán: los proyectos que sean comunicados, la clasificación que de los mismos resulte, las solicitudes de Autorización Ambiental Previa, los Estudios de Impacto Ambiental y los profesionales intervinientes, las resoluciones y otras informaciones vinculadas a la materia de este Reglamento.

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente establecerá las características operativas de dicho registro y la fecha precisa de su puesta en funcionamiento.

Art. 21 (Otros estudios). Aquel organismo público que realice un estudio de impacto ambiental o cualquier evaluación de similares características, respecto de actividades, construcciones u obras no incluidas en este Reglamento, deberá comunicarlo al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, dentro de los 30 (treinta) días de su finalización, a los efectos de su registro.

Art. 22 (Consultas). Cualquier interesado podrá solicitar información al registro previsto en los artículos precedentes. Fíjase en una unidad reajustable (UR), el monto que deberá abonarse a tales efectos.

Art. 23 (De las sanciones). Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 4º. de la Ley 16.466, el incumplimiento de lo dispuesto en ella y en el presente Reglamento, será sancionado de conformidad con lo que establece el artículo 6º de la ley 16.112 del 30 de mayo de 1990 y el artículo 453 de la Ley 16.170 del 28 de diciembre de 1990.

Cuando corresponda, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente revocará la autorización que se hubiera otorgado.

Art. 24. Comuníquese, publíquese, etc. **LACALLE HERRERA** - ANGEL MARIA GIANOLA - SERGIO ABREU - GUSTAVO LICANDRO - DANIEL HUGO MARTINS - PABLO LANDONI - JOSE LUIS OVALLE - MIGUEL ANGEL GALAN - RICARDO REILLY - GUILLERMO GARCIA COSTA - GONZALO CIBILS - MARIO AMESTOY - MANUEL ANTONIO ROMAY.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
2

Ley 16.580. Apruébase la adhesión de la República al Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales, suscrito en París, República de Francia. (2150*R)

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Unico. Apruébase la adhesión de la República al Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales, suscrito en París el 2 de diciembre de 1961 y modificado por actas adicionales firmadas en Ginebra el 10 de noviembre de 1972 y el 23 de octubre de 1978.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 7 de setiembre de 1994. GONZALO AGUIRRE RAMIREZ, Presidente - JUAN HARAN URIOSTE, Secretario.

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 21 de setiembre de 1994.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. **LACALLE HERRERA** - SERGIO ABREU - MIGUEL ANGEL GALAN - GONZALO CIBILS.

Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales de 2 de diciembre de 1961 Revisado en Ginebra el 10 de noviembre de 1972 y el 23 de octubre de 1978

Texto Oficial Español

UPOV

Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales GINEBRA 1985

Observación: El Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales, firmado el 2 de diciembre de 1961, y el Acta Adicional de 10 de noviembre de 1972, están contenidos en la publicación de la UPOV 273 (S).

Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales de 2 de diciembre de 1961 Revisado en Ginebra el 10 de noviembre de 1972 y el 23 de octubre de 1978

CONTENIDO

Nota: Los textos de 2 de diciembre de 1961 y de 10 de noviembre de 1972, están contenidos en la publicación de la UPOV 273 (S)

LAS PARTES CONTRATANTES,

Considerando que el Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales, de 2 de diciembre de 1961, modificado por el Acta adicional de 10 de noviembre de 1972, ha demostrado ser un valioso instrumento para la cooperación internacional en materia de protección del derecho de los obtentores;

Reafirmando los principios contenidos en el Preámbulo del Convenio, según los cuales:

a) están convencidas de la importancia que reviste la protección de las obtenciones vegetales, tanto para el desarrollo de la agricultura en su territorio como para la salvaguardia de los intereses de los obtentores.

b) están conscientes de los problemas especiales que representa el reconocimiento y protección del derecho del obtentor y especialmente las limitaciones que pueden imponer al libre ejercicio de tal derecho las exigencias del interés público.

c) consideran que es altamente deseable que esos problemas, a los cuales numerosos Estados conceden legítima importancia, sean resueltos por cada uno de ellos conforme a principios uniformes y claramente definidos;

Considerando: que el concepto de la protección de los derechos de los obtentores ha adquirido gran importancia en muchos Estados que aún no se han adherido al Convenio;

Considerando: que son necesarias ciertas modificaciones en el Convenio para facilitar la adhesión de esos Estados a la Unión;

Considerando: que ciertas disposiciones sobre la administración de la Unión creada por el Convenio deben modificarse a la luz de la experiencia;

Considerando: que la mejor forma de lograr esos objetivos es revisar nuevamente el Convenio;

Convienen lo que sigue:

Artículo 1
Objeto del Convenio; constitución de una Unión; sede de la Unión

1) El presente Convenio tiene como objeto reconocer y garantizar un derecho al obtentor de una variedad vegetal nueva o a su causahabiente (designado en adelante por la expresión "el obtentor") en las condiciones que se definen a continuación.

2) Los Estados parte del presente Convenio (denominados en adelante "Estados de la Unión") se constituyen en una Unión para la Protección de las Obtenciones Vegetales.

3) La sede de la Unión y de sus órganos permanentes se establece en Ginebra.

Art. 2
Formas de protección

1) Cada Estado de la Unión puede reconocer el derecho del obtentor previsto por el presente Convenio mediante la concesión de un título de protección particular o de una patente. No obstante, todo Estado de la Unión, cuya legislación nacional admita la protección en ambas formas, deberá aplicar solamente una de ellas a un mismo género o una misma especie botánica.

2) Cada Estado de la Unión podrá limitar la aplicación del presente Convenio, dentro de un género o de una especie, a las variedades que tengan un sistema particular de reproducción o de multiplicación o cierta utilización final.

Art. 3
Trato nacional; reciprocidad

1) Las personas naturales y jurídicas con domicilio o residencia en uno de los Estados de la Unión gozarán en los otros Estados de la Unión, en lo que al reconocimiento y a la protección del derecho de obtentor se refiere, del trato que las leyes respectivas de dichos Estados conceden o concedan a sus nacionales, sin perjuicio de los derechos especialmente previstos por el presente Convenio y a condición de cumplir las condiciones y formalidades impuestas a los nacionales.

2) Los nacionales de los Estados de la Unión que no tengan domicilio o residencia en uno de dichos Estados,

gozarán igualmente de los mismos derechos, a condición de satisfacer las obligaciones que puedan serles impuestas con vistas a permitir el examen de las variedades que hayan obtenido, así como el control de su multiplicación.

3) Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos 1) y 2), todo Estado de la Unión que aplique el presente Convenio a un género o una especie determinado tendrá la facultad de limitar el beneficio de la protección a los nacionales del Estado de la Unión que aplique el Convenio a ese género o especie y a las personas naturales y jurídicas con domicilio o residencia en uno de dichos Estados.

Art. 4
Géneros y especies botánicos que deben o pueden protegerse

1) El presente Convenio es aplicable a todos los géneros y especies botánicos.

2) Los Estados de la Unión se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para aplicar progresivamente las disposiciones del presente Convenio al mayor número posible de géneros y especies botánicos.

3) a) A la entrada en vigor del presente Convenio en su territorio, cada Estado de la Unión aplicará las disposiciones del Convenio a cinco géneros o especies, como mínimo.

b) Cada Estado de la Unión deberá aplicar a continuación dichas disposiciones a otros géneros o especies, en los siguientes plazos a partir de la entrada en vigor del presente Convenio en su territorio:

i) en un plazo de tres años, a diez géneros o especies en total por lo menos;

ii) en un plazo de seis años, a dieciocho géneros o especies en total por lo menos;

iii) en un plazo de ocho años, a veinticuatro géneros o especies en total por lo menos.

c) Cuando un Estado de la Unión limite la aplicación del presente Convenio dentro de un género o una especie, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2), ese género o especie, no obstante, se considerará como un género o una especie a los efectos de los párrafos a) y b).

4) Previa petición de un Estado que tenga intención de ratificar, aceptar, o aprobar el presente Convenio o adherirse al mismo, con el fin de tener en cuenta las condiciones económicas o ecológicas especiales de ese Estado, el Consejo podrá decidir, en favor de dicho Estado, reducir los números mínimos previstos en el párrafo 3), prolongar los plazos previstos en dicho párrafo, o ambos.

5) Previa petición de un Estado de la Unión, con el fin de tener en cuenta las dificultades especiales que encuentre dicho Estado para cumplir las obligaciones previstas en el párrafo 3)b), el Consejo podrá decidir, en favor de dicho Estado, prolongar los plazos previstos en el párrafo 3)b).

Art. 5
Derechos protegidos; ámbito de la protección

1) El derecho concedido al obtentor tendrá como efecto someter a su autorización previa.

— la producción con fines comerciales,
— la puesta a la venta,
— la comercialización

del material de reproducción o de multiplicación vegetativa, en su calidad de tal, de la variedad.

El material de multiplicación vegetativa abarca las plantas enteras. El derecho del obtentor se extiende a las plantas ornamentales o a las partes de dichas plantas que normalmente son comercializadas para fines distintos de la multiplicación, en el caso de que se utilicen comercialmente como material de multiplicación con vistas a la producción de plantas ornamentales o de flores cortadas.

2) El obtentor podrá subordinar su autorización a condiciones definidas por él mismo.

3) No será necesaria la autorización del obtentor para emplear la variedad como origen inicial de variación con vistas a la creación de otras variedades, ni para la comercialización de éstas. En cambio, se requerirá dicha autorización cuando se haga necesario el empleo repetido de la variedad para la producción comercial de otra variedad.

4) Cada Estado de la Unión, bien sea en su propia legislación o en acuerdos especiales tales como los que se mencionan en el Artículo 29, podrá conceder a los obtentores, para ciertos géneros o especies botánicos, un derecho más amplio que el que se define en el párrafo 1) del presente artículo, el cual podrá extenderse especialmente hasta el producto comercializado. Un Estado de la Unión que conceda tal derecho tendrá la facultad de limitar su beneficio a los nacionales de los Estados de la Unión que concedan un derecho idéntico, así como a las personas naturales o jurídicas con domicilio o residencia en uno de dichos Estados.

Art. 6
Condiciones requeridas para beneficiarse de la protección

1) El obtentor gozará de la protección prevista por el

presente Convenio cuando se cumplan las siguientes condiciones:

a) Sea cual sea el origen, artificial o natural, de la variación inicial que ha dado lugar a la variedad, ésta debe poder distinguirse claramente por uno o varios caracteres importantes de cualquier otra variedad, cuya existencia sea notoriamente conocida en el momento en que se solicite la protección. Esta notoriedad podrá establecerse por diversas referencias, tales como cultivo o comercialización ya en curso, inscripción efectuada o en trámite en un registro oficial de variedades, presencia en una colección de referencia o descripción precisa en una publicación. Los caracteres que permitan definir distinguir una variedad deberán poder ser reconocidos y descritos con precisión.

b) En la fecha de presentación de la solicitud de protección en un Estado de la Unión, la variedad

i) no deberá haber sido ofrecida en venta o comercializada, con el consentimiento del obtentor, en el territorio de dicho Estado —o, si la legislación de ese Estado lo prevé, no haberlo sido desde hace más de un año— y

ii) no deberá haber sido ofrecida en venta o comercializada, en el territorio de cualquier otro Estado, con el consentimiento del obtentor, por un período anterior superior a seis años en el caso de las vides, árboles forestales, árboles frutales y árboles ornamentales, con inclusión, en cada caso, de sus portainjertos, o por un período anterior superior a cuatro años en el caso de otras plantas.

Todo ensayo de la variedad que no contenga oferta de venta o de comercialización no se opone al derecho a la protección. El hecho de que la variedad se haya hecho notoria por medios distintos a la oferta de venta o a la comercialización tampoco se opone al derecho del obtentor a la protección.

c) La variedad deberá ser suficientemente homogénea, teniendo en cuenta las particularidades que presente su reproducción sexuada o su multiplicación vegetativa.

d) La variedad deberá ser estable en sus caracteres esenciales, es decir, deberá permanecer conforme a su definición después de reproducciones o multiplicaciones sucesivas o, cuando el obtentor haya definido un ciclo particular de reproducciones o de multiplicaciones, al final de cada ciclo.

e) La variedad deberá recibir una denominación conforme a lo dispuesto en el Artículo 13.

2) La concesión de protección solamente podrá depender de las condiciones antes mencionadas, siempre que el obtentor haya satisfecho las formalidades previstas por la legislación nacional del Estado de la Unión en el que se presente la solicitud de protección, incluido el pago de las tasas.

Art. 7
Examen oficial de variedades; protección provisional

1) Se concederá la protección después de un examen de la variedad en función de los criterios definidos en el Artículo 6. Ese examen deberá ser apropiado a cada género o especie botánico.

2) A la vista de dicho examen, los servicios competentes de cada Estado de la Unión podrán exigir del obtentor todos los documentos, informaciones, plantones o semillas necesarios.

3) Cualquier Estado de la Unión podrá adoptar medidas destinadas a defender al obtentor contra maniobras abusivas de terceros, que pudieran producirse durante el período comprendido entre la presentación de la solicitud de protección y la decisión correspondiente.

Art. 8
Duración de la protección

El derecho otorgado al obtentor tiene una duración limitada. Esta no podrá ser inferior a quince años a partir de la fecha de concesión del título de protección. Para las vides, los árboles forestales, los árboles frutales y los árboles ornamentales, con inclusión, en cada caso, de sus portainjertos, la duración de protección no podrá ser inferior a dieciocho años a partir de dicha fecha.

Art. 9
Limitación del ejercicio de los derechos protegidos

1) El libre ejercicio del derecho exclusivo concedido al obtentor sólo podrá limitarse por razones de interés público.

2) Cuando esa limitación tenga lugar para asegurar la difusión de la variedad, el Estado de la Unión interesado deberá adoptar todas las medidas necesarias para que el obtentor reciba una remuneración equitativa.

Art. 10
Nulidad y caducidad de los derechos protegidos

1) Será declarado nulo el derecho del obtentor, de conformidad con las disposiciones de la legislación nacional de cada Estado de la Unión, si se comprueba que las condiciones fijadas en el Artículo 6.1) a) y b) no fueron efectivamen-

te cumplidas en el momento de la concesión del título de protección.

2) Será privado de su derecho el obtentor que no esté en condiciones de presentar a la autoridad competente el material de reproducción o de multiplicación que permita obtener la variedad con sus caracteres, tal como hayan sido definidos en el momento en el que se concedió la protección.

3) Podrá ser privado de su derecho el obtentor:

a) que no presente a la autoridad competente, en un plazo determinado y tras haber sido requerido para ello, el material de reproducción o de multiplicación, los documentos e informaciones estimados necesarios para el control de la variedad, o que no permita la inspección de las medidas adoptadas para la conservación de la variedad;

b) que no haya abonado en los plazos determinados, las tasas devengadas, en su caso, para el mantenimiento en vigor de sus derechos.

4) No podrá anularse el derecho del obtentor ni podrá ser desprovisto de su derecho por motivos distintos de los mencionados en el presente artículo.

Art. 11
Libre elección del Estado de la Unión en el que se presente la primera solicitud; solicitudes en otros Estados de la Unión; independencia de la protección en diferentes Estados de la Unión

1) El obtentor tendrá la facultad de elegir el Estado de la Unión en el que desea presentar su primera solicitud de protección.

2) El obtentor podrá solicitar la protección de su derecho en otros Estados de la Unión, sin esperar a que se le haya concedido un título de protección por el Estado de la Unión en el que se presentó la primera solicitud.

3) La protección solicitada en diferentes Estados de la Unión por personas naturales o jurídicas admitidas bajo el beneficio del presente Convenio, será independiente de la protección obtenida para la misma variedad en los demás Estados, aunque no pertenezcan a la Unión.

Art. 12
Derecho de prioridad

1) El obtentor que haya presentado regularmente una solicitud de protección en uno de los Estados de la Unión, gozará de un derecho de prioridad durante un plazo de doce meses para efectuar la presentación en los demás Estados de la Unión. Este plazo se calculará a partir de la fecha de presentación de la primera solicitud. No estará comprendido en dicho plazo el día de la presentación.

2) Para beneficiarse de lo dispuesto en el párrafo 1), la nueva presentación deberá comprender una petición de protección, la reivindicación de la prioridad de la primera solicitud y, en un plazo de tres meses, una copia de los documentos que constituyan esa solicitud, certificada por la administración que la haya recibido.

3) El obtentor dispondrá de un plazo de cuatro años, tras la expiración del plazo de prioridad, para suministrar al Estado de la Unión en el que haya presentado una petición, de protección en las condiciones previstas en el párrafo 2), los documentos complementarios y el material requerido por las leyes y reglamentos de dicho Estado. No obstante este Estado podrá exigir en un plazo apropiado el suministro de documentos complementarios y de material, si la solicitud cuya prioridad se reivindica ha sido rechazada o retirada.

4) No se oponen a la presentación efectuada en las condiciones antes mencionadas los hechos acaecidos en el plazo fijado en el párrafo 1), tales como otra presentación, la publicación del objeto de la solicitud o su explotación. Esos hechos no podrán ser origen de ningún derecho en beneficio de terceros ni de ninguna posesión personal.

Art. 13
Denominación de la variedad

1) La variedad será designada por una denominación destinada a ser su designación genérica. Cada Estado de la Unión se asegurará que, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 4), ningún derecho relativo a la designación registrada como denominación de la variedad obstaculice, la libre utilización de la denominación en relación con la variedad, incluso después de la expiración de la protección.

2) La denominación deberá permitir la identificación de la variedad. No podrá componerse únicamente de cifras salvo cuando sea una práctica establecida para designar variedades. No deberá ser susceptible de inducir a error o de prestarse a confusión sobre las características, el valor o la identidad de la variedad o sobre la identidad del obtentor. En particular, deberá ser diferente de cualquier denominación que designe, en cualquiera de los Estados de la Unión, una variedad preexistente de la misma especie botánica o de una especie semejante.

3) La denominación de la variedad se depositará por el

obtentor en el servicio previsto en el Art. 30.1) b). Si se comprueba que esa denominación no responde a las exigencias del párrafo 2), dicho servicio denegará el registro y exigirá que el obtentor proponga otra denominación, en un plazo determinado. La denominación se registrará al mismo tiempo que se conceda el título de protección, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7.

4) No se atentará contra los derechos anteriores de terceros. Si, en virtud de un derecho anterior, la utilización de la denominación de una variedad está prohibida a una persona que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7), está obligada a utilizarla, el servicio previsto en el Artículo 30.1) b) exigirá que el obtentor proponga otra denominación para la variedad.

5) Una variedad sólo podrá depositarse en los Estados de la Unión bajo la misma denominación. El servicio previsto en el Artículo 30.1)b) estará obligado a registrar la denominación así depositada, a menos que compruebe la inconveniencia de esa denominación en su Estado. En ese caso, podrá exigir que el obtentor proponga otra denominación.

6) El servicio previsto en el Artículo 30.1) b) deberá asegurar la comunicación a los demás servicios de las informaciones relativas a las denominaciones de variedades, en especial del depósito, registro y anulación de denominaciones. Todo servicio previsto en el Artículo 30.1) b) podrá transmitir sus observaciones eventuales sobre el registro de una denominación al servicio que la haya comunicado.

7) El que, en uno de los Estados de la Unión, proceda a la puesta en venta o a la comercialización del material de reproducción o de multiplicación vegetativo de una variedad protegida en ese Estado, estará obligado a utilizar la denominación de esa variedad, incluso después de la expiración de la protección de esa variedad, siempre que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4), no se opongan a esa utilización derechos anteriores.

8) Cuando una variedad se ofrezca a la venta o se comercialice, estará permitido asociar una marca de fábrica o de comercio, un nombre comercial o una indicación similar a la denominación registrada de la variedad. Si tal indicación se asociase de esta forma, la denominación deberá, no obstante, ser fácilmente reconocible.

Art. 14
Protección independiente de las medidas reguladoras de la producción, la certificación y la comercialización

1) El derecho reconocido al obtentor en virtud de las disposiciones del presente Convenio es independiente de las medidas adoptadas en cada Estado de la Unión para reglamentar la producción, certificación y comercialización de las semillas y plantones.

2) No obstante, estas medidas deberán evitar, en todo lo posible, obstaculizar la aplicación de las disposiciones del presente Convenio.

Art. 15
Organos de la Unión

Los órganos permanentes de la Unión son:

a) el Consejo

b) la Secretaría General, denominada Oficina de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales.

Art. 16
Composición del Consejo; número de votos

1) El Consejo estará compuesto por representantes de los Estados de la Unión. Cada Estado de la Unión nombrará un representante en el Consejo y un suplente.

2) Los representantes o suplentes podrán estar acompañados por adjuntos o consejeros.

3) Cada Estado de la Unión dispondrá de un voto en el Consejo.

Art. 17
Admisión de observadores en las reuniones del Consejo

1) Los Estados no miembros de la Unión, signatarios de la presente Acta serán invitados a las reuniones del Consejo en calidad de observadores.

2) También podrá invitarse a otros observadores o expertos a dichas reuniones.

Art. 18
Presidente y Vicepresidente del Consejo

1) El Consejo elegirá entre sus miembros un Presidente y un Vicepresidente primero. Podrá elegir otros Vicepresidentes. El Vicepresidente primero sustituirá de derecho al Presidente en caso de ausencia.

2) El mandato del Presidente será de tres años.

Art. 19
Sesiones del Consejo

1) El Consejo se reunirá por convocatoria de su Presidente.

2) Celebrará una sesión ordinaria una vez al año. Además, el Presidente podrá reunir al Consejo por propia iniciativa; deberá reunirlo en un plazo de tres meses cuando lo solicite un tercio, por lo menos, de los Estados de la Unión.

Art. 20
Reglamento del Consejo; Reglamento administrativo y financiero de la Unión

El Consejo establecerá su Reglamento y el Reglamento administrativo y financiero de la Unión.

Art. 21
Atribuciones del Consejo

Las atribuciones del Consejo serán las siguientes:

a) estudiar las medidas adecuadas para asegurar la salvaguardia de la Unión y favorecer su desarrollo;

b) nombrar al Secretario General y, si lo considera necesario, un Secretario General Adjunto; fijar las condiciones de su nombramiento.

c) examinar el informe anual de actividades de la Unión y elaborar el programa de sus trabajos futuros.

d) dar al Secretario General, cuyas atribuciones se fijan en el Artículo 23, todas las directrices necesarias para el cumplimiento de las funciones de la Unión.

e) examinar y aprobar el presupuesto de la Unión y, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 26, fijar la contribución de cada Estado de la Unión.

f) examinar y aprobar las cuentas presentadas por el Secretario General;

g) fijar, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27, la fecha y lugar de las conferencias previstas en dicho artículo y adoptar las medidas necesarias para su reparación;

h) de manera general, adoptar todas las decisiones necesarias para el buen funcionamiento de la Unión.

Art. 22
Mayorías requeridas para las decisiones del Consejo.

Toda decisión del Consejo se adoptará por mayoría simple de los miembros presentes y votantes: no obstante, toda decisión del Consejo en virtud de los Artículos 4,4), 20, 21) e), 26.5) b), 27.1), 28.3) o 32.3) se adoptará por mayoría de tres cuartos de los miembros presentes y votantes. La abstención no se considerará como voto.

Art. 23
Atribuciones de la Oficina de la Unión; responsabilidades del Secretario General; nombramiento de funcionarios

1) La Oficina de la Unión ejecutará todas las atribuciones que le sean conferidas por el Consejo. Estará dirigida por el Secretario General.

2) El Secretario General será responsable ante el Consejo; asegurará la ejecución de las decisiones del Consejo. Someterá el presupuesto a la aprobación del Consejo y asegurará su ejecución. Anualmente rendirá cuentas al Consejo sobre su gestión y le presentará un informe sobre las actividades y la situación financiera de la Unión.

3) Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 21.b), las condiciones de nombramiento y de empleo de los miembros del personal necesario para el buen funcionamiento de la Oficina de la Unión se fijarán por el Reglamento administrativo y financiero previsto en el Artículo 20.

Art. 24
Estatuto jurídico

1) La Unión tendrá personalidad jurídica.

2) En el territorio de cada Estado de la Unión, y de conformidad con las leyes de este Estado, la Unión tendrá la capacidad jurídica necesaria para lograr sus objetivos y ejercer sus funciones.

3) La Unión concertará un acuerdo de sede con la Confederación Suiza.

Art. 25
Verificación de cuentas

La verificación de las cuentas de la Unión estará asegurada por un Estado de la Unión, de conformidad con las modalidades previstas en el Reglamento administrativo y financiero contemplado en el Artículo 20. Ese Estado será designado por el Consejo, con su consentimiento.

Art. 26
Finanzas

1) Los gastos de la Unión estarán cubiertos:

- por las contribuciones anuales de los Estados de la Unión;
- por la remuneración de prestación de servicios;
- por ingresos diversos.

2) a) La parte de cada Estado de la Unión en el total de las

contribuciones anuales se determinará por referencia al importe total de los gastos a cubrir mediante contribuciones de los Estados de la Unión y al número de unidades de contribución que le sea aplicable en virtud del párrafo 3). Dicha parte se calculará de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4).

b) El número de unidades de contribución se expresará en números enteros o en fracciones de unidad, a condición de que ese número no sea inferior a un quinto.

3) a) Lo que concierne a todo Estado que sea parte de la Unión en la fecha de entrada en vigor de la presente Acta respecto a ese Estado, le será aplicable el mismo número de unidades de contribución que el que le era aplicable, inmediatamente antes de dicha fecha, en virtud del Convenio de 1961 modificado por el Acta adicional de 1972.

b) En lo que concierne a cualquier otro Estado, en el momento de su adhesión a la Unión, indicará el número de unidades de contribución que le sea aplicable mediante una declaración dirigida al Secretario General.

c) Todo Estado de la Unión podrá indicar, en cualquier momento, mediante una declaración dirigida al Secretario General, un número de unidades de contribución diferente del que le sea aplicable en virtud de los párrafos a) o b) antes mencionados. Si la declaración se hace durante los seis primeros meses del año civil, la misma surtirá efectos a principios del año civil siguiente: en el caso contrario, surtirá efectos a principios del segundo año civil que siga al año durante el que se hizo la declaración.

4) a) Para cada ejercicio presupuestario, la cuantía de una unidad de contribución será igual al importe total de los gastos a cubrir durante ese ejercicio mediante contribuciones de los Estados de la Unión dividida por el número total de unidades aplicable a esos Estados.

b) La cuantía de la contribución de cada Estado de la Unión será igual al importe de una unidad de contribución multiplicada por el número de unidades aplicable a dicho Estado.

5) a) Un Estado de la Unión atrasado en el pago de sus contribuciones no podrá ejercer su derecho de voto en el Consejo -sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo b)- si la cuantía de su atraso es igual o superior a la de las contribuciones que adeude por los dos últimos años completos transcurridos. La suspensión del derecho de voto no liberará a ese Estado de sus obligaciones y no le privará de los demás derechos derivados del presente Convenio.

b) El Consejo podrá autorizar a dicho Estado a conservar el ejercicio de su derecho de voto mientras considere que el atraso es debido a circunstancias excepcionales e inevitables.

Art. 27
Revisión del Convenio

1) El presente Convenio podrá ser revisado por una conferencia de Estados de la Unión. La convocatoria de tal conferencia será decidida por el Consejo.

2) La conferencia sólo deliberará válidamente si están representados en ella la mitad por lo menos de los Estados de la Unión. Para ser adoptado, el texto revisado del Convenio deberá contar con una mayoría de cinco sextos de los Estados de la Unión representados en la Conferencia.

Art. 28
Idiomas utilizados por la Oficina y en las reuniones del Consejo

1) La Oficina de la Unión utilizará los idiomas alemán, francés e inglés en el cumplimiento de sus misiones.

2) Las reuniones del Consejo así como las conferencias de revisión se celebrarán en esos tres idiomas.

3) Cuando sea necesario, el Consejo podrá decidir que se utilicen otros idiomas.

Art. 29
Acuerdos especiales para la protección de las obtenciones vegetales

Los Estados de la Unión se reservan la facultad de concertar entre ellos acuerdos especiales para la protección de las obtenciones vegetales, siempre que dichos acuerdos no contravengan las disposiciones del presente Convenio.

Art. 30
Aplicación del Convenio a nivel nacional; acuerdos especiales para la utilización común de los servicios encargados del examen

1) Cada Estado de la Unión adoptará todas las medidas necesarias para la aplicación del presente Convenio y, especialmente:

a) preverá los recursos legales apropiados que permitan la defensa eficaz de los derechos previstos en el presente Convenio;

b) establecerá un servicio especial de protección de las obtenciones vegetales o encargará a un servicio ya existente de esa protección;

c) asegurará la comunicación al público de las informa-

ciones relativas a esa protección y, como mínimo, la publicación periódica de la lista de títulos de protección otorgados.

2) Podrán concertarse acuerdos especiales entre los servicios competentes de los Estados de la Unión, para utilización común de servicios encargados de proceder al examen de las variedades, previsto en el Artículo 7, y a la recopilación de colecciones y documentos de referencia necesarios.

3) Queda entendido que en el momento del depósito de su instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, cada Estado deberá estar en condiciones de dar efecto a las disposiciones del presente Convenio, de conformidad con su legislación interna.

Art. 31
Firma

La presente Acta queda abierta a la firma de todo Estado de la Unión y de cualquier otro Estado representado en la Conferencia Diplomática que adoptó la presente Acta. Estará abierta a la firma hasta el 31 de octubre de 1979.

Art. 32
Ratificación, aceptación o aprobación, adhesión

1) Todo Estado expresará su consentimiento a obligarse por la presente Acta, mediante el depósito:

a) de un instrumento de ratificación, aceptación o aprobación, si ha firmado la presente Acta;

b) de un instrumento de adhesión, si no ha firmado la presente Acta.

2) Los instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión se depositarán en poder del Secretario General.

3) Todo Estado que no sea miembro de la Unión y que no haya firmado la presente Acta, antes de depositar su instrumento de adhesión, solicitará la opinión del Consejo sobre la conformidad de su legislación con las disposiciones de la presente Acta. Si la decisión haciendo oficio de opinión es positiva, podrá depositarse el instrumento de adhesión.

Art. 33
Entrada en vigor, imposibilidad de adherirse a los textos anteriores

1) La presente Acta entrará en vigor un mes después de que hayan sido cumplidas las dos condiciones siguientes:

a) el número de instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión depositados es de cinco, por lo menos;

b) por lo menos tres de dichos instrumentos han sido depositados por Estados parte en el Convenio de 1961.

2) Respecto a cualquier otro Estado que deposite su instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión después de que hayan sido cumplidas las condiciones previstas en el párrafo 1) a) y b), la presente Acta entrará en vigor un mes después del depósito de su instrumento.

3) Después de la entrada en vigor de la presente Acta de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1), ya no podrá adherirse ningún Estado al Convenio de 1961 modificado por el Acta adicional de 1972.

Art. 34
Relaciones entre Estados obligados por textos diferentes

1) Todo Estado de la Unión que, en la fecha de entrada en vigor de la presente Acta a su respecto, esté obligado por el Convenio de 1961 modificado por el Acta adicional de 1972, continuará aplicando, en sus relaciones con cualquier otro Estado de la Unión no obligado por la presente Acta, dicho Convenio modificado por la mencionada Acta adicional hasta que la presente Acta entre también en vigor con respecto a ese otro Estado.

2) Todo Estado de la Unión no obligado por la presente Acta ("el primer Estado") podrá declarar, mediante una notificación dirigida al Secretario General, que aplicará el Convenio de 1961 modificado por el Acta adicional de 1972 en sus relaciones con cualquier Estado obligado por la presente Acta que se convierta en miembro de la Unión, ratificando, aceptando o aprobando la presente Acta o adhiriéndose a la misma ("el segundo Estado"). Una vez expirado el plazo de un mes a contar desde la fecha de esa notificación y hasta la entrada en vigor de la presente Acta a su respecto, el primer Estado aplicará el Convenio de 1961 modificado por el Acta adicional de 1972 en sus relaciones con el segundo Estado, en tanto que éste aplicará la presente Acta en sus relaciones con el primer Estado.

Art. 35
Comunicaciones relativas a los géneros y especies protegidos; informaciones que deberán publicarse

1) En el momento del depósito de su instrumento de ratificación, aceptación o aprobación de la presente acta o de adhesión a ésta, cada Estado que no sea ya miembro de la Unión notificará al Secretario General la lista de los géneros y especies a los que aplicará las disposiciones del

presente Convenio en el momento de la entrada en vigor de la presente Acta a su respecto.

2) Sobre la base de comunicaciones recibidas del Estado de la Unión afectado, el Secretario General publicará informaciones sobre:

a) toda extensión de la aplicación de las disposiciones del presente Convenio a otros géneros y especies después de la entrada en vigor de la presente Acta a su respecto;

b) toda utilización de la facultad prevista en el Artículo 3.3.);

c) la utilización de toda facultad concedida por el Consejo en virtud del Artículo 4.4) o 5)

d) toda utilización de la facultad prevista en la primera frase del Artículo 5.4), precisando la naturaleza de los derechos más amplios y especificando los géneros y especies a los que se aplican esos derechos.

e) toda utilización de la facultad prevista en la segunda frase del Artículo 5.4)

f) el hecho de que la ley de ese Estado contenga una disposición permitida en virtud del Artículo 6.1.) b) i) y la duración del plazo concedido;

g) la duración del plazo contemplado en el Artículo 8, si dicho plazo es superior a los quince años, o dieciocho, según el caso, que prevé dicho Artículo.

Art. 36
Territorios

1) Todo Estado podrá declarar en su instrumento de ratificación, a ceptación, aprobación o adhesión, o podrá informar al Secretario General, mediante escrito en cualquier momento posterior, que la presente Acta es aplicable a la totalidad o a parte de los territorios designados en la declaración o la notificación.

2) Todo Estado que haya hecho tal declaración o efectuado tal notificación podrá notificar al Secretario General, en cualquier momento que la presente Acta cesa de ser aplicable en la totalidad o en parte de esos territorios.

3) a) Toda declaración formulada en virtud del párrafo 1) surtirá efecto en la misma fecha que la ratificación, aceptación, aprobación o adhesión en cuyo instrumento se haya incluido, y toda notificación efectuada en virtud de ese párrafo surtirá efecto tres meses después de su notificación por el Secretario General.

b) Toda notificación efectuada en virtud del párrafo 2) surtirá efecto doce meses después de su recepción por el Secretario General.

Art. 37
Derogación para la protección bajo dos formas

1) Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 2.1.), todo Estado que, antes de la expiración del plazo durante el que la presente Acta está abierta a la firma, prevea la protección bajo las diferentes formas mencionadas en el Artículo 2.1) para un mismo género o una misma especie, podrá continuar previéndola si, en el momento de la firma de la presente Acta o de la presentación de su instrumento de ratificación, aceptación o aprobación de la presente Acta o de adhesión a ésta, notifica ese hecho al Secretario General.

2) Si en un Estado de la Unión al que se aplique el párrafo 1), se solicita la protección en virtud de la legislación sobre patentes, dicho Estado podrá, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 6.1) a) y b) y en el Artículo 8, aplicar los criterios de patentabilidad y la duración de la protección de la legislación sobre patentes a las variedades protegidas en virtud de esa ley.

3) Dicho Estado podrá notificar al Secretario General, en cualquier momento, el retiro de su notificación hecha en conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1). Tal retiro surtirá efecto en la fecha indicada por ese Estado en su notificación de retiro.

Art. 38
Limitación transitoria de la exigencia de novedad

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 6, todo Estado de la Unión tendrá la facultad, sin que de ello se deriven obligaciones para los demás Estados de la Unión, de limitar la exigencia de novedad prevista en el artículo mencionado, por lo que se refiere a las variedades de reciente creación existentes en el momento en que dicho Estado aplique por primera vez las disposiciones del presente Convenio al género o la especie a la que pertenezcan tales variedades.

Art. 39
Mantenimiento de los derechos adquiridos

El presente Convenio no atentará en modo alguno contra los derechos adquiridos bien en virtud de legislaciónes nacionales de los Estados de la Unión, bien como consecuencia de acuerdos concertados entre esos Estados.

Art. 40
Reservas

No se admitirá ninguna reserva al presente Convenio

Art. 41
Duración y denuncia del Convenio

1) El presente Convenio se concluye sin limitación de duración.

2) Todo Estado de la Unión podrá denunciar el presente Convenio mediante una notificación dirigida al Secretario General. El Secretario General notificará sin demora la recepción de esa notificación a todos los Estados de la Unión.

3) La denuncia surtirá efecto a la expiración del año civil siguiente a aquel en el que se recibió la notificación por el Secretario General.

4) La denuncia no atentará en modo alguno contra los derechos adquiridos respecto a una variedad en el marco del presente Convenio antes de la fecha en la que surta efecto la denuncia.

Art. 42
Idiomas, funciones de depositario

1) La presente Acta se firma en un ejemplar original en los idiomas francés, inglés y alemán, considerándose auténtico el texto francés en caso de diferencias entre los textos. Dicho ejemplar quedará depositado en poder del Secretario General.

2) El Secretario General transmitirá dos copias certificadas de la presente Acta a los Gobiernos de los Estados representados en la Conferencia Diplomática que la adoptó y al Gobierno de cualquier otro Estado que así lo solicite.

3) Tras consulta con los Gobiernos de los Estados interesados que estuvieran representados en dicha Conferencia, el Secretario General establecerá textos oficiales en árabe, español, italiano, japonés y neerlandés y en los otros idiomas que el Consejo pueda designar.

4) El Secretario General registrará la presente Acta en la Secretaría de las Naciones Unidas.

5) El Secretario General notificará a los Gobiernos de los Estados de la Unión y de los Estados que, sin ser miembros de la Unión, estuvieran representados en la Conferencia Diplomática que adoptó la presente Acta, las firmas de esta Acta, el depósito de los intrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, toda notificación recibida en virtud de los Artículos 34.2), 36.1) o 2), 37.1) o 3) o 41.2) y toda declaración formulada en virtud del Artículo 36.1).
- Dr. JUAN CARLOS OJEDA - Subdirector Dirección de Tratados.

---o---

3

Ley 16.581. Apruébase el Acuerdo de Cooperación entre la República Oriental del Uruguay y la Comunidad Económica Europea. (2209*R)

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Unico.- Apruébase el Acuerdo Marco de Cooperación entre la República Oriental del Uruguay y la Comunidad Económica Europea y sus Anexos, suscrito el 4 de noviembre de 1991.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 7 de setiembre de 1994. GONZALO AGUIRRE RAMIREZ, Presidente - JUAN HARAN URIOSTE, Secretario.

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Turismo

Montevideo, 22 de setiembre de 1994.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos **LACALLE HERRERA** - SERGIO ABREU - GUSTAVO LICANDRO - PABLO LANDONI - MIGUEL ANGEL GALAN - GUILLERMO GARCIA COSTA - GONZALO CIBILS - MARIO AMESTOY.

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay, por una parte.

El Consejo de las Comunidades Europeas, por otra.

Considerando: los vínculos tradicionales de amistad que existen entre los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea, en lo sucesivo denominada "Comunidad",

y la República Oriental del Uruguay, en lo sucesivo denominada "Uruguay".

Reafirmando: su adhesión a los principios de la Carta de las Naciones Unidas, a los valores democráticos y al respeto de los derechos humanos.

Considerando: que la Comunidad ha definido una nueva estrategia de cooperación con América Latina adaptada a la problemática de esta última y a la de las distintas regiones que la componen.

Conscientes de que el Acuerdo actualmente en vigor entre la Comunidad y Uruguay data de 1973 y de que no constituye ya un marco jurídico apropiado para el desarrollo de una cooperación económica más amplia y profunda que haga uso de todos los instrumentos concebidos para la ejecución de esa nueva estrategia.

Habida cuenta del interés mutuo en establecer nuevos vínculos contractuales con objeto de desarrollar una cooperación avanzada en los ámbitos de importancia estratégica para el progreso económico y social, así como en intensificar y diversificar los intercambios comerciales y estimular los flujos de inversión.

Tomando en cuenta el interés de ambas Partes por mejorar el nivel y la calidad de vida de sus respectivas poblaciones.

Conscientes de la situación particular del Uruguay como país en desarrollo con una fuerte vulnerabilidad tanto a las oscilaciones periódicas de la economía internacional como a las influencias de su entorno y de la peculiar estructura productiva y de exportación que le caracteriza en el estadio actual de su evolución económica.

Reconociendo el interés de ambas Partes en promover la protección del medio ambiente y su plena integración en toda política de desarrollo.

Conscientes de la importancia de hacer participar en la cooperación a las personas y entidades directamente interesadas, en particular a los operadores económicos y sus organismos representativos.

Habida cuenta de su condición de partes contratantes en el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) y de la necesidad de mantener y mejorar las normas del comercio internacional libre y sin obstáculos.

Considerando que Uruguay está inserto en un proceso de integración regional con Argentina, Brasil y Paraguay y que conviene establecer con este grupo de países una cooperación equivalente y comparable para apoyar su proceso de integración.

Vistas las nuevas orientaciones comunitarias para la cooperación con los países en desarrollo de América Latina y de Asia.

Vistas la Declaración de Roma de 20 de diciembre de 1990 y el Acta de Luxemburgo de 27de abril de 1991 entre la Comunidad y sus Estados Miembros y los Países del Grupo de Río.

Han decidido celebrar el presente Acuerdo y han designado a este efecto como plenipotenciarios:

La República Oriental del Uruguay:
Héctor GROS ESPIELL
Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

El Consejo de las Comunidades Europeas:
Plet. DANKERT
Secretario de Estado de Asuntos Exteriores del Reino de los Países Bajos.

Abel MATUTES
Miembro de la Comisión de las Comunidades Europeas

Los cuales, después de haber intercambiado sus plenos poderes reconocidos en buena y debida forma.

Han acordado las disposiciones siguientes:

Artículo 1
Fundamento democrático de la cooperación

Las relaciones de cooperación entre la Comunidad y el Uruguay y todas las disposiciones del presente Acuerdo se basan en el respeto de los principios democráticos y de los derechos humanos que inspiran las políticas interiores e internacionales tanto de la Comunidad como del Uruguay.

Artículo 2
Expansión de las relaciones mutuas

Las Partes Contratantes se comprometen a estimular por todos los medios posibles el desarrollo de sus relaciones mutuas y expresan su decisión de fomentar su cooperación en materia de comercio, inversiones, finanzas y tecnología, entre otros ámbitos. A tal efecto las Partes tendrán en cuenta la situación especial del Uruguay como país en desarrollo y los diversos arreglos suscritos o que puedan suscribirse entre las mismas.

Artículo 3
Cooperación económica

1. Las Partes Contratantes, habida cuenta de su interés mutuo y de sus objetivos económicos a medio y largo plazo, se comprometen a desarrollar una cooperación económica lo más amplia posible. Los objetivos de tal cooperación consistirán especialmente en:

a) reforzar y diversificar, de manera general, sus vínculos económicos.

b) contribuir al desarrollo de sus economías y de sus niveles de vida respectivos.

c) explotar nuevas fuentes de abastecimiento y nuevos mercados.

d) fomentar los flujos de inversión y la transferencia de tecnología.

e) fomentar la cooperación entre los agentes económicos, en particular entre las pequeñas y medianas empresas.

f) crear nuevos puestos de trabajo, especialmente en los sectores más desfavorecidos.

g) proteger y mejorar el medio ambiente.

h) fomentar el desarrollo rural, incluida la producción agraria y alimentaria.

i) apoyar el proceso de integración del Mercado Común del Sur (MERCOSUR).

j) estimular el desarrollo de las zonas fronterizas deprimidas.

2. Las Partes Contratantes determinarán de común acuerdo los ámbitos de la cooperación económica, sin excluir a priori ninguno. Esta cooperación se ejercerá, en particular, en los sectores siguientes:

a) minería y energía.

b) agricultura, pesca y silvicultura.

c) gestión de los recursos naturales.

d) industria, especialmente la de bienes de equipo y otras industrias vinculadas a los sectores mencionados en los puntos a) y b), así como sus servicios de apoyo.

e) asuntos económicos y monetarios.

f) servicios, incluidos los servicios financieros, bancarios y de seguros.

g) transportes, telecomunicaciones, telemática, turismo y demás actividades terciarias.

h) propiedad intelectual e industrial.

i) normas, especificaciones técnicas y controles de calidad.

3. Formas de cooperación

A fin de alcanzar los objetivos de cooperación económica, las Partes Contratantes se esforzarán por fomentar, entre otras actividades, las siguientes:

a) un intercambio continuo de información, en especial mediante la conexión a bancos de datos ya existentes o creando otros nuevos.

b) el establecimiento de empresas conjuntas ("joint ventures").

c) la celebración de acuerdos de licencia, de transferencia de conocimientos técnicos, de subcontratación y de representación.

d) la cooperación entre instituciones financieras.

e) la celebración, entre los Estados miembros de la Comunidad y el Uruguay, de convenios para evitar la doble imposición.

f) las visitas, contratos y actividades de promoción de la cooperación entre representantes de empresas y organizaciones económicas incluyendo la creación de mecanismos e instituciones apropiados.

g) la realización de seminarios y "business weeks" y la preparación y celebración de ferias, exposiciones y simposios especializados.

h) el estímulo a la participación de empresas procedentes de una de las Partes Contratantes en ferias y exposiciones de la otra.

i) la constitución de redes entre operadores económicos, especialmente los industriales.

j) el fomento de los servicios de consultoría y asistencia técnica, en particular en el ámbito de la promoción comercial y del "marketing".

Artículo 4
Cooperación en el sector agropecuario

1. La Comunidad y el Uruguay se comprometen a establecer una cooperación en el ámbito agropecuario. Dicha cooperación contemplará en particular:

a) las posibilidades de desarrollo de los intercambios mutuos de productos agropecuarios.

b) las medidas sanitarias y fitosanitarias, así como las consecuencias de las mismas, con objeto de que no obstaculicen el comercio, teniendo en cuenta al mismo tiempo el interés de ambas Partes Contratantes en materia de legislación medioambiental, fitosanitaria y veterinaria.

A tales efectos podrán celebrarse consultas entre los expertos correspondientes de las Partes Contratantes.

2. La Comunidad participará en los esfuerzos que realice el Uruguay con el fin de diversificar sus exportaciones de productos agropecuarios.

Artículo 5
Cooperación industrial

1. Las Partes Contratantes acuerdan promover la ampliación y la diversificación de la base productiva del Uruguay en los sectores industriales y de servicios. Con tal finalidad orientarán, en particular sus acciones de cooperación hacia las pequeñas y medianas empresas, favorecerán las acciones destinadas a facilitar el acceso a las fuentes de financiación, a los mercados y a las tecnologías adecuadas y estimularán las actividades de empresas conjuntas dirigidas especialmente hacia los mercados de países terceros. Tal cooperación podrá incluir la creación de los mecanismos e instituciones apropiados.

2. Las Partes Contratantes acuerdan considerar las posibilidades de impulsar conjuntamente aquellos proyectos que contemplen la reconversión industrial del Uruguay con objeto de favorecer su integración armoniosa en el Mercado Común del Sur.

Artículo 6
Cooperación en materia de medio ambiente

1. Las Partes Contratantes se comprometen a instituir una cooperación en los ámbitos de la protección y mejora del medio ambiente, a fin de resolver los problemas provocados por la contaminación del agua, el suelo y el aire, la erosión, la desertización, la deforestación, la sobreexplotación de los recursos naturales y la concentración urbana. Igualmente favorecerán la conservación productiva de la flora y fauna silvestres y acuáticas.

2. A tales efectos, las Partes Contratantes se esforzarán por tomar medidas encaminadas particularmente a:

a) la creación y fortalecimiento de estructuras, tanto públicas como privadas, para la protección del medio ambiente.

b) el desarrollo y perfeccionamiento de las legislaciones, normas y especificaciones técnicas.

c) la investigación, formación, información y sensibilización de la opinión pública.

d) la realización de estudios y proyectos y el suministro de asistencia técnica.

e) la organización de encuentros, seminarios, talleres, conferencias, visitas de funcionarios, expertos, técnicos, empresarios y otras personas con funciones en materia medioambiental.

f) el intercambio de información y experiencias sobre los grandes temas medioambientales globales.

g) el desarrollo de programas y proyectos para el estudio e investigación en materia de desastres y de prevención de los mismos.

3. Las Partes Contratantes acuerdan desarrollar la cooperación sobre el agua en todos sus aspectos, incluyendo la investigación y aplicación de tecnologías relacionadas con la gestión, utilización y conservación de los recursos hidráulicos.

Artículo 7
Inversiones

Las Partes Contratantes acuerdan:

a) fomentar, dentro de sus competencias, normativas y políticas respectivas, el incremento de inversiones mutuamente ventajosas.

b) mejorar el clima favorable a las inversiones recíprocas de los Estados miembros de la Comunidad y el Uruguay a través, sobre todo, de acuerdos de fomento y protección de las inversiones, basándose en los principios de no discriminación y reciprocidad.

Artículo 8
Cooperación científica y tecnológica

1. Las Partes Contratantes, habida cuenta de su interés mutuo y de los objetivos de su estrategia de desarrollo, se comprometen a fomentar la cooperación científica y tecnológica, con objeto de contribuir a:

a) facilitar la movilidad y los intercambios de científicos entre la Comunidad y el Uruguay.

b) crear vínculos permanentes entre las comunidades científicas y tecnológicas de ambas Partes.

c) favorecer la transferencia de tecnología.

d) asociar los centros de investigación de ambas Partes con objeto de resolver conjuntamente problemas de interés mutuo.

e) generar oportunidades de cooperación económica, industrial y comercial.

f) reforzar las capacidades científica y tecnológica y estimular la innovación.

2. Las Partes Contratantes establecerán conjuntamente los ámbitos de su cooperación, sin excluir ninguno a priori. Entre ellos, figurarán en particular:

a) la investigación científica y tecnológica de alto nivel, y especialmente la biotecnología, los nuevos materiales, la microelectrónica, la informática y las telecomunicaciones.

b) la mejora de la capacidad de investigación en ámbitos deficitarios.

e) el desarrollo y la gestión de las políticas científicas y tecnológicas.

d) la protección y la mejora del medio ambiente.

e) la utilización racional de los recursos naturales.

f) la integración y cooperación regionales en materia de ciencia y tecnología.

g) la difusión de información y de conocimientos científicos y tecnológicos.

h) el desarrollo tecnológico en los ámbitos de la agricultura y de la agroindustria, así como en el de las ciencias del mar.

i) las relaciones entre los centros de enseñanza superior y de investigación y el sector productivo.

3. Las Partes Contratantes facilitarán y fomentarán la aplicación de medidas destinadas a alcanzar los objetivos de su cooperación científica y tecnológica y, en particular:

a) la ejecución conjunta de proyectos por parte de los centros de investigación y otras instituciones competentes de ambas Partes.

b) la formación de científicos, en especial mediante estancias de investigación en centros de la otra Parte Contratante.

c) el intercambio de información científica, en particular mediante la organización conjunta de seminarios, reuniones de trabajo y congresos que reúnan a los científicos de ambas Partes.

4. Las Partes Contratantes se comprometen a definir los procedimientos apropiados para asegurar la mayor participación posible de sus científicos y centros de investigación en su cooperación recíproca.

Artículo 9
Fomento de los intercambios

Las Partes Contratantes se comprometen a fomentar en todo lo posible el desarrollo y la diversificación de sus intercambios comerciales, teniendo en cuenta sus respectivas situaciones económicas, y a concederse mutuamente las mayores facilidades posibles.

Artículo 10
Trato de nación más favorecida

Las Partes Contratantes se concederán mutuamente el trato de nación más favorecida en sus relaciones comerciales, de conformidad con las disposiciones del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT).

Ambas Partes reafirman su voluntad de conducir sus intercambios comerciales en conformidad con dicho acuerdo.

Artículo 11
Importación temporal de mercancías

Las Partes Contratantes se comprometen a considerar la exención de derechos y de exacciones sobre las mercancías en régimen de importación temporal que hayan sido objeto de convenios internacionales en la materia y que se destinen a la reexportación.

Artículo 12
Cooperación comercial

1. Las Partes Contratantes acuerdan estudiar los métodos y medios para eliminar los obstáculos que se opongan a sus intercambios, en especial los obstáculos no arancelarios y para-arancelarios, teniendo en cuenta los trabajos efectuados a este respecto por las organizaciones internacionales. En este sentido, examinarán asimismo, con un espíritu constructivo, tanto en un plano bilateral como multilateral, las dificultades comerciales que puedan surgir entre ellas, incluidas las derivadas de medidas sanitarias, fitosanitarias y medioambientales.

2. Por otro lado, las Partes Contratantes se comprometen, respetando sus normativas jurídicas respectivas, a llevar a cabo una política con el objetivo, entre otros fines, de:

a) concederse mutuamente las mayores facilidades posibles para las transacciones comerciales.

b) cooperar en el plano bilateral y multilateral para solucionar los problemas de interés común, incluidos los relativos a la propiedad intelectual e industrial, a las denominaciones de origen y a los productos básicos, semielaborados y manufacturados.

c) facilitar la cooperación entre sus respectivos servicios aduaneros, incluidos en particular los ámbitos de la formación profesional, la simplificación de los procedimientos y la detección de infracciones.

d) tener en cuenta sus intereses respectivos en materia de acceso a los recursos y a la transformación de los mismos.

e) sentar las bases para mejorar las condiciones de acceso de sus productos a sus mercados respectivos.

f) establecer un mayor contacto entre los operadores económicos, a fin de diversificar y aumentar las corrientes de intercambio mutuo.

g) estudiar y recomendar la aplicación de medidas de fomento del comercio, con objeto de promover el desarrollo de las importaciones y exportaciones.

h) fomentar y apoyar las acciones de promoción comercial tales como seminarios, simposios, ferias y exposiciones comerciales e industriales, misiones comerciales, visitas recíprocas, semanas empresariales y otras.

i) recabar, en la medida de lo posible, la opinión de la otra Parte Contratante sobre las medidas que puedan tener un efecto pernicioso sobre los intercambios comerciales recíprocos.

3. En este sentido, cuando las autoridades competentes de ambas Partes así lo determinen, la Comunidad podrá apoyar financieramente algunas de las actividades de promoción comercial contenidas en el presente artículo, incluyendo la realización de estudios de mercado para productos de interés del Uruguay.

Artículo 13
Cooperación en el ámbito del desarrollo social

1. Las Partes Contratantes instituirán una cooperación en el ámbito del desarrollo social a fin de mejorar el nivel y la calidad de vida de los sectores de población más desfavorecidos.

2. Las medidas destinadas a realizar este objetivo podrán incluir, entre otras, el apoyo a las siguientes actividades, particularmente en forma de asistencia técnica:

a) gestión y administración de los servicios sociales.

b) programas de formación profesional y de creación de empleo.

c) creación y fomento de actividades de las organizaciones de base.

e) programas o proyectos de mejora del hábitat en los medios urbano o rural.

f) programas de prevención y de educación contra el abuso de drogas.

Artículo 14
Cooperación en materia de salud pública

Las Partes Contratantes acuerdan cooperar en el ámbito de la salud pública y a tal efecto se comprometen a desarrollar la investigación conjunta, la transferencia de tecnología, el intercambio de experiencias y la asistencia técnica, incluyendo en particular medidas relacionadas con:

a) la gestión y la administración de los servicios competentes.

b) la organización de encuentros científicos y el intercambio de especialistas.

c) el desarrollo de programas de capacitación profesional.

d) la realización de programas y proyectos para mejorar las condiciones de salud y bienestar social en los medios urbano y rural.

Artículo 15
Cooperación en el ámbito de la Administración Pública

1. Las Partes Contratantes cooperarán en el ámbito de la Administración Pública con objeto de contribuir a su racionalización y modernización, tanto a escala nacional como regional y local.

2. Con objeto de realizar estos objetivos, las Partes Contratantes promoverán, entre otros:

a) el suministro de asistencia técnica a proyectos encaminados a reformar o mejorar los servicios de la Administración Pública.

Artículo 16
Cooperación en materia de información, comunicación y de cultura

Las Partes Contratantes se comprometen a realizar acciones de cooperación en el campo de la información, comunicación y cultura a fin de promover e intensificar los lazos ya existentes entre las mismas. Tales acciones comprenderán, en particular:

A) el intercambio de información sobre temas de interés mutuo.

B) estudios preparatorios y asistencia técnica en materia de conservación del patrimonio cultural

C) organización de eventos de carácter cultural.

D) intercambios culturales y académicos.

E) traducción de obras literarias.

Artículo 17
Cooperación en materia de Turismo

Las Partes Contratantes, de conformidad con sus legislaciones respectivas estimularán el desarrollo de la cooperación turística mediante acciones específicas, entre las que se destacan en particular:

a) el intercambio de funcionarios y expertos, así como de información y tecnología.

b) el desarrollo de actividades que impulsen el flujo turístico.

c) el respaldo a las acciones de capacitación en materia de gestión y administración hoteleras.

d) la participación en ferias y exposiciones destinadas a favorecer los flujos turísticos.

Artículo 18
Formación

1. Las acciones de cooperación que se desarrollen dentro del presente Acuerdo incluirán los apartados de formación que sean necesarios. Sin embargo, las Partes Contratantes convendrán también programas específicos de formación en aquellos ámbitos que sean de interés mutuo.

2. Las acciones de formación se dirigirán prioritariamente a personal docente y a directivos que ya ejerzan funciones de responsabilidad en empresas, administraciones, servicios públicos y demás organismos económicos y sociales. Dentro de tales actividades, podrá fomentarse la celebración de acuerdos de cooperación entre instituciones de las dos Partes, particularmente en los sectores técnico, científico y profesional.

3. Las acciones de cooperación comprenderán también medidas para desarrollar la capacitación del personal directivo con responsabilidad en los procesos de integración regional y subregional.

Artículo 19
Cooperación e integración regionales

1. La cooperación entre las Partes Contratantes podrá abarcar acciones que se desarrollen en base a acuerdos de cooperación o de integración con terceros países de la misma región, siempre y cuando no sean incompatibles con tales acuerdos.

2. Sin excluir a priori ámbito alguno, se considerarán en particular acciones relacionadas con:

a) la cooperación medioambiental a escala regional.

b) el desarrollo del comercio intrarregional.

c) el fortalecimiento de las instituciones regionales, públicas y privadas, y el apoyo a políticas y actividades comunes.

d) las comunicaciones regionales, en especial las fluviales.

e) la cooperación en materia sanitaria y fitosanitaria a nivel regional y subregional.

f) la transferencia de experiencias comunitarias en materia de integración a nivel regional y subregional.

Artículo 20
Medios para realizar la cooperación

Con objeto de facilitar la realización de los objetivos de cooperación previstos en el presente Acuerdo, las Partes Contratantes aplicarán los medios adecuados, en consonancia con sus disponibilidades y mecanismos respectivos, incluidos los medios financieros.

Artículo 21
Comisión mixta de cooperación

1. Se crea una Comisión mixta de cooperación compuesta de representantes de la Comunidad, por un lado, y de representantes del Uruguay, por otro. La Comisión mixta se reunirá una vez al año, alternativamente en Bruselas y Montevideo, en fechas y con orden del día fijados de común acuerdo. Podrán convocarse reuniones extraordinarias por concenso de ambas Partes.

2. La Comisión mixta velará por el buen funcionamiento del presente Acuerdo y examinará todos los asuntos derivados de su aplicación. A este fin, se encargará particularmente de:

a) proyectar medidas destinadas a desarrollar y diversificar el comercio, conforme a los objetivos perseguidos por el presente Acuerdo.

b) intercambiar puntos de vista sobre cualquier cuestión de interés común relativa a los intercambios y a la cooperación, incluidas las futuras medidas y los medios disponibles para su realización.

c) formular recomendaciones para favorecer la ampliación de los intercambios y la intensificación de la cooperación, habida cuenta también de la coordinación necesaria de las medidas previstas.

d) de manera más general, proponer recomendaciones que contribuyan a favorecer el cumplimiento de los objetivos del presente Acuerdo.

3. La Comisión mixta podrá crear subcomisiones especializadas y grupos de trabajo que la asistan en la realización de su cometido.

Artículo 22
Otros acuerdos

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en los Tratados constitutivos de las Comunidades Europeas, el presente Acuerdo, al igual que cualquier medida emprendida con arreglo al mismo, mantiene enteramente intactas las competencias de los Estados miembros de la Comunidad para emprender medidas bilaterales con el Uruguay, dentro del marco de la cooperación económica con este país, y para celebrar con él, en su caso, nuevos acuerdos de cooperación económica.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, relativo a la cooperación económica, las disposiciones del presente Acuerdo sustituirán a las de los acuerdos celebra-

dos entre los Estados miembros de la Comunidad y el Uruguay que sean incompatibles con ellas o que sean idénticas a ellas.

Artículo 23
Aplicación territorial

El presente Acuerdo se aplicará, por una parte, a los territorios en los que sea aplicable el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea, en las condiciones previstas por dicho Tratado, y, por otra, al territorio de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 24
Cláusula evolutiva

1. Las Partes Contratantes podrán ampliar el presente Acuerdo mediante consentimiento mutuo con objeto de aumentar los niveles de cooperación y completarlos, conforme a sus respectivas legislaciones, mediante acuerdos relativos a sectores o actividades específicos.

2. Por lo que respecta a la aplicación del presente Acuerdo, cada una de las Partes Contratantes podrá formular propuestas encaminadas a ampliar el ámbito de la cooperación mutua, teniendo en cuenta la experiencia adquirida durante su ejecución.

Artículo 25
Entrada en vigor y duración

1. El presente Acuerdo entrará en vigor el primer día del mes siguiente a la fecha en que las Partes Contratantes se hayan notificado del cumplimiento de los procesamientos necesarios a este fin.

2. El presente Acuerdo se celebra por un período de cinco años. Se considerará prorrogado anualmente si ninguna de las Partes Contratantes lo denuncia seis meses antes de su terminación.

Artículo 26
Anexos

Los Anexos forman parte integrante del presente Acuerdo.

Artículo 27
Textos auténticos

El presente Acuerdo se redacta en doble ejemplar en lenguas española, alemana, danesa, francesa, griega, inglés, italiana, neerlandesa y portuguesa, siendo cada uno de estos textos igualmente auténtico.

EN FE DE LO CUAL, los plenipotenciarios abajo firmantes suscriben el presente Acuerdo Marco.

Hecho en Bruselas, el cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay
For regeringer for Den Ostlige Republik Uruguay
Für dio Regiorung der Republik Ostlich des Uruguay

Για την Κυβέρνηση της Ανατολικής

Δημοκρατίας της Ουρουγουάης

For the Goverment of the Eastern Republic of Uruguay
Pour le gouvernement de la République Orientale de l'Uruguay
Per il Governo della Repubblica Orientale dell'Uruguay
Voor de Regering van de Republiek ten Oosten van de Uruguay
Pelo Governo da República Oriental do Uruguai

Por el Consejo de las Comunidades Europeas
For Rádet for De Europxiske Fxllesskaber
Für den Rat der Europaischen Gemeinschaften

Για το Συμβούλιο των

Ευρωπαϊκών Κοινοτήτων

For the Council of the European Communities
Pour le Conseil des Communautés européennes
Per il Consiglio delle Comunitá europee
Voor de Read van de Europese Gemeenschappen
Pelo Conselho das Comunidades Europeias

ANEXO I
INTERCAMBIO DE NOTAS EN MATERIA DE TRANSPORTES MARITIMOS

Nota Nº 1

Señor:

Le agradeceríamos tuviese a bien confirmar el acuerdo de su Gobierno sobre lo que sigue:

Con ocasión de la firma del Acuerdo de cooperación entre la Comunidad Europea y el Uruguay, las Partes se han comprometido a abordar de la manera apropiada las cuestiones relativas al funcionamiento de los transportes marítimos y, en particular, cuando esto pudiese crear obstáculos al desarrollo de los intercambios. Con este objeto, se busca-

rán soluciones mutuamente satisfactorias respetando el principio de la competencia libre y leal sobre una base comercial.

De igual manera, se ha acordado que estas cuestiones formarán parte también de los trabajos de la Comisión mixta.

Le rogamos acepte el testimonio de nuestra mayor consideración.

En nombre del Consejo de las Comunidades Europeas

Nota Nº 2

Señores:

Tengo el honor de acusar recibo de su nota y de confirmar el acuerdo de mi gobierno sobre lo que sigue:

"Con ocasión de la firma del Acuerdo de cooperación entre la Comunidad Europea y el Uruguay, las Partes se han comprometido a abordar de la manera apropiada las cuestiones relativas al funcionamiento de los transportes marítimos y, en particular, cuando esto pudiese crear obstáculos al desarrollo de los intercambios. Con este objeto, se buscarán soluciones mutuamente satisfactorias respetando el principio de la competencia libre y leal sobre una base comercial.

De igual manera, se ha acordado que estas cuestiones formarán parte también de los trabajos de la Comisión mixta".

Les ruego acepten el testimonio de mi mayor consideración.

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay.

ANEXO II

DECLARACION UNILATERAL DE LA COMUNIDAD SOBRE EL SPG

La Comunidad reitera la importancia que concede al Sistema de Preferencias Generalizadas Instituido por la Resolución 21-(II) de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

La Comunidad está dispuesta a examinar las sugerencias que Uruguay presente para así facilitar a este país el máximo uso posible del esquema de preferencias generalizadas establecido por ella de conformidad con la Resolución mencionada anteriormente.

Asimismo, la Comisión organizará seminarios de información en Uruguay para contribuir a un mejor conocimiento del esquema de la Comunidad por parte de los administradores y agentes económicos del país.

ACUERDO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA

ACUERDO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA

RAMMEAFTALE OM SAMARBEJDE
MELLEM DEN ØSTLIGE REPUBLIK URUGUAY
OG DET EUROPÆISKE ØKONOMISKE FÆLLESSKAB

RAHMENABKOMMEN OBER DIE ZUSAMMENARBEIT ZWISCHEN DER REPUBLIK OSTLICH DES URUGUAY UND DER EUROPAISCHEN WIRTSCHAFTSGEMEINSCHAFT

ΣΥΜΦΩΝΙΑ-ΠΛΑΙΣΙΟ ΣΥΝΕΡΓΑΣΙΑΣ
ΜΕΤΑΞΥ ΤΗΣ ΑΝΑΤΟΛΙΚΗΣ ΔΗΜΟΚΡΑΤΙΑΣ
ΤΗΣ ΟΥΡΟΥΓΟΥΑΗΣ
ΚΑΙ ΤΗΣ ΕΥΡΩΠΑΙΚΗΣ
ΟΙΚΟΝΟΜΙΚΗΣ ΚΟΙΝΟΤΗΤΑΣ

FRAMEWORK AGREEMENT FOR CO-OPERATION BETWEEN THE EASTERN REPUBLIC OF URUGUAY AND THE EUROPEAN ECONOMIC COMMUNITY

ACCORD-CADRE DE COOPERATION ENTRE LA REPUBLIQUE ORIENTALE DE L'URUGUAY ET LA COMMUNAUTE ECONOMIQUE EUROPEENNE

ACCORDO QUADRO DI COOPERAZIONE TRA LA REPUBBLICA ORIENTALE DELL'URUGUAY E LA COMUNITA' ECONOMICA EUROPEA

KADEROVEREENKOMST INZAKE SAMENWERKING TUSSEN DE REPUBLIEK TEN OOSTEN BAN DE URUGUAY EN DE EUROPESE ECONOMISCHE GEMEENSCHAP

ACORDO-QUADRO DE COOPERAÇÃO
ENTRE A REPÚBLICA ORIENTAL DO URUGUAI
E A COMUNIDADE ECONÓMICA EUROPEIA

—o—

4

Ley 16.583. Apruébase el Convenio Básico, sobre Relaciones Institucionales, Privilegios e Inmunidades, entre la República Oriental del Uruguay y la Organización Mundial de la Salud. (2211*R)

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo Unico.- Apruébase el Convenio Básico entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y la Organización Panamericana de la Salud - Organización Mundial de la Salud, sobre Relaciones Institucionales, Privilegios e Inmunidades, suscrito en Montevideo, el 22 de julio de 1993.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 7 de setiembre de 1994. - GONZALO AGUIRRE RAMIREZ - Presidente - JUAN HARAN URIOSTE - Secretario.

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 22 de setiembre de 1994

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. - LACALLE HERRERA - SERGIO ABREU - GUSTAVO LICANDRO - GUILLERMO GARCIA COSTA.

CONVENIO BASICO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD/ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD SOBRE RELACIONES INSTITUCIONALES, PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay (en adelante "el Gobierno") y la Organización Panamericana de la Salud (en adelante, la "Organización"):

Deseando dar cumplimiento a los términos de las respectivas Constituciones de la Organización Panamericana de la Salud y a las resoluciones de sus Cuerpos Directivos relativas a cooperación técnica: llegar a un mutuo acuerdo respecto a las responsabilidades que asumirán las Partes y determinar los privilegios e inmunidades que el gobierno concederá a la OPS/OMS para facilitar el cumplimiento de sus funciones:

Han convenido lo siguiente:

DE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD JURIDICA DE LA ORGANIZACION

Artículo 1.- La Organización Panamericana de la Salud es un organismo internacional público con ámbito de actuación en la Región de las Américas.

La Oficina Sanitaria Panamericana (OSP) es el Organo Administrativo de la Organización y sirve asimismo como la Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para el Hemisferio Occidental, en virtud del Acuerdo firmado entre la OPS y la OMS el 24 de mayo de 1949, el cual entró en vigencia el 1º de julio del mismo año.

Art. 2º.- Por "los Cuerpos Directivos" se entenderá en este Convenio Básico: la Asamblea Mundial de la Salud y el Consejo Ejecutivo de la OMS en lo que respecta a la Región de las Américas, la Conferencia Sanitaria Panamericana, el Consejo Directivo de la Organización y el Comité Ejecutivo del Consejo Directivo. La Conferencia y el Consejo sirven asimismo como Comité Regional de la OMS para las Américas, en virtud del Acuerdo entre la Organización y la OMS, citado en el Artículo precedente.

Por "el Director" se entenderá en este Convenio el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, quien es al mismo tiempo el Director Regional de la Organización Mundial de la Salud en la Región de las Américas.

Art. 3º.- El Gobierno reconoce a la Organización su personalidad jurídica internacional y todos los derechos, atribuciones y potestades que ésta tiene conforme su condición de Organismo Internacional.

Art. 4º.- La organización está facultada en la República Oriental del Uruguay a:

a) Celebrar toda clase de contratos:

b) Disponer de recursos financieros, bienes muebles e inmuebles;

c) Poseer, adquirir, vender, arrendar, donar, mejorar o administrar cualquier bien, en el ejercicio de sus cometidos específicos;

d) Entablar procedimientos judiciales y administrativos cuando así convenga a sus intereses, pudiendo el Director renunciar a la inmunidad de jurisdicción de que goza en el país en su calidad de organismo internacional.

e) Aceptar contribuciones especiales, herencias, legados y donaciones, siempre y cuando éstos sean compatibles con su naturaleza y propósitos;

f) Tomar otras acciones legales, administrativas o judiciales necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Art. 5º.- Las relaciones de cooperación técnica entre el Gobierno y la Organización estarán sujetas a los términos y al espíritu de este Convenio Básico, los cuales se aplicarán a toda modalidad de cooperación técnica entre el Gobierno y la Organización y a todo otro convenio, acuerdo o documento complementarios relativos a dicha cooperación.

Para fortalecer y facilitar el desarrollo de las actividades de cooperación técnica que se lleven a cabo en el país, la Organización podrá celebrar acuerdos operativos con entidades nacionales, públicas o privadas en áreas, temas o disciplinas conexas con la salud, conforme a la legislación nacional al respecto y a las políticas de salud que en ejercicio de su competencia determine el Ministerio de Salud Pública.

DE LOS PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE LA ORGANIZACION

Art. 6º.- La Organización gozará en el territorio de la República Oriental del Uruguay de todos los privilegios e inmunidades otorgados por el Gobierno a las Naciones Unidas y a la Organización de los Estados Americanos, a otros organismos internacionales acreditados en el país y de aquéllos previstos en el presente Convenio Básico

Art. 7º.- En el desempeño de sus funciones específicas, la Organización y sus Cuerpos Directivos gozarán en la República Oriental del Uruguay de la independencia y libertad de acción propias de los organismos internacionales.

Art. 8º.- La Organización, así como sus bienes y haberes, en cualquier parte y en manos de cualquier persona, gozarán de inmunidad contra todo procedimiento judicial y administrativo y no podrán ser objeto de registro, embargo o cualquier otra medida de ejecución salvo en el caso de que esa inmunidad sea expresamente renunciada por el Director. Se entiende sin embargo, que esa renuncia no se aplicará a ninguna medida judicial ejecutoria.

Art. 9º.- Los locales, archivos y todos los documentos pertenecientes a la Organización serán inviolables. Estos, sus haberes y bienes, dondequiera que se encuentren, gozarán de inmunidad contra allanamiento, requisición, confiscación, expropiación y cualquier otra forma de intervención, ya sea ésta de carácter ejecutivo, administrativo, judicial o legislativo.

Art. 10º.- La Organización, así como sus activos, ingresos y otros bienes estarán:

a) Exentos de todo impuesto nacional directo.

b) Asimismo la Organización podrá introducir al territorio de la República libre de todo tributo, prohibición o restricción a la importación, los bienes destinados a su uso oficial, a proyectos de cooperación, o para destinarlos a entidades nacionales.

Los artículos introducidos bajo estas exenciones no serán vendidos en la República sino conforme a las condiciones establecidas al presente o aquellas más favorables que establezca en el futuro el Gobierno respecto de los organismos internacionales.

Art. 11.- Sin verse afectada por disposiciones fiscales, leyes, reglamentos o moratorias de cualquier naturaleza, la Organización podrá:

a) tener oro, fondos en moneda extranjera y valores y llevar sus cuentas en cualquier divisa.

b) transferir sus fondos dentro y fuera del país, así como convertir a cualquier otra divisa o valor la moneda corriente que tenga en su poder.

c) cambiar divisas a moneda nacional en el mercado y al cambio que legalmente le sea más favorable.

En el ejercicio de estos derechos, la Organización prestará la debida atención a toda recomendación del Gobierno, siempre y cuando considere que la misma puede ser tomada en cuenta sin detrimento de sus intereses y responsabilidades como organismo internacional.

Art. 12.- La Organización gozará en el territorio de la República Oriental del Uruguay, para sus comunicaciones oficiales, de facilidades no menos favorables que aquellas otorgadas por el Gobierno a cualquier Misión Diplomática u Organismo Internacional en materia de prioridades, contribuciones e impuestos sobre correspondencia, cables, telegramas, radiogramas, telefotos, telegramas y otras comunicaciones, así como de tarifas de prensa material de información destinado a la prensa y radio.

Ninguna censura será aplicada a la correspondencia u otras comunicaciones oficiales de la Organización.

Art. 13.- La Organización tendrá el derecho de emplear códigos, así como el de despachar y recibir correspondencia por correos o valijas selladas, que gozarán de los privilegios e inmunidades correspondientes a los correos o valijas diplomáticas.

DE LOS PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DEL PERSONAL

Art. 14.- El Director, desde el momento de su elección y mientras dure su mandato, gozará, durante sus traslados al territorio de la República Oriental del Uruguay, respecto de los actos propios del ejercicio de sus funciones de todos los privilegios, inmunidades, exenciones y facilidades que se otorgan a los Jefes de Misiones diplomáticas, con rango de embajador, de acuerdo con el Derecho Internacional.

Art. 15.- Los funcionarios de la Organización de categoría internacional, incluyendo los asesores extranjeros que se contraten para prestar servicios de cooperación técnica en el país, gozarán de inmunidad contra todo procedimiento administrativo o judicial, respecto de los actos que ejecuten y de las expresiones orales o escritas que emitan, en el desempeño de sus funciones, aun después de que éstas hayan terminado.

Art. 16.- Los funcionarios de la Organización de categoría internacional:

a) recibirán tanto ellos como sus cónyuges, hijos y parientes de su dependencia que habiten con ellos, todas las facilidades que se les otorgan a los agentes diplomáticos, en materia de inmigración y registro de extranjeros, y de repatriación en época de crisis internacional;

b) gozarán, en lo que respecta al movimiento internacional de fondos, de franquicias y tratamiento idéntico al que disfruten los agentes diplomáticos acreditados ante el Gobierno;

c) gozarán de la facultad de introducir a la República libre de derechos y otros gravámenes sus muebles, un vehículo y sus efectos de uso personal con motivo de asumir funciones y siempre que ellas tengan una duración prevista no menor de un año. La importación, renovación y venta del automóvil así como la importación o compra de artículos personales libre de impuestos estarán sujetas a las reglamentaciones que el Gobierno tenga establecidas para las misiones diplomáticas extranjeras acreditadas ante él.

d) podrán exportar, al término de su misión en el país libre de todo tipo de impuestos, su menaje de casa, su equipaje personal y familiar y el vehículo de su propiedad.

e) tendrán derecho a portar, tanto ellos como su familia, el respectivo documento que los identifique como funcionarios internacionales acreditados en el país.

Art. 17.- Los privilegios e inmunidades establecidos en los artículos anteriores no se aplican a los nacionales uruguayos que desempeñan funciones en la Oficina Sanitaria Panamericana, salvo la inmunidad de jurisdicción respecto de los actos que ejecuten y expresiones orales o escritas que emitan, en el desempeño de sus funciones, e inviolabilidad de sus papeles relacionados con la Organización.

Art. 18.- Los asesores y consultores estarán exentos de impuestos sobre los sueldos y emolumentos que reciban de la OPS.

Art. 19.- El representante de la Organización comunicará al Gobierno, la nómina de los funcionarios de la Organización de categoría internacional a quienes correspondan los privilegios e inmunidades estipuladas en los artículos anteriores.

DE LA NATURALEZA DE LOS PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Art. 20.- Los privilegios e inmunidades son concedidos a los funcionarios de la Organización para salvaguardar su independencia en el ejercicio de sus funciones y exclusivamente en interés de la institución. El Director deberá levantar la inmunidad a cualquier funcionario, cuando considere que está obstruyendo el curso de la justicia y que la renuncia no habrá de perjudicar los intereses de la Organización.

Art. 21.- La Organización colaborará en todo momento con las autoridades competentes del país para facilitar la adecuada administración de justicia, garantizar el cumplimiento de las ordenanzas y reglamentos de tránsito, policía y sanidad e impedir cualquier abuso que se produzca en relación con los privilegios e inmunidades mencionados en el presente Convenio Básico.

DE LAS FACILIDADES DE VIAJE

Art. 22.- El Gobierno tomará todas las medidas necesarias para facilitar la entrada, la residencia o estadía en el país y la salida del mismo, a las personas vinculadas con la Organización, a saber:

a) Los funcionarios de la Organización: las solicitudes de visa de los funcionarios de la Organización y de sus familias, serán atendidas por las autoridades competentes del Gobierno, a la mayor brevedad posible:

b) Los asesores que hayan de desempeñar misiones en el país por cuenta de la Organización, sin consideración de sus nacionalidades;

c) Los representantes de los Países Miembros ante los Cuerpos Directivos de la Organización, cualesquiera que sean las relaciones existentes entre sus respectivos países y la República Oriental del Uruguay. Durante su permanencia en el país, gozarán de inviolabilidad de todo documento, inmunidad contra todo procedimiento judicial o administrativo relacionado con cualquier acto realizado o expresión oral o escrita o manifestada en el ejercicio de sus funciones.

d) Los participantes y becarios seleccionados de acuerdo con los reglamentos de la Organización para realizar estudios o asistir a reuniones, conferencias, seminarios o cursos internacionales patrocinados por la Organización en el país. El Gobierno autorizará las visas correspondientes de manera oportuna, cualesquiera que sean las relaciones existentes entre los respectivos países de que sean nacionales dichos participantes y becarios y la República Oriental del Uruguay.

Art. 23.- En atención a la finalidad del servicio, los viajes nacionales o internacionales de los funcionarios y asesores de la Organización de los miembros de los Cuerpos Directivos y de las personas que ingresen al país para participar en reuniones, conferencias, seminarios y otras actividades de la Organización, no estarán sujetos al pago de impuestos o de tasas de puertos, aeropuertos o embarque, de acuerdo a la reglamentación vigente. Esta disposición también alcanzará a los miembros de la familia de los funcionarios.

Art. 24.- El Gobierno reconocerá el "Laissez-Passer" de las Naciones Unidas como documento válido suficiente para los efectos de entrada y salida del país de los funcionarios de la Organización.

Art. 25.- Ninguna de las disposiciones anteriores excluye la aplicación de reglamentos de salud o cuarentena.

DE LA REPRESENTACION DE LA ORGANIZACION

Art. 26.- La Organización ejercerá sus funciones de cooperación técnica por medio de su Representación en el país.

La Representación estará dirigida por un funcionario residente designado por el Director, quien tendrá a su cargo, por delegación del Director, la representación legal de la Organización en la República Oriental del Uruguay.

Art. 27.- La Representación tendrá como funciones principales: representar al Director ante las autoridades nacionales, a efectos de lo cual será el principal canal de comunicación y de relaciones entre el Gobierno y la Organización en todo asunto relacionado con los Programas de Cooperación Técnica en el país; coordinar las actividades y operaciones de cooperación técnico-científicas de la Organización y cumplir con aquellas otras tareas que mejor sirvan al cumplimiento de los fines y propósitos de la Organización en general, y del país en particular.

DE LAS SOLICITUDES DE COOPERACION TECNICA

Art. 28.- Los planes y programas de cooperación técnica serán presentados, previa conformidad del Ministerio de Salud Pública y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por vía diplomática, al Representante de la Organización. El Gobierno suministrará a ésta toda la información que fuera necesaria para evaluar dichas solicitudes.

Art. 29.- El Gobierno y la Organización, conforme a lo establecido en el Artículo 27 y con sujeción a las limitaciones presupuestarias y a la disponibilidad de fondos, formularán planes de trabajo mutuamente aceptables para llevar a cabo los Programas de Cooperación Técnica.

DE LOS COMPROMISOS DE LA ORGANIZACION

Art. 30.- La cooperación técnica que podrá prestar la Organización en común acuerdo con el Gobierno, podrá consistir en:

a) Asesoría técnica: los asesores serán seleccionados a iniciativa de las autoridades nacionales correspondientes, de común acuerdo con la Organización. En el desempeño de

sus funciones, los mismos actuarán en consulta directa con el Gobierno y con las personas u órganos autorizados para ello por éste, pero serán responsables solamente ante la Organización y estarán bajo su dirección y supervisión;

b) Seminarios, programas de capacitación, proyectos de demostración, grupos de trabajo de expertos y actividades afines que la Organización organizará y dirigirá, conjuntamente con entidades nacionales, en los lugares que mutuamente se convengan;

c) Becas u otras situaciones asimiladas en virtud de las cuales los candidatos propuestos por el Gobierno y aprobados por la Organización, realicen estudios o reciban adiestramiento en el exterior o dentro del país;

d) Proyectos piloto, ensayos, experimentos o investigaciones que se prepararán y se llevarán a cabo en los lugares que mutuamente se convengan;

e) Suministros y materiales indispensables para la buena marcha de los programas de cooperación técnica, que se proporcionarán según mutuamente se acuerde;

f) Información científica y tecnológica;

g) Cualquier otra modalidad de cooperación en que puedan convenir el Gobiemo y la Organización.

Art. 31.- Los asesores de la Organización, ya sean nacionales o extranjeros, se esforzarán para transferir al personal nacional sus conocimientos, tecnologías y experiencias, para capacitarlo en los métodos, técnicas y prácticas profesionales empleados y en los principios en que éstos están basados.

Art. 32.- El equipo técnico, materiales y suministros proporcionados por la Organización continuarán siendo de su propiedad, salvo cuando se hubiere efectuado el traspaso de conformidad con la política en vigor determinada por sus Cuerpos Directivos.

Art. 33.- El Gobierno y la Organización se consultarán mutuamente con respecto a la publicación de los hallazgos e informes relacionados con los programas de cooperación técnica, que puedan resultar útiles para otros países y para la Organización.

Art. 34.- La Organización, dentro de las limitaciones impuestas por su presupuesto, sufragará en su totalidad o en parte, conforme se convenga mutuamente, los costos de la cooperación técnica que deban pagarse fuera del país, a saber:

a) los sueldos y dietas, incluyendo los viáticos, de los asesores;

b) el costo de viajes de los asesores fuera del país y los gastos de seguro que correspondan;

c) la adquisición y transporte desde ya hasta el lugar de entrada al país de los materiales y suministros proporcionados por la Organización;

d) otros gastos necesarios para la provisión de la cooperación técnica que fueren aprobados por la Organización.

Cuando así haya sido convenido entre las Partes, la Organización sufragará en moneda nacional, aquellos gastos locales que no sean financiados por el Gobierno.

DE LOS COMPROMISOS DEL GOBIERNO

Art. 35.- El Gobierno colaborará con la Organización en la obtención y compilación de hallazgos, datos, estadísticas y otras informaciones que permitan que la Organización analice y evalúe los resultados de los programas de cooperación técnica y permitirá con ese propósito el acceso a las reparticiones competentes previo conocimiento de las autoridades de éstas.

Igualmente, el Gobierno, a solicitud de la Organización, facilitará, en la medida de sus posibilidades, los servicios de funcionarios nacionales para colaborar en el desarrollo de actividades de Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo (CTPD) conforme a lo recomendado por los Cuerpos Directivos de la Organización.

Art. 36.- El Gobierno contribuirá a financiar el costo de la cooperación técnica acordada con la Organización, sufragando en la medida de sus posibilidades o administrando directamente los siguientes elementos y servicios, según las necesidades de cada proyecto:

a) los costos de los servicios técnicos y administrativos del personal local, incluyendo la cooperación del personal local de secretaría, traducción y otros servicios conexos que se necesiten;

b) las oficinas y otros locales que fueren necesarios;

c) el equipo y los suministros que se obtengan en el país;

d) el transporte del personal nacional, los suministros y el equipo que se requieran para propósitos oficiales dentro del país.

e) el franqueo y los gastos de telecomunicaciones con fines oficiales.

Las compras reembolsables que la Organización haga para el Gobierno, conforme las políticas que al respecto

formulen los Cuerpos Directivos de aquélla, estarán exentos del pago de todo tributo, derechos consulares y aduaneros y de cualquier otro recargo o tarifas públicas aplicables a la introducción de los equipos, maquinarias y materiales de que se trate.

El Gobierno sufragará aquella parte de los gastos que debieren abonarse fuera del país y que no fueren financiados por la Organización, según lo convinieren mutuamente.

Art. 37.- El Gobierno asumirá la responsabilidad de atender reclamaciones presentadas por terceros contra la Organización y/o sus asesores, agentes o empleados y podrá exonerar de responsabilidad a la Organización, salvo que dichas reclamaciones se originen por negligencia o conducta intencional de los asesores, agentes o empleados de la Organización en el desempeño de sus funciones o en relación a dicho desempeño.

DEL ARBITRAJE

Art. 38.- Cualquier diferencia que pudiera surgir entre el Gobierno y la Organización sobre la interpretación o aplicación de este Convenio Básico o de cualquier convenio complementario, que no pueda ser solucionada por negociaciones directas, será sometida a decisión de un Tribunal Arbitral. Uno de los árbitros será nombrado por el Gobierno, el segundo por la Organización y el tercero, que presidirá el Tribunal, por los dos anteriores. El Gobierno y la Organización convienen en aceptar como definitivo el laudo del Tribunal Arbitral.

DE LAS DISPOSICIONES FINALES

Art. 39.- Ni el Gobierno ni la Organización serán responsables si no pudiesen cumplir por causas de fuerza mayor con las obligaciones que adquieren en virtud del presente Convenio.

Art. 40.- El presente Convenio Básico entrará en vigor en la fecha de la notificación, por parte del Gobierno de la República Oriental del Uruguay, de la finalización de los trámites internos correspondientes para la entrada en vigor.

Art. 41.- El presente Convenio Básico tendrá duración indefinida, pero podrá ser denunciado en cualquier momento, mediante comunicación escrita por cualesquiera de las Partes.

La denuncia surtirá efecto seis meses después de la fecha de recibo de su notificación a la otra Parte y no afectará los proyectos que se hallen en trámite a la fecha de operarse la misma.

Art. 42.- Las Partes, de mutuo acuerdo, podrán introducir modificaciones o suscribir protocolos o acuerdos relacionados con el presente Convenio Básico, los cuales entrarán en vigor a la fecha de la notificación, por parte del Gobierno de la República Oriental del Uruguay, de la finalización de los trámites internos para la entrada en vigor.

Art. 43.- El presente Convenio Básico reemplaza a todo otro documento relativo a los temas por él tratados que se haya suscrito entre el Gobierno y la Organización.

EN FE DE LO ANTERIOR, los representantes de las Partes, debidamente autorizados para hacerlo, firman el presente Convenio Básico en español, en tres ejemplares de igual tenor y validez, en la ciudad de Montevideo a los veintidós días del mes de julio de mil novecientos noventa y tres. - Por la Organización Panamericana de la Salud - Organización Mundial de la Salud - Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

5

Resolución 1.002/994. Declárase de Interés Nacional, las "VIII JORNADAS NACIONALES DE DERECHO PROCESAL" a celebrarse en la ciudad de La Paloma, departamento de Rocha.
(2174*R)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 13 de setiembre de 1994.

Visto: la nota cursada por el Instituto Uruguayo de Derecho Procesal, la Revista Uruguaya de Derecho Procesal, el Colegio de Abogados de Rocha y el Colegio de Abogados del Uruguay;

Resultando: I) que solicitan se declare de Interés Nacional, a las "VIII JORNADAS NACIONALES DE DERE-

CHO PROCESAL", a celebrarse en la ciudad de La Paloma, Rocha del 19 al 22 de abril de 1995;

II) que serán partícipes de este encuentro especialistas en la materia de Argentina, Brasil y otros países latinoamericanos;

Considerando: que es de interés de esta Administración, apoyar todo encuentro técnico que redundará en beneficios de nuestros profesionales;

Atento: a lo expuesto;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional, las "VIII JORNADAS NACIONALES DE DERECHO PROCESAL", a celebrarse en la ciudad de La Paloma, Rocha, del 19 al 22 de abril de 1995, organizado por el Instituto Uruguayo de Derecho Procesal, la Revista Uruguaya de Derecho Procesal, el Colegio de Abogados de Rocha y el Colegio de Abogados del Uruguay.

2º.- Comuníquese a los interesados. - **LACALLE HERRERA** - ANTONIO MERCADER.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

6

Resolución 1.029/994. Modifícase numeral 1º de la resolución 944/994, en atención a los motivos invocados por la empresa Shopping Centers (Uruguay) S.A. (2197)

Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 21 de setiembre de 1994

Visto: la Resolución del Poder Ejecutivo de 24 de agosto de 1994;

Resultando: que por la referida resolución se modificó el inciso 3º del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 29 de diciembre de 1991 prorrogando el plazo establecido en el mismo hasta el 31 de julio de 1994;

Considerando: que en atención a los motivos invocados por la empresa Shopping Centers (Uruguay) S.A. procede se modifique la Resolución del Poder Ejecutivo de 24 de agosto de 1994 estableciendo un plazo de 3 (tres) meses a fin de que la referida empresa cumpla con las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, en relación a la exoneración otorgada al amparo del artículo 1º del Decreto Ley Nº 15.548, con la redacción dada por el artículo 419 de la Ley Nº 15.903;

Atento: a lo expuesto precedentemente;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Modifícase el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 24 de agosto de 1994, estableciendo que donde dice: "...en el sentido de prorrogar el plazo establecido en el mismo hasta el 31 de julio de 1994", debe decir: "...en el sentido de prorrogar el plazo establecido en el mismo por 3 (tres) meses", computándose dicho plazo a partir de la notificación de la presente resolución.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc. - **LACALLE HERRERA** - MIGUEL ANGEL GALAN - SERGIO ABREU - GUSTAVO LICANDRO.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

7

Resolución 1.019/994.- Amplíase el plazo de amparo a los beneficios que otorga el Banco de Previsión Social, por Seguro por Desempleo a trabajadores de la Cooperativa LA AURORA. (2188)

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 20 de setiembre de 1994

Visto: El planteo realizado por la Cooperativa LA AU-

RORA, para que se extienda el Seguro de Desempleo para sus trabajadores.

Resultando: I) que a partir del 1º de agosto del presente, por falta de materia prima la Cooperativa se vio en la situación de enviar a la totalidad del personal al Seguro por Desempleo;

II) que ello se debe a que no cuenta con apoyo financiero para su abastecimiento, debido a que la solución de problemas jurídicos planteados, para que la cooperativa pueda adquirir el activo de la ex-José Martínez Reina S.A., han sido causa de la lentitud de las negociaciones en trámite con el Banco de la República.

Considerando: I) que se estima que esta situación sea revertida, esperando que a la brevedad la Cooperativa pueda acceder a las líneas de crédito que dicha institución bancaria otorga a las empresas;

II) que es de interés de La Aurora evitar la pérdida de la fuente de trabajo de sus trabajadores.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Art. 10 del Decreto - Ley Nº 15.180 de 20 de Agosto de 1981,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Amplíase por el plazo de 60 (sesenta) días el amparo a los beneficios que otorga el Banco de Previsión Social, por Seguro por Desempleo a los trabajadores de la Cooperativa LA AURORA.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.- **LACALLE HERRERA** - RICARDO REILLY.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

8

Resolución 1.035/994. Modifícase el numeral 1º de la resolución 689/994, por la cual se otorgó a la firma SURUBI LTDA., permiso para ejercer actividades de comercialización de productos de pesca.
(2203)

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 21 de setiembre de 1994.

Visto: estos antecedentes èlevados por el Instituto Nacional de Pesca; a los fines que se expresarán;

Resultando: I) por resolución de fecha 6 de julio de 1994 el Poder Ejecutivo otorgó a favor de la firma SURUBI LTDA., el correspondiente permiso para ejercer actividades de comercialización, al por mayor, de productos de la pesca;

II) en los antecedentes de referencia el Instituto Nacional de Pesca solicita se modifique la citada resolución, en el sentido de que el permiso que se otorga es para ejercer actividades de industrialización y comercialización, al por mayor, de productos del mar;

Considerando: conveniente proveer en la forma solicitada por el Instituto Nacional de Pesca;

Atento: a lo preceptuado por el Art. 22 de la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969, los Arts. 20 y 21 del decreto Nº 711/971, de 28 de octubre de 1971 y decreto ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Modifícase el numeral 1º de la resolución de fecha 8 de julio de 1994, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"1º).- Otórgase, a favor de la empresa SURUBI LTDA., el correspondiente permiso para ejercer actividades de industrialización y comercialización, al por mayor, de productos del mar".

2º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. - **LACALLE HERRERA** - **GONZALO CIBILS.**

AVISOS PUBLICADOS

24145

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DE CUARTO TURNO

RICARDO TONN TWOROGER, (Ficha S/146/94).
Montevideo, 20 de junio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35649 Set 23- v Oct 06

DE OCTAVO TURNO

JESUS SUAREZ LAREO, (Ficha S-322/94).
Montevideo, 5 de setiembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 36045 Set 27- v Oct 10

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

YOLANDA FILOMENA PASSADORE SAETTONE, (Ficha S/233/94).
Montevideo, 5 de setiembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 35576 Set 22- v Oct 05

ALDO STAMILE ASTEGGIANTE o ARTEGGIANTE, (Ficha S-163/94).
Montevideo, 26 de julio de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35821 Set 26- v Oct 07

MIRTHA o MIRTA ZOE FONTANA BARBERA, (Ficha 329/94).
Montevideo, 31 de agosto de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 35933 Set 26- v Oct 07

MAX HAUSMANN o HAUSMAN KERN, (Ficha S/254/94).
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 36318 Set 29- v Oct 13

SILVINA VIÑALES CASAÑA, (Ficha S-260/94).
Montevideo, 20 de julio de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36370 Set 29- v Oct 13

WELINGTON o WELLINGTON TOMAS CASTELLUCCI ACOSTA, (Ficha S/179/94).
Montevideo, 29 de agosto de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36413 Set 30- v Oct 14

SABINO DE LEON LUZARDO y ROSA PRINCIPE MAZZEO, (Ficha S/191/94).
Montevideo, 14 de junio de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36416 Set 30- v Oct 14

CARLOS SEREIJO GAMBOA, (Ficha S/282/94).
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 36422 Set 30- v Oct 14

SEGUNDO TURNO

GREGORIO BOJKO o BOICO MOSCICKA y TEKLA o TECLA NYZNYK KUDELSKA, (Ficha S/244/94).
Montevideo, 17 de agosto de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 35617 Set 22- v Oct 05

ANTONIO POMBO QUEIJO y LUZ DIVINA ESTHER ARES BELLO, (Ficha S/200/94).
Montevideo, 17 de junio de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 35669 Set 23- v Oct 06

CELMIRA MARIN BICUDO, (Ficha S/315/94).
Montevideo, 11 de agosto de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 35738 Set 23- v Oct 06

RICARDO ACEVEDO y MARIA DEL CARMEN SOTELO SUAREZ, (Ficha S/486/93).
Montevideo, 24 de junio de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 36147 Set 28- v Oct 11

ALFREDO TOSCANO GRECCO, JOSE POGLIESE CASELLA, MARIA ISABEL TOVAGLIARI BORGHI, MELCHOR BREA PULLEIRO, GUALBERTO TOSCANO TOVAGLIARI, JOSEFA CLOTILDE TOVAGLIARI BORGHI y MARGARITA ELENA TOVAGRLIARI BORGHI.
(Ficha S/175/94).
Montevideo, 17 de agosto de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 36461 Set 30- v Oct 14

ERALDO LAGEARD, (Ficha S/298/94).
Montevideo, 24 de agosto de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 36613 Oct 03- v Oct 17

TERESA ESTHER LATORRE BENTANCOR, (Ficha S/387/94).
Montevideo, 21 de setiembre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 36634 Oct 03- v Oct 17

TARIFAS
(Res. s/n)

Avisos Judiciales		PUBLICACIONES GRATUITAS
centímetro .... $	8,50	Pérdida de Patria Potestad: Ley 13.209, Art. 2º
Avisos Estatales y Particulares		Bien de Familia: Ley 15.597, Art 16.
centímetro .... $	20,40	Rectificaciones de Partidas. Ley 16.170 Art. 340.
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas centímetro .... $	118,10	
Balances por línea de 14 ciceros, c/una .... $	13,70	
Edicto de matrimonio .... $	60,00	

SUSCRIPCIONES (Cuatrimestral)	
Retirando los ejemplares en I.M.P.O. o Agencias .... $	620,00
Reparto al interior (agencia) $	700,00
Exterior .... $	1.530,00

PUBLICACIONES BONIFICADAS

Estatutos de Cooperativas: 50% sobre tarifas de S.A.
Propiedad Literaria y Artística: 50% sobre tarifa particular.
Patentes de Invención: 25% sobre tarifa particular.

PRECIOS EJEMPLARES	
Del día .... $	7,50
Atrasados .... $	10,50
De más de 15 días .... $	12,60
De más de un año .... $	25,20
Fotocopias la página .... $	4,30

N O T A: El centímetro equivale a 20 palabras.

TERCER TURNO

RAMON PROTASIO, (Ficha 153/94).
Montevideo, 28 de junio de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35670 Set 23- v Oct 06

ALICIA TOURNE PAIS y EMILIA MAXIMA TOURNE PAIS, (Ficha 186/94).
Montevideo, 22 de junio de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35929 Set 26- v Oct 07

IRENE LUCIA LUZARDO o LUSARDO SUAREZ, (Ficha F 294/94).
Montevideo, 13 de setiembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36281 Set 29- v Oct 13

CUARTO TURNO

JOSE CANDIDO ALBANO ALLEGRETTE, (Ficha 289/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35459 Set 21- v Oct 04

EUSTAQUIA VALENTINA LOPEZ PIÑEYRO, (Ficha A 507/93).
Montevideo, 11 de febrero de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35527 Set 22- v Oct 05

ISMAEL CLAVELL MORENO, (Ficha 308/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35661 Set 23- v Oct 06

LUIGI o LUIS MASTROIANNI, (Ficha 258/94).
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35672 Set 23- v Oct 06

JUANA INES MACHIN MORALES, (Ficha 322/94).
Montevideo, 12 de setiembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35673 Set 23- v Oct 06

PRIMO ERNESTO PICCININI BALDINI, (Ficha S/270/94).
Montevideo, 8 de setiembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35779 Set 23- v Oct 06

LUIS JUAN FRECCERO MARROIG, (Ficha 345/94).
Montevideo, setiembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35822 Set 26- v Oct 07

MARIA ESPERANZA SELLANES ALAYON, (Ficha 316/94).
Montevideo, 5 de setiembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35881 Set 26- v Oct 07

RICARDO GARISTO MARINO, (Ficha 238/94).
Montevideo, 11 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35953 Set 27- v Oct 10

ZULMA ESTHER OTAMENDI SOTO, (Ficha 315/94).
Montevideo, 8 de setiembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35954 Set 27- v Oct 10

CARLOS ANSELMO TUBORAS SIMOIS, (Ficha 285/94).
Montevideo, 8 de setiembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35959 Set 27- v Oct 10

LEONOR BARCIA SANTIAGO, (Ficha 342/94).
Montevideo, 13 de setiembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35963 Set 27- v Oct 10

JUAN RAMON BARBERO SANCHEZ, (Ficha 323/94).
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36496 Set 30- v Oct 14

LUIS ALBERTO PINTADOS SILVA, (Ficha 214/94).
Montevideo, 17 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36612 Oct 03- v Oct 17

QUINTO TURNO

EUGENIO GUTIERREZ BUENO, (Ficha F Nº 291 Año 1994).
Montevideo, 24 de agosto de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35615 Set 22- v Oct 05

MARIA ELIDA MODESTA MAGLIANO, (Ficha 132/94).
Montevideo, 23 de mayo de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35955 Set 27- v Oct 10

MARIA AMALIA MILACHAY MOREIRA de SANCHEZ, (Ficha 322/94).
Montevideo, 31 de agosto de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36001 Set 27- v Oct 10

MARIA ANGELICA PERE, (Ficha 305/94).
Montevideo, 16 de agosto de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36046 Set 27- v Oct 10

JULIO CESAR NEGRONE CURBELO, (Ficha S 881 año 1989).
Montevideo, 11 de agosto de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36762 Oct 03- v Oct 17

SEXTO TURNO

FLOR DE MARIA REPETTI RODRIGUEZ, (Ficha 361/94).
Montevideo, 7 de setiembre de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35472 Set 21- v Oct 04

HILDA VENUS PIEDRABUENA DE LOS SANTOS, (Ficha 278/94).
Montevideo, 27 de julio de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35956 Set 27- v Oct 10

GRACIELA o GRAZIELA CARDOSO GUANI, (Ficha 383/94).
Montevideo, 19 de setiembre de 1994.
Esc. Maria Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 36320 Set 29- v Oct 13

ADELA PROVIDENCIA RONDAN IGUINI, (Ficha 307/94).
Montevideo, 11 de agosto de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36346 Set 29- v Oct 13

NORBERTO IZQUIERDO, (Ficha 135/94).
Montevideo, 24 de mayo de 1994.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 36414 Set 30- v Oct 14

FRESOLINA PEREIRA DE VARGAS, (Ficha 373/94).
Montevideo, 14 de setiembre de 1994.
Esc. Maria Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 36423 Set 30- v Oct 14

ANA MARIA GALLO CALIA y LUIS EDUARDO BURGUEÑO GALLO, (Ficha 313/94).
Montevideo, 18 de agosto de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36758 Oct 03- v Oct 17

SEPTIMO TURNO

ADA PACILIO VENEZIANO, (Ficha S/270/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 35475 Set 21- v Oct 04

HERBERT o HERIBERTO WEINLAUB POSNER, (Ficha S 334/94).
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 35559 Set 22- v Oct 05

CARLOS VELAZQUEZ REVELLO, (Ficha 340-94).
Montevideo, 2 de setiembre de 1994.
01) $ 340,00 10/pub 35741 Set 23- v Oct 06

ELENA FELICIA HARAUS FERNANDEZ, (Ficha S 390/94).
Montevideo, 21 de setiembre de 1994.
Maris Riboira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 36002 Set 27- v Oct 10

ALBERTO RICARDO DE MARCO PAGANI, (Ficha S/352/94).
Montevideo, 12 de setiembre de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 36120 Set 28- v Oct 11

ROBERTO MARIO CASTIGLIONI SAN ROMAN, (Ficha S Nº 330 Año 1994).
Montevideo, 12 de setiembre de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 36121 Set 28- v Oct 11

RAMONA LISTON LOPEZ, (Ficha S/298/94).
Montevideo, 17 de agosto de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 36181 Set 28- v Oct 11

JOSE MIGUEL ORTIZ HERNANDEZ, (Ficha S/230/94).
Montevideo, 26 de julio de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 36377 Set 29- v Oct 13

SERGIO AMBROSIO RAMON HERNANDEZ TERRA, (Ficha S/301/994).

Montevideo, 8 de agosto de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 36523 Set 30- v Oct 14

RAMONA LILIA SILVESTRE, (Ficha S/316/94).
Montevideo, 2 de setiembre de 1994.
Maris Rivoira de Almenar, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 36536 Set 30- v Oct 14

KAGANAITE KOAC, SEVA o COEN, BACHEVA o COHEN, EUSEVIA o KAGANAITE de BARILAS, SEVA, (Ficha S/368/94).
Montevideo, 16 de setiembre de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 36672 Oct 03- v Oct 17

OCTAVO TURNO

BORYS o BORIS KARPELOWSKI KALWARY y MARIA KOZNELSAN WIND, (Ficha S/370/94).
Montevideo, 21 de setiembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 35932 Set 26- v Oct 07

HECTOR RUBEN DEL CAMPO VIERA, (Ficha S-320/94).
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35966 Set 27- v Oct 10

JUAN MIGLIARDI LOPEZ, (Ficha S/307/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 36300 Set 29- v Oct 13

NOVENO TURNO

JESUS MANUEL RODRIGUEZ CARRANZA y MARIA EMILIA BENEDETTO FABBIANI, (Ficha S/163/94).
Montevideo, 26 de mayo de 1994.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35883 Set 26- v Oct 07

DESMA LUNGO SIRTORI, (Ficha S/373/94).
Montevideo, 12 de setiembre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 35889 Set 26- v Oct 07

MARIA ANTONIA ECHEVERRIARZA o ECHEVERRIARZA de SASCO y ADOLFO JUAN SASCO CASELLI, (Ficha S/385/94).
Montevideo, 21 de setiembre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 36362 Set 29- v Oct 13

ARMANDO EPIFANIO BEZZATO CASTRO, (Ficha S/383/94).
Montevideo, 21 de setiembre de 1994.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 36411 Set 30- v Oct 14

ANA MARIA BASSO VACHELLI y ALFREDO CHAPUIS MAUPOMEE o MAUPOME, (Ficha S/382/94).
Montevideo, 21 de setiembre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 36426 Set 30- v Oct 14

LIONEL ROYO IGLESIAS, (Ficha S 324/94).
Montevideo, 20 de setiembre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 36438 Set 30- v Oct 14

GRACIELA GOMEZ TELLECHEA, (Ficha S/289/94).
Montevideo, 2 de agosto de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 36522 Set 30- v Oct 14

DECIMO TURNO

RICARDO BRUNO MORALES y BLANCA ESTHER FRANZINI REBOIRAS o REBOIRAS DE BRUNO, (Ficha S/350/94).
Montevideo, 1º de setiembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35705 Set 23- v Oct 06

GORISIA o GORIZIA BLANCA ESTHER LARROCA BARRETO, (Ficha 336/94).
Montevideo, 1 de setiembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36467 Set 30- v Oct 14

INES SECUNDINA RODRIGUEZ MACHADO y JULIO ALBERICO MARENCO SAINZ DE LA PEÑA, (Ficha 374/94).
Montevideo, 20 de setiembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36591 Oct 03- v Oct 17

JUAN RUBEN DOMINGUEZ GONZALEZ, (Ficha 348/94).
Montevideo, 1º de setiembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36605 Oct 03- v Oct 17

DECIMOPRIMER TURNO

MARCOS TOMAS RAIMONDO MANZONE, (Ficha 237/94).
Montevideo, 26 de julio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35570 Set 22- v Oct 05

KAISER de FEHER CATALINA o KAISER KNOBL, CATALINA, (Ficha 104/94).
Montevideo, 9 de setiembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35647 Set 22- v Oct 05

JULIO FORNARO CHARRUTI, (Ficha 279/94).
Montevideo, 29 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35740 Set 23- v Oct 06

LINO MODERNELL, (Ficha 330/94).
Montevideo, 13 de setiembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35928 Set 26- v Oct 07

LUIS GIGLIO y ROSA CIANNI, (Ficha 311/94).
Montevideo, 5 de setiembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36345 Set 29- v Oct 13

RADAMES COLMAN, (Ficha 325/94).
Montevideo, 19 de setiembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36371 Set 29- v Oct 13

LUIS ERNESTO AITA MAIDANA, (Ficha 316 Año 1994).
Montevideo, 14 de setiembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36494 Set 30- v Oct 14

MARIA ISOLINA SABALZAGARAY, (Ficha A 339/94).
Montevideo, 29 de setiembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36537 Set 30- v Oct 14

OMAR GREGORIO PARADA PANES, (Ficha 268/94).
Montevideo, 22 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36755 Oct 03- v Oct 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

HONORIA MARTINEZ de SENOSIAIN y SILVIA BEATRIZ SENOSIAIN MARTINEZ, (Ficha 271/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35510 Set 22- v Oct 05

RENEE GLORIA GONZALEZ y ANASTACIO o ANASTASIO PINTOS, (Ficha 281/94).
Montevideo, 9 de setiembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35744 Set 23- v Oct 06

AJZYK ZUNSZTERN o ZUNZATERN STEINBERG o STIMBERG, (Ficha 264/94).
Montevideo, 5 de setiembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35778 Set 26- v Oct 07

GERMAN GUMERSINDO o GUMERCINDO VICO BISSO, (Ficha 314/94).
Montevideo, 8 de setiembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35888 Set 26- v Oct 07

ALCIDES NUÑEZ BORGES e IREMA o IRENE PEREIRA, (Ficha 195/94).
Montevideo, 16 de setiembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36252 Set 28- v Oct 11

STRATTA MOTTA MARIA ELIDA, (Ficha A 155/94).
Montevideo, 8 de junio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36279 Set 29- v Oct 13

ALIDA ANA PIREZ o PIRIZ MASSERA, (Ficha 197/94).
Montevideo, 23 de junio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36314 Set 29- v Oct 13

DECIMOTERCER TURNO

HERBART ARIEL DEL PUERTO MESA, (Ficha 506/92).
Montevideo, 11 de noviembre de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35660 Set 23- v Oct 06

LUDOVICO OGRIZEK GORUP, (Ficha 236/94).
Montevideo, 9 de agosto de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35739 Set 23- v Oct 06

JUAN CARLOS CUADRADO, (Ficha 213/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.

Esc. Maria Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 35961 Set 27- v Oct 10

ROSA LOMBARDO USA o GUZZO, (Ficha 365/94).
Montevideo, 15 de setiembre de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35962 Set 27- v Oct 10

OLGA LANTES REPETTO, (Ficha 92/94).
Montevideo, 16 de agosto de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36000 Set 27- v Oct 10

CESY MARINA o MARIANA GARCIA RIVERO, (Ficha 319/94).
Montevideo, 22 de agosto de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36374 Set 29- v Oct 13

BENITO FLEITAS SILVERA, (Ficha 278/94).
Montevideo, 27 de setiembre de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36375 Set 29- v Oct 13

AMELIA PAZ DASCON, (Ficha 359/94).
Montevideo, 12 de setiembre de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36415 Set 30- v Oct 14

RODOLFO FRANCISCO BALAKIER JANAS, (Ficha 351/94).
Montevideo, 9 de setiembre de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36460 Set 30- v Oct 14

LUIS ALBERTO HERRERA ROSELLI, (Ficha 240/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Esc. Maria Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 36712 Oct 03- v Oct 17

JUAN CARLOS ORDIOZOLA DESCONET, (Ficha 352/94).
Montevideo, 7 de setiembre de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36756 Oct 03- v Oct 17

DECIMOCUARTO TURNO

LUIS MARTIN CANALEJO, (Ficha S 319/94).
Montevideo, 31 de agosto de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35486 Set 21- v Oct 04

BADO ARTEAGA MARGARITA ALBANA, (Ficha 330/94).
Montevideo, 16 de setiembre de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36249 Set 28- v Oct 11

ROSA INOCENCIA MADERO RIERA, (Ficha S/523/93).
Montevideo, 28 de abril de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36376 Oct 03- v Oct 17

ALFONSINO CRISCI DIGLIO, (Ficha S/274/94).
Montevideo, 2 de setiembre de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36424 Set 30- v Oct 14

AMELIA ALEJANDRINA MENESES ENSEÑA, (Ficha 264/94).
Montevideo, 17 de agosto de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36437 Set 30- v Oct 14

MILDRED FONT RICHERO de GUERRA, (Ficha S/329/94).
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36677 Oct 03- v Oct 17

DECIMOQUINTO TURNO

JUAN MATHISSON GALARZA, (Ficha A 109/94).
Montevideo, 26 de abril de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35434 Set 21- v Oct 04

GERTRUDE o GERTRUDIS ADAM NEIDERHAUSER de MALBOT, (Ficha A 425/94).
Montevideo, 12 de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35558 Set 22- v Oct 05

GLADYS GERTRUDIS MURIAS SAN PEDRO o SAMPEDRO, (Ficha A 364/94).
Montevideo, 29 de agosto de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35614 Set 22- v Oct 05

YOLANDA GARAT MARQUEZ o MARCHEZ, (Ficha A 397/94).
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 35668 Set 23- v Oct 06

CORNELIO o CORNELIO ROGELIO JIMENEZ o GIMENEZ JORGE y ROMANA o ROMANA JUSTA AGISNAGA ACOSTA, (Ficha A 352/94).
Montevideo, 29 de agosto de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35674 Set 23- v Oct 06

SANTA LABADIE MORATORIO, (Ficha A 420/94).
Montevideo, 16 de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35726 Set 23- v Oct 06

ANTONIO LOPEZ FERNANDEZ y ERMITA GARCIA MOREIRA, (Ficha A 408/94).
Montevideo, 9 de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35780 Set 23- v Oct 06

MANUEL o MANUEL DE ARAUJO BRAGA MARTINS o MARTINEZ, (Ficha A 410/94).
Montevideo, 9 de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35781 Set 23- v Oct 06

MANUEL VICTORIANO LOPEZ LOBOS, (Ficha A 192/93).
Montevideo, 25 de junio de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35998 Set 27- v Oct 10

ALFONSO DOMINGO ARADAO TASSARA, (Ficha A 387/94).
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 36005 Set 27- v Oct 10

ROMAN SABINO AGUADO ANSOLEAGA, (Ficha A 342/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36006 Set 27- v Oct 10

ANGELA GALLO LARRUINA y CONSTANCIO LEOCADIO LERETE MARTINEZ, (Ficha A 417/94).
Montevideo, 13 de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36032 Set 27- v Oct 10

TEOFILO LLANES CAMARGO, (Ficha A 172/94).
Montevideo, 29 de junio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36033 Set 27- v Oct 10

MARIA ESTHER FELIPEZ GOMEZ, (Ficha A 226/94).
Montevideo, 13 de junio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36036 Set 27- v Oct 10

MARIA ISABEL CONTARDI GARCIA, LILI GELSUMINA CONTARDI GARCIA y JOSE MARIA MIRANDA ADACUR o ALDACUR, (Ficha A 399/94).
Montevideo, 9 de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36373 Oct 03- v Oct 17

SANTIAGO ISABELINO PARMA FIRPO, (Ficha A 385/94).
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 36757 Oct 03- v Oct 17

DECIMOSEXTO TURNO

NICOLAS RUSSO BISOGNO o BISOGNA, (Ficha A 371/94).
Montevideo, 13 de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35473 Set 21- v Oct 04

MARTIN DE LEON o de LEON BELTRAN, (Ficha A 312/94).
Montevideo, 1º de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35474 Set 21- v Oct 04

JUAN UBERFIL CAINO MORGAVI, (Ficha A 347/94).
Montevideo, 9 de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35571 Set 22- v Oct 05

MAGDALENA NACO NOLEFF o MAGDALENA N. NOLEFF o MAGDALENA NOLEFF, (Ficha A 323/94).
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 35645 Set 22- v Oct 05

MARIA ANTONIA SABALSAGARAY BUSCHIAZO, (Ficha A 341/94).
Montevideo, 12 de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35646 Set 22- v Oct 05

JOSE RAUL SORIA, (Ficha A 328/94).
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 35648 Set 22- v Oct 05

NOELIA o NOVELIA VILLOLDO CABRERA y SAVVAS THROUMPARI TOFIC o SAVAS CONSTANTINO TROMPARI TAKO, (Ficha A 370/94).
Montevideo, 16 de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35812 Set 26- v Oct 07

JUAN ALBERTO GALAZZO RUBINI, (Ficha A 315/94).
Montevideo, 1º de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36250 Set 28- v Oct 11

BERNARDO FRIEDMAN STEIN, (Ficha A 311/94).
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.

Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 36359 Set 29- v Oct 13

JOSE MARIA DO CANTO o do CANTO de OLIVEIRA o OLIVERA, (Ficha A 299/94).
Montevideo, 1º de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36489 Set 30- v Oct 14

MARTA REY SOTO, (Ficha A 313/94).
Montevideo, 1º de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36490 Set 30- v Oct 14

IRENE KOHN ERDOS, (Ficha A 282/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36592 Oct 03- v Oct 17

ANGEL RUIZ ORCAJO, (Ficha A 363/94).
Montevideo, 13 de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36593 Oct 03- v Oct 17

DECIMOSEPTIMO TURNO

FERMINA RAMOS BRUM o RAMOS de LECUMBERRY o LECUMBER, (Ficha A 381/94).
Montevideo, 13 de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35497 Set 21- v Oct 04

MARIA ANGELA BERAIZ BERAIZ, (Ficha A 340/94).
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 35526 Set 22- v Oct 05

OLIMPIA MARTINEZ DERRIBAS o MARTINEZ RIVA, (Ficha A 379/94).
Montevideo, 13 de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35743 Set 23- v Oct 06

CARLOS RAUL CASTRO LARRASCQ o LARRASCO, (Ficha A 292/94).
Montevideo, 29 de agosto de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35810 Set 26- v Oct 07

PEDRO ALEJANDRO MANGARELLI ZANELLA, (Ficha A 299/94).
Montevideo, 5 de agosto de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35813 Set 26- v Oct 07

CARLOS MARIA FRANCISCO BAYARRES CABRERA, (Ficha A 277/94).
Montevideo, 5 de agosto de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36031 Set 27- v Oct 10

SUSANA NAIR DIAZ COLMAN, (Ficha A 308/94).
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 36271 Set 29- v Oct 13

MARIA INES SARASOLA PARIS de MENDIOLA, (Ficha A 345/94).
Montevideo, 9 de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36436 Set 30- v Oct 14

ANDRES COUSELO LOPEZ, (Ficha A 334/94).
Montevideo, 1 de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36611 Oct 03- v Oct 17

DECIMOCTAVO TURNO

NIEVES BLANCA PADILLA RODRIGUEZ, (Ficha A 380/94).
Montevideo, 9 de setiembre de 1994.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 35488 Set 21- v Oct 04

ENRIQUETA IRENE TRAVERSO CALERO o CALLERO, (Ficha A 363/94).
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35616 Set 22- v Oct 05

SANDALIO GUILLERMO FEIPE QUIHILLABORDA y ODELINDA FLORENCIA RODRIGUEZ CARABALLO, (Ficha A 369/94).
Montevideo, 13 de setiembre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35965 Set 27- v Oct 10

GUILLERMA PASTORIN MONICO y ROQUE ALBANO RAMADA o AMADE, (Ficha A 304/94).
Montevideo, 5 de agosto de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36372 Set 29- v Oct 13

EUGENIO BELTRAN DELGADO y MARTINA GARCIA ROCHA, (Ficha A 360/94).
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36491 Set 30- v Oct 14

SELFAR ALCIDES CURBELO de los SANTOS, (Ficha A 371/94).
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36606 Oct 03- v Oct 17

JOSE MARIA SALGUEIRO y CLARA MARIA DUARTE, (Ficha A 270/94).
Montevideo, 2 de agosto de 1994.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 36776 Oct 03- v Oct 17

ALMIRA CELIA GOMEZ SILVEIRA, (Ficha A 386/94).
Montevideo, 27 de setiembre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36779 Oct 03- v Oct 17

DECIMONOVENO TURNO

MARGARITA PERDOMO, (Ficha A 381/94).
Montevideo, 9 de setiembre de 1994.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 35377 Set 21- v Oct 04

JOSE FERNANDEZ RODRIGUEZ, (Ficha A 340/94).
Montevideo, 29 de agosto de 1994.
Esc. Maria Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35487 Set 21- v Oct 04

OSCAR ANTONIO COPPOLA ACEVEDO, (Ficha A 340/94).
Montevideo, 29 de agosto de 1994.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35618 Set 22- v Oct 05

MARIA ELENA SAN MARTIN LAZCANO, (Ficha A 347/94).
Montevideo, 1 de setiembre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35684 Set 23- v Oct 06

FERNANDO do CAMPO o DO CAMPO TRABADELO, (Ficha A 382/94).
Montevideo, 9 de setiembre de 1994.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 35742 Set 23- v Oct 06

ORIALIZ FERNANDEZ ROMAN, (Ficha A 368/94).
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36251 Set 28- v Oct 11

CARLOS MARIO CARDOZO, (Ficha A 393/94).
Montevideo, 13 de setiembre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36497 Set 30- v Oct 14

JORGELINA GONZALEZ MARTINEZ y JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ, (Ficha A 379/94).
Montevideo, 9 de setiembre de 1994.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 36759 Oct 03- v Oct 17

INES DEWAELE BRUGMAN, (Ficha A 378/94).
Montevideo, 9 de setiembre de 1994.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 36775 Oct 03- v Oct 17

SEBASTIAN FAVIAN BARRO o BARROS BARDECIO, (Ficha A/306/93).
Montevideo, 1º de setiembre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36788 Oct 03- v Oct 17

VIGESIMO TURNO

DELIA ESTHER CARLI SETTIMO, (Ficha A 204/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35577 Set 22- v Oct 05

MARIA DEL CARMEN BARRAN CRESPO, (Ficha A 382/94).
Montevideo, 14 de setiembre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35662 Set 23- v Oct 06

ALICIA SANTIAGO CATALDO, (Ficha A 373/94).
Montevideo, 1 de setiembre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35683 Set 23- v Oct 06

FLORINDO DOMINGO FERRARI, (Ficha A 402/94).
Montevideo, 9 de noviembre de 1994.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 35934 Set 26- v Oct 07

ORFILIA CRISTINA ROIG RODRIGUEZ, (Ficha A 95/94).
Montevideo, 10 de agosto de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35994 Set 27- v Oct 10

ISABEL FREIRE COSTA, (Ficha A 415/94).

Montevideo, 13 de setiembre de 1994.
Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36037 Set 27- v Oct 10

MARIA MALVINA CROSA o CROSSA BURGUEÑO, (Ficha A 405/94).
Montevideo, 9 de setiembre de 1994.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 36044 Set 27- v Oct 10

SATURNINO IRURETA GOYENA SIMPSON, (Ficha A 365/94).
Montevideo, 1º de setiembre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36183 Set 28- v Oct 11

PLACIDO JACINTO ATAIDES SILVA, (Ficha A 418/94).
Montevideo, 16 de setiembre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36319 Set 29- v Oct 13

AMADEO OLIVERAS, (Ficha A 203/94).
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36753 Oct 03- v Oct 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARTHA PAULA EINENKEL Tröger o MARTHA PAULA GERTRUD o GERTRUDIS EINENKEL Tröger o EINEKEL TROGER, (Ficha S 231/94).
Montevideo, 31 de agosto de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35376 Set 21- v Oct 04

DOROTEA SILVA TERRA y BLANCA BEATRIZ DUARTE SILVA, (Ficha S 250/994).
Montevideo, 26 de agosto de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35416 Set 21- v Oct 04

SANTIAGO BRIANO CABRERA, (Ficha S/251/94).
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35783 Set 23- v Oct 06

RUBEN GARCIA GONZALEZ, (Ficha S 230/94).
Montevideo, 13 de setiembre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35825 Set 26- v Oct 07

MARIA CARMEN BONILLA DENERA o DEVERA o MARIA CARMEN BONILLA DENERA o DEVERA de CETTIMAN, (Ficha S/288/94).
Montevideo, 31 de agosto de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36427 Set 30- v Oct 14

ROBERTO CALLEJAS RIGHI, (Ficha S 305/94).
Montevideo, 13 de setiembre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36539 Set 30- v Oct 14

MARIA MERCEDES ROSENDO MARTINEZ, (Ficha S/255/94).
Montevideo, 7 de setiembre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36790 Oct 03- v Oct 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA AURORA MARTINEZ SANCHEZ, (Ficha S 108/94).
Montevideo, 15 de junio de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35730 Set 23- v Oct 06

PEDRO o BEDROS SATDJIAN CHAMDIBIAN, (Ficha S 259/94).
Montevideo, 13 de setiembre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36047 Set 27- v Oct 10

ALFREDO MERLETTI GONZALEZ, (Ficha S 231/94).
Montevideo, 13 de setiembre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36127 Set 28- v Oct 11

DUSAN CVIJANOVIC TOPALOVIC, (Ficha 260/94).
Montevideo, 14 de setiembre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36253 Set 28- v Oct 11

GENEROSO PEREIRA CARRERA, (Ficha S 272/94).
Montevideo, 27 de setiembre de 1994.
Susana C. Berger R., Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 36678 Oct 03- v Oct 17

DELIA ESTER CESPEDES LAUREIRO o DELIA ESTHER CESPEDES LAUREIRO, (Ficha 211/94).
Montevideo, 5 de setiembre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36763 Oct 03- v Oct 17

VIGESIMOTERCER TURNO

JUAN ANDRES VARELA RODRIGUEZ, (Ficha S/299/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35573 Set 22- v Oct 05

YOLE BASTIANI FABBRI, (Ficha S-395/94).
Montevideo, 20 de setiembre de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35964 Set 27- v Oct 10

ROLANDO ALBERTO MATILLA COLOMBO y MARIA ELBA SATRIANO o SANTRIANO CARDOZO, (Ficha S/43/94).
Montevideo, 11 de abril de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36003 Set 27- v Oct 10

WILFREDO ANGEL GUTIERREZ RAVA, (Ficha S 148/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36074 Set 28- v Oct 11

IGLESIAS ESTEVEZ, JESUS MANUEL, (Ficha S-164/94).
Montevideo, 19 de julio de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 36420 Set 30- v Oct 14

BLANCA ULDERICA MIRABALLES, (Ficha S/376/94).
Montevideo, 21 de setiembre de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36493 Set 30- v Oct 14

ESMERALDA JUANA PISSANO CORRALES, (Ficha S/408/94).
Montevideo, 21 de setiembre de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36596 Oct 03- v Oct 17

AMELIA RODRIGUEZ, (Ficha S/291/94).
Montevideo, 21 de setiembre de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36681 Oct 03- v Oct 17

HILDA ESTHER HELLINGER RODRIGUEZ de MOREIRA, (Ficha S/371/93).
Montevideo, 22 de setiembre de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36714 Oct 03- v Oct 17

MANUEL ELISEO BELINKY RAPAPORT, (Ficha S/393/94).
Montevideo, 21 de setiembre de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36754 Oct 03- v Oct 17

JOSE JORGE SANCHEZ PIZZO, (Ficha S/401/94).
Montevideo, 21 de setiembre de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36780 Oct 03- v Oct 17

ROBERTO BEGUERIE BERRAONDO, (Ficha S/434/93).
Tiene Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 53830 Oct 03- v Oct 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

NAZARET BOYADJIAN CASABIAN, (Ficha S/341/94).
Montevideo, 1º de setiembre de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35439 Set 21- v Oct 04

MARIO NEMER SECIN y ANIBAL NEMER ABELENDA, (Ficha S Nº 206/94).
Montevideo, 20 de julio de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35460 Set 21- v Oct 04

HERBERT FERNANDEZ VILLAGRAN, (Ficha S 224/94).
Montevideo, 29 de junio de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35782 Set 23- v Oct 06

PRESNO GARCIA, LUIS, (Ficha S 351/94).
Montevideo, 20 de setiembre de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35882 Set 26- v Oct 07

JOSE D'ANGIOLILLO CARIELO o CARIELLO, (Ficha S/324/94).
Montevideo, 30 de agosto de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35930 Set 26- v Oct 07

ALCIRA GARCIA SILVA de VAZ y CAMILO FLORENCIO VAZ GARCIA, (Ficha S/223/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36425 Set 30- v Oct 14

MARIA LOUISE o MARIA LUISA CARVALHO DORMINSKI, (Ficha S/358/1994).
Montevideo, 19 de setiembre de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36492 Set 30- v Oct 14

ROBERTO EUGENIO BRESCIANI BELENDA, (Ficha S/377/94).
Montevideo, 21 de setiembre de 1994.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36713 Oct 03- v Oct 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

WALTER ANSELMO GOMEZ FERREIRA, (Ficha S 382/94).
Montevideo, 24 de agosto de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 35374 Set 21- v Oct 04

MARIA ISABEL SILVA SILVERA, (Ficha S 401/94).
Montevideo, 8 de setiembre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 35435 Set 21- v Oct 04

ANGELITO ALVAREZ SILVA, (Ficha S/370/93).
Montevideo, 29 de noviembre de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 35572 Set 22- v Oct 05

IRMA VICTORIA RODRIGUEZ GHISOLFO, (Ficha S 305/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 35824 Set 26- v Oct 07

FELICIA BARRETO GANCIO, (Ficha S 265/94).
Montevideo, 24 de agosto de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 35931 Set 26- v Oct 07

HAYDEE PASTORINO ALBERTI, (Ficha S 365/94).
Montevideo, 24 de agosto de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 35999 Set 27- v Oct 10

MARIA NIEVES MOGORDOY ACUÑA, (Ficha S 298/94).
Montevideo, 2 de setiembre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 36254 Set 28- v Oct 11

MARDOQUEO DRIKER ZYGUN, (Ficha S 333/94).
Montevideo, 16 de agosto de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 36412 Set 30- v Oct 14

AMADA PRIETO LARRAMENDI, (Ficha S 375/94).
Montevideo, 16 de agosto de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 36428 Set 30- v Oct 14

LAURA FERREIRA GARCIA, (Ficha S 353/94).
Montevideo, 13 de setiembre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 36538 Set 30- v Oct 14

JUANA NILDA o JUANA HILDA SOUQUES, (Ficha S 427/94).
Montevideo, 16 de setiembre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 36594 Oct 03- v Oct 17

RICARDO DEMETRIO MACIEL NALERIO, NELIA ESTHER NALERIO y RICARDO MACIEL VIDARTE, (Ficha S 477/93).
Montevideo, 11 de agosto de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 36781 Oct 03- v Oct 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

JUAN EMILIO UBAL CABRERA, (Ficha S 303/94).
Montevideo, 8 de setiembre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 35529 Set 22- v Oct 05

MOIXES FERNANDEZ GONZALEZ, (Ficha S 368/94).
Montevideo, 13 de setiembre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 35569 Set 22- v Oct 05

MARIA DEL CARMEN PIVA de SERVETTO, (Ficha S 329/94).
Montevideo, 24 de agosto de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 35620 Set 22- v Oct 05

QUINTIN SANDRIN FADALTI o QUINTIN SANDRIN, (Ficha S 361/94).
Montevideo, 8 de setiembre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 35685 Set 23- v Oct 06

ATILIO JUAN NICOLAS DEBENEDETTI MELLOGNO, CESARINA MELLOGNO de DEBENEDETTI y MAGIORINO LUIS CESAR DEBENEDETTI MELLOGNO, (Ficha S/70/93).
Montevideo, 22 de marzo de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 35729 Set 23- v Oct 06

ISABEL da CUNHA WONDER PUTTEN o BONDELPINTH, (Ficha S/508/93).
Montevideo, 29 de noviembre de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 36466 Set 30- v Oct 14

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

GASTON GUSTAVO LAGARRIGA BALIANI, (Ficha S/400/94).
Montevideo, 13 de setiembre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35746 Set 23- v Oct 06

EDUARDO MANUEL CALVO GONZALEZ GALLARZA, (Ficha S/414/94).
Montevideo, 16 de setiembre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35823 Set 26- v Oct 07

MARIA DEL AMPARO LUGO VAZQUEZ, (Ficha S/409/94).
Montevideo, 16 de setiembre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35967 Set 27- v Oct 10

MARIA JOSEFA o JOSEFINA RODRIGUEZ LEMA DE PRIARIO, (Ficha S/258/94).
Montevideo, 18 de agosto de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 36028 Set 27- v Oct 10

GREGORIA DOLORES GARCIA VIÑA, (Ficha S/249/94).
Montevideo, 8 de setiembre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36034 Set 27- v Oct 10

ISABEL MIKALLIAN, (Ficha S/391/94).
Montevideo, 8 de setiembre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36077 Set 28- v Oct 11

RAFFAELA o RAFAELA D'ELIA CONFORTI de FIERRO, (Ficha S/428/94).
Montevideo, 20 de setiembre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36301 Set 29- v Oct 13

JUANA o JOHANA VAN CLEEF VAN LEIJDEN, (Ficha S/280/94).
Montevideo, 22 de julio de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36361 Set 29- v Oct 13

LUIS ALBERTO TROCCOLI SCHIPANO, (Ficha S/365/94).
Montevideo, 8 de setiembre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36597 Oct 03- v Oct 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA MATILDE RAMA BRANDARIZ, (Ficha S/251/94).
Montevideo, 18 de agosto de 1994.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35745 Set 23- v Oct 06

GREGORIO BENIGNO TORRES MORALES, (Ficha S/281/94).
Montevideo, 3 de agosto de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35784 Set 23- v Oct 06

RICARDO ARTURO LAPETINA DUTRA, (Ficha S/355/94).
Montevideo, 16 de setiembre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35848 Set 26- v Oct 07

ANA MARIA SESSAREGO CAZET de POSADA, (Ficha S/374/94).
Montevideo, 20 de setiembre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35968 Set 27- v Oct 10

FRANCISCA TEJERA DE ALBANO, (Ficha S/668/92).
Montevideo, 1º de febrero de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36595 Oct 03- v Oct 17

MARIA MERCEDES MEZZETTA GIRIBONE de PANIZZA, (Ficha S/187/94).
Montevideo, 31 de agosto de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36608 Oct 03- v Oct 17

VIGESIMONOVENO TURNO

CARLOS ALBERTO CERRILLO LECUONA, (Ficha 284/94).
Montevideo, 17 de agosto de 1994.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35378 Set 21- v Oct 04

JUAN BAUTISTA VARGAS RODRIGUEZ, (Ficha S/200/94).
Montevideo, 8 de setiembre de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35650 Set 22- v Oct 05

MARGARITA BAÑA PEREIRA, (Ficha S/170/90).
Montevideo, 6 de agosto de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35651 Set 22- v Oct 05

PABLO OLIVERA MARQUEZ, (Ficha S/135/92).
Montevideo, 9 de setiembre de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36035 Set 27- v Oct 10

LIBERTAD ATLANTIDA FIRPO ALFEREZ, (Ficha S/208/94).
Montevideo, 19 de julio de 1994.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36716 Oct 03- v Oct 17

DE TRIGESIMO TURNO

MARIO MODESTO SCANNI GALLI, (Ficha 282/94).
Montevideo, 21 de setiembre de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35026 Set 27- v Oct 10

JUAN CARLOS GIRINO FERREIRA o FERREYRA, (Ficha 350/94).
Montevideo, 8 de setiembre de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35528 Set 22- v Oct 05

OSIAS u OTTO OSIAS WEISSBRAUN o WEISBRAUN GROSSMANN, (Ficha S 318/94).
Montevideo, 16 de setiembre de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 35619 Set 22- v Oct 05

ALFREDO PALAZZI ACHIARDI, (Ficha S 313/94).
Montevideo, 12 de setiembre de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36148 Set 28- v Oct 11

CARLOS ENRIQUE OTERO MISRAJI, (Ficha 316/94).
Montevideo, 23 de agosto de 1994.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36607 Oct 03- v Oct 17

JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

SLUTSKY JAIME. (Ficha: 140/94).
Montevideo, 31 de mayo de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35996 Set 27- v Oct 10

DE QUINTO TURNO

PEDRO o PIETRO ODDONE ZUNINO. (Ficha: 328/94).
Montevideo, 29 de agosto de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35375 Set 21- v Oct 04

JOSE ALBERTO BALZAROTTI FASANELLO. (Ficha: 301/94).
Montevideo, 30 de agosto de 1994. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36101 Set 28- v Oct 11

JUAN ANTONIO SCANTAMBURLO GALLO, (Ficha 336/94).
Montevideo, 8 de setiembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36224 Set 28- v Oct 11

RENEE LAVIÑA NIETO. (Ficha: 209/94).
Montevideo, 23 de junio de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36280 Set 29- v Oct 13

DE DECIMO TURNO

ZULMA ESTHER GONZALEZ GARCIA, (Ficha 340/94).
Montevideo, 5 de setiembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34620 Set 21- v Oct 04

DE DECIMOPRIMER TURNO

ARON TRAJTENBERG ZEJTZER. (Ficha: 303/94).
Montevideo, 8 de setiembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36760 Oct 03- v Oct 17

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

NELLY GUEÇAIMBURU MURGUIA. (Ficha: 300/94).
Montevideo, 31 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36305 Set 29- v Oct 13

DE DECIMOTERCER TURNO

MARIA CAROLINA ROS CHAPE, (Ficha 340/94).
Montevideo, 9 de setiembre de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35671 Set 26- v Oct 07

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

ISIDORO CARDOZO DIAZ, (Ficha B 142/94).
Artigas, 9 de setiembre de 1994.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36200 Set 28- v Oct 11

JOSE SUAREZ, (Ficha B/127/94).
Artigas, 18 de agosto de 1994.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36316 Set 29- v Oct 13

EMILIANA LINARES YACQUES DE GASTEASORO o EMILIANA LINARES JACQUES de GASTEASORO y TORIBIO GASTEASORO VIVANCO, (Ficha B/135/94).
Artigas, 7 de setiembre de 1994.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36721 Oct 03- v Oct 17

GUILLERMO VAZQUEZ LEMES, (Ficha B/141/94).
Artigas, 9 de setiembre de 1994.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 53624 Set 21- v Oct 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

NATALIA FRECCERO y PEDRO MANTUANI. (Ficha B Nº 35/94).
- Bella Unión, 1º de setiembre de 1994. - Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 36406 Set 30- v Oct 14

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

LUIS VICENTE FIRULO LARRONDO y AIDA ESTHER CANEPA MORANDO (Ficha V 180/1994).
- Canelones, 19 de setiembre de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35916 Set 26- v Oct 07

CORALIO, ALVAREZ VALLCORBA (Ficha Civil V 135/1994).
- Canelones, 3 de agosto de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35944 Set 26- v Oct 07

GEREMIAS GARCIA DAMIAN (Ficha Civil V 172/1994).
- Canelones, 31 de agosto de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35946 Set 27- v Oct 10

PEDRO RAUL LABORDE PARDIE (Ficha Civil V 173/1994).
- Canelones, 31 de agosto de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35948 Set 27- v Oct 10

VENANCIO TRASANTE HEIJO (Ficha Civil V 13/1994).
- Canelones, 11 de abril de 1994.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 36116 Set 28- v Oct 11

ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha Civil V 58/1994).
- Canelones, 30 de mayo de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 36118 Set 28- v Oct 11

FRANCISCO SANTIAGO MARTINEZ RODRIGUEZ (Ficha Civil V 8/1994).
- Canelones, 22 de febrero de 1994.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 36119 Set 28- v Oct 11

JUZGADO LETRADO DE LAS PIEDRAS

DE TERCER TURNO

EVA MERCEDES PEREYRA SOSA. (Ficha: B 393/94).
Las Piedras, 29 de julio de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35947 Set 27- v Oct 10

TRIFON MACHIO o MACCHIA FERRI. (Ficha: B 465/94).
Las Piedras, 1º de setiembre de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36164 Set 28- v Oct 11

RAFAEL RENDO RODRIGUEZ. (Ficha: B 417/94).
Las Piedras, 10 de agosto de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36165 Set 28- v Oct 11

SARA SIXTA MEDINA DE SANGUINETTI. (Ficha: B 919/92).
Las Piedras, 5 de febrero de 1993.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 36166 Set 28- v Oct 11

WALTER ANTONIO VARELA CAMEJO. (Ficha: B 249/94).
Las Piedras, 13 de junio de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36167 Set 28- v Oct 11

JOSE LUIS ANGüILLA GRAU. (Ficha: B 485/94).
Las Piedras, 26 de agosto de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36172 Set 28- v Oct 11

NATALIO SEGUNDO MAGGIORA SIL-

LANO. (Ficha: B 335/94).
Las Piedras, 19 de julio de 1994.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36173 Set 28- v Oct 11

ANGEL CLAUDIO RODRIGUEZ. (Ficha: B 221/94).
Las Piedras, 8 de junio de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36174 Set 28- v Oct 11

DE CUARTO TURNO

SARA ROMERO RODRIGUEZ. (Ficha: B 400/94).
Las Piedras, 29 de julio de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35949 Set 27- v Oct 10

CESAR SEGUNDO DE ARMAS GANDOLFO. (Ficha: B 446/94).
Las Piedras, 1º de agosto de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36117 Set 28- v Oct 11

NEPOMUCENO ALVEZ DUTRA. (Ficha: B 322/94).
Las Piedras, 29 de julio de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36168 Set 28- v Oct 11

BENITO BARINDELLI SELEGUIN. (Ficha: B 480/94).
Las Piedras, 1º de setiembre de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36169 Set 28- v Oct 11

RAMON MARIO MONSO. (Ficha: B 136/94).
Las Piedras, 6 de junio de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36170 Set 28- v Oct 11

OSMAR ROCHA BAIS. (Ficha: B 392/94).
Las Piedras, 29 de julio de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36175 Set 28- v Oct 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

JULIO FUAD ADI FRESSIA, (Ficha 1057/A/1994).
Pando, 29 de agosto de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 35518 Set 22- v Oct 05

CARLOS MARTINEZ ARTIGAS, (Ficha 985/A/1994).
Pando, 2 de agosto de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 35519 Set 22- v Oct 05

PEDRO TOMAS PERILLO ALBERTI, (Ficha 1121/A/1994).
Pando, 6 de setiembre de 1994.
Dra. Rita Auliso Ellauri, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 35520 Set 22- v Oct 05

SARA GREGORIA MUÑOZ, (Ficha 1075/A/1993).
Pando, 11 de agosto de 1993.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 35522 Set 22- v Oct 05

MARIA ISABEL GUILLEN PEÑA, (Ficha 1091/A/1994).
Pando, 21 de setiembre de 1994.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 36290 Set 29- v Oct 13

MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ RODRIGUEZ y CIRIACO GONZALEZ MONTESDEOCA, (Ficha 1113/A/1994).
Pando, 5 de setiembre de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 36291 Set 29- v Oct 13

JUAN EUFEMIO BURGUEÑO CONDE, (Ficha 1131/A/1994).
Pando, 8 de setiembre de 1994.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 36292 Set 29- v Oct 13

GLORIA RODRIGUEZ MEGA, (Ficha 1079/A/1994).
Pando, 26 de setiembre de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 36512 Set 30- v Oct 14

NICASIO PELOCHE, (Ficha 1101/A/1994).
Pando, 9 de setiembre de 1994.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 36513 Set 30- v Oct 14

CUARTO TURNO

ALBA DOMINGA PERALTA BASILIO y DARWIN GARCIA PIRES, (Ficha 1212/A/1994).
Pando, 9 de setiembre de 1994.
Dra. Rita Auliso Ellauri, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35521 Set 22- v Oct 05

MAXIMO BASILIO MABERINO PEIRANO, (Ficha 1120/A/1994).
Pando, 26 de agosto de 1994.
Dra. Rita Auliso Ellauri, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36277 Set 29- v Oct 13

RODOLFO FERNANDEZ CARBALLEDA, (Ficha 1190/A/1994).
Pando, 6 de setiembre de 1994.
Dra. Rita Auliso Ellauri, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36293 Set 29- v Oct 13

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

CARLOS IVAN MARTINEZ y MARIA SIXTA MAGALLANES, (Ficha 104/94).
Melo, 24 de junio de 1994.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 36620 Oct 03- v Oct 17

DE CUARTO TURNO

JUANA MARGARITA DE SOUZA OVIEDO, (Ficha 110/94).
Melo, 24 de junio de 1994.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 36621 Oct 03- v Oct 17

BERNARDINA MENDEZ OLIVERA, (Ficha 191/93).
Melo, 29 de noviembre de 1993.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 36622 Oct 03- v Oct 17

PAULO o PABLO PINTOS y MARIA ALTINA OLIVERA, (Ficha 237/91).
Melo, 25 de abril de 1994.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 36623 Oct 03- v Oct 17

PASCUALA DIAZ MIERES de CARABALLO, (Ficha 175/93).
Melo, 5 de noviembre de 1993.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 36624 Oct 03- v Oct 17

ALBERTO CAMPOS GULARTE y TOMASA IRMA AVILA DA FONSECA, (Ficha 147/94).
Melo, 8 de setiembre de 1994.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 36625 Oct 03- v Oct 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

NATIVIDAD RAMON MELGAREJO BARRETO.
Río Branco, 12 de setiembre de 1994.
Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 35458 Set 21- v Oct 04

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

GIACHERO TORRES, WILDE JAVIER, (Ficha B/31/94).
Colonia, 23 de mayo de 1994.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 35498 Set 21- v Oct 04

VELAZQUEZ COGLEY, JUANA, (Ficha B/103/1994).
Colonia, 7 de setiembre de 1994.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 35499 Set 21- v Oct 04

GODINO RIVOIR, HERMAN WALDO, (Ficha B/104/1994).
Colonia, 9 de setiembre de 1994.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 35500 Set 21- v Oct 04

DOTTI CETTI, JUAN ALBINO, (Ficha B/106/1994).
Colonia, 9 de setiembre de 1994.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 35921 Set 26- v Oct 07

MONTANS RODRIGUEZ LUIS ALBERTO, (Ficha B/101/1994).
Colonia, 6 de setiembre de 1994.
Esc. Raúl Roselló Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 35922 Set 26- v Oct 07

FERNANDEZ, HECTOR GUILLERMO, (Ficha B/105/1994).
Colonia, 9 de setiembre de 1994.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 35923 Set 26- v Oct 07

ALCAIRE, PEDRO DIAZ DE ALCAIRE, AMADA ADELINA, (Ficha B/92/1994).
Colonia, 29 de agosto de 1994.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 35924 Set 26- v Oct 07

TAJTELBAUM, SAMUEL, (Ficha B/95/1994).
Colonia, 5 de setiembre de 1994.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 36573 Oct 03- v Oct 17

JUZGADO LETRADO DE CARMELO

DE SEGUNDO TURNO

IRMA CAROLA o CAROLINA AVILA CASSINA. (Ficha: 269/B/94).
Carmelo, 31 de agosto de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 35607 Set 22- v Oct 05

MARIA TERESA MATO CASTELLAZZI. (Ficha: 258/B/94).
Carmelo, 18 de agosto de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 35608 Set 22- v Oct 05

JUSTA CATALINA o CATALINA ESPIGA BANCHERO y ANGEL FELIPE MORANZONI CALCATERRA. (Ficha: 228/B/94).
Carmelo, 2 de agosto de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 36507 Set 30- v Oct 14

NARCISO AMERICO PATIÑO y BLANCA EMILIA DIAZ. (Ficha: 104/B/94).
Carmelo, 28 de junio de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 36508 Set 30- v Oct 14

RUBEN HAZAEL YANNUZZIONETO. (Ficha: 262/B/94).
Carmelo, 31 de agosto de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 36509 Set 30- v Oct 14

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

DE SEGUNDO TURNO

RICARDO ZIMMER FRIPP y PAULA FRANCO FEYE. (Ficha: B Nº 141/94)
Rosario, 8 de setiembre de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35388 Set 21- v Oct 04

ELVIO HECTOR UZUCAR. (Ficha: B Nº 149/94).
Rosario, 9 de setiembre de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36020 Set 27- v Oct 10

JUAN ROGELIO FERREIRA CUELLO. (Ficha: B Nº 140/94).
Rosario, 26 de agosto de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36021 Set 27- v Oct 10

JUAN CARLOS LAPORT SORIA. (Ficha: B Nº 122/94).
Rosario, 29 de agosto de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36024 Set 27- v Oct 10

MARIA INES KARGALL LISADINI. (Ficha: B Nº 242/93).
Rosario, 22 de marzo de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36408 Set 30- v Oct 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS RODRIGUEZ PEREZ, (Ficha B 200/94).
Durazno, 17 de agosto de 1994.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36060 Set 27- v Oct 10

ISMAEL LOPEZ ACUÑA, (Ficha B 214/94).
Durazno, 23 de agosto de 1994.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36088 Set 28- v Oct 11

TERCER TURNO

JUANA ALCIRA REGALINI AVELLANEDA, (Ficha B 232/94).
Durazno, 13 de setiembre de 1994.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36228 Set 28- v Oct 11

FRANCISCO AREBALO o AREVALO ROLDAN, (Ficha B 193/94).
Durazno, 23 de agosto de 1994.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36471 Set 30- v Oct 14

OLGA SUSANA AYCAGUER GURVINDO o GURBINDO, (Ficha B 195/94).
Durazno, 20 de setiembre de 1994.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36472 Set 30- v Oct 14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

ELVIRA TULA MESA MAYERO, (Ficha B 98/94).
Trinidad, 6 de setiembre de 1994.
Esc. Ma. Soledad Tedesco Angulo, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35531 Set 22- v Oct 05

WALTHER ALBERTO LARRAURI SALLUA, (Ficha B/101/94).
Trinidad, 13 de setiembre de 1994.
Esc. Ma. Soledad Tedesco Angulo, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35533 Set 22- v Oct 05

YAMANDU MACHADO REAL, (Ficha B 109/94).
Trinidad, 13 de setiembre de 1994.
Esc. Ma. Soledad Tedesco Angulo, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35538 Set 22- v Oct 05

DUNCAN o DUCAN SADI BACO MARTINEZ y MARIA MERCEDES GOÑI IRIBARREN, (Ficha B Nº 103/94).
Trinidad, 7 de setiembre de 1994.
Esc. Ma. Soledad Tedesco Angulo, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36286 Set 29- v Oct 13

LIZARDO ROBERTT ROBERTT, (Ficha B Nº 100/1994).
Trinidad, 1º de setiembre de 1994.
Esc. Ma. Soledad Tedesco Angulo, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36738 Oct 03- v Oct 17

JUZGADO LETRADO

OSCAR CARLOS GAITAN IROULEGUY, (Ficha B 111/94).
Trinidad, 9 de setiembre de 1994.
Esc. Ma. Soledad Tedesco Angulo, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35535 Set 22- v Oct 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

DE SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL FABRA CORREA. (Ficha: B 278/1994).
Florida, 9 de setiembre de 1994.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 36107 Set 28- v Oct 11

EMILIA CENTURION SALLABERRY. (Ficha: B 290/1994).
Florida, 9 de setiembre de 1994.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 36108 Set 28- v Oct 11

CIRIACO ELADIO CASTRO FLEITAS. (Ficha: B 254/1994).
Florida, 12 de agosto de 1994.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 36109 Set 28- v Oct 11

DE TERCER TURNO

ARGENTINA FLORENTINA VILLAGRA MAUBRIGADE. (Ficha: B 313/1994).
Florida, 9 de setiembre de 1994. Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 36105 Set 28- v Oct 11

JUAN PEDRO SANTOS HASTOY. (Ficha: B 311/1994).
Florida, 9 de setiembre de 1994. Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 36106 Set 28- v Oct 11

MARIA CAMILA ALANIS. (Ficha: B 15/1994).
Florida, 14 de marzo de 1994.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 36110 Set 28- v Oct 11

HUMBERTO CARLOS DURO VIDAL. (Ficha: B 336/1994).
Florida, 16 de setiembre de 1994.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 36111 Set 28- v Oct 11

CATALINA SOFIA CHOCA GOMEZ y CONO SORIA. (Ficha: B 305/1994).
Florida, 12 de setiembre de 1994.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 36114 Set 28- v Oct 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO MARIA FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha 214/94 B).
Minas, 16 de agosto de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 35837 Set 26- v Oct 07

LUIS GUILLERMO LAYES ARCE, (Ficha 219/94).
Minas, 17 de agosto de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 35838 Set 26- v Oct 07

MARIA JOSEFA LOPEZ GIMENEZ o XIMENO, (Ficha B 253/94).
Minas, 15 de setiembre de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 35839 Set 26- v Oct 07

OVIDIO MARTINEZ RODRIGUEZ, (Ficha 237/94 B).
Minas, 6 de setiembre de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 35840 Set 26- v Oct 07

ENRIQUE BIRRIEL FERREIRO o FERREIROS, (Ficha 65/92).
Minas, 27 de abril de 1992.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario
01) $ 340,00 10/pub 35841 Set 26- v Oct 07

NORMA HELVECIA SOLDINI NOGUES, (Ficha B/210/94).
Minas, 9 de agosto de 1994.
Esc. Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35842 Set 26- v Oct 07

PEDRO NATALIO PEREZ, (Ficha 344/93 B).
Se hace constar que obtuvo auxiliatoria de pobreza.
Minas, 6 de setiembre de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 53663 Set 26- v Oct 07

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

AURELIO ARVELIO REAL SICA, (Ficha B/350/94).
Maldonado, 3 de agosto de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32281 Set 29- v Oct 13

MARIA NELIS o NELLY BARRIOS ORAMA, (Ficha B/336/94).
Maldonado, 3 de agosto de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32282 Set 29- v Oct 13

JOSEFINA HAYDEE MARTORELLI DE SIMONE o DESIMONE, (Ficha 310/94).
Maldonado, 22 de julio de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32289 Set 29- v Oct 13

ROSA CABOBIANCO ROJAS DE MOZZO, FELIX RAYMUNDO MOZZO o MOZO CABOBIANCO y ALEJANDRO GALO MOZZO o MOZO CABOBIANCO, (Ficha 142/94).
Maldonado, 18 de abril de 1994.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 32290 Set 29- v Oct 13

JUAN CARLOS ELIASNEME, (Ficha 308/94).
Maldonado, 22 de julio de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32291 Set 29- v Oct 13

HEBERSIXTO CALAVIA RODRIGUEZ, (Ficha 272/94).
Maldonado, 29 de julio de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32292 Set 29- v Oct 13

JUANA JACINTA GONZALEZ LINARES, (Ficha 304/94).
Maldonado, 22 de julio de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32323 Set 30- v Oct 14

JUZGADO LETRADO
DE PRIMER TURNO

ELIDA NICOLASA PEREZ PEREZ. (Ficha: 335/94).
Maldonado, 9 de agosto de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35495 Set 21- v Oct 04

RAUL ANTONIO ROMERO VIZCAINO. (Ficha: 307/94).
Maldonado, 25 de julio de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36016 Set 27- v Oct 10

ISABEL ROSA MARIA BECKER SCHWEPPE.
Maldonado, 21 de setiembre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36335 Set 29- v Oct 13

CIRILO FULINO ANDRADE. (Ficha: 429/94).
Maldonado; 22 de setiembre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36602 Oct 03- v Oct 17

BLANCA AZUCENA PERLAS DE RAMBAO. (Ficha: 427/94).
Maldonado, 21 de setiembre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36603 Oct 03- v Oct 17

DAVID VORONOVSKY. (Ficha: 391/94).
Maldonado, 1º de setiembre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36655 Oct 03- v Oct 17

GIL GOMEZ OLIVERA y EMILIA JUANA TECHERA FELLO. (Ficha: 341/94).
Maldonado, 9 de agosto de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36656 Oct 03- v Oct 17

ANITA LUCIANA PERIS. (Ficha: 375/94).
Maldonado, 1º de setiembre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36660 Oct 03- v Oct 17

MIRTA DIAZ DE VICENTE y JULIO CIRILO VICENTE CORBO. (Ficha: 415/94).
Maldonado, 20 de setiembre de 1994. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36661 Oct 03- v Oct 17

PROCOPIO o PROSCOPIO PEREIRA. (Ficha: 387/94).
Maldonado, 1º de setiembre de 1994.
Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36662 Oct 03- v Oct 17

CLAUDIA BALDOMERA FERNANDEZ. (Ficha: 637/93).
Maldonado, 4 de febrero de 1994.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36663 Oct 03- v Oct 17

DE TERCER TURNO

ANDRES RE FRACHINI o RES FRASCHINI OTERO. (Ficha: 456/94).
Maldonado, 15 de setiembre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35854 Set 26- v Oct 07

AMARANDA ANASTASIA LAZO LA CRUZ. (Ficha: 448/94).
Maldonado, 9 de setiembre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36017 Set 27- v Oct 10

MARIA DEL CARMEN CAMEJO BERRIEL. (Ficha: 410/94).
Maldonado, 19 de agosto de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36018 Set 27- v Oct 10

JAVIER ESCOBAR PACHECO. (Ficha: 446/94).
Maldonado, 9 de setiembre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36657 Oct 03- v Oct 17

JUAN EUSTASIO CLAVIJO. (Ficha: 430/94).
Maldonado, 2 de setiembre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36658 Oct 03- v Oct 17

MARIA ANGELICA TRECHI ABREU. (Ficha: 418/94).
Maldonado, 19 de agosto de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36659 Oct 03- v Oct 17

OSVALDO MIGUEL FORCHINO. (Ficha: 394/94).
Maldonado, 22 de agosto de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36664 Oct 03- v Oct 17

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

HUGO EDISON MATTIAUDA ODDONE, (Ficha B/155/94).
Paysandú, 27 de mayo de 1994.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35539 Set 22- v Oct 05

JUZGADO LETRADO
DE PRIMER TURNO

MARTHA MANUELA MERIDO ALVAREZ. (Ficha: B/327/1994).
Paysandú, 8 de setiembre de 1994.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36726 Oct 03- v Oct 17

OSCAR JORGE PRESENTADO IRRAZABAL. (Ficha: B/291/94).
Paysandú, 15 de agosto de 1994.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36729 Oct 03- v Oct 17

DE TERCER TURNO

JUAN ANTONIO VICTORINO VIGNOLO MEDINA. (Ficha: B/238/94).
Paysandú, 19 de julio de 1994.
Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35385 Set 21- v Oct 04

MARIA INES, ALBA RENEE e HILDA ANGELICA DIAZ ECHENIQUE. (Ficha: B/90/94).
Paysandú, 17 de agosto de 1994.
Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36724 Oct 03- v Oct 17

MARIA ESTHER BRITOS de RIVERO. (Ficha: B/336/94).
Paysandú, 16 de agosto de 1994.
Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36725 Oct 03- v Oct 17

ASUNCION AIDA AVELLANAL de LEGORBURU. (Ficha: B/166/94).
Paysandú, 6 de setiembre de 1994.
Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36727 Oct 03- v Oct 17

IRMA DURAN RIVERO. (Ficha: B/376/94).
Paysandú, 6 de setiembre de 1994.
Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36728 Oct 03- v Oct 17

ROQUE NICANOR PEREIRA ACEBEY. (Ficha: B/320/94).
Paysandú, 17 de agosto de 1994.
Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36730 Oct 03- v Oct 17

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

HUERTAS BACINO JUAN ELIAS, (Ficha B/33/1994).
Young, 13 de setiembre de 1994.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria
01) $ 340,00 10/pub 35911 Set 26- v Oct 07

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

ADEMAR SUAREZ RIVEIRO, (Ficha B/180/94).
Rivera, 30 de agosto de 1994.

Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35457 Set 21- v Oct 04

FLORENTINO AGAPITO VELAZCO RODRIGUEZ, (Ficha B-191/94).
Rivera, 12 de setiembre de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35833 Set 26- v Oct 07

CUARTO TURNO

JUVENTIL o JUVENIL GONZALEZ MACHADO y AIDA PEREIRA o AIDA PEREIRA ROMERO, (Ficha B-184/94).
Rivera, 6 de setiembre de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35831 Set 26- v Oct 07

ROSARIO RAMIS RODRIGUEZ GONZALEZ, (Ficha B-186/94).
Rivera, 7 de setiembre de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35832 Set 26- v Oct 07

JUZGADO LETRADO DE TERCER TURNO

MARIA BRANCA HAMILTON MENEZES o BRANCA HAMILTON DE DE MELLO, (Ficha B/131/1994).
Rivera, 21 de setiembre de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36232 Set 28- v Oct 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE TERCER TURNO

GONZALEZ TORRES GREGORIA, (Ficha 235/94).
Rocha, 18 de agosto de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 36234 Set 28- v Oct 11

RODRIGUEZ REYES LUIS ALBERTO. (Ficha: 255/94).
Rocha, 18 de agosto de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 36347 Set 29- v Oct 13

DE CUARTO TURNO

NELSON SOSA SILVA. (Ficha: 222/94).
Rocha, 18 de agosto de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 35390 Set 21- v Oct 04

NIVARDO CEFERINO RODRIGUEZ. (Ficha: 188/94).
Rocha, 18 de agosto de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 35391 Set 21- v Oct 04

WALDEMAR CAYETANO CARREÑO PEÑA.
Rocha, 18 de agosto de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 35508 Set 22- v Oct 05

JOSE CARDUZ VIERA y MARIA LUISA CUARTIN MACHADO, (Ficha 232/94).
Rocha, 5 de setiembre de 1994.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36235 Set 28- v Oct 11

HIPOLITA TIMOTEA TORIBIO PEÑA, (Ficha 244/94).
Rocha, 8 de setiembre de 1994.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36236 Set 28- v Oct 11

JOSEFA MARGARITA VICENTE DE SILVA. (Ficha: 250/94).
Rocha, 13 de setiembre de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 36358 Set 29- v Oct 13

HUGO DE LOS SANTOS AMARAL. (Ficha: 242/94).
Rocha, 8 de setiembre de 1994.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36360 Set 29- v Oct 13

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

ARIEL ARIESTE CACERES CORBO. (Ficha: 30/89).
Rocha, 4 de noviembre de 1991.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 35392 Set 21- v Oct 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA LUISA LOPEZ IZAGUIRRE, (Ficha B/119/94).
Salto, 16 de mayo de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 35445 Set 21- v Oct 04

JOSEFA REY de INCIO, (Ficha B/247/94).
Salto, 29 de julio de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 35446 Set 21- v Oct 04

LUIS ALBERTO CAPDEVILLE, (Ficha B/309/94).
Salto, 1 de setiembre de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 35447 Set 21- v Oct 04

SELENE LOMBARDO CESCONI, (Ficha B/329/94).
Salto, 16 de setiembre de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 36551 Set 30- v Oct 14

MARIA ERCILIA VEZOLI BARROS, (Ficha B/265/94).
Salto, 16 de setiembre de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 36552 Set 30- v Oct 14

LUIS ALBERTO ALFIERI AMARILLO, (Ficha B/331/94).
Salto, 15 de setiembre de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 36553 Set 30- v Oct 14

MARIA INES BERGARA o VERGARA DE ANDRADE, (Ficha B/325/94).
Salto, 13 de setiembre de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 36554 Set 30- v Oct 14

MARGARITA GROMPONE o GROMBONI PASSARA y MARIA LUISA ZINOGROMPONE, (Ficha B/323/94).
Salto, 14 de setiembre de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 36556 Set 30- v Oct 14

ISOLINA SUAREZ DE SUAREZ y SANDALIO SUAREZ, (Ficha B/169/94).
Salto, 2 de junio de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 36563 Set 30- v Oct 14

JOSE ENRIQUE ACOSTA, (Ficha B/45/94).
Litiga con auxiliatoria de pobreza. (Res. No. 20/4/55 Ley 13.209).
Salto, 31 de agosto de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 53642 Set 21- v Oct 04

JUZGADO LETRADO DE TERCER TURNO

SANTOS VICENTE AMARO. (Ficha: B/268/94).
Salto, 23 de agosto de 1994.
José Maria Moller, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 35443 Set 21- v Oct 04

JOSE ALBERTO GULARTE RODRIGUEZ. (Ficha: B/280/94).
Salto, 2 de setiembre de 1994.
José Maria Moller, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 35444 Set 21- v Oct 04

JUANA ESTHER OTERO DE LUCAS y HUGO OMAR LUCAS OTERO. (Ficha: B/260/94).
Salto, 18 de agosto de 1994.
José Maria Moller, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 36555 Set 30- v Oct 14

OLICIO BORREA. (Ficha: B/348/93).
Litiga con auxiliatoria de pobreza. Resolución 20/4/55 Ley 13.209).
Salto, 11 de agosto de 1994. Jose Maria Moller, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 53643 Set 21- v Oct 04

WALTER JOSE MACHADO. (Ficha: B/300/94).
Litiga con auxiliatoria de pobreza. Resolución 20/4/55 Ley 13.209.
Salto, 19 de setiembre de 1994. José Maria Moller, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 53801 Set 30- v Oct 14

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

JUAN JOSE DIANA PELAEZ. (Ficha: B/522/94).
San José, 6 de setiembre de 1994
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35891 Set 26- v Oct 07

PEDRO LEONCIO CURBELO LAZA o LASA. (Ficha: B/476/94).
San José, 23 de agosto de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35893 Set 26- v Oct 07

ABEL MENDEZ TRUJILLO. (Ficha: B/184/94).
San José, 16 de mayo de 1994. Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35894 Set 26- v Oct 07

ANDRES EBERILDO o ANDRES EMILIO VIDAL VERON. (Ficha: B/170/94).
San José, 13 de mayo de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36644 Oct 03- v Oct 17

MARGARITA FAJARDO ACOSTA de CABRERA. (Ficha: B/554/94).
San José, 15 de setiembre de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36648 Oct 03- v Oct 17

CLAUDINA MARIA o MARIA CLAUDINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ. (Ficha: B/358/94).
San José, 29 de agosto de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36650 Oct 03- v Oct 17

ANGEL GREGORIO SOTO DE LEON o de LEON. (Ficha: B/482/94).

San José, 24 de agosto de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36651 Oct 03- v Oct 17

LINDOLFO RAMON DIAZ RODRIGUEZ o DIAZ o DIAZ DOMINGUEZ. (Ficha: B/366/94).
San José, 29 de julio de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36652 Oct 03- v Oct 17

DE TERCER TURNO

HOMERO FLORENCIO CAMPAÑA PERDOMO. (Ficha: B/569/94).
San José, 22 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 35890 Set 26- v Oct 07

MERCEDES FERRARI ALVAREZ de FERRARI. (Ficha: B/403/94).
San José, 30 de junio de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria
01) $ 340,00 10/pub 35892 Set 26- v Oct 07

GABINO DIAZ MINOLA. (Ficha: B/565/94).
San José, 24 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 35895 Set 26- v Oct 07

RAMON JUAN MARIA SELLANES SELLANES. (Ficha: B/575/94).
San José, 12 de setiembre de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 36645 Oct 03- v Oct 17

DOLORES CASTRO BENTANCUR. (Ficha: B/639/94).
San José, 12 de setiembre de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 36646 Oct 03- v Oct 17

JULIO CESAR CASTRO PEREZ. (Ficha: B/545/94).
San José, 16 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 36647 Oct 03- v Oct 17

MARIO ESTECHE MARCEL. (Ficha: B/601/94).
San José, 31 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 36649 Oct 03- v Oct 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

LUIS ALFREDO CHACON GOTTERO, (Ficha 683/1994).
Mercedes, 13 de setiembre de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 36058 Set 27- v Oct 10

BLANCA DELIA CABRERA VERA DE BARATE, (Ficha 701/1994).
Mercedes, 13 de setiembre de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 36059 Set 27- v Oct 10

ANGEL CASTILLO, (Ficha 660/1994).
Mercedes, 15 de setiembre de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 36514 Set 30- v Oct 14

ALCIRIS IDILIO SILVA PEREIRA, (Ficha 621/1994).
Mercedes, 29 de agosto de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 36515 Set 30- v Oct 14

LUIS ALBERTO LIMA GONZALEZ y OLGA ELENA MASARES CARRASCO, (Ficha 467/1994).
Mercedes, 19 de julio de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 36581 Oct 03- v Oct 17

ROSA GALEANO URBISTONDO, (Ficha 712/1994).
Mercedes, 14 de setiembre de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 36582 Oct 03- v Oct 17

LUISA KOSANOVICH SCHEVZOV DE LAUBER o LUISA KASANOVICH o COSANOVICH o CASANOVICH, (Ficha 623/1994).
Mercedes, 23 de agosto de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 36583 Oct 03- v Oct 17

HUMBERTO JULIAN COLMAN PEREYRA, (Ficha 581/94).
Mercedes, 18 de agosto de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 36584 Oct 03- v Oct 17

CELSO ISMAEL ANSELMI VILLEGA o VILLEGAS, (Ficha 533/1994).
Mercedes, 29 de julio de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 36585 Oct 03- v Oct 17

MARIA LUISA BORGES FACCENDINI, (Ficha 686/1994).
Se deja constancia que los gestionantes gozan del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Mercedes, 13 de setiembre de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 53721 Set 27- v Oct 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

JOSE ALBERTO PLORUTTI, (Ficha B/94/1994).
Dolores, 5 de setiembre de 1994.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 35960 Set 27- v Oct 10

JULIA del CARMEN MORALES de MONTERO, (Ficha B/59/1994).
Dolores, 30 de junio de 1994.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 36025 Set 27- v Oct 10

PINARD CARLOS SOSA, (Ficha B/91/1994).
Dolores, 24 de agosto de 1994.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 36026 Set 27- v Oct 10

FRANCISCO FELIPE DUARTE GONZALEZ, (Ficha B/97/1994).
Dolores, 8 de setiembre de 1994.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 36535 Set 30- v Oct 14

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GERENALDA o GENERALDA ROSANO COSATTI, (Ficha B 104/92).
Tacuarembó, 15 de setiembre de 1992.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35453 Set 21- v Oct 04

TERCER TURNO

FLORABANTE PIRIZ PIRIZ o FLORABANTE PIREZ, (Ficha B/306/94).
Tacuarembó, 12 de setiembre de 1994.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 36352 Set 29- v Oct 13

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

ADELINA RODRIGUEZ SOTTO MORAIES o ADELINA SOTO MORAIES.
Tacuarembó, 15 de junio de 1994.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 26339 Set 29- v Oct 13

LORENZA LUNA CARBAJAL o CARVAJAL. (Ficha: B - 86/94).
Tacuarembó, 5 de setiembre de 1994.
Dra. Maria Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35905 Set 26- v Oct 07

OLICE DA SILVA FERRAO y CELESTINA DA SILVA FERRAO MARQUEZ. (Ficha: B 138/92).
Tacuarembó, 9 de setiembre de 1994.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35918 Set 26- v Oct 07

ELIO FROS VARGAS. (Ficha: B 93/94).
Tacuarembó, 15 de setiembre de 1994.
Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36350 Set 29- v Oct 13

INOCENCIA ALMEIDA de DE MORA y MANUEL DE MORA. (Ficha: B 92/94).
Tacuarembó, 15 de setiembre de 1994.
Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36351 Set 29- v Oct 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FELICIANO RAMIREZ RODRIGUEZ, (Ficha B 522/1994).
Treinta y Tres, 6 de setiembre de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35398 Set 21- v Oct 04

ANGEL MARIA TABEIRA MACHADO, (Ficha B 239/1994).
Treinta y Tres, 13 de mayo de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35494 Set 21- v Oct 04

BERTA SINGLET PERUGORRIA, (Ficha B 586/1994).
Treinta y Tres, 19 de agosto de 1994.
01) $ 340,00 10/pub 35982 Set 27- v Oct 10

LUCIANO ALVAREZ FLEITAS, (Ficha B 396/1994).
Treinta y Tres, 17 de junio de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36089 Set 28- v Oct 11

A. CELSA SEQUEIRA TELIS o TELIZ, (Ficha B 642/1994).
Treinta y Tres, 7 de setiembre de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36090 Set 28- v Oct 11

AGUEDA TOMASA MORENO OLIVERA, (Ficha B 669/1994).
Treinta y Tres, 1º de setiembre de 1994.
Esc. Ricardo Crizul Fernández, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 36091 Set 28- v Oct 11

GREDIS NIL DIAZ DIAZ, (Ficha B 716 B/1994).
Treinta y Tres, 12 de setiembre de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36092 Set 28- v Oct 11

FELIPE SORIA SUSUNDEY, (Ficha B 366/1994).
Treinta y Tres, 19 de agosto de 1994.
Esc. Ricardo Crizul Fernández, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 36093 Set 28- v Oct 11

VICTORIA CASTRO PELUFFO, (Ficha B 715/1994).
Treinta y Tres, 12 de setiembre de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36094 Set 28- v Oct 11

GUALBERTO AROSTEGUI, (Ficha B 505/1994).
Treinta y Tres, 15 de agosto de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36296 Set 29- v Oct 13

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

CRESPIN ARAUJO MEDEROS. (Ficha: B 504/1994).
Treinta y Tres, 27 de julio de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36297 Set 29- v Oct 13

CONVOCATORIAS COMERCIALES

METZEN Y SENA S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 9º de los estatutos sociales, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 27 de octubre de 1994 a las 18 horas, en la sede social, ubicada en la calle Cerrito Nº 470, con el fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1º) Designación de accionistas para actuar como Presidente y Secretario de la Asamblea y firmar su acta. 2º) Consideración del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de la Sindicatura correspondientes al trigésimo cuarto Ejercicio Económico de la sociedad, cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Destino de utilidades. 4º) Designación de los integrantes del Directorio y Sindicatura (titulares y suplentes) y fijación del plazo de duración de sus mandatos.
Según el Artículo 8º de los estatutos, para participar en la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán depositar en la sede social sus acciones o certificados de depósito de las mismas legalmente aptos, por lo menos un día antes del fijado para la reunión.
Montevideo, 29 de setiembre de 1994. EL DIRECTORIO.
03) $ 612,00 3/pub 36774 Oct 03- v Oct 05

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

WASHINGTON FERNANDO BELHOT FIERRO y ADRIANA ELENA CICALA BENZO. (Ficha: 245/94).
Montevideo, 10 de agosto de 1994.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 32977 Set 09- v Oct 06

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA PRIMER TURNO

DIEGO GIL RIBEIRO y NANCY TERESA CARRO NUÑEZ (Ficha: D/253/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 34961 Set 19- v Oct 17

VIOLETA SANCHEZ y WALTER LANDALE BANKS (Ficha: D/288/94).
Montevideo, 10 de agosto de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 36078 Set 28- v Oct 26

JORGE ANIBAL DUQUE VARELA y MARIA MERCEDES VIERA MENDEZ (Ficha: D 296/94).
Montevideo, 21 de setiembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 36506 Set 30- v Oct 28

SEGUNDO TURNO

SORAYA EMMA ROSSIELLO YARYURA y JORGE CESAR CEPPONE MACHADO 03 (Ficha: D/160/94).
Montevideo, 19 de mayo de 1994.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 34087 Set 12- v Oct 07

SEVERINO BIDEAU PEREZ y MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ
(Ficha: D/314/94).
Montevideo, 29 de agosto de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 35183 Set 20- v Oct 18

JUAN JOSE REYNO ZUCOLO y BEATRIZ ROSALES RISSO
(Ficha: D/340/94).
Montevideo, 13 de setiembre de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 36274 Set 29- v Oct 27

TERCER TURNO

ROBERTO VILABOA y EDELMA VIANA (Ficha: E Nº 1273/88).
Montevideo, 14 de junio de 1994.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 34501 Set 14- v Oct 11

JUAN MAXIMILIANO TOPOLANSKI y CLAUDIA LABAT ORGUET (Ficha: E 48/93).
Montevideo, 3 de setiembre de 1994.
Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 36548 Set 30- v Oct 28

JUAN ALBERTO ULFE y GRACIELA NATALIA ROSSELLO (Ficha: 255/94).
Montevideo, 5 de setiembre de 1994.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 36676 Oct 03- v Oct 31

CUARTO TURNO

LILIAM ADRIANA NUÑEZ ALVAREZ y ADAN DUGLAN FLORES (Ficha: EN/17/94).
Montevideo, 8 de setiembre de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 34637 Set 14- v Oct 11

GERMAN RAMON PAROLI KAYEL y CRISTINA ELIZABETH DIANO ESTEFAN (Ficha: E/245/94).
Montevideo, 16 de agosto de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 34700 Set 15- v Oct 13

ADRIANA MOHOTSE FRAGA e ILDEMAR PEREIRA BERDIA (Ficha: E/307/93).
Montevideo, 31 de mayo de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 35184 Set 20- v Oct 18

JUANA MARIA RODRIGUEZ y CARLOS ADOLFO TORENA RODRIGUEZ (Ficha: E/224/94).
Montevideo, 24 de agosto de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 35941 Set 26- v Oct 24

QUINTO TURNO

MIGUEL BUGGE y MARIA VALERIA KERBER.
Montevideo, 20 de junio de 1994.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 34169 Set 12- v Oct 07

APARICIO HECTOR HIRSCHY y MARIANA BENTANCOR (Ficha: E 305/93).
Montevideo, 20 de agosto de 1993.
Escribana Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 34257 Set 12- v Oct 07

SEXTO TURNO

GUILLERMO NAYA y ADRIANA NIEVES VAGHI (Ficha: B 583/89).
Montevideo, 22 de julio de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 33809 Set 08- v Oct 05

JULIO CESAR RIVAS PIREZ y MARIA SILVIA TORRES MANQUIS (Ficha: 306/94).
Montevideo, 29 de agosto de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 34291 Set 13- v Oct 10

JORGE MOSERA LAFFITTE y GRACIELA DE VIDA CABRERA (Ficha: 316/94).
Montevideo, 9 de setiembre de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 35103 Set 19- v Oct 17

HERIBERTO AMADO NATALE YOANNA y MARIA TERESA ARBOLEDA MARTINEZ (Ficha: 289/94).
Montevideo, 9 de agosto de 1994.
Esc. Maria Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 35477 Set 21- v Oct 19

CARLOS JOSE WALLACE VILLAFAN y LYDIA ROSSANA ALTRUDA PESQUEIRA (Ficha: 148/94).
Montevideo, 30 de mayo de 1994.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 36419 Set 30- v Oct 28

SEPTIMO TURNO

MARIO DIAZ PEREZ y ANA ROSA VICENTA FORMENTO SECCHI (Ficha: D Nº 130/94).
Montevideo, 3 de agosto de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 33611 Set 07- v Oct 04

VERONICA SILVIA GUTIERREZ LECOMTE y WALTER WILLIAM AYALA DE LOS SANTOS (Ficha: D 269/1994).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
voira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 33810 Set 08- v Oct 05

HERNANDEZ BONOMI JOSE LUIS y OLIVERA GULARTE DANIELA FABIANA.
Montevideo, 1 de agosto de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 34635 Set 14- v Oct 11

MARIO ABATE SECHI y ALICIA LESTE PEREZ (Ficha: 178/94).
Montevideo, 2 de agosto de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 34771 Set 15- v Oct 13

ROBERTO IGNACIO SARRAN CABALLERO y ALICIA SARAVIA ANDINO (Ficha: 69/93).
Montevideo, 12 de setiembre de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 35887 Set 26- v Oct 24

MARTA BEATRIZ SANTANGELO LEITE y MARIO CESAR GREZZI LISTUR (Ficha: D 217/94).
Montevideo, julio de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 36547 Set 30- v Oct 28

OCTAVO TURNO

ROBERTO ESPERANZA LEVY y JUANA FRANCISCA DIAZ CABRERA (Ficha: D/219/94).
Montevideo, 10 de agosto de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 33812 Set 08- v Oct 05

HEBER EDUARDO ROMERO y ANA MARIA PEREIRA (Ficha: D 61/94).
Montevideo, 25 de mayo de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 35755 Set 23- v Oct 21

RODRIGUEZ PACELLI, MA. SYLVIA y GAMOU SAMBUCETTI, FRANKLIN ROOSEVELT (Ficha: D Nº 283 Año 1994).
Montevideo, 13 de setiembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 36080 Set 28- v Oct 26

LLOPART FALCO, MIGUEL y MANTA CATICHA GRACIELA (Ficha: D Nº 421 de 1994).
Montevideo, 2 de setiembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 36769 Oct 03- v Oct 31

NOVENO TURNO

ENRIQUE LUIS VISCA y MARIA DE LAS MERCEDES METALLO (Ficha: D/316/94).
Montevideo, 22 de agosto de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 34274 Set 13- v Oct 10

SUSANA MARIA LORENZO ROMANO y ALBERTO JASSID MOSCONA (Ficha: D/292/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 34636 Set 14- v Oct 11

VIRGINIA ISABEL LAGO CAMAÑO y EDUARDO RAFAEL MILANS DE LA SIERRA (Ficha: D/244/94).
Montevideo, 29 de julio de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 34912 Set 19- v Oct 17

JOSE LUIS FERNANDEZ OLMOS y LILIANA MARIA LAURA RAENGO DOLDAN (Ficha: D/349/94).
Montevideo, 5 de setiembre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 35476 Set 21- v Oct 19

ALEJANDRO WASHINGTON LOPEZ MARTINEZ y GRACIELA LOURDES MELONIO CACARO (Ficha: D/346/94).
Montevideo, 12 de setiembre de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 35970 Set 27- v Oct 25

ANA RUBIO SCHAINER y ENRIQUE VOLPE VIANO (Ficha: D/335/94).
Montevideo, 12 de setiembre de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 36010 Set 27- v Oct 25

ARIEL DOMINGO PINTADO HERNANDEZ y NAHIR EUGENIA REVELINO ZABALEGUI (Ficha: D/378/94).
Montevideo, 19 de setiembre de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 36770 Oct 03- v Oct 31

DECIMO TURNO

ISABEL MARIA CAVIGLIA ACOSTA y LARA y EDUARDO SORRIBAS SHAW (Ficha: E/315/94).
Montevideo, 12 de setiembre de 1994.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 35754 Set 23- v Oct 21

FARIAS VITAL y TERESA CRISTINA CABRERA DIAZ, (Ficha E 382/94).
Montevideo, 22 de setiembre de 1994.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 36617 Oct 03- v Oct 31

DECIMOPRIMER TURNO

JOSE CRISTOBAL LOPEZ HERAS y SUSANA TERESITA ROSSI SORIO (Ficha: E/246/94).
Montevideo, 5 de setiembre de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 34551 Set 22- v Oct 20

WILLIAM AGUILAR FACELLI y ESTELA MARY CALVO DIAZ (Ficha: E/317/94).
Montevideo, 12 de setiembre de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 36323 Set 29- v Oct 27

HECTOR HUGO PARADA MENDEZ y AMELIA VARELA VARELA (Ficha: E/148/94).
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 36468 Set 30- v Oct 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDGAR HUGO GRUNWALD PRONCZUK y CECILIA INES CASTRO HOFFMANN o HOFFMAN (Ficha: 58/94).
Montevideo, 3 de junio de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 34272 Set 13- v Oct 10

CARLOS EDUARDO CABRAL GARCIA y CRISTINA ROCCA VILLALBA (Ficha: E 332/94).
Montevideo, 5 de setiembre de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 34483 Set 14- v Oct 11

GONZALO CIBILS MARQUEZ y ADELA INES MORANDI JAUREGUY (Ficha: 293/94).
Montevideo, 30 de agosto de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 34526 Set 14- v Oct 11

FERREIRA PIAGGIO TERESITA DE JESUS y RODRIGUEZ SERE ALFREDO (Ficha: 265/94).
Montevideo, 30 de agosto de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 36256 Set 30- v Oct 28

DECIMOTERCER TURNO

ALICIA SIRLEY GEREZ RODRIGUEZ y HUGO ISMAEL COITIÑO (Ficha: P 26/94).
Montevideo, 29 de julio de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 33694 Set 07- v Oct 04

RAUL WALLERSTEIN WEIMBERGER o WEIMBERG y JUDITH ALISKEVICH (Ficha: 194/94).
Montevideo, 13 de junio de 1994.
Olva Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 33868 Set 08- v Oct 05

MARIA ELVIRA TOURIÑO y CARLOS OLIVERA (Ficha: 123/94).
Montevideo, 29 de agosto de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 34916 Set 19- v Oct 17

ANA NEU PINK y OSCAR CONRADO SANTOS SANTOS (Ficha: 175/94).
Montevideo, 12 de setiembre de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 35030 Set 19- v Oct 17

MARGARITA NELLY CORREA GARRA y ENRIQUE LUIS BESADA TRABAZO (Ficha: 263/94).
Montevideo, 3 de agosto de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 35247 Set 20- v Oct 18

RICARDO AMILCAR CORTES e ISABEL MONTAÑO REGUSCI (Ficha: 334/94).

Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 35820 Set 26- v Oct 24

JORGE ENRIQUE SARASOLA BONETTI y MAGDALENA SOFIA HERRERA VIDIELLA (Ficha: 109/94).
Montevideo, 16 de agosto de 1994..
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 36324 Set 29- v Oct 27

JOSE VECINDAY SEMPERENA y CELSA TERESA CABRERA BALLARDO (Ficha: 538/93).
Montevideo, 5 de setiembre de 1994.
Por auto Nº 413 de fecha 9 de mayo de 1994 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 53394 Set 09- v Oct 06

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA ELDA MOREIRA y MARCIANO SANTOS GINAR (Ficha: D/168/94).
Montevideo, 27 de julio de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 33999 Set 09- v Oct 06

DAVID SZWARC BERLINER y JUDITH ISRAEL YELEN (Ficha: D Nº 286 Año 1994).
Montevideo, 30 de agosto de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 34484 Set 14- v Oct 11

MARIO CESAR MARTINEZ PENDOLA y SHIRLEY MACARENA JORGE OSABA (Ficha: D 294/94).
Montevideo, 18 de agosto de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 35246 Set 20- v Oct 18

DECIMOQUINTO TURNO

JUAN EVANGELISTA LOPEZ y EVA IRIS RODRIGUEZ (Ficha: D/192/94).
Montevideo, 12 de agosto de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 33613 Set 07- v Oct 04

YISEL ROSSANA MACIEL MONTESDIOCA y SERGIO RAMON MACHUCA VISPO (Ficha: D/333/94).
Montevideo, 9 de agosto de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 33766 Set 08- v Oct 05

MARIA VIRGINIA CAMPOMAR JAUME y ALVARO BUELA ABASCAL (Ficha: D/366/94).
Montevideo, 29 de agosto de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 34019 Set 09- v Oct 06

ANGEL DENIS PEÑA PEÑA y CARMEN ALBA DELGADO LERETE (Ficha: D/386/94).
Montevideo, 5 de setiembre de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 34915 Set 19- v Oct 17

MELVIN HENRY GONNET GAUTHIER y LUCIANA DESIDERIA GONZALEZ HERRERA (Ficha: D/348/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 35702 Set 23- v Oct 21

CARLOS MARX SAURA AVILA y SUSANA FANELLA SANTOS (Ficha: D/335/94).
Montevideo, 9 de agosto de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 36275 Set 29- v Oct 27

DECIMOSEXTO TURNO

DANIEL TELLECHEA ARAUJO y ALICIA GRACIELA GESTO MIRANDA (Ficha: D/309/94).
Montevideo, 29 de agosto de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 34485 Set 14- v Oct 11

HUGO LUIS AGUILAR SVONIK y YOLANDA LOPEZ CORVO (Ficha: D/291/94).
Montevideo, 17 de agosto de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 34500 Set 14- v Oct 11

JOSE LUIS CUELLO y VIVIAN MARIA LIRIOS (Ficha: D/4/94).
Montevideo, 1º de junio de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 36030 Set 27- v Oct 25

DECIMOSEPTIMO TURNO

ENRIQUE RUBEN CAMI PERRETTA y MARIA DEL HUERTO CAMI MARIÑO (Ficha: D/262/94).
Montevideo, 12 de agosto de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 34011 Set 09- v Oct 06

PEDRO DAMASO LOZANO NELL y ESMERALDA LUISA CARMEN MUSSO ESPIGA (Ficha: D/283/94).
Montevideo, 29 de agosto de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 34311 Set 13- v Oct 10

CARLOS FERNANDO GHIRINGHELLI RILO y MARTHA ELENA PACHECO FERRERO (Ficha: D/459/94).
Montevideo, 27 de junio de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 34832 Set 16- v Oct 14

WALTER GARCIA ORDOÑEZ y MIRTA GLADYS RIVAS MORALES (Ficha: D/274/94).
Montevideo, 17 de agosto de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 34967 Set 19- v Oct 17

ENRIQUE GERMAN ABELLA BONIFACINO y MARIA DEL CARMEN ORONOZ POLADURA (Ficha: D/325/94).
Montevideo, 22 de agosto de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 35322 Set 20- v Oct 18

MARGARITA LEONCIA PERALTA LOPEZ e ISRAEL JOSE SAJEVICAS GUZARCIKAITE (Ficha: D/351/94).
Montevideo, 9 de setiembre de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 35969 Set 27- v Oct 25

LUIS ALBERTO CACERES ARISMENDI y ALINA COALLA FERREIRO (Ficha: D/357/93).
Montevideo, 16 de junio de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 36125 Set 28- v Oct 26

DE DECIMOCTAVO TURNO

DANIEL ENRIQUE CANTO RUMBO e IDALINA FERREIRA UMPIERREZ (Ficha: D/221/94).
Montevideo, 20 de junio de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 33589 Set 07- v Oct 04

ASDRUBAL GUEDES MARQUEZ y NORMA ESTHER PEREZ BLANCHET (Ficha: D/237/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 34359 Set 13- v Oct 10

WALTER NARI PORTA y TERESITA GLADYS BENTANCOR (Ficha: D 372/94).
Montevideo, 14 de setiembre de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 36011 Set 27- v Oct 25

LUIS ALFREDO PREZIOSO MUIÑO y ANA MARIA FERREYRA (Ficha: D/387/94).
Montevideo, 16 de setiembre de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 36079 Set 28- v Oct 26

DECIMONOVENO TURNO

BLAS INGUANZO INGUANZO y HORTENSIA GOMEZ FERNANDEZ (Ficha: D/373/94).
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 34550 Set 14- v Oct 11

LUIS BRANDO GARCIA y DIANA ALBA IGLESIAS CASTELLUCCIO (Ficha: D/185/94).
Montevideo, 3 de junio de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 36276 Set 29- v Oct 27

BEATRIZ ANA MARIA FERNANDEZ MARTINEZ y EDGARDO AMADEO ANDRINI DEMARTINI (Ficha: D/404/94).
Montevideo, 16 de setiembre de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 36312 Set 29- v Oct 27

VIGESIMO TURNO

SYLVIA RUTH MUCHINIK BLEIER y ZELMAN RUTMAN GROSMAN (Ficha: D/372/94).
Montevideo, 31 de agosto de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 34168 Set 12- v Oct 07

LEONARDO FABIAN SICILIANO CANESSA y SILVANA BLANCO MARQUEZ (Ficha: D/321/94).
Montevideo, 29 de julio de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 34271 Set 13- v Oct 10

LUIS EDUARDO ABI-SAAB y RITA CARMELINA CAVALLO (Ficha: D/264/94).
Montevideo, 30 de agosto de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 34847 Set 16- v Oct 14

ALFREDO OLIVERA PICCININNO y FELISA RODRIGUEZ IGLESIAS (Ficha: D/376/94).
Montevideo, 9 de setiembre de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 35104 Set 26- v Oct 24

NELLY GLADYS DENIS LODEIRO y GUSTAVO FERNANDO MEDINA CERVETTI (Ficha: D/331/94).
Montevideo, 12 de agosto de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 35728 Set 23- v Oct 21

GRACIELA MARGARITA PINTOS VILLANUEVA y RODOLFO CARLOS MACE GARCIA (Ficha: D/369/94).
Montevideo, 24 de agosto de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 36283 Set 29- v Oct 27

ADRIANA ANABEL GARCIA BUENO y MARCELO RAUL FERRERO MELO (Ficha:

D/37/92).
Montevideo, 23 de julio de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 36313 Set 29- v Oct 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

DANIEL FEUERSTEIN ORTIZ y STELLA KIEDANSKI BULA (Ficha: D 267/94).
Montevideo, 31 de agosto de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 33874 Set 09- v Oct 06

OSCAR ALBERTO D'ANDREA y MARIA DEL CARMEN HIRSCHY (Ficha: D 291/93).
Montevideo, 1º de setiembre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 34273 Set 13- v Oct 10

FERNANDO JOB DE LEON SPINA y ADRIANA ALEGRE RIOS (Ficha: D 166/94).
Montevideo, 1º de setiembre de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 34462 Set 14- v Oct 11

SABRINA ALICIA ALONSO RESMINI y GABRIEL ODDONE PARIS (Ficha: D Nº 137/94).
Montevideo, 31 de agosto de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 35151 Set 19- v Oct 17

DANIEL RODRIGUEZ BASTANTE y JOSEFA GONZALEZ QUINTAS (Ficha: D 194/94).
Montevideo, 1º de setiembre de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 35401 Set 21- v Oct 19

FERNANDO GALLOTTO VALDEZ y MYRIAM SONIA FORD LUZARDO (Ficha: D 204/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 36418 Set 30- v Oct 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

FERNANDO BELLAGAMBA y BEATRIZ GIOCONDA TOLEDO (Ficha: D 294/94).
Montevideo, 31 de agosto de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 33858 Set 08- v Oct 05

CESAR AUGUSTO CAVALHEIRO TEJERIA y JACQUELINE JOHANSON DEFFEULER (Ficha: D/59/94).
Montevideo, 16 de junio de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 35491 Set 21- v Oct 19

VIGESIMOTERCER TURNO

OSCAR DANILO MARTINEZ NAYA y AZUCENA DORIS PEZZOLANO DUTRUEL (Ficha: D 101/94).
Montevideo, 25 de abril de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 33583 Set 07- v Oct 04

SAMUEL ANTONIO BERTON GELENICH y ANA MARIA MAESTRO IRIGARAY (Ficha: D 275/94).
Montevideo, 16 de agosto de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 33588 Set 07- v Oct 04

JOSE LUIS ZUBILLAGA CARDELLINO y LAURA SUSANA GARCIA ARROYO (Ficha: D 50/94).
Montevideo, 14 de abril de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 33669 Set 07- v Oct 04

PABLO ANIBAL SANS DIAZ y CECILIA GARCIA SILVA (Ficha: D 274/94).
Montevideo, 16 de agosto de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 33891 Set 09- v Oct 06

ANTONIO SILVA NOBLE y MARIA CECILIA ADDIEGO MAS DE AYALA (Ficha: D 153/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 34170 Set 12- v Oct 07

JULIO MAÑANA CATTANI y ARGELIA MERCEDES DIAZ RIVERO (Ficha: D 188/94).
Montevideo, 11 de agosto de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 34304 Set 13- v Oct 10

LORENZO BRAIDA LOPEZ e ISABEL MEROLA ZHANIZAJ (Ficha: D 352/94).
Montevideo, 14 de setiembre de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 35992 Set 27- v Oct 25

LUIS ALBERTO CAMACHO SILVERA y ELSA MARIA LOPEZ ESTEVES (Ficha: D 295/94).
Montevideo, 17 de agosto de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 36282 Set 29- v Oct 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

VICTOR GUSTAVO TARRAB OSQUIS u OSQUI y GABRIELA PINTOS RIAL (Ficha: D 215/94).
Montevideo, 22 de agosto de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 33811 Set 08- v Oct 05

OSCAR ANTONIO FERRERI ROMERO y NILDA HILDA CESAR NUÑEZ (Ficha: D 192/93).
Montevideo, 12 de agosto de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnero, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 34735 Set 15- v Oct 13

ALEJANDRO ALBERTO FUGASOT VERA y DANIELA PESZANO STRATTA (Ficha: D 214/94).
Montevideo, 29 de julio de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 35958 Set 27- v Oct 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

GUILLERMO DANIEL HIRSCHY y MONICA MARIA SOTO (Ficha: D/309/93).
Montevideo, 12 de agosto de 1993.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 34283 Set 13- v Oct 10

MARIA RAQUEL GONZALEZ y SERGIO GUTIERREZ (Ficha: D/350/94).
Montevideo, 12 de agosto de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 850,00 20/pub 34914 Set 19- v Oct 17

GUADALUPE FIUZA RODRIGUEZ y JOSE MARIA CAEIRO GARABAN (Ficha: D/276/94).
Montevideo, 17 de agosto de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 850,00 20/pub 36255 Set 28- v Oct 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

STELLA ALEXANDRA BENITEZ DUARTE y ANDRES ROBERTO PEREZ OLHAUSEN (Ficha: D/299/94).
Montevideo, 29 de agosto de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 34196 Set 12- v Oct 07

GONZALO DANIEL CROSA BERTHIER y MYRNA ADVIC FONDEVILA FERRARI (Ficha: D/327/94).
Montevideo, 29 de agosto de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 850,00 20/pub 34913 Set 19- v Oct 17

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JUAN CARLOS SALA DIAZ y TERESA NOEMI BARBOZA SANCHEZ (Ficha: D/136/94).
Montevideo, 11 de agosto de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 33869 Set 08- v Oct 05

JUAN JOSE BELLO ALBISTUR y EVA ROSARIO LOPEZ SARAVIA (Ficha: D/76/94).
Montevideo, 16 de agosto de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 34461 Set 14- v Oct 11

RAUL HECTOR HILL GONZALEZ y OLGA HERSZKOWICZ LICHTENSTEIN (Ficha: D/317/94).
Montevideo, 8 de setiembre de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 35560 Set 22- v Oct 20

LEONARDO CESAR BOZZANO BELLOMUSTO y SUSANA GRACIELA PARADA NOTARISTEFANO (Ficha: D/236/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 36178 Set 28- v Oct 26

MARIA TERESA YANNUZZI CORDARA y PABLO SAMUEL PIFFARETTI FLORES (Ficha: D/27/93).
Montevideo, 15 de abril de 1993.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 36789 Oct 03- v Oct 31

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUAN CARLOS RUBINI CAZENAVE y ROSALIA GROVA GONZALEZ (Ficha: D/2/94).
Montevideo, 22 de febrero de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 33765 Set 08- v Oct 05

CESAR DIAZ y BLANCA ROSA ORTEGA (Ficha: D/331/94).
Montevideo, 7 de setiembre de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 35248 Set 20- v Oct 18

NELLY ANITA URETA IGLESIAS y JESUS MAGDALENO GARCIA DELGADO (Ficha: D/352/94).
Montevideo, 8 de setiembre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 35380 Set 21- v Oct 19

VIGESIMONOVENO TURNO

GABRIEL ANGEL OTTONELLO ZIPITRIA y ROXANA RUMBO CABRAL (Ficha: D/482/93).
Montevideo, 2 de diciembre de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 36302 Set 29- v Oct 27

TRIGESIMO TURNO

ELIZABETH VIOLETA DA ROSA REGGI y EVARISTO COUSELO COUSELO (Ficha: D/24/93).
Montevideo, 21 de mayo de 1993.

Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 34453 Set 14- v Oct 11

MARIA MERCEDES CABRERA MARTINEZ y MARIO ANTONIO BARCOS FERNANDEZ (Ficha: D/20/94).
Montevideo, 26 de mayo de 1994.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 34454 Set 14- v Oct 11

VELENTIN LORENZO CROSA y MARIA LEONOR LABRADOR (Ficha: D/572/93).
Montevideo, 23 de febrero de 1994.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 35753 Set 23- v Oct 21

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

FERNANDO MARIO RODRIGUEZ PASTORINO y GABRIELA SUSANA TRUJILLO CHIORELLI (Ficha: D/630/91).
Montevideo, 9 de octubre de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 34649 Set 14- v Oct 11

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

RUBEN DARIO SOUTTO MOREIRA y ALICIA IRIS ARZAGUET SOUTTO.
Bella Unión, 31 de agosto de 1994.
Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
05) $ 850,00 20/pub 36669 Oct 03- v Oct 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE LAS PIEDRAS

DE CUARTO TURNO

RICARDO MANZI BERTOLA y MARY MAVEL LORENCE. (Ficha: 456/94).
Las Piedras, 13 de setiembre de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 36171 Set 29- v Oct 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

JUAN RAMON RODRIGUEZ y MYRIAM NILDA PIREZ, (Ficha: B 175/94).
Las Piedras, 2 de agosto de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 34353 Set 13- v Oct 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

AMELIO GONZALEZ ALEGRE y MARTA LUKAS ALEGRE (Ficha: 1861/A/1992).
Pando, 14 de abril de 1993.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 34364 Set 13- v Oct 10

CUARTO TURNO

MARIELA TORT GONZALEZ y WILLIAM FERREIRA RODRIGUEZ (Ficha: 970/A/1994).
Pando, 10 de agosto de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 33714 Set 07- v Oct 04

JUAN DEL BOVE y FLORA BOSCATO (Ficha: 622/A/1994).
Pando, 10 de junio de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 33922 Set 09- v Oct 06

CORAGLIA CHINELLI MARIA ANGELA y MARIO ALEJANDRO ZAMBZYCKI HOPCZYNSKI (Ficha: A-1054/94).
Pando, 22 de agosto de 1994.
Dra. Rita Auliso Ellauri, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 34812 Set 16- v Oct 14

MONICA MOREIRA y DIEGO GIMENEZ IZAGUIRRE (Ficha: 1094/A/1994).
Pando, 29 de agosto de 1994.
Dra. Rita Auliso Ellauri, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 36294 Set 29- v Oct 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

ANTONIO WILTON MORALES SOSA y CELIA KARINA ZABALLA CUÑA (Ficha: 116/94).
Melo, 28 de julio de 1994.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 33633 Set 07- v Oct 04

CARLOS MARIA GONZALEZ BELLINI y MARIA CRISTINA HERKEN BAZZANO (Ficha: 184/93).
Melo, 5 de octubre de 1993.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) $ 850,00 20/pub 36632 Oct 03- v Oct 31

CUARTO TURNO

GOMEZ FIERRO HECTOR RENE y SARAVIA BARCELO, LILIANA BEATRIZ (Ficha: 77/94).
Melo, 18 de agosto de 1994.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 33624 Set 07- v Oct 04

JORGE MANUEL MORAN SILVEIRA y VERONICA EMILIA MARTINEZ VALLENZANI (Ficha: 151/94).
Melo, 31 de agosto de 1994.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) $ 850,00 20/pub 36618 Oct 03- v Oct 31

ARGESIMO SILVA MENDEZ y NAIR BARRIOS MOREIRA (Ficha: 150/94).
Melo, 8 de setiembre de 1994.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) $ 850,00 20/pub 36619 Oct 03- v Oct 31

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

JULIAN DEBENEDETTI y MARIA BANCHERO (Ficha: B 15 Nº 1994).
Colonia, 2 de setiembre de 1994.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
05) $ 850,00 20/pub 35609 Set 22- v Oct 20

PRIMER TURNO

NERY VARELA y WILLIAM FLEITAS (Ficha: B 14/94).
Colonia, 30 de agosto de 1994.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 34111 Set 12- v Oct 07

SEGUNDO TURNO

ROMEO THOVE GARROU y SONIA RAQUEL ROMERO LARRAMA (Ficha: B 9/94).
Colonia, 13 de setiembre de 1994.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
05) $ 850,00 20/pub 35501 Set 22- v Oct 20

DENISE LORRAINE LOUSTAU MOREIRA y SIXTO GUALBERTO VIDAL (Ficha: A/20/94).
Colonia, 14 de setiembre de 1994.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
05) $ 850,00 20/pub 36575 Oct 03- v Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

DE SEGUNDO TURNO

GUSTAVO DANIEL QUINTANA GRIFFO y MIRIAM DORIS PERDOMO DELEON (Ficha: 51/B/94).
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Carmelo, 12 de abril de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 53538 Set 15- v Oct 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ALVARO JOSE SQUITIN GOUDSCHAAL y AMANDA ISABEL AGUIAR CAORSI (Ficha: B Nº 144/94).
Rosario, 18 de agosto de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 34090 Set 12- v Oct 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CLELIA COLET LAZO y RAUL HUMBERTO DEMARCO (Ficha: A 12/92).
Durazno, 12 de mayo de 1992.
Esc. Iván Revello Murdoch, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 33944 Set 09- v Oct 06

MARIA ORFILIA IRIGOYEN SIOLA y JOSE MARIA CEVA LIAS (Ficha: A 216/94).
Durazno, 8 de setiembre de 1994.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 36061 Set 27- v Oct 25

JOSE LUIS BARRERO RAMOS y NAIR GLADYS RUIZ DIAZ GARCIA (Ficha: A 162/93).
Durazno, 9 de noviembre de 1993.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 36063 Set 27- v Oct 25

PETUTTO SCHEIDEGGER RENZO REYNALDO y FERREIRA MARTICORENA MONICA BEATRIZ (Ficha: B 110/94).
Durazno, 6 de setiembre de 1994.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 36349 Set 29- v Oct 27

DE TERCER TURNO

AGUSTIN JOSE FUMERO RODRIGUEZ y MARIA ROSA CARROSIO GEREZ (Ficha: B

245/93).
Durazno, 10 de febrero de 1994.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 34889 Set 19- v Oct 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE SEGUNDO TURNO

BLANCA MARYS MAUTTONE LAGUNA y CARLOS MARIA ARRIOLA MAUTON. (Ficha: B 130/92).
Durazno, 10 de marzo de 1993.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 33772 Set 08- v Oct 05

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

AMANDA CRISTINA TARANTO PESSANO y WALTER EDUARDO ACOSTA LOPEZ (Ficha: B 96/94).
Flores, 5 de setiembre de 1994.
Esc. Ma. Soledad Tedesco Angulo, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 35532 Set 22- v Oct 20

OLGA ALVAREZ BIDONDO y DOMINGO RICARDO REYES MOREIRA (Ficha: B 91/94).
Flores, 5 de setiembre de 1994.
Esc. Ma. Soledad Tedesco Angulo, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 35534 Set 22- v Oct 20

BERNARDO GREGORIO GONZALEZ MOREIRA y SHIRLEY BELOQUI DHO (Ficha: B 102/94).
Flores, 5 de setiembre.
Esc. Ma. Soledad Tedesco Angulo, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 35536 Set 22- v Oct 20

MARIA DEL CARMEN BIDONDO SANGUINET y JOSE RAUL CAMIROTTE LABRAGA (Ficha: B 115/94).
Trinidad, 22 de setiembre de 1994.
Esc. Ma. Soledad Tedesco Angulo, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 36287 Set 29- v Oct 27

ILDA UGARTE y BRAULIO HERNANDEZ (Ficha: B 37/94).
Flores, 5 de agosto de 1994.
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
05) $ 850,00 20/pub 36289 Set 29- v Oct 27

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

CARLOS COSTA y AURORA SANTOS BERMUDEZ (Ficha: A 26/1994).Se hace saber que el presente edicto se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.
Florida, 20 de julio de 1994.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 53423 Set 12- v Oct 07

CONO ALBERTO ALANIS DIAZ y ROSINA VARELA COLINA (Ficha: A 211/1994).
El presente edicto se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.
Florida, 9 de setiembre de 1994.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 53728 Set 28- v Oct 26

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

WALTER ALFREDO BENITEZ LARROSA y MABEL ELVIRA LADOS SCUARCIA (Ficha: 183/1994).
Lavalleja, 16 de agosto de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 34730 Set 15- v Oct 13

SEGUNDO TURNO

CARLOS IVAN GONZALEZ RODRIGUEZ y MIRIAM BEATRIZ PEREIRA PIMIENTA (Ficha: 70 Año 1994).
Minas, 20 de abril de 1994.
Esc. Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 33640 Set 07- v Oct 04

ADRIANA ISABEL ALMANDOZ o ALMANDOS y JULIO CESAR NUÑEZ OLIVERA (Ficha: 217/1994).
Minas, 5 de agosto de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 34731 Set 15- v Oct 13

JOSE ANGEL ABOY ZEBALLOS y BLANCA NERIS BERNALES PEREZ (Ficha: B/154 Año 1994).
Minas, 22 de junio de 1994.
Esc. Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 35082 Set 19- v Oct 17

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

ANGELICA GAGGIONI PEREZ y CARLOS MARIA GONZALEZ GOMEZ (Ficha: 115/94).
Maldonado, 15 de abril de 1994.
Esc. Nelson Richart, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 34122 Set 12- v Oct 07

TERCER TURNO

CARLOS GUSTAVO COBELO MARTINEZ y SANDRA YANET CABALLERO BENTANCORT (Ficha: 344/94).
Maldonado, 3 de agosto de 1994.
Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 36014 Set 27- v Oct 25

QUINTO TURNO

TOMAS ANDRES VERA SUAREZ y MONICA LOURDES TECHERA FACELLO (Ficha: B/193/91).
Maldonado, 18 de noviembre de 1991.
Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 34121 Set 12- v Oct 07

JUZGADO LETRADO
DE PRIMER TURNO

RAMON JULIO DE LEON ABEIJON y MARIA GRACIA ICASURIAGA AMENDOLA. (Ficha: 63/94).
Maldonado, 8 de abril de 1994.
Esc. Nelson Richart, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 34120 Set 12- v Oct 07

WALTER PEREZ CORREA y MARIA IDA LINA CABRERA, (Ficha 299/94).
Maldonado, 1º de setiembre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 36015 Set 27- v Oct 25

ROBERTO RABUÑAL PORTEIRO y PILAR ESPAÑOL LOSADA. (Ficha: 359/94).
Maldonado, 22 de setiembre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 36604 Oct 03- v Oct 31

JORGE ALBERTO WOLFF y NELLY CODDA. (Ficha: 305/94).
Maldonado, 1º de setiembre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 36668 Oct 03- v Oct 31

BRILFIDO DE LA LLANA CEDRES y EUDOXIA MIRTA MESA ALVAREZ, (Ficha 295/94).
Maldonado, 22 de julio de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 38019 Set 27- v Oct 25

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

MARA y ADRIANA ESTHER EPISCOPO (Ficha: B/203/94).
Paysandú, 23 de agosto de 1994.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 36733 Oct 03- v Oct 31

TERCER TURNO

PASCUAL ANTONIO LAMARCA MUZIO y DIVA ARGELIA BOFFANO SABAÑO (Ficha: B 346/94).
Paysandú, 2 de setiembre de 1994.
Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 35386 Set 21- v Oct 19

PABLO FRANCISCO TAGLIANI DAVILA y ADELA ELVIRA GUINCO SARTOR (Ficha: B/332/94).
Paysandú, 17 de agosto de 1994.
Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 35387 Set 21- v Oct 19

ROBERTO EDUARDO DEBALI y CRISTINA OLIVIA TROTTA (Ficha: B/342/94).
Paysandú, 6 de setiembre de 1994.
Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 36191 Set 28- v Oct 26

DOMINGO HOMERO LOGIURATO BOFFANO y MARIA ELSA QUINDT (Ficha: B/100/93).
Paysandú, 24 de mayo de 1993.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 36194 Set 28- v Oct 26

JORGE EDUARDO INNELLA INNELLA y SILVIA CRISTINA BAGNASCO MAMBERTO (Ficha: B/230/94).
Paysandú, 19 de julio de 1994.
Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 36732 Oct 03- v Oct 31

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

SUSANA BEATRIZ GONZALEZ y ANTONIO URUGUAY GOMEZ, (Ficha A 138/1994).
Fray Bentos, 1º de setiembre de 1994.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 34404 Set 13- v Oct 10

OVIEDO TERESA GRACIELA y DAMINO MESA JOSE. (Ficha: B/96/1994).
Fray Bentos, 22 de setiembre de 1994.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
05) $ 850,00 20/pub 36749 Oct 03- v Oct 31

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SCHEILA RIBEIRO c/ HENRY DE MELLO (Ficha: A/218/1987).
Rivera, 29 de diciembre de 1987.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 33973 Set 09- v Oct 06

DE TERCER TURNO

SILVANO DO CANTO MACIEL E HILARIA SILVA RODRIGUEZ (Ficha: B-172/94).
Rivera, 31 de agosto de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 34888 Set 19- v Oct 17

JOSE BELLAVILLA FERREIRA VELLEDA y FELIPE GONZALEZ (Ficha: A/165/1994).
Rivera, 6 de setiembre de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 35834 Set 26- v Oct 24

SERGIO LUIS ZOLESSI y MARIA MERCEDES BRUQUETAS (Ficha: B/143/94).
Rivera, 9 de agosto de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 35835 Set 26- v Oct 24

DE CUARTO TURNO

GUSTAVO ALTIVO ESTEVES TERRON y ADRIANA CALERO POSADA (Ficha: B 177/94).
Rivera, 15 de agosto de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 35836 Set 26- v Oct 24

ROSA ISABEL MACHADO y GAUDENCIO LEONIDAS ACOSTA (Ficha: B 197/94).
Rivera, 19 de setiembre de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 36233 Set 28- v Oct 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EXALTACION SOSA FERNANDEZ y ERNESTO SANCHEZ CORBO (Ficha: 223/94).
Rocha, 3 de agosto de 1994.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 34105 Set 12- v Oct 07

JULIO LORENZO RODRIGUEZ SANCHEZ y VIRGINIA ALICIA VAGLIO DE LA LLANA (Ficha: 295/94).
Rocha, 7 de setiembre de 1994.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 35920 Set 26- v Oct 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CESAR ALBERTO JURE y MIRIAM FERREIRA (Ficha: B/283/94).
Salto, 15 de agosto de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 34414 Set 13- v Oct 10

JULIO LAFON y ELENA TERESITA BOTTI (Ficha: A/57/94).
Salto, 8 de setiembre de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 850,00 20/pub 35449 Set 21- v Oct 19

JUAN HUMBERTO PIRIZ BARREIRO y JUANITA MIRIAM GRILLI SILVA (Ficha: B/319/94).
Salto, 13 de setiembre de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 850,00 20/pub 36558 Set 30- v Oct 28

TERCER TURNO

CARLOS CAMACHO y ALBA GARCIA DA ROSA (Ficha: B/208/94).
Salto, 26 de julio de 1994.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 850,00 20/pub 35448 Set 21- v Oct 19

LUIS ALBERTO PIRIZ BARREIRO y ALBA GLORIA BALDASSARI ARISMENDI (Ficha: B/294/94).
Salto, 13 de setiembre de 1994.
José Maria Moller, Actuario Adjunto.
05) $ 850,00 20/pub 36557 Set 30- v Oct 28

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SERGIO DARIO ALCAIDE CEDRES y ADRIANA TERESITA STRAZZARINO BRITOS (Ficha: B/70/94).
San José, 21 de marzo de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 34139 Set 12- v Oct 07

NORMA IRIS CARBAJAL REYES y OSVALDO MANUEL DE LEON FABRE (Ficha: B/858/92).
San José, 9 de junio de 1993.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 34405 Set 13- v Oct 10

JORGE GABRIEL MARTINEZ y ROSA MARY CASTELLO (Ficha: B/120/94).
San José, 19 de julio de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 35000 Set 19- v Oct 17

ELSA VAZQUEZ y JUAN JACINTO MACIEL (Ficha: B/368/94).
San José, 5 de setiembre de 1994.
Dra. María Noel Ota.
05) $ 850,00 20/pub 35056 Set 19- v Oct 17

OLGA MIRTA CROSA VAZQUEZ y SIXTO BEETHOVEN GIL RIOS (Ficha: B/412/93).
Se hace constar que la actora se encuentra auxiliada de pobreza.
San José, 29 de agosto de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 53422 Set 12- v Oct 07

TERCER TURNO

GERARDO PIO RUIZ PEREZ y SOLANGE ELIZABETH NADAL BLENGINI (Ficha: B/527/94).
San José, 19 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 34138 Set 12- v Oct 07

MYRIAM RAQUEL PORTILLO DOLIO y WALTER SERGIO ARANDA CABRERA (Ficha: B/205/94).
San José, 1º de agosto de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 35001 Set 19- v Oct 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

TAMARA ALEJANDRA DE LIMA y JUAN EDUARDO DEBENEDETTI (Ficha: B/79/94).
Dolores, 24 de agosto de 1994.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
05) $ 850,00 20/pub 34408 Set 13- v Oct 10

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELODINA RAQUEL DA LUZ y LEONEL FERNANDEZ GODOY (Ficha: A 205/93).
Tacuarembó, 10 de diciembre de 1993.
Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 36353 Set 29- v Oct 27

DE TERCER TURNO

ALVARO WILLIAM CARNEIRO ARROYO y MARIA DEL CARMEN COLMAN LOPEZ (Ficha: B/244/94).
Montevideo, 2 de agosto de 1994.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 33646 Set 07- v Oct 04

WILSON SOUZA CARDOZO y MARIA ANGELICA MOREIRA ROMERO (Ficha: B-24/94).
Tacuarembó, 21 de junio de 1994.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 33647 Set 07- v Oct 04

RUBEN FERNANDO ORTEGA NUÑEZ y MARIA CAROLINA NACIMENTO FERRER (Ficha: B/269/94).
Tacuarembó, Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 34384 Set 13- v Oct 10

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE LUIS FERRARI VAZQUEZ y MA. TERESA ZULUAGA LARRECHEA (Ficha: B 556/1994).
Treinta y Tres, 9 de agosto de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 34490 Set 14- v Oct 11

MAURICIO GABRIEL BARCELO PEREZ y SONALI CAL SHABAN (Ficha: B 576/1994).
Treinta y Tres, 22 de agosto de 1994.
Esc. Ricardo Crizul Fernández, Actuario.
05) $ 850,00 20/pub 35884 Set 26- v Oct 24

ALEJANDRO MARIO PAROLI y MA. DE LOS ANGELES MOREIRA (Ficha: B 415/1994).
Treinta y Tres, 27 de julio de 1994.
Ma. Florencia di Lorenzo.
05) $ 850,00 20/pub 36095 Set 28- v Oct 26

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

SIBAR S.A. EN LIQUIDACION

Asamblea Extraordinaria del 24/01/92.
Resolvió disolución y liquidación de la Sociedad adjudicando los bienes a sus accionistas.
Domicilio: Colonia 909 - Montevideo.

06) $ 2.100,00 10/pub 34088 Set 23- v Oct 06

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 6º Turno dictada en los autos caratulados: "SVANDA ERRECALDE Miguel Angel c/ Patricia FOLGUERAS DE LA FUENTE. Divorcio. Fa 332/94, se cita, llama y emplaza a PATRICIA FOLGUERAS DE LA FUENTE, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). Montevideo, 6 de setiembre de 1994.- Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

07) $ 425,00 10/pub 35785 Set 23- v Oct 06

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8º Turno dictada en los autos caratulados: "QUINTANA ELISA c/GARAY RENNE, Ficha E 229/94, Divorcio, se cita, llama y emplaza a comparezcer a Renné Garay, a esta Sede, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.- Se haya auxiliado de pobreza. Montevideo, 23 de setiembre de 1994.- Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 53796 Set 30- v Oct 14

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, en autos caratulados: "GOMEZ, IRACEMA c/ DA SILVA, JUAN. Divorcio", Ficha E/229/93, se cita, llama y emplaza a comparecer a dicho juicio a JUAN MANUEL DA SILVA, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Se hace constar que se concedió Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las publicaciones. Montevideo, 16 de Setiembre de 1994.- Esc. Manuela Failache, Actuaria.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 53764 Set 28- v Oct 11

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimo sexto Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ EVA c/ SOSA SANTOS - AUXILIATORIA DE POBREZA Y DIVORCIO", Ficha D/247/93/1/93, se cita, llama y emplaza a Santos Edinson Sosa, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no hacerlo.- Actúa con auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 23 de diciembre de 1993.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 53797 Set 30- v Oct 14

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo séptimo Turno, en autos caratulados: "ALONSO, ALBA C/ RONSBERG, JULIO. DIVORCIO. Ficha D 356/94", se cita, llama y emplaza al Sr. JULIO CESAR RONSBERG, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apersele Defensor de Oficio en caso de no hacerlo.-Montevideo, 2 de setiembre de 1994 Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

07) $ 340,00 10/pub 35400 Set 21- v Oct 04

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "COLOM, JUAN CARLOS c/ACHUGAR DIAZ, MARIANA - DIVORCIO - RIÑAS Y DISPUTAS" Ficha: D 318/94, se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIANA ACHUGAR DIAZ por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Montevideo, 16 de setiembre de 1994. Margarita Saborido Silva, Actuaria.

07) $ 340,00 10/pub 36498 Set 30- v Oct 14

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "ARDID, BLANCA BEATRIZ C/ SOIZA, RICARDO NICOLAS - DIVORCIO" D 441/91/1/94 se cita, llama y emplaza al SR. RICARDO NICOLAS SOIZA a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 7 de setiembre de 1994. Margarita Saborido Silva, Actuaria.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 53658 Set 23- v Oct 06

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 24 Turno, dictada en los autos caratulados: CICARIELLO LANDONI Rosana c/ ORTOÑO Richard. Auxiliatoria de Pobreza. Divorcio separación de hecho. D 554/93 se cita, llama y emplaza a: Richard Ortoño para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). Montevideo, 8 de setiembre de 1994. Por auto 2800 del 19/7/94 se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 53707 Set 27- v Oct 10

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en los autos caratulados: Terra, Alsina Esther c/ Rombys, Victor. Divorcio por causal. D/405/94 se cita, llama y emplaza a: VICTOR ROMBYS para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209).
Montevideo, 22 de setiembre de 1994. Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 53765 Set 29- v Oct 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictado en autos "FRUGONE GRACIELA C/LUIS ALBERTO FRANCO. DIVORCIO". Fa. A 92/94, se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Franco, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia. Se hace constar que tienen auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 8 de agosto de 1994. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 53626 Set 21- v Oct 04

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Cuarto Turno dictada en autos: "FERNANDEZ, Gladys c/ TOMAS, Miguel - Divorcio" Ficha A 72/93", se cita, llama y emplaza a MIGUEL TOMAS ABREU a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Se deja constancia que estos edictos gozan del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Las Piedras, dos de setiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 53734 Set 28- v Oct 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 3er. Turno en autos: "GNAZZO HERNANDZ, AZUCENA MARGOT C/WALTER CONRADO GUTIERREZ CORREA. DIVORCIO" Ficha 837/A/1994, se cita, llama y emplaza a Walter Conrado Gutiérrez Correa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 9 de agosto de 1994.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 53737 Set 28- v Oct 11

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de Primera Instancia de Pando de 4to. Turno, en autos "GONZALEZ, Lidia Sofía c/ Liner Albano Molina. Divorcio. Ficha 186/A/1994", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Liner Alban Molina, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 7 de setiembre de 1994. Dra. Rita Auliso Ellauri, Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 53637 Set 21- v Oct 04

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Durazno, dictada en autos: "ROBLES Carmelo c/ SANTELLAN María Esther - Divorcio y Auxiliatoria de Pobreza". (Ficha A. 193/93), se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la demandada Sra. María Esther SANTELLAN a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Durazno, 17 de mayo de 1994. De conformidad a la Ley Nº 13.209. Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 53639 Set 21- v Oct 04

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: GONZALEZ RICARDO C/ CARDONA ANA MARIA. DIVORCIO. Fa. 1015/92", se cita, llama y emplaza a Ana Maria Cardona a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. Maldonado, 25 de marzo de 1993. Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.

07) $ 340,00 10/pub 36666 Oct 03- v Oct 17

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LAZARO, MARIA TERESA C/ OVIEDO, SANTOS DELFINO. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA". Fa. A/31/94, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Santos Delfino Oviedo, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Paysandú, 31 de agosto de 1994. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 53636 Set 21- v Oct 04

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se cita llama y emplaza a WILSON ANTUNEZ, a que comparezca a estar a derecho en el término de sesenta días en el juicio que por Divorcio por Causal (Ficha A/167/1994) le ha iniciado NELLY ACUÑA RODRIGUEZ, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Con auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 13 de setiembre de 1994.- Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 53667 Set 26- v Oct 07

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "OSORIO, María Noel con MONZON, Alvaro. Divorcio. F/108/94", se cita, llama y emplaza a ALVARO MONZON a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20/4/55 Ley 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a nueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 53799 Set 30- v Oct 14

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO
ENTES

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número siete-uno-cero-dos-cinco-cuatro (71-02-54), habilitado en la calle Ibiray 2312 de Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 122,40 3/pub 36463 Set 30- v Oct 04

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 61.24.85 habilitado en Gral. Rivera 7936. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 122,40 3/pub 36540 Set 30- v Oct 04

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 583102 habilitado en Cádiz (Mercado Modelo, Puesto Nº 3). Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de taspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 122,40 3/pub 36541 Set 30- v Oct 04

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO
MINISTERIOS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
RUTA: 1
TRAMO: Libertad - Rincón del Pino.
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO: San José.
EXPEDIENTE: 178-6-93
PADRON: 7001 (p)
AREA: 2847 m.c.
PROPIETARIO: Hugo W. Galaretto.
RUTA: 45
TRAMO: Paso Valdés - Empalme Ruta No. 11.
UBICACION: 2da. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO: San José.
EXPEDIENTE: 96-6-94
PADRON: 15505 (p)
AREA: 9787 m.c. 63 dm.c.
PROPIETARIO: Henry Roberto Perdomo Cavajani
RUTA: 45
TRAMO: Pase Valdés - Empalme Ruta No. 11.
UBICACION: 2da. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO: San José.
EXPEDIENTE: 95-6-94
PADRON: 13943 (p)
AREA: 1 Há 3579 m.c.
PROPIETARIO: Lindolfo Omar Britos.
RUTA: 1
TRAMO: Ruta No. 11 - Empalme Ruta No. 2.
UBICACION: 5ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José.
EXPEDIENTE: 28-6-94
PADRON: 7246 (p)
AREA: 2 Hás. 0419 m.c.
PROPIETARIO: Luis M. Licio Birkhold y otra.
RUTA: 1
TRAMO: Ruta No. 11 - Empalme Ruta No. 22.
UBICACION: 5ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José.
EXPEDIENTE: 30-6-94
PADRON: 10209 (p)
AREA: 3642 M.C.
PROPIETARIO: Ricardo A. Viera Perdomo y otra.
RUTA: 45
TRAMO: Paso Valdés - Empalme Ruta No. 11
UBICACION: 2da. SECCION JUDICIAL DEL
TRAMO: Puntas de Piedras - La Paloma.
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: Maldonado.
EXPEDIENTE: 88-6-94
PADRON: 1604
AREA: 469 m.c. 04 dm.c.

PROPIETARIO: José Fernández Inchausti.
OBRA: Ampliación de la sede que ocupa la Escuela de Armas y Servicios (Ministerio de Defensa Nacional)
UBICACION: 11a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: Montevideo
EXPEDIENTE: 102-6-94
PADRON: 162335
AREA: 2 Hás. 2528 m.c. 40 dm.c.
PROPIETARIO: Dely Estrella Cuadrado Rodríguez
OBRA: Ampliación de la sede que ocupa la Escuela de Armas y Servicios (Ministerio de Defensa Nacional)
UBICACION: 11a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: Montevideo
EXPEDIENTE: 103-6-94
PADRON: 157069
AREA: 2 hás. 5408 m.c. 38 dm.c.
PROPIETARIO: Dely Estrella Cuadrado Rodríguez y Andrés Cliver Cuadrado Fernández.
OBRA: Ampliación de la sede que ocupa la Escuela de Armas y Servicios (Ministerio de Defensa Nacional)
UBICACION: 11a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: Montevideo
EXPEDIENTE: 101-6-94
PADRON: 157068
AREA: 2 Hás.
PROPIETARIO: Daniel Alejandro, Sergio Fernando y Cliver Andrés Cuadrado Fernández.
OBRA: Acceso a Montevideo Ruta No. 5.
UBICACION: 7a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: Canelones.
EXPEDIENTE: 1212-6-75 (91-6-94)
PADRON: 4815 (p)
AREA: 2 Hás. 8117 m.c.
PROPIETARIO: Hugo Gastelumendi Rivara y Juan Ernesto Gastelumendi.
RUTA: 1
TRAMO: Ruta No. 11 - Empalme Ruta No. 2.
UBICACION: 3a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: Colonia.
EXPEDIENTE: 156-6-93
PADRON: 1695 (p)
AREA: 6 hás. 1995 m.c.
PROPIETARIO: Mariana María Benech Musselli.

09)(Cta. Cte.) 8/pub 53754 Set 28- v Oct 07

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictado en autos caratulados: "GIMENEZ, JORGE FELIX. INCAPACIDAD. FICHA I/13 bis/93, se hace saber que por auto Nº 5343 de fecha 11 de agosto de 1993 se designa curadora interina del presunto incapaz Jorge Félix Giménez la Sra. Marta Alvarez Gómez. Se encuentra auxiliado de pobreza. Montevideo, nueve de setiembre de mil novecientos noventa y cuatro. Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

10)(Cta. Cte.) 10/pub 53652 Set 22- v Oct 05

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados: "PASCAL MAR ANGELICA RAQUEL. Incapacidad". Ficha V/61/94, se hace saber que por auto Nº 3984 de fecha 10 de agosto de 1994 se designó curador interino de la presunta incapaz a la Sra. Niria Zulma Pascal. Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 8 de setiembre de 1994. Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

10)(Cta. Cte.) 10/pub 53809 Oct 03- v Oct 17

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, en autos caratulados: "VINÇON DAMONTE. INC." Fa. PV 421/93, por auto Nº 620 del 13 de abril de 1994, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. MARIA NOEL VINÇON DAMONTE, nombrándose curador Propietario a Irma Violeta Damonte Costa.- Esc. Manuela Failache, Actuaria.

10) $ 255,00 10/pub 35957 Set 27- v Oct 10

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos: "Mederos Allo Luz del Alba. Sol. Allo Orfilia. Incapacidad. Ficha C-370/93, se hace saber a sus efectos que: por auto Nº 1215 de fecha 3/junio/94 se declaró en estado de incapacidad a Luz del Alba Mederos Allo designándose Curador Propietario a Orfilia Allo quien aceptó el cargo el día 22/julio/94. Montevideo, agosto 11/994. Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

10)(Cta. Cte.) 10/pub 53692 Set 26- v Oct 07

EDICTO: Por disposición del SR. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos: "Silvera Ana María. Incapacidad. Ficha C-22/91, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 3591 de fecha 26/9/91 se declaró en estado de incapacidad a Ana María Silvera Cardoso designándose Curador Propietario a Clara Esther Cardoso Ríos quien aceptó el cargo el día 16/febrero/93. Montevideo, agosto 11/994. Se deja constancia de que se concedió en autos el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

10)(Cta. Cte.) 10/pub 53756 Set 29- v Oct 13

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "Alcoba Patron Lourdes Natalia. Incapacidad. Ficha C-436/93", se hace saber a sus efectos que: por auto Nº 2129 de fecha 1º/9/94 se declaró en estado de Incapacidad a Lourdes Natalia Alcoba Patrón designándose Curador Propietario a Maria Raquel Patrón González quien aceptó el cargo el día 12/9/94. Montevideo, setiembre 15/994. Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

10) $ 340,00 10/pub 36680 Oct 03- v Oct 17

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "Rodriguez Rodriguez Ma. Graciela. Incapacidad. Ficha C-324/93", se hace saber a sus efectos que: por auto Nº 1965 de fecha 17/8/94 se declaró en estado de incapacidad a Ma. Graciela Rodriguez Rodriguez designándose Curador Propietario a Luis Oscar Rodriguez quien aceptó el cargo el día 16/9/94. Montevideo, setiembre 22/994. Se deja constancia de que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

10)(Cta. Cte.) 10/pub 53804 Oct 03- v Oct 17

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "SANTANA BRITOS, EMILIO. INCAPACIDAD". Ficha: V 287/94, se hace saber que se designó curadora interina del denunciado SR. EMILIO SANTANA BRITOS, a la SRA. ESTELA BRITOS. Montevideo, 19 de setiembre de 1994. Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.

10) $ 340,00 10/pub 36778 Oct 03- v Oct 17

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: Sequeira Pereira Alvaro, Incapacidad. ficha V/249/93, se hace saber que por Resolución Nº 4285 del 18 de agosto de 1994, se declaró en estado de incapacidad a Alvaro Javier Sequeira Pereira, designándose curadora definitiva a María Teresa Pereira. Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 12 de setiembre de 1994. Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.

10)(Cta. Cte.) 10/pub 53659 Set 23- v Oct 06

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: Mederos Allo Víctor Abadie, incapacidad, ficha V/534/93, por Resolución Nº 2648 del 10 de junio de 1994, se declaró en estdo de incapacidad a Víctor Abadie Mederos Allo, y se designó curadora definitiva del incapaz a su madre Orfilia Allo Watherall. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 8 de setiembre de 1994. Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.

10)(Cta. Cte.) 10/pub 53650 Set 22- v Oct 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to., dictada en los autos: "VIERA MARTINEZ, MYRIAM ESTELA. INCAPACIDAD", Ficha B 620/92, se hace saber que se ha decretado por auto Nº 8730 de fecha 27 de octubre de 1993, la incapacidad de ESTELA MYRIAM VIERA MARTINEZ MACIEL, designándose curadora a Josefa Martínez Viera, quien aceptó el cargo con fecha 1º de agosto de 1994. La misma tiene beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 15 de agosto de 1994. Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.

10)(Cta. Cte.) 10/pub 53625 Set 21- v Oct 04

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno dictada en los autos: "NUÑEZ, OSCAR OMAR. INCAPACIDAD" Ficha B.598/93, se hace saber que se ha decretado por auto Nº 5602 de fecha 10 de agosto de 1994 la incapacidad de Oscar Omar Núñez designándose curador a Alfredo Núñez quien aceptó el cargo con fecha 15 de agosto de 1994. La misma tiene beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 14 de se-

tiembre de 1994. Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
10)(Cta. Cte.) 10/pub 53729 Set 28- v Oct 11

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno dictada en los autos: "PEREZ AGOSTI, DANIEL ROBERTO. INCAPACIDAD". Ficha B 168/93, se hace saber que se ha decretado por auto Nº 2736 de fecha 17 de mayo de 1994 la incapacidad de Daniel Roberto Pérez Agosti designándose curadora a Aurora Margarita Agosti quien aceptó el cargo con fecha 19 de setiembre de 1994. La misma tiene beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 19 de setiembre de 19Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
10)(Cta. Cte.) 10/pub 53732 Set 28- v Oct 11

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "NUÑEZ FERREIRA, ANGELICA. INCAPACIDAD. Fa. 49/94", por auto Nº 2178 de fecha 24 de agosto de 1994, se declaró en estado de incapacidad a ANGELICA NUÑEZ FERREIRA, nacida el 29 de setiembre de 1967, habiéndosele designado como curadora a MARIA ELMIRA FERREIRA.- Se concedió auxiliatoria de pobreza. Melo, 14 de setiembre de 1994.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
10)(Cta. Cte.) 10/pub 53806 Oct 03- v Oct 17

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "SILVERA MORALES, MARIA de los ANGELES. INCAPACIDAD. Fa. 19/94", por auto Nº 1907 de fecha 1º de agosto de 1994, se declaró en estado de incapacidad a MARIA de los ANGELES SILVERA MORALES, habiéndose designado curadora de la misma a DINORAH MORALES FLORISBAL. Edicto con auxiliatoria de pobreza. Melo, 19 de agosto de 1994. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
10)(Cta. Cte.) 10/pub 53808 Oct 03- v Oct 17

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MATTOS DOS SANTOS, SILVANA IRENE-INCAPACIDAD. Fa. 35/94", por auto No. 2008 de 8 de agosto de 1994, se declaró en estado de incapacidad a Silvana Irine Mattos Dos Santos, habiéndosele designado curadora a Blanca Dos Santos Duarte. Litiga con auxiliatoria de pobreza. Melo, 7 de setiembre de 1994. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Melo, a los siete días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
10)(Cta. Cte.) 10/pub 53807 Oct 03- v Oct 17

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Primer Turno, dictada en autos: "Camejo Washington Daniel - Presunto Incapaz". Ficha B 241/987. Se hace saber al público que por auto Nº 27 de fecha 2 de febrero de 1989 se declaró en estado de incapacidad a Washington Daniel Camejo, designándose curador del mismo a Beatríz Camejo. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Durazno a veintisiete de setiembre de mil novecientos noventa y tres, patrocina Defensoría de Oficios. (Ley No. 13.209). Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
10)(Cta. Cte.) 10/pub 53640 Set 21- v Oct 04

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "MACHADO Juan Enrique - Incapaz - Ficha B 12/86, se hace saber que por auto Nº 2746, de fecha 6 de octubre de 1986, se declaró en estado de incapacidad a Juan Enrique MACHADO, designándose curador a Hortelia Machado. Durazno, 22 de agosto de 1994.- Publicación gratuita, Ley 13.209. Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
10)(Cta. Cte.) 10/pub 53722 Set 27- v Oct 10

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Durazno, dictada en autos: "CASTRO de SANCHEZ Dina Iris - Incapacidad -" Ficha B. 144/92, se hace saber que por decreto Nº 1833 de fecha 6 de agosto de 1993, se declaró en estado de incapacidad a Dina Iris CASTRO de SANCHEZ, designándose como Curador de la misma al esposo Sr. Agustín Iván SANCHEZ. Durazno, 18 de octubre de 1993. Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
10)$ 340,00 10/pub 36062 Set 27- v Oct 10

EDICTO. Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Durazno, dictada en autos: "MARTINEZ MOREIRA José María - Presunto Incapaz-" (Ficha B 129/93), se hace saber que por Resolución Nº 142 de fecha 18 de febrero de 1994, se declaró en estado de incapacidad a José María MARTINEZ, designándose Curadora del mismo, a su hermana legítima, María Libertad MARTINEZ.- Durazno, 25 de mayo de 1994. Se realiza de acuerdo a la Ley Nº 13.209. Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
10)(Cta. Cte.) 10/pub 53638 Set 21- v Oct 04

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en estos autos: Chalar Delgado Carla Eva. Incapacidad. Fa. 255/93, se hace saber que por resolución de éste Juzgado de fecha 5 de setiembre de 1994 se declaró el estado de incapacidad de Carla Eva Chalar Delgado designándose curadora de la misma a Isolina Gladys Delgado.- Minas, Setiembre 21 de 1994. Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
10)$ 340,00 10/pub 35843 Set 26- v Oct 07

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: FEIJOO, SANDRA ELENA. INCAPACIDAD". Fa. B/333/93, se hace saber que por auto Nº 3.761 de fecha 28 de junio de 1994, se declaró en estado de incapacidad a Sandra Elena Feijoo, designándose curadora a Julia Estela Feijoo. Paysandú, 23 de agosto de 1994. ESTA AUXILIADA DE POBREZA. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
10)(Cta. Cte.) 10/pub 53635 Set 21- v Oct 04

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por auto 2562 de fecha 22 de agosto de 1994, se declaró en estado de incapacidad a ALEXAAZEVEDO NUÑEZ (Ficha B/3/1994), habiéndose designado curador del mismo a JUAN CARLOS AZEVEDO RODRIGUEZ.- Rivera, 15 de setiembre de 1994.- Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
10)$ 340,00 10/pub 35830 Set 26- v Oct 07

EDICTO.- Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por auto 2102 de fecha 25/07/94 se declaró en estado de incapacidad a ADALBERTO MOLINARI (Ficha B/261/92), habiéndose designado curador del mismo a CARLOS MOLINARI MACHADO. Con auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 07 de setiembre de 1994. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
10)(Cta. Cte.) 10/pub 53666 Set 26- v Oct 07

EDICTO.- Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Rivera de Tercer Turno, se hace saber que por auto 2097 de fecha 25 de julio de 1994, se declaró en estado de incapacidad a IRACEMA VALERIO, habiéndose designado curadora de la misma a MARGOT VALERIO. Con Auxiliatoria de Pobreza, Rivera, 07 de setiembre de 1994. (Ficha B/215/93). Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
10)(Cta. Cte.) 10/pub 53762 Set 28- v Oct 11

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera, se ha declarado en estado de incapacidad a MARIA DEL LUJAN OROÑO OLIVERA, designándose como curadora a la Sra. SHIRLEY RODRIGUEZ CARDONA. Con auxiliatoria de Pobreza. Fa. B-114/93. Rivera, 6 de setiembre de 1994. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
10)(Cta. Cte.) 10/pub 53665 Set 26- v Oct 07

JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Tercer Turno de Rivera, por resolución Nº 2393 de fecha 11/8/94 se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a MARY ELENA MARTINEZ DIAZ, designándose curadora de la misma a ZULMA DIAZ. Con auxiliatoria de pobreza. (Fa. B-209/92).
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
10)(Cta. Cte.) 10/pub 53619 Set 21- v Oct 04

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Cuarto Turno de Rivera, se comunica que por resolución de Fecha 5 de setiembre de 1994, Nº 2228, se declaró en estado de incapacidad a ENIO PIEDRA SILVEIRA, designándose curador al Sr,. ELOAR PIEDRA SILVEIRA. Fa. B-40/92. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
10)(Cta. Cte.) 10/pub 53761 Set 28- v Oct 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTOS.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que en los autos caratulados: "VALSANGIACOMO MENDEZ, Carlos Francisco. Incapacidad. Fa. B/461/93, y por Res. No. 1135 de fecha 22 de marzo de 1994, se declaró en estado de Incapacidad a Carlos Francisco Valsangiacomo Mendez, designándose curadora propietaria a la Sra. Ana María Méndez, quién prestó juramentada aceptación del cargo el día 19 de mayo de 1994, sirviendo esta Resolución de suficiente discernimiento.- LITIGA CON AUXILIATORIA de POBREZA. (Resolución 20/4/55 Ley 13209).
Salto, 19 de setiembre de 1994. Angel Malvasio Laxague, Actuario

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53798 Set 30- v Oct 14

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2º Turno, en autos: "BARCELO SANGUINETTI MARIA DELIA.- INCAPACIDAD". Fa. F/119/86, se hace saber que por auto Nº 8851 del 21/11/1962, ha sido declarada en estado de incapacidad a MARIA DELIA BARCELO SANGUINETTI, designándose curadora a ELIDA MARGARITA BARCELO DE PEREZ. San José, 8 de abril de 1994.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

10) $ 340,00 10/pub 35900 Set 26- v Oct 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: "MARIA LAURA ALVAREZ RODRIGUEZ. Incapacidad. Fa. 127/1994, se hace saber que por Resolución Nº 4408 de fecha 12 de agosto de 1994 se declaró en estado de incapacidad a MARIA LAURA ALVAREZ RODRIGUEZ, designándose curadora a MIRTA ELINA RODRIGUEZ. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 1 de setiembre de 1994. Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.

10) $ 340,00 10/pub 36056 Set 27- v Oct 10

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: "JORGE GUSTAVO IRINEO ALBERRO GHIGLIA. Incapacidad. Fa. 541/1993", se hace saber que por Resolución Nº 4012 de fecha 29 de julio de 1994, se declaró en estado de incapacidad a JORGE GUSTAVO IRINEO ALBERRO GHIGLIA, designándose curadora a: VERDA DELFINA GHIGLIA. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 30 de agosto de 1994.- Esc. Daniela Donato Sivoplas, Actuaria.

10) $ 340,00 10/pub 36057 Set 27- v Oct 10

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: "SUSANA MABEL SILVA.- Incapacidad.- Fa. 468/1993", se hace saber que por Decreto Nº 2417 de fecha 26 de mayo de 1994, se declaró en estado de INCAPACIDAD a SUSANA MABEL SILVA, designándose curadora a MARIA ELENA PIREZ.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones dejando constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Mercedes, 12 de setiembre de 1994. Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53800 Set 30- v Oct 14

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ

DE TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de 37º turno dictado en autos caratulados "MAGDALENA BRIGNONI Alejandro. Información de vida y costumbres. Ficha: 866/94",ber que ante este Juzgado se presentó el señor Alejandro Magdalena Brignoni optando por el título de procurador y ofreciendo las declaraciones de Germán Cavallero y Alvaro Toledo sobre su vida y costumbres. Montevideo, 19 de setiembre de 1994. Esc. Adriana Vázquez Fresco, Actuaria.

11) $ 340,00 10/pub 36048 Set 27- v Oct 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Sandra Eugenia Grumberg Cámpora, ficha 848/94 optando por el título de Procuradora y ofreciendo los testimonios de Edgardo Martínez y Alexandra Yarza sobre su vida y costumbres.- Montevideo, dieciseis de setiembre de 1994. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.-

11) $ 340,00 10/pub 35489 Set 21- v Oct 04

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó la Srta. María Fernanda Cea, Ficha: 900/94, optando por el título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Cecilia Hernández y Juan Fischer sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 15 de setiembre de 1994.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

11) $ 340,00 10/pub 36102 Oct 03- v Oct 17

SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno María Cristina Zas, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LAURA ELIZABETH CASCO SCOTTI (Ficha 845/94) optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo la declaración de Denise Morales Robatto y Lira Ibarra Olmedo sobre su vida y costumbres. Montevideo, 29 de setiembre de 1994. Esc. Rosario Fernández, Actuaria.

11) $ 340,00 10/pub 36746 Oct 03- v Oct 17

DECIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, en autos caratulados "JOSE PEDRO MINETTI RASO. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES". Ficha 970/94. Se hace saber, que ante este Juzgado, se presentó José Pedro Minetti Raso optando por los títulos de Procurador y de Escribano Público ofreciendo las declaraciones de los testigos, Teresa Castro de Fernández Pou y Laura Rodríguez. Montevideo, 22 de setiembre de 1994.
Dra. Belkiss Cabrera, Actuaria.

11) $ 340,00 10/pub 36272 Set 29- v Oct 13

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11er. Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó BEATRIZ LILIANA PEREZ GODAN, Ficha 980/94, optando por los títulos de ESCRIBANA y PROCURADORA ofreciendo las declaraciones de ALBA IRENE MARTINEZ y DALILA MABEL ACOSTA sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 27/9/94.- Dra. Belkiss Cabrera, Actuaria.

11) $ 340,00 10/pub 36495 Set 30- v Oct 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, se hace saber que ante el Juzgado se presentó Marcelo Laborde Goñi - Ficha 547/94, optando por el título de Procurador ofreciendo las declaraciones de Mario Andrés Ferrari Valle y María Teresa Silva Moreira. Montevideo, 2 de agosto de 1994. Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

11) $ 340,00 10/pub 35667 Set 23- v Oct 06

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13er. Turno, dictada en autos: "Prieto Sylvia. Información de Vida y Costumbres. (Ficha 694/94)", se hace saber que ante este Juzgado se presentó Sylvia Margot Prieto Alvez, optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de Alicia Nelly Alfonso Rozza y María Elida Bueno García, sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 8 de setiembre de 1994.- Esc. Consuelo Oronoz, Actuaria.

11) $ 340,00 10/pub 35283 Set 23- v Oct 06

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó Mariela Armán González (Ficha 118/94), optando por el título de Procuradora-Escribana ofreciendo las declaraciones de Sandra Parreño y Yolanda Quintero sobre su vida y costumbres. En fe de ello, de Mandato Judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Mdeo. a los treinta días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

11) $ 340,00 10/pub 36149 Set 28- v Oct 11

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º Turno, en autos caratulados "FREDA MUÑOZ, SILVIA

GIANINA", información de vida y costumbres Ficha 770/94", se hace saber que ante esta sede se presentó SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo la declaración de los testigos Gonzalo Pons Carbó y María Julia Bentancur Oten, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de setiembre de 1994.- Esc. Gabriela Hormaizteguy, Actuaria.

11) $ 425,00 10/pub 35886 Set 29- v Oct 13

TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 30º Turno, se hace saber que se presentó María Lina Fazio Fazio, en los autos caratulados "Fazio Fazio María Lina. Información de Vida y Costumbres. Ficha 728/94", quien optando por el título de Escribana, ofreció la información de los testigos: Mary Sungurlian Barsumian y Fabio Ariel Sungurlian Barsumian. Montevideo, 20 de Setiembre de 1994. Dra. Raquel Reibakas, Actuaria.

11) $ 340,00 10/pub 36004 Set 27- v Oct 10

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Turno, en autos "Sanguinetti Silvana. Información de Vida y Costumbres" (Ficha V 342/94), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Silvana Sanguineal título de Procuradora y Escribana ofreció la declaración de Claudia Mazaguez Nápoli y Gabriela Bertazzi Ancelloti sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 9 de junio de 1994.- Dra. Raquel Reibakas, Actuaria.

11) $ 340,00 10/pub 36007 Set 27- v Oct 10

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo tercer Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó David Darwin Recalde Rodríguez (Ficha Nº 866/94), optando por el título de Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de Héctor Bernardo Amegeiras Herrera y de María Lina Fazio sobre su vida y costumbres.- Montevideo, quince de setiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Esc. Silvia Geovanesian, Actuaria.

11) $ 340,00 10/pub 35777 Set 23- v Oct 06

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por auto del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 34º Turno, dictado en autos "VENTIMIGLIA MACCIO, Mario Andrés" Ficha V/879/94, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mario Andrés VENTIMIGLIA MACCIO, optando por los títulos de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Luis Resirve y Alberto Brugnoni sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 16 de setiembre de 1994.- Dra. Raquel Reibakas, Actuaria.

11) $ 340,00 10/pub 35852 Set 26- v Oct 07

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno, dictada en autos caratulados: "Silvia Esther Rodríguez Rodríguez (Ficha 843/94)", se hace saber que ante este Juzgado se presentó Silvia Esther Rodríguez Rodríguez, domiciliada en Neyra 3816, optando por el título de Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Adriana Veiga Ciarlariello y de Ana Clara Radice Malfatto, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 21 de setiembre de 1994. Esc. Adriana Vázquez Fresco, Actuaria.

11) $ 425,00 10/pub 35972 Set 27- v Oct 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó VIVIANA ALEJANDRA ODERA FURESZ, en los autos caratulados: "Odera, Viviana - Información de vida y costumbres". Ficha: 878/94, solicitando se le habilite para el ejercicio de la actividad de apoderado de Despachante de Aduana y para la profesión de despachante de Aduana, ofreciendo las declaraciones de los testigos: Alicia Fernanda Ramos Fernández y Francisco Pedro Egusquiza San Martín, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de setiembre de 1994.

Esc. Silvia L. Vence Perini, Actuaria.

11) $ 510,00 10/pub 36322 Set 29- v Oct 13

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

Omar Roque Donato Bartelloni, (onda de Radio).- Presentarse: Fray Bentos, Depto. de Río Negro - 25 de mayo 3164.

13) $ 362,00 20/pub 36055 Set 27- v Oct 25

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, octubre 3 de 1994

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DIEGO RAFAEL de AVILA, 24 años, soltero, peón, oriental, domiciliado en Spencer 4632 y ANA MARIA CALISTRO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Spencer 4632.

OFICINA No. 2

FABIAN MARCELO BILBAO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Romero 3695 y ADRIANA LAURA DA LUZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1080.

CARLOS HUGO BELGERI, 39 años, divorciado, veterinario, oriental, domiciliado en Duminioso Terra 1524/302 y ERIKA HELENE BOGNER, 29 años, divorciada, sicóloga, oriental, domiciliada en Duminioso Terra 1524/302.

ROBERTO JOSE JAUREGUY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Provincias Vascongadas 1515 y ROSSANA JACQUELINE RAUDUVINICHE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nueva Troya 3511.

JORGE FERNANDO BELASE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Leal Leiva 5633 y VIRGINIA MONICA PELAYO, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Suecia 2048.

IGNACIO BERTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rbla. Gandhi 461/303 y CLAUDIA XIMENA TCHAMSARIAN, 21 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Antonio Costa 3564.

OFICINA No. 3

ERNESTO CHE CARBALLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Rivera 3143/3 y MARIA del ROSARIO MASSEY, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Venancio Benavidez 3342/3.

OFICINA No. 5

ROBERTO ANGEL GOMEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bernardo Echebarne 3735 y MARIA GLADYS RODRIGUEZ, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Bernardo Echebarne 3735.

JULIO HECTOR HERNANDEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Casavalle Senda 30-4985 y MARIA ANGELICA GONZALEZ, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Casavalle Senda 30-4985.

MARCELO HERRERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Matilde Pacheco 4276 y BENEDICTA BARROS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Núñez 2838.

ESTEBAN MARIO GUARCH, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2933 y ANDREA BARICH, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cuareim 1532-502.

OFICINA No. 6

GUSTAVO ANIBAL MARICHAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Callao 3570 y MARIA del LUJAN SEJAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Callao 3238 Block 26/103.

JORGE JAVIER MORENO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cornelio Guerra 1878 y LETICIA ELIZABETH TRINIDAD, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Lanús 6052.

BONALDO MONFREDO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1499/504 y STELLA CATALINA FIGOLI, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1499/504.

GAYAROS MELCONIAN, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4570/4 y ARACELI CURBELO, 55 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4570/4.

PASCUAL GERARDO MEGA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Nievas 2280 bis y SANDRA CRISTINA GILLESPIE, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Taormina 2375.

OFICINA No. 7

FRANCISCO PANIZZA, 27 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Soriano 1510 y ALICIA NIN, 23 años, soltera, traductora, oriental, domiciliada en Usera 3329 apto. 1407.

RICARDO CARLOS PEREIRA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José Marmol 1261 y MARIA YACKELINE ALVAREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Marmol 1261.

JUAN OSVALDO PUPPO, 77 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Charrúa 1778 apto. 2 y URSULA MESONES, 78 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Charrúa 1778 apto. 2.

DEYVER OSCAR PINTOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Callao 3369 y GRACIELA SANDRA DIAZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Barquisimeto 4073.

OFICINA No. 8

CANDIDO ERNESTO REBOLEDO, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Av. Pedro de Mendoza 5432 y MARIA VERONICA GONZALEZ, 30 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Mariano Moreno 2212/103.

JUAN NERY ROSAS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial 10 No. 4436 Bo. Piedras Blancas y FELICIA ACEREDO, 23 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Oficial 10 No. 4436 Piedras Blancas.

OFICINA No. 9

CARLOS RAUL SEPULVEDA, 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Cno. Melilla 6420 y VALENTINA RAQUEL TEJEIRO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mariscala 1878.

RAUL HECTOR SANTAMARIA, 31 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Centenario 4 y BIBIANA MARIA TEXEIRA, 31 años, soltera, licenciada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2202.

JESUS TABARE SASTRE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Saint Clement 4743-3 y SHIRLEY VERONICA DA COSTA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Torricelli 4828 bis.

OFICINA No. 10

VICTOR OMAR VELIZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasteur 4987-Peñarol y SANDRA LORENA RIENTE, 15 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Juan José Elizalde 5424.

FEDERICO JOSE UGARTEMENDIA, 36 años, divorciado, tec. neumocardiólogo, oriental, domiciliado en Aconcagua 4929 bis y MONICA GRACIELA PARODI, 37 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Río de la Plata 1467.

JOSE MARIA VILAPLANA, 34 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Domingo Torres 4284 y ANA MARIA BURGUEZ, 32 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Domingo Torres 4284.

14) $ 60,00 3/pub

Montevideo, setiembre 30 de 1994
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MIGUEL ANGEL ACQUARONE, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Ayuí 3377/2 y MARIA CRISTINA CANCELA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Lamas 3184.

ADEMAR OMAR AGUILERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Los Cedros 2670 y CLAUDIA ROSANA ALVAREZ, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Inclusa 782.

OFICINA No. 2

PABLO ANDRES BALBI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en E. Martínez 1412 y SANDRA GABRIELA SOSA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en E. Martínez 1045.

ROBERTO ANTONIO KECHICHIAN, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Rbla. Rep. del Perú 1139/904 y LAURA CECILIA GONZALEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Estivao 1715/6.

ROBERTO ANDRES ESCAJAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Anador 3865/3 y LILIANA MARIA CEBALLOS, 28 años, soltera, traductora pública, oriental, domiciliada en Amazonas 1695.

OFICINA No. 3

DANIEL GUILLERMO CONDE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barrios Amorín 1779/2 y GLADYS RAQUEL ALVAREZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Nicolas Piaggio 1337

HORACIO ANDRES CARZUL, 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1414 y ALEJANDRA GABRIELA BALTAR, 28 años, soltera, artista plástica, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1414.

ALEN MARCELO CASTRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Siberia 3102 y TERESA BEATRIZ PEREIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Siberia 3102.

OFICINA No. 4

FERNANDO GABRIEL FERNANDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Cosio 2225 y GABRIELA LORELEY REDES, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pedro Cosio 2225.

OFICINA No. 5

JUAN CARLOS GARCIA, 34 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Máximo Tajes 6578 y MARIA DEL CARMEN VILLAR, 38 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Máximo Tajes 6578.

JORGE JULIO HERNANDEZ, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José Maria Penco 3571-2 y SANDRA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Maria Penco 3571-2.

OMAR GUSTAVO GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ferrara 3473 y SILVIA ELIZABETH FLORES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ferrara 3473.

DIEGO GUADALUPE, 34 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en José Ellauri 896-102 y MARIA FERNANDA CORREA, 34 años, divorciada, técnico, oriental, domiciliada en Luis Franzini 944-401.

DANIEL GONZALO GARCIA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Achiras 1384-602 y CLAUDIA BEATRIZ VIERA, 32 años, soltera, analista, oriental, domiciliada en Achiras 1384-602.

OFICINA No. 6

LEONARDO JACOBO MOREIRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Corona Boreal - Pasaje A 3413 y JACQUELINE TREGARTHEN, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Corona Boreal - Pasaje A 3417 Bis.

ENRIQUE MAGALLANES, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José Pedro Varela 4211 A/003 y MARIA DEL ROSARIO LECHINI, 35 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en José Pedro Varela 4211 A/003.

OFICINA No. 7

JULIO ALBERTO PIRAN, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ignacio Medina 3831/808 y MARIA CRISTINA LAMPARIELLO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Felipe Carape 4470/2.

JUAN CARLOS QUEFAN, 25 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Valentín Gómez 974 y CARLA DAISY CASELLA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Valentín Gómez 974.

DANIEL WASHINGTON PERDOMO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en To-

mas Muniz 1935 y LORENA ANDRADE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Irlanda 2023 bis apto. 2.

NESTOR LEONARDO PEREYRA, 27 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Cno. Regulo 3586 y NELLY RIVERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paso del Andaluz 3955.

ROGELIO ARNALDO PANIZZA, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pablo Pérez 4280 bis y SELVA LABRUCHERIE, 45 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Grito de Asencio 1288.

DANIEL FABIAN PICART, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan de Dios Peza 2360 y ARACY MARISOL MATIAS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vilardebó 1277 apto. 3.

OFICINA No. 8

WILSON ALEJANDRO ROMERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andrés 5841 y ALEJANDRA ELIZABETH VIERA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Andrés 5841.

CESAR MARIO RODRIGUEZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Millán 4578/3 y MABEL RAQUEL MACEDONIO, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Millán 4636 bis.

GASTON PABLO ZAPATER, 26 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Rivera 2731/503 y MARIA LAURA SANGUINETTI, 25 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en San Sebastián 7420.

OFICINA No. 9

PABLO DANIEL SOSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Romero 3829 y CATERINA MARMO, 25 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada en Brazo Largo 3566.

JAVIER ALEJANDRO SOUTO, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Domingo Aramburú 1682 y LOURDES ELIZABETH NIETO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Domingo Aramburú 1682.

OFICINA No. 10

FREDY PAUL VILLARINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2088/4 y RITA LUCY TECHERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2088/4.

14) $ 60,00 3/pub

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "PRIMERA IGLESIA EVANGELICA BAUTISTA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" (Ficha C 76/94) se hace saber que ante este Juzgado se presentó la PRIMERA IGLESIA EVANGELICA BAUTISTA, solicitando la prescripción adquisitiva del siguiente bien: del inmueble Padrón Nº 118497, sito en la 12a. Sección Judicial de Montevideo, que según plano de mensura del Agrimensor Alejandro Casas de octubre de 1988, inscripto en la Dirección General de Catastro 18.11.88 con el Nº 13382, tiene una superficie de 403 m 25 dm., y deslinda: 9 m 88 cm. de frente al Sur a la calle Antonio Machado (ex-Bella Vista) puerta número 1557 distando su extremo más próximo 6 metros del comienzo de la ochava recta de 11 metros 60 cm. que une las alineaciones de dicha calle con la calle Ramón Márquez, 40 m, 55 cm. por el Oeste confinando con los padrones 118.498, 165.762, 165.763 y 165.764; 10 m. 02 cm. por el Norte con el padrón 128.305 y 40 m. 50 cm. por el este con el padrón 118.496. Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al mismo y especialmente a los linderos propietarios de los inmuebles Padrón 118.498, César Antonio Vitola Severino, domicilio en Ramón Márquez 2956; Padrón 165.762, Carolina Merlino di Luca, domicilio en Ramón Márquez 2964; Padrón 165.763 Ethelvina González, domicilio Ramón Márquez 2964, Padrón 165.764, Ernesto Pascual Cerchiazo, domicilio Ramón Márquez 2968, Padrón 128.305 Edificio de Propiedad Horizontal sito en Bulevar Artigas 3727, unidad 001 Nidia Abba, 002 María Montalbán; 101 Adelina Fernández, 102 José Ithurburu; 201 Amelia Siniscalco, 202 Gisel Alvarez; Padrón 118.496, Orfelia Rago de Carbajal, domicilio Antonio Machado 1559, por el término legal bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 14 de setiembre de 1994. Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

16) $ 1.360,00 10/pub 36097 Set 28- v Oct 11

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 16º Turno, en autos: "GONZALEZ VILARELLE, MANUEL BERNARDO. PRESCRIPCION TREINTENAL". Ficha 6/94", se hace saber que se ha presentado la persona nombrada en autos, iniciando acción de prescripción treintenal, sobre el padrón Nº 88328 ubicado en la 16a. Sección Judicial de Montevideo, el que según plano de Agrimensor Jorge Rabin, de abril de 1972 y que consta de una superficie de 855,46 mts. que se deslindan así: 10,85 mt. de frente al SO a la calle Maceo, 44,19 mts. de frente al O a la calle Rafael, por ser esquina, 40,88 mts. al NE lindando con padrón 88329 y 32,97 mts. al SE lindando con padrón 88342. En consecuencia se cita y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescibir y en especial a las siguientes personas: Juan Taramasco y sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Montevideo, 7 de setiembre de 1994. Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.

16) $ 935,00 10/pub 36182 Set 28- v Oct 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Montevideo de Quinto Turno dictada en autos: "HODEL WALKER, Rosa y otros - Prescripción adquisitiva-", Ficha 548/94, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Rosa, Raquel y Germán Hodel Walker promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: Solar de terreno con las construcciones que le acceden, ubicado en la 17a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, paraje Manga, empadronado con el Nº 184189, el que según plano del Agrimensor Alberto Di Leoni Sirtori de fecha abril de 1994, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 24167 el día 28 de abril de 1994, tiene un área de 9958 mts. cuadrados y se deslinda así: 61 mts. 42 cms. de frente al sur sobre Cno. Al Paso del Andaluz, 163 mts. 25 cms. al oeste lindando con el padrón Nº 91943, 163 mts. 67 cms. al este lindando con el padrón Nº 184188 y 60 mts. 43 cms. al norte lindando con el padrón Nº 91945.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien y en especial a los linderos sucesores de Carlos Zappettini Rossi, Antonio Lois del Rio y Ministerio de Defensa, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de incomparecencia. Montevideo, 5 de agosto de 1994. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

16) $ 1.105,00 10/pub 34787 Set 22- v Oct 05

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, en autos caratulados: "Amigo, Enrique y otros. Prescripción adquisitiva" (Ficha: 1630/93), se hace saber que Enrique y Mabel AMIGO RAMIREZ, Ruben Osvaldo y Silvia Mary AMIGO FURTADO y Ruben DE SOUZA, promovieron acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: solar de terreno y construcciones que le acceden, sito en la 20a. sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 118.734 (parte del solar Nº 4), el que según plano del Agrimentor Carlos Mac Coll de abril de 1941, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el 18 de abril de 1941 con el Nº 5529, se compone de una superficie de 332 metros 08 decímetros y se deslinda así: 6,85 metros al Noreste con frente a calle Coronel Bolognesi, Número de puerta 180, entre calles Santa Lucía y Pedro Galán distando su punto extremo 25,58 metros de la esquina formada con esta última; 54,24 metros al Noroeste lindando con propiedad de Don Juan Amespil; 6,146 metros al Suroeste lindando con propiedad de Juan Amespil; y 54,21 metros al Sureste lindando con propiedad de Juan Amespil.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

16) $ 1.105,00 10/pub 36469 Set 30- v Oct 14

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados: "COUTO VAZQUEZ Higinio s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA (FICHA: A/80/93), se hace saber que ante este Juzgado se presentó HIGINIO COUTO VAZQUEZ, promoviendo acción de prescripción trentenaria del siguiente bien: un inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, zona rural, paraje Tres Cruces, Padrón Nº 1984, según plano de mensura del Agr. Julio César Muller de julio de 1983 inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Artigas, con el Nº 95 el día 20 de julio de 1993 tiene un área de una hectárea cinco mil novecientos cuatro metros que se deslinda así: al Noreste y Norte: ciento cincuenta y tres metros setenta y nueve centímetros de frente a ruta 30; al Noreste y Este noventa y siete metros sesenta y cuatro centímetros con el padrón Nº 2904 de por medio Senda de paso encallada; al Sureste ciento setenta y un metro sesenta y nueve centímetros lindando con padrón Nº 1281 y al Suroeste y Oeste noventa y nueve metros veinticuatro centrímetros confinando con el padrón Nº 2207. Se cita, llama y emplaza a los sucesores de Belarmino Rodríguez, interesados y linderos por el término legal bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Obtuvo: AUXILIATORIA DE POBREZA según auto 1774 (Ficha: B/48/94). Artigas, 15 de setiembre de 1994. Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 53825 Oct 03- v Oct 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en los autos: "TESTA FERNANDEZ MIRIAM RENEE.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO", ficha civil C 236/989; se cita y emplaza con término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a quienes se consideren con derecho en el automóvil padrón Nº 52705 (antes 11449) matrícula A 100609 (antes 10531), BMW/71 modelo 2002, motor Nº 1775488 seedan 2 puertas, empadronado en el departamento de Canelones, en la ciudad de Santa Rosa, y especialmente a los sucesores de Elbio Liber SIMOIS VIGLIZZO. Canelones, 20 de julio de 1990. Esc. Matilde Terni Machin, Actuaria.

16) $ 595,00 10/pub 35950 Set 27- v Oct 10

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado Encargado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "EL ESTADO; MINISTERIO DEL INTERIOR; JEF. DE POL. DE CANELONES - PRESC. ADQ.", Ficha 106/94, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando la adquisición por prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: Inmueble padrón Nº 1.105 sito en la ciudad de Santa Lucía, 2a. sección judicial de Canelones, manzana 22, calle Beltrán Nº 142, con una superficie de 3.050m. 08dm., según plano del Agrimensor Gerardo A. Pessano Delfino, levantado el 30 de abril de 1994, e inscripto en la Oficina Departamental de Canelones, el día 20 de mayo siguiente con el Nº 10:333 y se deslinda así: 47m. 80 al Noroeste de frente a calle Washington Beltrán; 64m 28 al Noreste de frente también por ser esquina a calle Gral. Mitre uniendo ambos frentes ochava recta; 48m 15 al Sureste parte con padrón 2585, parte con padrón 1.107 y padrón 1.108; 62m 53 al Suroeste parte con padrón 1116 y parte con padrón 4049.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Canelones, 26 de agosto de 1994. Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.

16) $ 1.105,00 10/pub 35952 Set 27- v Oct 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Pando 1er. Turno Dr. Luis A. Delfino Vivo - en autos caratulados: CERIZOLA PEREZ JUAN LUIS y MIRTA RAQUEL DE LEON. Prescripción Adquisitiva Treintañal. Ficha 365/94 se hace saber que ante esta Sede se han presentado: JUAN LUIS CERIZOLA PEREZ y MIRTA RAQUEL DE LEON PESCA solicitando. Prescripción Adquisitiva Treitañal contra; CARLOS MARIA, MARIA LUISA e ISMAEL ANTONIO FURRIOL HERNANDEZ; MYRIAM CATALINA y HECTOR ROGELIO CARLOMAGNO MANFREDI y ROSA MANFREDI o sus sucesores sobre el solar de terreno con construcciones y demás mejoras sito en la 7a. Sección Judicial del Dpto. de Canelones Ciudad de Pando, zona urbana, empadronado actualmente con el No. 3464 (antes 2698 m/á) el que según plano del Agrimensor Fernando Ospitaleche Agriel de marzo de 1994, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando el 9 de mayo de 1994 con el No. 6890 consta de una superficie de 499 mts. con 20 dms. corresponde al Solar catastral No. 17 de la manzana catastral No. 260 y el cual se deslinda: Al Suroeste 12 mts. de frente a calle Nueva (No. de puerta 735) al Noroeste 41 mts. 60 cms. lindando con padrón 3463; Al Noreste 12 mts. lindando con lo y al Sureste 41 mts. 60 cms. lindando con Padrón 3465. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Emplazándose en ESPECIAL a: MYRIAM CATALINA y HECTOR ROGELIO CARLOMAGNO MANFREDI, ROSA MANFREDI, CARLOS MARIA, MARIA LUISA e ISMAEL ANTONIO FURRIOL HERNANDEZ y a los Propietarios de los predios linderos; Padrón 3463 ROCCO CERULLI; Padrones 3478 y 3479 OMAR NICOLAS y Padrón 3465 SUCESORES DE JOSE BATISTA. Y a los efectos legales se expide el presente en la Ciudad de Pando a los veintidós días del mes de agosto de 1994. Dr. Luis A. Delfino Vivo, Juez de Paz Departamental.

16) $ 1200,00 10/pub 33929 Set 21- v Oct 04

JUZGADO DE PAZ

DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Octava Sección del Departamento de Canelones, en autos "ZINOLA RAGAZZO JOSEFA MARCELINA. Prescripción Treintenal", Ficha 218/C/1992, se hace saber que se presentó doña JOSEFA MARCELINA ZINOLA RAGAZZO, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien inmueble: Un solar y sus mejoras ubicado en la 8va. Sección Judicial del Dpto. de Canelones, Balneario Santa Lucía del Este, Padrón No. 201, señalado con el No. 13, Manzana 9 en el Plano del Agrimensor Horacio Uslenghi, de Febrero de 1933, inscripto en la Dirección de Topografía del M.O.P. con el No. 1698 el 5 de Octubre de 1933 aprobado por la Dirección de Obras de la Intendencia M. de Canelones, el 23 de Mayo de 1933, con una superficie de 490 metros 59 decímetros que se deslinda así: 14 metros de frente al N.O. a calle No. 6; 31 Mts. 41 al N.E. con solar No. 1; 12 metros 19 al Este con Solar No. 3; 7 mts. al Sur con parte del Solar No.8, y 32 mts. 58 al S.O. con solar No. 12.- En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble y especialmente a los propietarios de los nombrados solares linderos, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dra. Cristina Goitiño, Juez de Paz de la 8va. Sección de Canelones. Soca, Junio 24 de 1993

16) $ 1.309,00 10/pub 36049 Set 28- v Oct 11

DE LA VIGESIMOTERCERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, en autos caratulados: "DE LEON HERNANDEZ, Beatriz Carmen. Prescripción Treintenal", Ficha C/24/94, se hace constar que se presentó la Sra. Beatriz Carmen De León Hernández, iniciando acción de Prescripción Treintenal sobre el terreno sito en la 8va. Sección Judicial del Departamento de Canelones, Pasaje Balneario Santa Lucía del Este, empadronado con el Nº 872, antes en mayor área con el Nº 16.114, señalado con el Nº 8 de la manzana 36, en el plano del Agrimensor Horacio Uslenghi de noviembre de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 5 de julio de 1949 con el Nº 5201, se compone de una superficie de 728 metros 50 dm. y linda: 14m. 75 cm. de frente al Norte a la calle Nº 25; 51m 24 cm. al Este con el Solar 7, Padrón 871 que registra como adquiriente mediante compraventa al Sr. Félix Waldemar Rabellino Bentancur, casado con Mirta Aída López, domiciliado en km. 34.500 de la Ruta 5, Joanicó, 1era. Secc. Judicial de Canelones, al sur con los solares 17 y 18 padrones 881 y 882 respectivamente, el Padrón 881 registra como titulares a Laura Ana, Julio Joaquín, Lucía, Elena y Pedro Arzuaga Gilbey, sin perjuicio de los derechos de la cónyuge supérstite Avivah Gilbey de Arzuaga por su mitad de gananciales; el Padrón 882 registra como último titular a Firpo Salaberry, Luis Alberto casado en únicas nupcias con Alba Rosa Peluffo, domiciliado en Av. Millán 2810 Mdeo. y al Oeste con Solar 9, Padrón 873; que no registra último titular, todos del mismo plano. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido, especialmente a los linderos propietarios de los mencionados padrones, para que comparezcan a deducirlos en el término

legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dra. Cristina Goitiño Croce. Juez de Paz de la 23a. Sección de Canelones. La Floresta, 07 de Setiembre de 1994.

16) $ 1.350,00 10/pub 35600 Set 22- v Oct 05

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, en autos caratulados: "DE LEON HERNANDEZ, Beatriz Carmen. Prescripción Treintenal", Ficha c/24/94, se hace saber que se presentó la Sra. Beatriz Carmen De León Hernández, iniciando acción de Prescripción Treintenal sobre el terreno sito en la 8va. Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona Suburbana, paraje denominado Balneario Santa Lucía del Este, empadronado con el Nº 873 antes en m/á con el Nº 16114, señalado con el Nº 9 de la Manzana 36 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Horacio Uslenghi en Noviembre de 1948, ionscripto en la Oficina Departamental del Catastro de Canelones el 5 de Julio de 1949 con el Nº 5201 y tiene una superficie de 728 metros con 48 decímetros cuadrados y se deslinda así: Por el norte en 16 metros con frente a la calle 25, por el este en 47 metros 54 cm con el solar Nº 8, padrón 872, que registra como últimos titulares a Beatriz Carmen De León Hernández casada en únicas nupcias y separada judicialmente de bienes con Héctor Deambrosi domiciliada en Av. Millán 4576 Mdeo. y Efraín Aníbal De León Hernández casado en únicas nupcias con Norma Tyrychtr Vanzulli domiciliado en Pasaje Vecinal 4409 "C" Ap. 801, Complejo Habitacional Euskal, Mdeo., por el Sur en 16 metros 50 cm. con solares 16 y 17, padrones 880 y 881, respectivamente, el padrón 880 registra como último titular a: I) Guaymirán Arturo Ríos Bruno casado en terceras nupcias con Aída Cresseri, II) Gonzalo Arturo Ríos Oliwesztein, casado en únicas nupcias con Raquel Natalevich, III) Andrés Ismael Ríos Oliwesztein, soltero y IV) Pablo Fabián Ríos Oliwesztein, soltero todos domiciliados en Avenida 8 de Octubre 2463 Unidad 802, Mdeo., el padrón 881 registra como titulares a: Laura Ana, Julio Joaquín, Lucía, Elena y Pedro Arzuaga Gilbey, sin perjuicio de los derechos de la cónyuge supérstite Avivah Gilbey de Arzuaga por su mitad de gananciales y por el Oeste en 43 metros con 52 cm, lindando con el solar 10, padrón 874 que registra como último titular a Pedro Enrique Laborda Villar casado con Eufemia Iris Vidal, domiciliado en Las Violetas 868 (Mdeo) quien lo hubo mediante título de compraventa, todos del mismo plano. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido, especialmente a los linderos propietarios de los mencionados padrones, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dra. Cristina Goitiño Croce. Juez de Paz de la 23a. Sección de Canelones. La Floresta, 07 de Setiembre de 1994.

16) $ 1.725,00 10/pub 35601 Set 22- v Oct 05

DE LA VIGESIMA SECCION JUDICIAL

EDICTO:Por disposición del Sr Juez de Paz de la 22a Sección Judicial de Canelones en autos"ALONSO,PATRICIA.PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.FICHA 118/94"tramitados ante esta Sede se hace saber que se presentó Patricia Alonso promoviendo prescripción treinteal sobre el siguiente bien inmueble: solar 12, manzana 22 (según plano del Agrimensor Juan José Lópz Fernández, mayo 1960) padrón Nº 7897 sito en el Barrio Bella Vista de Carrasco del pueblo Capitán Juan Antonio Artigas, 7a Sección Judicial de Canelones.

Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con drechos, especialmente a Gabriela Lilián Botta Guillén y Luis Pedro Botta Guillén, sucesores a cualquier título, vecinos linderos, para que dentro del término de 90 días comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárles defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Pando, 16 de agosto de 1994. Procurador Juan Carlos Muñoz, Juez de Paz.

16) $ 680,00 10/pub 35524 Set 22- v Oct 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO - LAS PIEDRAS

//TIFICO: Haberse expedido edictos del siguiente tenor:

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos caratulados "De Avila, Gloria. Prescripción adquisitiva treintenal. F. B. 313/94", se hace saber que ante esta Sede se presentó Gloria De Avila promoviendo la presente acción respecto del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, construcciones y demás mejoras que comprenda ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, Las Piedras, zona urbana, padrón individual Nº 12.943 (antes Nº 5.363 en m/á) señalado con el Nº 118 de la manzana "D" en plano de mensura del Agr. Danilo Boggio del año 1954 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 8.874 el día 16 de junio de 1955, de frente a calle San Luis y con una superficie de 422 mtrs.2 76 dm2. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza respecto del referido bien, incluso a los linderos Sabas Lara, Hosep Atunian, Leonardo Campos y en especial a Marcos Cohen, Margarita Haim de Cohen, Gladys Miriam Cohen, Lionel, Moisés y Osvaldo Elías Cohen, Pedro Segundo Vaz, Lauro Lacerda Ramos, Celia Méndez Costa y María Nelly Costa; para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.

EN FE DE ELLO y de mandado judicial se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Las Piedras a los doce días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y cuatro. A los efectos de la publicación de edictos la Sede concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Dra. Gloria Seguessa Mora, Juez de Paz Departamental.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 53731 Set 28- v Oct 11

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de 2o. Turno, dictada en autos caratulados: "Affonso Morales, Luis Alberto c/ Macedo Briso, Ernestina, Prescripción Adquisitiva, Ficha 492/93", se hace saber que se presentó Luis Alberto Affonso Morales promoviendo Prescripción adquisitiva de un automóvil marca Ford Corcel, Tipo Sedan, Motor No. 071.887, modelo 1970, a nafta, Padrón y Matrícula E-5.427 de Cerro Largo. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados que se consideren con derecho, especialmente a Ernestina Macedo Briso o sus sucesores, para que comparezcan dentro de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Melo, 09 de marzo de 1994. Dra. Ada Noemi Siré, Juez de Paz.

16) $ 510,00 10/pub 36626 Oct 03- v Oct 17

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos caratulados "SEIJAS PLASA WASHINGTON MARTIN" Prescripción Adquisitiva (A 92/94).- SE CITA Y EMPLAZA a Don: IBRAM JUAN TAUM y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble padrón Nº 4545, antes en mayor área padrón Nº 1785, con frente a calle Florencio Sánchez Nº 1082, de la ciudad de Trinidad, Primera Sección del Departamento de Flores, para que comparezcan e en el término de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán dichos trámites. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Trinidad a los diecisiete días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Ma. Soledad Tedesco, Actuaria Adjunta.

16) $ 595,00 10/pub 35537 Set 22- v Oct 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo. Turno de Maldonado en los autos caratulados: "LA MONTEVIDEANA S.A.". Prescripción. Ficha A/161/93, se hace saber que se promovió acción de prescripción treintenaria adquisitiva, sobre la fracción B del padrón Nº 6, ubicado en la 2a. Sección Judicial de Maldonado, ciudad de San Carlos, la que según plano del Agrimensor Alvaro R. Luzardo, inscripto en la D.G.I. del Catastro Nacional con el Nº 6208 el día 2/10/92 tiene una superficie de 74m2 5245 cms.2, con frente a calle 18 de Julio. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos al inmueble referido y especialmente a los linderos Sr. Jesús Macedo domiciliado en 18 de Julio Nº 718, al Club Oriental domiciliada en Sarandí Nº 715 y Sucesores de Vicente Mora domiciliados en Sarandí y 18 de Julio de la ciudad de San Carlos (art. 127 del C.G.P.), para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Maldonado, 10 de diciembre de 1993. Esc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.

16) $ 850,00 10/pub 36667 Oct 03- v Oct 17

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION JUDICIAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos caratulados: "TEJERA GONZALEZ Francisco Victoriano. PRESCRIPCION". Fa. C 66/94 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FRANCISCO VICTORIANO TEJERA GONZALEZ promoviendo prescripción con

respecto al Padrón 1470, manzana 722 de la 5a. Sección Judicial de Maldonado, Piriápolis, propiedad de la INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA (antes padrón 1255 m/á, según plano del Agr. José Maranesi de 6/2/33, insc. en la Direc. de Avalúos con el Nº 726 el 24/2/33, el cual tiene un área de 500 metros, que se deslinda así: 10 mts. de frente al NO. a calle Celedonio Rojas, 50 mts. al NE. lindando con solar 8, 10 mts. al S.E. lindando con parte de los solares 5 y 13 y 50 mts. al S.O. confinando con solar 10; por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien citado, especialmente a LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA; a los propietarios del padrón 1471, Edificio IRUPE; a los propietarios de padrón 1462 Edinson Rodríguez Silva y 1467 Juan Mamburi, y a la Sociedad NIEVE AZUL S.A. propietaria del padrón 1469, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán estos procedimientos. Piriápolis, 27 de julio de 1994. Dra. Mónica Bortoli de Moiso, Juez de Paz.

16) $ 1.105,00 10/pub 36013 Set 27- v Oct 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Maldonado, en autos caratulados: "TRIAS, Cándido. Prescripción Treintenal" Ficha 1684/93, se presentó el Sr. Candido TRIAS solicitando la prescripción Treintenal del bien inmueble: Padrón actual 78, solar 83, Manzana 22, Area 1410 mts2. Departamento de Maldonado, 5ta. Sección Judicial de Maldonado, paraje Balneario Solís, Plano del Agrimensor Carlos A. Asuaga, Inscripto en D.G.C. con el Nº 4331 el 11/11/977. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el plazo de 90 días a quienes se consideren con derechos al bien antes mencionado, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio; y especialmente a sus linderos a) Solar Nº 79, propiedad del Sr. Jorge Barrabino; b) Solares 74 y 77 propiedad del dicente, Cándido Trías.- Maldonado, 3 de agosto de 1994. Dr. Dardo Nievas, Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Maldonado.

16) $ 765,00 10/pub 36665 Oct 03- v Oct 17

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1ra. Inst. de 5to. turno de Paysandú, dictada en los autos "FERREIRA, Nélida Elsa - auxiliatoria de pobreza y prescripción adquisitiva treintenaria - A/151/94", se hace saber que ha comparecido Nélida Elsa Ferreira, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria con respecto al inmueble y mejoras empadronado en mayor área con el Nro. 6298 ubicado en la 1ra. sección Judicial, quinta Nro. 255, zona urbana, que según proyecto de plano de mensura del Agrimensor Rafael A. Thevenet, de marzo de 1992, tiene una superficie total de 960 mts. deslindándose así: al Norte 24 mts. de frente a calle Nro. 24 - Sur - Cpa. Francisco Bicudo (antes Minas); al Este 40 mts. lindando con el resto del padrón 6298, ocupado por el señor Gregorio González y el señor Carlos Benítez, al Sur 24 m. de frente a Prolongación Calle Nro. 28 - Sur y con el padrón 14.462, ocupado por el señor Angel Badano y 40 m. al Oeste con el resto del padrón 6298, ocupado por el señor Luis Ferreira, por lo que se cita, llama y emplaza a todos los interesados por el término de 90 días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. ESTA AUXILIADA DE POBREZA. Paysandú, 31 de agosto de 1994.- Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 53633 Set 21- v Oct 04

JUZGADO DE PAZ
DE LA QUINTA SECCION JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la quinta Sección Judicial del Departamento de Paysandú, en autos caratulados: "Facchin, Washington, Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Fa. B 74.94; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de Luis A. Facchin y a todos los que por cualquier causa, se consideren con derecho al siguiente bien inmueble; Una fracciones de terreno con sus construcciones y cuantas mejoras contenga, ubicado en la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Paysandú, empadronado con el Nº 88, 92, 94, 95, 97 ubicados todos en la quinta Sección Judicial de Paysandú, manzana Nº 21, según plano del Ingeniero Agrimensor Fernando Castro, los que tienen una superficie según se detalla: el Padrón Nº 88 cuenta con un área total de 395m2 17 cm2 ubicado en la manzana 20, que se deslinda así: 31,16 mts. lindando con el Padrón Nº 1072, propiedad del actor, 13,05 mts. lindando con el Padrón Nº 87, propiedad de Victoria Fender de Piñera e hijos, 28,50 mts. sobre la calle Gral. Artigas, 13,50 sobre calle Maciel. Los padrones Nos. 92, 94, 95, 97 cuentan con un área total de 7,0 7,016 m2 54 cm2 ubicados en la manzana Nº 21 que se deslindan así: 39,98 mts. y 48,50 mts. sobre calle Artigas 40,00 mts. 15,00 y 30,00 mts. con frente a la calle Pedro Luis Guichón, lindando los padrones 92 y 94 con el padrón 93 propiedad del Sr. Andres González, 48,50 mts. sobre calle Rivera, lindando dando el padrón 95 con el padrón 96 propiedad del Sr. Damasio Lima, 72,00 mts. sobre calle Maciel, lindando el Padrón 97 con el Padrón 91 propiedad del Sr. Medardo Causa y con el Padrón 96, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, por el cual se seguirán los procedimientos ante esta Sede, situada en la ciudad de Guichón la quinta Sección Judicial del departamento de Paysandú. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Guichón, 31 de agosto de 1994. Dr. Jorge E. Ríos Esteves, Juez de Paz 5ta. Secc. Pdú.-

16) $ 1.360,00 10/pub 36198 Set 28- v Oct 11

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la quinta Sección Judicial del Departamento de Paysandú, en autos caratulados: "Facchin, Jorge Federico, Prescripción Adquisitiva Treintenaria, Fa. B/72/94", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los Sucesores de Luis A. Fachin, y a todos los que por cualquier causa, se consideren con derecho al siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y cuantas mejoras contenga, ubicado en la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Paysandú, empadronado con el Nº 98 de la manzana 22, según plano del Ingeniero Agrimensor Fernando Castro, el cual tiene una superficie de 2.798 m2 30 cm2, que se deslindan así: 91,86 mts., sobre calle Rivera, 40,03mts. sobre calle Pedro Luis Guichón, 20,74 mts. sobre calle Maciel, 49,72 mts. y 20,00 mts. lindando con el Padrón 103 y 45,02 mts. lindando con el Padrón Nº 99; bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, por el cual se seguirán los procedimientos ante esta Sede situada en la Ciudad de Guichón en la quinta Sección Judicial del Departamento de Paysandú. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Está auxiliado de pobreza. Guichón, 31 de agosto de 1994. Dr. Jorge E. Ríos Esteves, Juez de Paz 5ta. Secc. Pdú.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 53634 Set 21- v Oct 04

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: "COLLAZO MONICHON Héctor y Nancy Mabel ORTIZ GARCIA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA".- Fa. A/83/94, se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Fracción de terreno y mejoras sita en zona urbana de la 1a. Sec. Jud. de San José, padrón Nº 5462 que según plano de fraccionamiento del Agr. Peter Alvez de marzo de 1971 inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de San José con el Nº 4510 el 29/4/1971, consta de un área de 411mts. 50dms. que lindan: AL NO. 16mts. 90cms. de frente a calle Ciudad de Astorga (Hoy Batlle y Ordóñez). Al SO. 24mts. 15cms. con padrón Nº 1900. Al SE. 16mts. 90 cms. con padrón 1902. Y al NE. 24mts. 60cms. con padrón 1901, haciéndose constar que actualmente el padrón 1902 fue fraccionado en dos y se individualizan con los padrones 1902 y 7177. EN CONSECUENCIA se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, para que comparezcan a deducir los mismos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones. San José, 5 de agosto de 1994.

Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.

16) $ 1.020,00 10/pub 36653 Oct 03- v Oct 17

JUZGADO DE PAZ
DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Subrogante de la 2a. sección judicial del Departamento de San José, en autos "BARBOZA OSORIO, Nelson Enrique - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" (Fa. C/20/94), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado NELSON ENRIQUE BARBOZA OSORIO, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble padrón Nº 648 de la 2da. Sección Judicial del Departamento de San José, identificado como solar Nº 8 en el Plano del Agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 88 el 12 de diciembre de 1937, el cual tiene una superficie de 515 mts. 40 dm. y que se deslinda así: de frente al Sureste con 12 mts. a la calle Dionisio Bent), al Suroeste 42 mts. 95 dm. lindando con el solar No. 9 al Noroeste lindando con el solar No. 15 y al Noreste con los solares 4, 5, 6 y 7. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Villa Rodríguez, 18 de agosto de 1994. Clemente Walter Martínez, Juez de Paz Subrogante.

16) $ 935,00 10/pub 35575 Set 22- v Oct 05

DE LA QUINTA SECCION JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz de la 5a. Sección Judicial de San José, en autos:

"LEMES CORREA, Walter Erich - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. C/53/94 se hace saber que se promovió acción de Prescripción sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno ubicado en la zona urbana de Ecilda Paullier, 5ta. Sección Judicial de San José empadronado con el Nro. 44, con un área de 445m. 50dc., que se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste 40m. 50cm. de frente a calle Nro. 9; al Sureste 11m. también de frente por ser esquina con calle Nro. 2; al Suroeste 40m. 50cm. con solar Nro. 11 y al Noroeste 11m. con parte del solar Nro. 9, según plano trazado por el Agrimensor Alberto Davyt de marzo de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nro. 115, el 24 de Mayo de 1948, señalado con el Nro. 10, en la Manzana Nro. 8.- En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 90 días perentorios a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, en especial a los linderos así como al Sr. Juan C. Verde y a Hilda Ida, Olga Elena, Nelly Ederlina Scheidegger y a Josefina Clara y/o sus Sucesores a título particular o universal, a que comparezcan a deducir sus derechos e interés bajo apercibimiento de designar defensor de Oficio con quien se seguirán estos trámites. Ecilda Paullier, 24 de agosto de 1994.
Elbio Jorge Cairolli, Juez de Paz
16) $ 1.105,00 10/pub 35896 Set 26- v Oct 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San José de 2do. Turno, en autos: "GONZALEZ GARCIA ORLANDO FLAVIANO y OTROS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA ficha C/474/94 - se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble PADRON URBANO 3300, de la 1era. Sec. Jud. San José, terreno y sus mejoras con un área de 1976 m. 35 dm. que según Plano del Agrimensor José Ma. Teijeiro, inscripto en la D.G.C.N. el 20/6/94, Nº 7194, y que se deslinda: Al Norte 81m. 53dm. a calle Instrucciones; a Sur 76m. 70dm. padrones 3301 y 8127; a Este 25m. 13dm. a calle Avda. Larriera y a Oeste Padrón 3299. En consecuencia: se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días perentorios a Don ABELARDO GONZALEZ, ABDON FELIX ACOSTA, a todos los interesados, y/o a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a deducir sus derechos e interés, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos trámites. San José, 08 de setiembre de 1994. Dra. Veigan G. Eula, Juez de Paz.
16) $ 850,00 10/pub 35897 Set 26- v Oct 07

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO - MERCEDES

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Mercedes, Dra. Ana Gabriela Rivas, se hace saber que ante esta Sede se presentó Graciela Eizaga Aboal, deduciendo acción de prescripción adquisitiva (Fa. 172/94) respecto del siguiente bien; moto marca Califfo Super, matrícula K.3.762, padrón Nº 762.- Se cita, llama y emplaza, por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal y en especial a su ex-cónyuge ante esta Sede.- Se hace saber asimismo que la accionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Y a los efectos se extiende el presente en la ciudad de Mercedes, a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Dra. Ana Gabriela Rivas, Juez de Paz.
16) (Cta. Cte.) 10/pub 53723 Set 27- v Oct 10

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Primer Turno, Dr. Pablo Eguren Casal, dictada en autos "SENA DA SILVA, Juan Julio - Prescripción Treintañal", Ficha A 145/1989, se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente inmueble: una fracción de terreno con sus mejoras y accesorios, sita en la 1ra. sección judicial de Tacuarembó, Padrón No. 1904, con una superficie de 753 mts. 93 dec.- En consecuencia, se cita y emplaza a Presentación Santana, sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se les designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Tacuamrebó, 29 de julio de 1994.
Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria.
16) $ 680,00 10/pub 35907 Set 26- v Oct 07

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CRUZ ROJA URUGUAYA solicita la inscripción de la obra titulada "MANUAL BASICO DE DIFUSION - COMISION DE DIFUSION DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y DE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES - CRUZ ROJA URUGUAYA" de la cual se declara propietaria y editora.
Montevideo, 3 de junio de 1994.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 306,00 10/pub 36378 Set 29- v Oct 13

Daniel Omar Ferre Ayusto solicita la inscripción del Album de poemas titulado "PEPE EL HURGADOR" del cual se declara autor. Montevideo, 29 de agosto de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 306,00 10/pub 36223 Set 28- v Oct 11

Eduardo Fasano y Gabriel Lanzaro solicitan la inscripción de la obra titulada "BRIDGE OVER TROUBLED.....MUSIC IN EFL TEACHING" de la cual se declaran autores. Montevideo, 16 de setiembre de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 204,00 10/pub 35659 Set 23- v Oct 06

Elver José Villamil Santamaría solicita la inscripción de la obra titulada "ARTE PRECOLOMBINO" de la cual se declara autor. Montevideo, 20 de setiembre de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 306,00 10/pub 35644 Set 22- v Oct 05

Emeka S.A. solicita la inscripción de los siguientes textos publicitarios "Digestivo, Afeitadora, Medias 3x2, Tarjeta 9, Tarjeta 10" de los cuales se declara editora y propietaria.
Montevideo, 24 de agosto de 1994.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 271,50 10/pub 35805 Set 23- v Oct 06

GLORIA ISABEL DELFINO solicita la inscripción de la obra titulada "ENTRE EL CIELO Y LA TIERRA" de la cual se declara autora.
Montevideo, 27 de setiembre de 1994.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 306,00 10/pub 36384 Set 29- v Oct 13

Graciela Fernandes Ribeiro Cardoso, Rita Grisolia Albornoz, Margot Pino Pastura y Carmen Romero Mendina solicitan la inscripción de la obra titulada "JUAN CARLOS ONETTI: CRONOLOGIA - BIBLIOGRAFIA" de la cual se declaran autores.
Montevideo, 25 de abril de 1994.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 271,50 10/pub 34360 Set 30- v Oct 14

IVAN MAZZA solicita la inscripción de la obra "DANDO VUELTAS" (Sinopsis), de la cual se declaró autor. Montevideo, 28 de setiembre de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 204,00 10/pub 36570 Oct 03- v Oct 17

Kenneth William Mendoza Crampton solicita la inscripción de la obra titulada "LA AURORA AÑORADA" de la cual se declara autor. Montevideo, 2 de setiembre de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 306,00 10/pub 36242 Set 28- v Oct 11

Marcelina Mirta Díaz solicita la inscripción del Album de poemas titulada "MIS LAGRIMAS" y el seudónimo denominado "Martah Díaz" de las cuales se declara autora. Montevideo, 26 de setiembre de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 306,00 10/pub 36580 Oct 03- v Oct 17

Renzo Carlos Menotti Quesada solicita la inscripción de la obra titulada "MOTEL" de la cual se declara autor. Montevideo, 28 de setiembre de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 204,00 10/pub 36462 Set 30- v Oct 14

Ricardo Antonio Giloca Olivera solicita la inscripción de la obra titulada "MUTAGENESIS VERDE" de la cual se declara autor. Montevideo, 15 de setiembre de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 306,00 10/pub 35395 Set 21- v Oct 04

Victor Daniel Damico Perezutti solicita la inscripción de las obras "DORMIR" y "MENTE POSITIVA" de las cuales se declara autor. Montevideo, 23 de setiembre de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 306,00 10/pub 36609 Oct 03- v Oct 17

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictado en autos: SUAREZ OMAR, RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO. Ficha R-321/94, se hace saber que se solicitó ante esta Sede, la rectificación de la siguiente partida de matrimonio de OSMAR SUAREZ y ALICIA BLANCA MORAN Acta 87 de la 1º Sección del Dpto. de Flores, en el sentido que en donde dice Osmar Suárez nacido el 6 de abril de 1928 en la ciudad de Artigas, debe decir nacido el día 6 de julio de 1929 por así corresponder. Se expiden los presentes a los efectos de las publicaciones por el término de 15 días. Montevideo, seis de setiembre de mil novecientos noventa y cuatro. Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 15/pub 53812 Oct 03- v Oct 24

DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en autos caratulados "ARIONI MOLIGA VIOLETA, Rectificación de partida, V/352/94", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Violeta Arioni Moliga, inscripta con el Nº 1188 el 19 de agosto de 1993 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 1 de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice estado vicil "divorciada" debe decir "soltera". Montevideo, 24 de agosto de 1994. Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53736 Set 28- v Oct 11

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14 Turno se hace saber que, en los autos caratulados: "SPROVIERE PORTA. Ida.". Rectificación de Partida de Nacimiento, Ficha: E/175/94", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: I) DE NACIMIENTO: a) de IDA SPROVIERE, inscripta el 17 de febrero de 1929, Acta Nº 93 de la 19 Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde figura en el texto JOSE SPROVIERE, ASUNTA PORTA, JUAN SPROVIERE y SALVADOR PORTA debe decir "JOSE SPROVIERI, ASUNTA PORCO, JUAN SPROVIERI y SALVADOR PORCO" por así corresponder; b) de NORMA ADELINA SPROVIERI, inscripta el 29 de agosto de 1946, en el Juzgado de Pazde Montevideo, en el sentido de establecer donde figura en el texto ASUNCION PORTO debe decir "ASUNTA PORCO", por así corresponder; c) de MARIA ISABEL ZETA, inscripta el 13 de junio de 1954, en la 10a sección judicial de Montevideo, acta Nº 1092, y d) de IRMA GRACIELA ZETA, inscripta el 20 de junio de 1957, en la 18a sección judicial de Montevideo, acta Nº 2209, en el sentido de establecer donde figura en el texto IDA SPROVIERE, JOSE SPROVIERE, ASUNTA PORTA, debe decir "IDA SPROVIERI, JOSE SPROVIERI Y ASUNTA PORCO", por así corresponder; e) de PAOLA SABRINA CASTAGNIN ZETA, inscripta el 30 de diciembre de 1980, en la Oficina Nº 3, de Montevideo, acta Nº 2284; f) de LORENA VERONICA AMARO ZETA, inscripta el 11 de octubre de 1984, en la Oficina Nº 1 de Montevideo, acta Nº 1919; y g) de GONZALO MATHIAS AMARO ZETA, inscripto el 6 de noviembre de 1989, en la Oficina Nº 11 de Montevideo, acta Nº 2458, en el sentido de establecer donde figura en el texto de dichas partidas AIDA SPROVIERE, debe decir "IDA SPROVIERI", por así corresponder. II) DE MATRIMONIO: a) de IDA SPROVIERE Y RAMON ZETA, inscripta el 28 de octubre de 1950, por el Oficial de Estado Civil de la 22a Sección Judicial de Montevideo, acta Nº 322, en el sentido de establecer donde figura en el margen y en el texto, IDA SPROVIERE PORTA, JOSE SPROVIERE y AGUSTIN PORTA, debe decir "IDA SPROVIERI PORCO, JOSE SPROVIERI y AGUSTIN PORCO", por así corresponder; b) de MARIA ISABEL ZETA Y EDUARDO CASTAGNIN, inscriptos el 23 de setiembre de 1977, en la Oficina Nº 3 de Montevideo, acta Nº 752 y c) de IRMA GRACIELA ZETA Y ROBERTO AMARO, inscriptos el día 12 de setiembre de 1980, en la Oficina Nº 1 de Montevideo, acta Nº 964, en el sentido de establecer donde figura en el texto AIDA SPROVIERE, debe decir "IDA SPROVIERI", al igual que en la nota marginal estampada en el testimonio de la partida de matrimonio relacionada en el apartado II) b) Acta Nº 752 donde dice: Zeta Sproviere, María Isable, debe decir Zeta Sproviere, María Isabel, por así corresponder. Montevideo, veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53591 Set 26- v Oct 07

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictado en autos "FORKER CALLERIZA, Kristian Werner. Rectificación de partidas" Ficha A No. 349/94, se hace saber que se solicitó la rectificación de: 1) Acta de nacimiento No. 930 de Kristian Werner Forker Calleriza, nacido el 12/5/80, inscripto con fecha 14/5/80 ante el Oficial de Estado Civil de la 4a. Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice "Enrique Forker", debe decir "Werner Enrique Forker", por así corresponder. 2) Acta de matrimonio No. 1042 de Enrique Forker y Guiomar Ivana Amanda Calleriza, celebrado el 7/12/76 ante el Oficial de Estado Civil de la 4a. Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice "Enrique Forker" debe decir "Werner Enrique Forker", por así corresponder. Montevideo, 23 de setiembre de 1994.

Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53826 Oct 03- v Oct 17

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos caratulados: "AURUEL, ALBA CRISTINA y JAVIER YAMANDU. RECT. DE PARTIDAS DE NACIMIENTO" Ficha: V 252/94, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de ALBA CRISTINA ARUE Acta Nº 5620 de fecha: 27 de diciembre de 1958, en la Adj. D de Montevideo y de nacimiento de JAVIER YAMANDU ARUE, Acta Nº 491 de fecha: 19 de octubre de 1939, en la 1º sección de Durazno, en el sentido que donde dice ARUE debe decir AURUEL por así corresponder. Montevideo, 17 de agosto de 1994. Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53828 Oct 03- v Oct 17

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 25o. Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ SIMEONOFF, Gervasio. Rectificación de Partida". F.V 359/94, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GERVASIO GONZALEZ SIMEONOFF, nacida el 28 de mayo de 1973, en Montevideo, e inscripto el 5 de junio de 1973 ante el Oficial del Estado Civil de la 24a. sec. jud. de Montevideo. Acta No. 1380, en el sentido que donde dice que es hijo legítimo de Irma Limenoff debe decir "Irma Simeonoff" y al margen donde dice "Simenoff González, Gervasio" debe decir "GONZALEZ SIMEONOFF, GERVASIO" por ser lo correcto. Montevideo, veintitres de setiembre de 1994.

Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53827 Oct 03- v Oct 17

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados Ma. Angélica Catarino, rectificación de partida, ficha V/370/94, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de María Angélica Catarino Villar y el Sr. Juan Omar Quefau, extendida el 5 de diciembre de 1953, en la 13a. Sección de Montevideo, Acta Nº 277, en el sentido donde dice OMAR, debe decir: OSCAR, por así corresponder. Montevideo, 19 de setiembre de 1994.

Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53656 Set 23- v Oct 06

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "HUMBERTO FREITAS por DEILY LAURA. Rectificación de partida". Fa. V/249/94; se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimineto de DEILY LAURA FLEITAS GONZALEZ, inscripta el 8 de mayo de 1983 en la Oficina Nº 11 de Montevideo, Acta 2854, en el sentido que donde dice: "FLEITAS" debe decir: "FREITAS", por así corresponder.

A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Montevideo, 8 de agosto de 1994. Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53713 Set 27- v Oct 10

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados Sandra Campelo por Daniel Fernández, rectificación de partida, ficha V/226/94, se hace saber que por auto Nº 4364 del 1º de setiembre de 1994, se autorizó la rectificación de partida de nacimiento de Daniel Santiago Fagúndez Campelo, inscripta el 4 de junio de 1986, en Montevideo, Oficina Nº 4, Acta Nº 815, en el sentido donde dice FAGUNDEZ, debe decir FERNANDEZ, por así corresponder. Montevideo, 21 de setiembre de 1994. Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53813 Oct 03- v Oct 17

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados: "COSTA Juan Carlos s/ RECTIFICACIN DE PARTIDA" (FICHA B/120/94), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Carlos COSTA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y de matrimonio asimismo la rectificación

de partida de nacimiento de sus hijos Débora Jacqueline (Acta Nº 59), Pablo Virgilio (Acta Nº 496); Lilia Rosana (Acta 718); Virginia Valeria (Acta Nº 785); Amalia Noemí (Acta Nº 621); Andrea María (Acta Nº 194); Juan Alberto (Acta Nº 281) COSTA DE ARANDA en la siguiente forma, en el acta y al margen donde dice: COSTA debe decir "DA COSTA" por así corresponder. Artigas, 30 de agosto de 1994. Ana T. Camara, Acturia Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53654 Set 22- v Oct 05

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos "RONILLER GONZALEZ Rodoldo Alfredo s/ Rectificación de Partida" (Ficha: B/128/93), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rodolfo Alfredo Roniller González solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: en el acta y al margen cambiando en el apellido paterno la "n" por "u"; donde dice: "RONILLER" con "n" debe decir "ROUILLER" con "u" por así corresponder. Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53757 Set 28- v Oct 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Las Piedras, dictada en autos: "MAGARIÑO, FLOR DE LIZ, Rectificación de Partida", Ficha B 473/94, se hace saber que ante esta Sede se presentó Flor de Liz Magariño solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo JONATHAN ALBERTO LARROSA MAGARIÑO (acaecido en la ciudad de Montevideo el día 5 de junio de 1989 e inscripto en el Registro de Estado Civil el día 20 de junio de 1989, Acta Nº 3199. Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo), en el sentido que donde dice apellido materno MAGARIÑOS, debe decir MAGARIÑO, por así corresponder. Las Piedras, 31 de agosto de 1994. Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53627 Set 21- v Oct 04

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3º Turno, dictada en los autos caratulados: "LAUNAZ BORTAGARAY ENRIQUE. RECTIFICACION DE PARTIDA Fa. B 239/94", se hace saber que ante esta Sede se presentó ENRIQUE LAUNAZ BORTAGARAY C.I: 3.960.007-7, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento (acaecido en la ciudad de La Paz el día 9 de abril de 1955 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 5º Sección Judicial del Departamento de Canelones el día 15 de abril de 1955, Acta Nº 46) en el sentido que donde dice como apellido materno y de su abuela materna respectivamente "Bertegaray o Bertagaray" debe decir "BORTAGARAY" por así corresponder. Las Piedras, veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53730 Set 28- v Oct 11

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Isntancia de 4to. Turno de Las Piedras, dictada en autos: "SILVA, ALICIA MABEL. Rectificación de partida", Ficha B.546/94, se hace saber que ante esta Sede se presentó Alicia Mabel Silva solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo MARCELO OMAR PELUFFO SILVA (acaecido en la ciudad de Las Piedras el día 17 de setiembre de 1993 e inscripto en el Registro de Estado Civil el día 20 de setiembre de 1993 en Acta Nº 784, 4ta. Sección Judicial del departamento de Canelones), que la misma padece un error, en su texto y en su margen, pues donde dice: APELLIDO MATERNO BLENGIO debe decir SILVA por así corresponder. Las Piedras, 19 de setiembre de 1994: Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53733 Set 28- v Oct 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4to., se hace saber que ante este Juzgado se slicitó la rectificación de partida de nacimiento de Aldo Sebastián Rodríguez Marichal, ficha 860/A/1994, en el sentido que donde dice que es hijo legítimo del declarante "Ramón María Rodríguez" deberá decir "Ramón María Rodríguez Ramírez" y en donde dice hijo legítimo del declarante y de "María Nelly" deberá decir "María Nelly Marichal Hernández".
Pando, 25 de Julio de 1994. Enrique Malel, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53720 Set 27- v Oct 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE CARMELO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "ALBERES, NELLY ESTHER - RECTIFICACION DE PARTIDAS" (Fa. 175/B/94), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de FERNANDO RAULe en el contexto ALVARREZ, debe decir ALBERES por así corresponder. Se concedió Auxiliatoria Pobreza. Carmelo, 8 de setiembre de 1994. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53802 Set 30- v Oct 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, en autos: "RIVERO, ELSA ZULMA.- EXPEDICION DE SEGUNDA COPIA.- Ficha 265bis/94", se hace saber que se solicitó la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Guillermo Harreguy el 29 de junio de 1973 por la cual el Sr. Luis Alberto Chiaparro Rodríguez, divorciado de Rosa Lucía Martínez y separado judicialmente de bienes vendieron a Elsa Zulma Rivero de Arrigoni y separada judicialmente de bienes y a Diamantino Hernández, soltero, quienes compraron en comun pro-indiviso y por partes iguales un solar de terreno y construcciones ubicado en la 1era. Sección Judicial de Colonia, padrón rural No. 2585 señalado con el No. 20 en el plano del agrimensor Manuel Ibarra, inscripto en Colonia en octubre de 1928, en un área de 510 metros, lindando al Norte con Valentino A. de Gauvie; al Sur con calle vecinal, al Este con solar 21; al Oeste con solar 19. La primera copia de la escritura relacionada, fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominios de Colonia con el No. 958 al Fo. 398 del Lo. 58 año 1973.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos lo que se consideren con derecho a que se presenten ante este Juzgado en el término de 30 días bajo apercibimiento. Colonia, setiembre 2 de 1994. Dra. María del Carmen Corujo Milán, Juez de Paz Departamental.

19) $ 1.105,00 10/pub 35502 Set 22- v Oct 05

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: "CORREA ROSSO, Juana. Rectificación de Partida de nacimiento" (Ficha B/29/1994), se hace saber: que ante esta Sede se ha presentado JUANA CORREA ROSSO, solicitando la Rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "...comparece don FRANCISCO CORREA" debió decir: "...comparece don FLORENCIO CORREA", por ser lo que corresponde. Young, Agosto 9 de 1994.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53694 Set 26- v Oct 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, dictada en autos: "DI LEONE DEL PLATO, Roque y NAVARRO PEREZ, Giber Madgler y DI LEONE NAVARRO, Jusepi Geraldo. Rectificación de partida", ficha: 133/94, se hace saber que se solicita la rectificación de las siguientes partidas: 1) PARTIDA DE MATRIMONIO, de Roque Mario Di Leone y Giber Madgler Navarro (Acta 254 del 22/12/72 - 1ra. sección de Rocha), donde dice: "Roque di Leone, debe decir: "Roque Di Leone" y donde dice: "hijo de Carmelo di Leone", debe decir: "hijo de Carmelo Di Leone". 2) ACTA DE NACIMIENTO, de Jusepi Geraldo Di Leone Navarro (Acta 442 del 24/8/84 - 1ra. sección de Rocha) donde dice: "Que es nieto por línea paterna de Carmelo de Leone y María Iria del Plato" debe decir: "Que es nieto por línea paterna de Carmelo Di Leone y María Iria del Plato" y donde dice: (al margen de la partida) "di Leone Navarro Jusepe Geraldo", debe decir: "Di Leone Navarro Jusepi Geraldo" por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 15 de agosto de 1994. Escribana Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53696 Set 26- v Oct 07

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, en autos: "LARMINI, Carlos Julio y otros. Rectificación de partida", ficha: 273/94, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de Carlos Julio Larmini con Aldina Cedrés, de Néstor Larmini con Mirta Brun, de Silvia Larmini con Daniel Sabattino y en las partidas de nacimiento de Néstor Larmini, Silvia Larmini, David Larmini, Valerin Sebattino Larmini, en el sentido que donde dice: "LARMINIZ", debe decir: "LARMINI". En la partida de nacimiento de Rodrigo Sebastián Larmini, donde dice: "LARMINY", debe decir: "LARMINI", por así corresponder. Rocha, 26 de agosto de 1994. Escribana Blanca Enriqueta Molina Olid - Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53697 Set 26- v Oct 07

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, en autos caratulados: "FONTANA

FERNANDEZ, Juan Ignacio. Rectificación de partida", ficha: 249/94, se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Ignacio FONTANA FERNANDEZ (acta Nº 660 del 18/10/88 - 1ea. Sección Judicial de Rocha) en los siguientes términos: donde dice: "Juan", debe decir: "Juan Ignacio", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 23 de setiembre de 1994. Escribana Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53763 Set 28- v Oct 11

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en autos: "ACOSTA FERNANDEZ, Mónica Juana. Rectificación de partida", ficha: 50/94, se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Mónica Juana Acosta Fernández, en el sentido que donde dice: "hija legítima", debe decir: "hija natural", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 9 de setiembre de 1994. Escribana Blanca Enriqueta Molina Olid - Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53698 Set 26- v Oct 07

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en autos: "RODRIGUEZ MACHADO, Néstor. Rectificación de partidas", ficha: 204/94, se hace saberita la rectificación de las partidas de matrimonio de Néstor Rodríguez Machado y Mary Amaral y de nacimiento de sus hijos: Mary, Claudia, Mónica, Ana, Néstor y Mario y de su nieta: Katherine, en el sentido que donde dice: "MACHADO", debe decir: "RODRIGUEZ", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 8 de setiembre de 1994. Escribana Blanca Enriqueta Molina Olid - Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53699 Set 26- v Oct 07

JUZGADO LETRADO DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Rocha de 3er. Turno; en autos caratulados: "BENTANCORT SOSA Mario. Rectificación de Partida". Fa. No. 191/94; se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Mario Andrés Bentancort Sosa en los siguientes términos: donde dice "hijo legítimo de Julio Bentancourt", debe decir: "hijo legítimo de Julio Bentancort"; donde dice: "nieto por línea paterna de Andrés Bentancourt", debe decir: "nieto por línea paterna de Andrés Bentancort", por así corresponder. Rocha, 30 de junio de 1994. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53631 Set 21- v Oct 04

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno en autos: "DE LOS SANTOS, Carlos Miguel" - Rectificación de Partida de Nacimiento - Ficha B 89/94, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de Partida de Nacimiento de: CARLOS MIGUEL DE LOS SANTOS, Acta No. 803 del 23/8/1968 de la 1ra. sección judicial de Tacuarembó, en el sentido en que DONDE DICE: "De los Santos", DEBE DECIR: "Dos Santos", por ser lo correcto.

Tacuarembó, 5 de setiembre de 1994. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53695 Set 26- v Oct 07

REMATES

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

REMATE OFICIAL
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE METEOROLOGIA

Por Resolución de la Dirección Nacional de Meteorología se ha dispuesto el remate al mejor postor y por las bases que se indican de los siguientes vehículos:

- Camioneta Ford - Modelo F 1000 - Año 1981 - Padrón Nro. 303.723 Gas Oil - Base U$S 4.000.oo.
- Automóvil Ford - Modelo Fairmont - Sedan cuatro puertas - Año 1980 - Padrón Nro. 292.963 - Gas Oil - Base U$S 2.500.oo.
- Camioneta Ford - Modelo Corcel II Belina - "L.D.O." - Año 1981 Padrón Nro. 303.721 - Nafta - Base U$S 3.000.oo
- Camioneta Ford - Modelo F 100 Pikup - Año 1981 - Padrón Nro. 303.722 - Gas Oil - Base U$S 3.500.oo.
- Camioneta Ford - Modelo F 100 Pikup - Año 1981 - Padrón Nro. 303.764 - Nafta - Base U$S 2.500.oo.

El remate se efectuará el día 7 de octubre a la hora 11:00 en Vázquez Nro. 1535 y los vehículos se exhibirán en la misma dirección del lunes 3 a jueves 6 de octubre de 10:00 a 14:00 horas y hasta la hora del remate.-

Pliego y demás detalles en escritorio rematador Miguel Hugo Wolf, Solís 1463.

Seña 30% en el acto, más comisión del rematador.-

POR EL DIRECTOR NACIONAL DE METEOROLOGIA EL SUB-DIRECTOR NACIONAL Cr. RAUL MICHELINI

20) $ 1.020,00 5/pub 36470 Set 30- v Oct 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO DE NOVENO TURNO

Gonzalo M. Carrocio
Remate judicial
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "CARTAZZO, Roberto y Otros c/UVERAL S.A. GEMO URUGUAYA. Juicio Ejecutivo" (FICHA: 231/93) se hace saber que el próximo 26 de octubre a las 15 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero GONZALO M. CARROCIO, matrícula Nº 4222, RUC 211723560011, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público con la base de $ 2.950.664,00 (pesos uruguayos dos millones novecientos cincuenta mil seiscientos sesenta y cuatro) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: terreno con construcciones y mejoras, empadronado con el número 49287 (antes padrones 49287 y 53527) ubicado en la vigésimo primera sección judicial del departamento de Montevideo, señalado con la letra B en el plano del Agrimensor Natalio S. Bielli de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, inscripto en la Dirección General de Catastro el veintinueve de los mismos mes y año con el número treinta y ocho mil seiscientos veintidós, y según el cual tiene una superficie de ocho hectáreas dos mil novecientos noventa y cuatro metros cincuenta y siete decímetros y se deslinda así: 344 mts 85 cm. de frente al Sureste a la Avenida Sayago; 299 mts. 77 cm. también de frente, al Suroeste a Camino Santos; 146 mts. 59 cm. al Noroeste con el padrón 49286; 293 mts. 25 cm. al Norte con Vías Férreas; y 90 mts. 25 cm. también de frente, al Noreste, con Camino Edison. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 20 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 - o sea- el 3,99 % y 2 % respectivamente del precio del remate.
3º) Que será de cargo del demandado la Comisión de Venta del rematador e Impuestos -o sea- el 1,33 % del precio de remate. 4º) Que el bien se encuentra hipotecado. 5º) Que la copia de la última escritura de compraventa (y demás antecedentes) del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 9º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de setiembre de 1994.
Arturo Héctor Otero, ACTUARIO

20) $ 1.020,00 5/pub 36040 Set 29- v Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Juan O. Mauad
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados SERGIO DENIA C/RUBEN ANTON LUSSICH" Juicio Ejecutivo" Fa. C 240/81, se hace saber que el próximo 5 de octubre a las 17 hrs. en el local de Bme Mitre 1567, el rematador JUAN O.MAUAD, matr 150 RUC 211385220012, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien embargado en autos: AUTOMOVIL marca CHEVETTE matricula 294.873 padrón 245.687 ambos de Montevideo; SE PREVIENE:1º)Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en efectivo y moneda nacional en el momento de serle aceptada la misma.2º)Que serán de su cargo los gastos de transferencia patentes y/o multas que se adeudasen,como así tambíen la comisión e impuestos del rematador o sea el 13.40% más el 2% s/venta,impuesto a las ventas forzadas.- 3º)Que serán de cargo del demandado la comisión e impuestos del rematador o sea el 2.76% del precio resultante. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de setiembre de 1994.- Esc. Daniel Bruno, Actuario Adj.

20) $ 306,00 3/pub 36421 Set 30- v Oct 04

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto

Turno, dictada en autos caratulados " YENSIL S.A. c/ German Esteban CANTO BRANDON y otros", Ejecución de Hipoteca, ficha 254/85, se hace saber que el próximo 18 de octubre a las 14 horas en la Asociacion Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Oscar Rodriguez Barrios, Ruc. 211471650011, a la venta en subasta publica, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Unidad 702, que forma parte del edificio de propiedad horizontal, construído sobre el terreno sito en la 3ra.Seccion Judicial de Montevideo, padrón matriz 4.585,que según plano de los Agrimensores Jose Luis Gonzalez Fonticelli y Oscar Weistal de abril de 1975 inscripto en la Dir.Gral.de Catastro con el No. 77.316, el 22.4.75, tiene una superficie de 108 mts.62 dcms.,con 11 mts. 24 cms. de frente al Norte a la calle Rincón,entre las calles Juan C.Gomez y Bartolomé Mitre, distando su punto medio 16 mts. 44 cms. de la primera citada. La referida unidad, padrón individual No.4.585/702, se ubica en el 7mo. piso a cota vertical mas 21 mts. 57 cms. y tiene una superficie de 24 mts. 39 dcms. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del rematador 3,99% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que será de cargo del expediente el 1,33%. 4) Que los titulos y demas antecedentes de este juicio, están depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado 25 de Mayo 523 Piso 4o. a disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 22 de 1994. Esc. Daniel Bruno, Actuario Adj.

20) $ 433,50 3/pub 36435 Set 30- v Oct 04

DE QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5to. Turno, dictada en autos "LUJAN DIAZ Mirta y Otro c/ Irma ARIGON CASTRO y Otro" Juicio Ejecutivo F.B.6/87; se hace saber que el próximo 6 de Octubre del corriente a las 14y 30 horas en el local de la calle Zabala Nº 1328 y por el Martillero EDUARDO OLMEDO ALVARIZA Mat. 616 Ruc. 210340140011, asistido de la Sra Alguacil del Juzgado, sacará a la venta con las bases de los 2/3 de sus tasaciones, los siguientes inmuebles: PADRON individual Nº154140/101 en planta baja, ubicado en la 10ma Sección Judicial de Montevideo padrón matriz Nº154.140 y segun plano de mensura y fracconamiento a P.H. del Agrm. Carlos Arzuaga Requena de Octubre de 1979 inscripto en Catastro el 18/I/80 con el Nº 91354 posee una superficie de 47 mts.48 cm. y le corresponde el uso exclusivo del galpón A y el terreno B con frente de mtrs. 10,40 ctm a la calle Luis Braille y con la Base de $23.333.- Y el Padrón individual Nº154140/002, en planta baja, lindero al anterior y le corresponde el uso exclusivo del terreno C y posee una superficie dw 47,mtrs 76 ctm con frente de mtrs. 9,30 ctms a la calle Luis Braille y con la base de $10.663.- SE PREVIENE: 1ro) Que el mejor postor deberá consignar en caracter de seña el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, así como la comisión de compra del rematador más los impuestos incluida la venta forzada Ley 16320 Art.391 del 1/II/92 el 5,99%.- 2do) Serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador incluido impuesto IVA el 1,22% de la venta.-3ro.) Que los titulos se encuentran a disposición en la oficina Actuaria del Juzgado calle 25 de Mayo Nº523 Piso 5to. En Montevideo Setiembre 23 de 1994.- Escribana Julia A. Oliver, Actuaria.

20) $ 722,50 5/pub 36257 Set 28- v Oct 04

DE DECIMO TURNO

Haig Andonián
Remate Judicial

EDICTO.-Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno en autos caratulados: Exclusiva S.A. (Liquidación Judicial) Ficha 325/85 se hace saber que el dia Jueves 20 de Octubre de 1994 a las 15.oo horas en el local de la Cooperativa Bancaria calle Zabala 1367 Piso 5º se llevará a cabo por el Martillero Haig Andonián Mat.114 RUC 210367930013 asistido por el Alguacil del Juzgado a la subasta de 2 Solares de Terreno ubicados en Maldonado, 6a. sec. judicial, urbana, parage "Balneario Buenos Aires" los Padrones 3.522 y 13.892, antes Padrón 1517 en Mayor Area, señalados como solares Nos. 5 y 6 de la Manzana 17 en el plano del Agr. Antonio Odizzio Revilla de julio y agosto de 1938 aprobado por la Oficina Técnica Departamental de Maldonado con el No.104 y despachado por esa Intendencia con el No.1058 en octubre y noviembre respectivamente del mismo año según el cual constan de 450 mts.2 cada uno y se deslindan así: Padrón 3522 (Solar 5) 15.oo mts. de frente al S.O. sobre calle 18, igual medida al fondo y 30.oo mts. en cada uno de sus lados confinando al N.O. con solar 6; al N.E. con solar 32 y al S.E. con solares 1 y 2 .- BASE $ 415 .- Padrón 13892 (Solar 6) 15.oo mts.de frente al S.O. sobre calle No.18,igual medida al fondo y 30.oo mts.en cada uno de sus lados confinando al N.O. con solar 7; al N.E. con solar 31 y al S.E. con solar 5 todos del mismo plano.- BASE $ 217.= Se previene que: a) El mejor postor consignará el 30% de su oferta al serle aceptada.-b) El comprador se hará cargo de los gastos de la escritura asi como los impuestos que la ley le impone y también abonará la comisión del rematador, el impuesto municipal y los de la Impositiva todo lo cual suma 8.99% .- c) Serán de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos lo cual asciende a 1.33%.- d) Los títulos y antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en calle 25 de mayo 523 piso 1º .- Y para los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo Setiembre 15 de 1994.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

20) $ 561,00 3/pub 36638 Oct 03- v Oct 05

DE DECIMOPRIMER TURNO

Arnaldo Sunhary Albin
Remate Judicial

EDICTO.-Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno en autos "BANCO LA CAJA OBRERA C/LUIS ALBERTO BOCH COR.Juicio ejecutivo." Ficha 3-531/82, se hace saber que el dia 26 de octubre de 1994 a las 15 y 30 horas en el local de la A.N.R.C.I., Zabala 1328,se procederá por el Martillero Arnaldo Sunhary Albin, Mat. 443 RUC 210372770010, asistido por el Señor Alguacil de Juzgado a la venta en Remate Público y al mejor postor sobre la base de 2/3 de su tasacion, o sea $15.- del siguiente inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demas mejoras que él contiene, empadronado con el Nº 81, sito en la 13a. Seccion Judicial de Durazno,Paraje Blanquillo, zona urbana, señalado como fracción Nº 12 en el plano del Agr. Ariel Cabrera, inscripto en la Direccion General de Avaluos el 13/5/939,según el cual tiene 800 m2. de superficie y por ser esquina tiene frentes de 40 mts. al Sur y 20 mts. al Este sobre calles publicas, lindando al Norte con con solar 11 y al Oeste con solar 7 del mismo plano.Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle esta aceptada. 2) Que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituracion, certificados, Impuesto Dtal. 3% y2% Ley Nº 17.320 art. 391 y todos los demas gastos que la Ley pone de su cargo,como asimismo la comision del Rematador e Impuestos o sea el 3,99% del precio de remate. 3) Que será de cargo de la demandada la comision de venta del martillero e impuestos, o sea el 1,33% del precio martillado. 4) Faltan los antecedentes de los últimos 30 años, se ignora si existen deudas por impuestos Municipales o del B.P.S., y no se conoce la actual situacion del bien con relacion a si está ocupado o nó. 5) La primera copia de la última procedencia se encuentra a disposicion de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de mayo 523 piso 2.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 19 de setiembre de 1994.- Esc. Susana De Feo Naggi, Actuaria.

20) $ 935,00 5/pub 36432 Set 30- v Oct 06

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, dictada en los autos caratulados: "GALAN IMOLA, Gabriel c/Jorge VIEYTES CANEPA", Juicio Ejecutivo. Ficha:C/137/81, se hace saber que el próximo 25 de octubre de 1994, a las 15 horas, en el Local de Uruguay 1857, el Rematador Otto Müller,Matr.377, RUC 050003150018,sacará a la venta en Remate Público, con la Base de $1.680.-, 2/3 parte de su Tasación, el siguiente bien embargados en autos:Automóvil BMW,Modelo 320, Año 1980, desarmado e incompleto, Padrón 283850, Motor: 7610594, Matrícula (Antes 322.440), 201.084, detenido desde el 30 de Julio de 1981.-
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en efectivo y Moneda Nacional, en el momento de serle aceptada la misma, como así también la Comisión e Impuestos del Rematador o sea el 13.40%, más el 2% de Impuestos a las Ventas Forzadas, Ley 16.320, Art. 391. 2º) Que serán de cargo del expediente la Comisión de Venta e Impuestos del Rematador, o sea, el 2,76% del precio resultante. 3º) Que el vehículo se rematará en su actual estado de conservación (desguazado). 4º) Se deja constancia que según surge en autos, el vehículo se encuentra fuera de circulación desde el 30 de Julio de 1981, hecho comunicado a la Intendencia por Oficio Nº97/94, a fojas 70, desconociéndose si existen deuda por concepto de Patente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Setiembre 8 de 1994.- Esc. Susana De Feo Naggi, Actuaria.

20) $ 357,00 3/pub 36670 Oct 03- v Oct 05

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO .Por disposición del Sr.Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de 12 turnos, dictada en autos: "POMBO BERGA, Gabriel c/VARELA, Luis Alejandro ficha 285/92" Se hace saber: que el próximo 18 de octubre de 1994 a las 15 horas en Humberto I 4030 el martillero Enrique Stajano (matrícula 3648 ruc 211761230015) procederá al remate sobre las siguientes bases: TV color Raysonic Nº 0390104 $ 400; Radiopasacasette JVC $ 20; Calculadora Underwood $ 54; Computadora Adam LT08065 con impresora 559858 $ 67. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá oblar en el acto la totalidad de lo ofertado así como el impuesto a las ventas forzosas 2% y la comisión del rematador e impuestos 13.50 %.Montevideo,28 de setiembre de 1994. Enrique Stajano, Rematador.

20) $ 178,50 3/pub 36473 Set 30- v Oct 04

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12 Turno, dictada en autos caratulados: "Bayardo, Eduardo c/SILVIA DELGADO DE DIAZ Y OTROS-Cesación de Condominio" Ficha:C/647/87 se saber que el día 17 de octubre del corriente a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del martillero Horacio E. Martínez, matrícula Nº 1563, R.U.C. 211283440013, a la venta en pública subasta y al mejor postor, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea $ 693.76; del siguiente bien inmueble: Solar de terreno, construcciones y mejoras ubicado en la 7ma. Sección Judicial de Canelones (Balneario Pine Park- Salinas), empadronado con el Nº 208, (antes padrón Nº 6732) señalado con el Nº 16 de la manzana 13, en el plano del Agrimensor Héctor Carlomagno, inscripto en la Dirección de Avalúos con el Nº 6586, el día 22/8/51, según el cual tiene una superficie de 830m que se deslindan: al NE 20 m de frente a la calle Colón de 17 mts., al SE 41 m 50 cm con el solar Nº 17, al SO 20 m con el sola Nº 7, y al NO 41 m 50 cm con el solar No 15.-

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, II)Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración así como también la comisión e impuestos del Rematador o sea 3.99%, impuesto a las ejecuciones del 2% y el impuesto departamental 3%, III) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador, o sea el 1,33%.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Montevideo, 26 de setiembre de 1994.-

Esc. MARIA AMALIA BERHOUET, ACTUARIA

20) $ 765,00 5/pub 36796 Oct 03- v Oct 07

DE DECIMOSEXTO TURNO

Michel Mauad
Remate Judicial

EDICTO:Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decímo Sexto Turno,dictada en los autos caratulados "DOMINGUEZ MATIAS Y PARDIÑAS P. DOLORES C/BOTTA PANIZZA, HECTOR JORGE Y ALSO GUTIERREZ ESTELA MARIS. Ejecución de Hipoteca" Fa. 65/94, se hace saber que el próximo 17 de octubre a las 16hs. en el local de la A.N.R.C, Zabala 1328, asistido de la Sra.Alguacil de la Sede, el Rematador MICHEL MAUAD, matr.3950 RUC 211385220012, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: solar con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 4a. Secc. Judicial de Montevideo, paraje Unión, empadronado con el Nº 63.092 que según plano del Agrimensor Delio W. Infantozzi Rossi de agosto de 1977, inscripto el 1º de setiembre siguiente en la Dr.Gral.del Catastro con el Nº 83.918, se compone de una superficie de 247 mts. 96 dms. y se deslinda así: 6mts.78cms. al N.E de frente a la calle Francisco Schinca; 20 mts. 52 cms. al S.E que por ser esquina son tambíen de frente a la calle Jose A.Cabrera, uniendo ambas alineaciones, ochava rectade 5mts. de desarrollo; 10mts. 31cms. al S.O con el padrón 63.093 y 24mts. 5cms. al N.O con el padrón 63.091. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberpá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma,en efectivo y moneda nacional.2º)Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así tambien la comisión e impuestos del rematador o sea el 3.99% más el 2% s/venta, impuesto a las ventas forzadas. 3º) Que serán decargo del expediente la comisión e impuestos del rematador o sea el 1.33% del precio resultante. 4º) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de la Sede, 25 de Mayo 523 p. 7º Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo,16 de setiembre de 1994.- Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.

20) $ 850,00 5/pub 36641 Oct 03- v Oct 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Montevideo de 8º Turno,dictada en autos caratulados "VESPA CORSI,Domingo c/FACHINETTI ROBLES,Angel",Ficha 1652/84, Juicio Ejecutivo, se hace saber que el próximo 10 de octubre de 1994 a las 15:30 horas, en el local sede de la A.N.R.C., Zabala 1328, por intermedio del martillero Nicolás Pisu Espinosa, matrícula 4256, R.U.C. 211.327.920.015, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en Remate Público, con la base de $ 6.133,33 (2/3 partes de tasación), y al mejor postor el siguiente bien inmueble: unidad 701 que forma parte del edificio ubicado en la 1a Sección Judicial de Montevideo,padrón Nº 652 (matriz) y Nº 652/701 (unidad), con un frente de 16 mts. 17 cm. al Noroeste de la calle Mercedes Nº 1472/78 entre las calles Javier Barrios Amorín y Vazquez,con una superficie de 639,75 mts. cuadrados (matriz) y 89,19 mts. cuadrados (unidad). SE PREVIENE: (1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20% del precio como seña,comisión del rematador e impuestos,lo que asciende al 3.99% y 2% de acuerdo con el art. 391 de la Ley Nº 16.320.(2) Que son de cargo del adquirente los gastos, impuestos y honorarios de escrituración que la Ley pone de su cargo.(3) Que será de cargo del expediente el 1,33% de comisión de venta, incluído impuestos.(4) Que existe hipoteca recíproca. (5) Que se deconoce la existencia de deudas por gastos comunes y con B.P.S. a la fecha. (6) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de interesados en Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367, Piso 3º. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, Setiembre 21 de 1994.- Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria.

20) $ 408,00 3/pub 36278 Set 29- v Oct 05

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.-Por disposicion de la Sra.Juez Letrado de Familia de Septimo Turno,dictada en autos,"FRAGA OTERO, JESUS - SUCESION" Ficha S/963/92,se hace saber al público que el dia 7 de Octubre de 1994 a partir de las 16 horas y en Tomas Berreta y Brasil en Las Piedras,se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga,mat.1573,ruc- 080000270014, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de 6 vacunos holando.- SE PREVIENE. I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Que será de cargo del adquirente la comision e impuestos del rematador, que es del 18 % sobre el precio martillado.- III) Que será de cargo del expediente,la comision e IVA o sea 2.67 %, sobre la venta.-

A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Montevideo-Setiembre 29 de 1994.-

Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, ACTUARIA

20) $ 204,00 3/pub 36794 Oct 03- v Oct 05

DE OCTAVO TURNO

Alfredo Martínez Oliva
Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 8º Turno, en autos: "Mateo Raul Sole c/ Doree Martínez " Partición de bienes de Sociedad Conyugal, Ficha E Nº 112 bis/92, se hace saber que el próximo 17 de Octubre a la hora 16 en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, ZABALA Nº 1328, se procederá por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva, Mat. Nº 324 R.U.C. 210301530017, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de $U 15.373.33 (2/3 partes de su tascaión catastral), del siguiente bien inmueble.- Solar de terreno y las mejoras que le acceden ubicado en la 11 Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 88.275 con frente a la calle Enrique Aguiar Nº 5330, el que según el plano del Agr. Carlos Morador y Otero de Julio de 1912, consta de área de 170 Mts.2 576 cmts., con un frente de 9 Mts. 41 cmts. al Norte a la citada arteria.- SE PREVIENE. 1º) Que el mejor postor en el acto de srle aceptada su oferta deberá consignar a cuenta del precio el 30% de la misma.- 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados, escritura, honorarios, la comisión de compra del rematador impuestos e I.V.A. 3,99%, más el 2% de impuesto a las ventas forzadas, todo el precio del remate.- 3º) Que será del cargo del expediente, la comisión de venta del rematador, impuestos e I.V.A. 1,33% del precio del remate.- 4º) Se previene que no hay documentación alguna en la Sede en lo que tiene que ver con la Titulación del bien a rematar y que el bien está ocupado por un condómino.- 5º) Que los antecedentes en que se decretó la venta se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle Mercedes Nº 933.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 23 de setiembre de 1994.- Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

20) $ 935 5/pub 36126 Set 28- v Oct 04

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 13 er. turno, en autos "Pintos, Luis Alberto y otros c/Pintos, Martín y otros - Partición - Ficha RD 37/92" se hace saber que el próximo día 13 de octubre a las 14 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 se procederá por intermedio de la Martillera MALVINA MA. SENCION, Matrícula 4600 RUC 212216530012 asistida por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta y sobre la base de U$S 16.000 (dólares americanos dieciseis mil) correspondientes a las 2/3 paartes de la tasación del siguiente bién: solar de terreno con edificio y demás mejoras sito en la 13a. sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el No. 162.527 que según plano del Agrimensor Eduardo A. Alvarez inscripto en Catastro el 30 de octubre de 1961 tiene una superficie de 393 mts. 19 dms de frente a la calle Carlos María Ramírez No. 1958 y a la calle Vizcaya s/n por ser esquina. Se trata de dos inmuebles en un mismo padrón. Se previene: 1) Que los inmuebles se encuentran ocupados en calidad de precarios. 2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta, el 20% de garantía, el 3.99% de comisión de compra e impuestos de la Rematadora y el 2% de impuesto a las ventas forzadas, todo en dóla-

res americanos y en efectivo. 3) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo para la correspondiente escritura de compraventa. 4) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta de la Rematadora e impuestos sobre la misma, 1,33% del precio del remate. 5) Que no existe plano de construcción del bién con entrada por la calle Vizcaya. 6) Que la primera copia de la escritura de compraventa se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Soriano 1287. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de setiembre de 1994.- Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

20) $ 765,00 5/pub 36542 Set 30- v Oct 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz departamental de 35º Turno, dictado en autos caratulados "BIANCHIMANO ANNUNZIATO C/ACOSTA GULIVER. Juicio Ejecutivo", Ficha A 491/91 se hace saber que el próximo 24 de Octubre a las 15:00 horas en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, se procederá por intermedio del Rematador Alejandro Agustoni (Mat. 5069 Ruc 212679570019) asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes del valor de la cédula catastral $ 34.588,00 (pesos uruguayos: treinta y cuatro mil quinientos ochenta y ocho) el siguiente bien inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 49.102 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 77.568 según plano del Agrimensor Alberto Benavídez Sosa de mayo de 1975, consta de una superficie de 180 metros cuadrados 3700 centímetros de frente a la calle Manuel Pintos Cardeiro Nº 5297.

Se previene que:

1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo, así como el 3.99% correspondiente a la comisión I.V.A. e impuestos del rematador, mas el 2% del impuesto a las ventas forzadas (ley 16320 art.391), el saldo, a partir de los sesenta días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, el que se notificará en su oportunidad.

2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios e impuestos que la ley pone respectivamente a su cargo.

3) Si existen adeudos Municipales, consumos, impuestos domiciliarios o deudas por pavimento o colector, serán de cargo del vendedor.

4) Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay en garantía de un préstamo, donde podrán ser examinados por los interesados,(propuesta 171.407 clase 59 serie 537 Nº 110 a nombre de Guliver Acosta Acosta y Sulney Duarte Rodríguez) la hipoteca vigente que grava el bien es a favor de U.T.E. por intermedio de la Comisión Administradora del Fondo de Vivienda para sus funcionarios la que fue representada por el Bco.Hipotecario del Uruguay.

5) Serán de cargo del ejecutado la comisión, impuestos e I.V.A. del rematador o sea el 1.33%.

6) No surge del expediente el actual estado de ocupación.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 28 de Setiembre de 1994

Esc.Adriana Vázquez Fresco, Actuaria

20) $ 535,50 3/pub 36715 Oct 03- v Oct 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Carmelo, en Autos "B.R.O.U. C/ CARRO MONTERO, JUAN JOSE. JUICIO EJECUTIVO (Fa. A/83/ 1992), se hace saber al público en general que por Providencia Nro. 1046 de fecha 3 de Junio de 1994 a fojas 78, dictada en los presitados autos, se ha decretado el remate en pública subasta por el Martillero Público Sr. Daniel DORREGO, Matrícula 1693, R.U.C. 040015500011; asistido por el Alguacil Ad-hoc don Jorge de los Santos, dicha subasta se realizará el día 26 de Octubre de 1994, a la hora 14;30, en el Establecimiento rural donde se encuentran depositados, paraje La Laguna propiedad del demandado y dicha almoneda se detalla a continuación: 116 Vacas HEREFORD servidas; 33 VAQUILLONAS HEREFORD SERVIDAS; 99 TERNEROS Y TERNERAS de 11 meses; 3 TOROS HEREFORD puros por cruza Nros.181-309 y 312.- Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a los 30 días y que serán de cargo del adquirente la comisión del rematador,impuestos y gastos que la Ley pone de su cargo.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Ombúes de Lavalle a dieciseis días del mes de setiembre del año mil novecientos noventa y cuatro.- Blanca Iris Germano. Juez de Paz de la 11a. Sección Judicial de Colonia.-

BLANCA IRIS GERMANO.-

Juez de Paz

20) $ 306,00 3/pub 36511 Set 30- v Oct 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE QUINTO TURNO

REMATE JUDICIAL.-

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "MONETTA, DANIEL NAZARENO, Concurso Civil Voluntario (Ficha A/109/90)",- se hace saber, que el día 11 de octubre de 1994, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, (Palacio de las Oficinas Públicas, calle Treinta y tres Orientales esq. Artigas), el Martillero Señor Ricardo Urroz Mendizábal, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta, de los bienes que se detallan a continuación:a) Por las dos terceras partes de su tasación de autos, del siguiente bien INMUEBLE: Una fracción de chacra con las construcciones, alambrados y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, zona rural, empadronada con el Nro. 4033, señalada con el Nro.3 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Jorge Bird, de noviembre de 1959, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el Nro.1307, el 11 de diciembre de igual año, constando según dicho plano de una superficie de 13 Hás 4402 mts., con 220 mts. de frente al Nor-Este a Camino Vecinal.- BASE $4.800,00.- SE PREVIENE:IQue el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.- II) Que los gastos de escrituración, impuesto municipal, comisión de compra e IVA del Señor Martillero, serán de cargo del comprador.- III) Que los títulos de propiedad se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, dónde podrán ser examinados por los interesados b) Por las dos terceras partes de su tasación de autos, del siguiente VEHICULO:

//Automóvil marca PEUGEOT, Sedán 4 puertas, del año 1975, modelo 404 D, motor Nro.442955 a Gas-oil, de 19 HP y 4 cilindros Padrón Nro.11059, matrícula de Maldonado B1-11 059.- BASE $ 4.200,00.- SE PREVIENE: I) Que el comprador deberá oblar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.-

II) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador, así como la comisión de compra e IVA del Señor Martillero y demás impuestos que graven la subasta.- III) Que la comisión de venta e IVA del Señor Martillero serán de cargo del expediente, así como los demás impuestos que la ley ponga de cargo de la parte vendedora.- IV) Que la Sede declina responsabilidad respecto de gravámenes u obligaciones que pudieran afectar al bien a subastarse, debiendo los interesados, recabar la información pertinente ante las oficinas y/o registros correspondientes.- IV) Que los títulos de propiedad del vehículo, se encuentran en la oficina Actuaria, de la Sede, donde podrán ser examinados por los interesados.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto 19 de setiembre de 1994.-

Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO

20) $ 1.020,00 5/pub 36561 Set 30- v Oct 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposicióndel Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Mercedes, dictada en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/ ISMAEL EDUARDO ARCAUS FRESCO.- Ejecución de Hipoteca.- Fa. 1435/1982", se hace saber que el día 20 de octubre de 1994 a la hora 15.oo en puertas de este Juzgado, sito en 18 de Julio 360, el Sr. rematador HECTOR CORONEL, Matrícula 2676, RUC 130016520015, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: una fracción de campo con las mejoras accesorias, padrón 8236 (antes del mismo en mayor área y aún antes 691) de la 8va. S. J. de Soriano, zona rural, paraje Coquimbo, señalada con el número "DOS" en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Carlos Magano inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 2893 el 8 de agosto de 1979, según el cual consta de una superficie de 188 hectáreas 1470 metros, y se deslinda así: al Suroeste dos rectas de 13 metros y 1176 metros 35 cm. de frente a Ruta Nacional Nº105; al Noroeste 3 rectas de 1189ms. 28cm., 1485 m. 54 cm. y 129 ms. 86cm. que partiendo de la Ruta corren hasta el Arroyo Bequeló y la separan de la fracción UNO del mismo plano; al Noreste: curso del Arroyo Bequeló y al Sureste: recta de 3477ms,87cm. con el padrón 698 que va del citado Arroyo a la Ruta Nacional Nº105.-SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consig-

nar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; Que será de cargo del comprador la comisión del rematador, IVA, impuesto 2% ley 16.320 y demás gastos que por ley le corresponda; Que será de cargo del expediente la comisión de venta del martillero, IVA y demás gastos que por ley le corresponda; Que los títulos de propiedad del bien se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes. 22 de setiembre de 1994.-

Esc. DANIELLA DONATO SIVOPLAS, ACTUARIA

20) $ 850,00 5/pub 36516 Set 30- v Oct 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO:Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/ DELUCCHI PIERI, EDUARDO FERNANDO. - Juicio Ejecutivo - Ficha A/67/1993, se hace saber que el día 5 de octubre de 1994 a las 13 horas en el local de Ferias ZUNIN, ubicado en Paraje ZUNIN, sobre Ruta No. 53, por el Martillero designado en autos Sr. ALFREDO ALVAREZ BOGLIOLO, con Matrícula 3044 e inscripto en el Ruc con el No. 940082740010, se procederá a la venta en subasta pública de semovientes y bienes muebles; 14 toros cruza Aberdeen Angus Fledkvieh; 239 vacas cría Hereford Aberdeen Angus y cruza; 39 vaquillonas de 2 a 3 años Hereford Aberdeen Angus y cruza; 17 vaquillonas de 1 a 2 años Hereford Aberdeen Angus y cruza cebú; 2 novillos más de 3 años uno hereford y otro Normando; 5 novillos 2 a 3 años cruza Aberdeen Angus; 4 novillos 1 a 2 años Holando y cruza Aberdeen angus; 101 terneros/as cruza Hereford Aberdeen Angus y cebú; 409 ovejas Corriedale; 14 carneros Corriedale y 62 corderas Corriedale; un; tractor Jhon Deere 3350 de 108 H.P. cubiertas 13,6 x 24 y 18.4/25 x 34 MFWD, motor No.CD 6359D 773235 Serie L 3350634335; una rastra Aradora BALDAM-BIA de 24 discos No. 24881073.- Se hace constar: a) Saldrá a la venta sin base y al mejor postor; b) El mejor postor deberá consignar su oferta en el momento de serle aceptada la misma; c) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2 % que grava las ventas forzadas (art 391 de la ley No.16.320) y e) A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 15 de setiembre de 1994.- Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

20) $ 408,00 3/pub 36409 Set 30- v Oct 04

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 272.430. Montevideo, setiembre 8 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por MCI Communications Corporation (Estados Unidos), solicita marca: "AHORROS COMPROBADOS". Reivindicando prioridad de Estados Unidos Acta No. 74/545396 con fecha 05/07/94. Clase: Int. 38. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 408,00 10/pub 34588 Set 27- v Oct 10

ACTA Nº 272.431. Montevideo, setiembre 8 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por MCI Communications Corporation (Estados Unidos), solicita marca: "MCI EN COMUNICACION TENEMOS LA PALABRA". Clase Int. 38. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 408,00 10/pub 34931 Set 26- v Oct 07

ACTA Nº 272452. Montevideo, Setiembre 9 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por MCI Communications Corporation (Estados Unidos) solicita marca: "AMIGOS ALREDEDOR DEL MUNDO CON MCI". Clase Int. 38. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 408,00 10/pub 34933 Set 21- v Oct 04

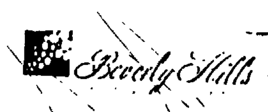
Acta Nº 272.600. Montevideo, 16 SET. 1994, con esta fecha Leonardo Nuzachi solicito la marca: "GUIA DEL PLATA", de la clase Ns. 16 y 35. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) $ 408,00 10/pub 35440 Set 21- v Oct 04

Acta Nº 272.617. Montevideo, setiembre 19 de 1994, HORACIO DURAN POR MARIA J. LISTUR solicita marca: "GUERNIKA". Clase 25. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) $ 408,00 10/pub 35442 Set 21- v Oct 04

ACTA Nº 255550. Montevideo, juio 29 de 1992. Alberto Montes de Oca solicita marca: "BEVERLY HILLS"



Clase 11, 20. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) $ 148,00 10/pub 35443 Set 22- v Oct 05

Acta 272.482. Setiembre 12 1994. ITALMOD S.A. (Chile), solicita: "INTRIGUE". Clase 25.

23) $ 204,00 10/pub 35461 Set 21- v Oct 04

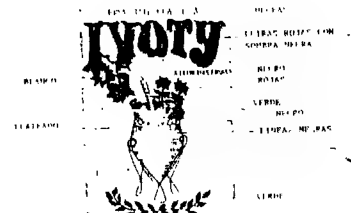
Acta 272.483. Setiembre 12 1994. ITALMOD S.A. (Chile), solicita: "THEOMILES". Clase 25.

23) $ 204,00 10/pub 35462 Set 21- v Oct 04

Acta 272.484. Setiembre 12 1994. ITALMOD S.A. (Chile), solicita: "BRECKENRIDGE". Clase 25.

23) $ 204,00 10/pub 35463 Set 21- v Oct 04

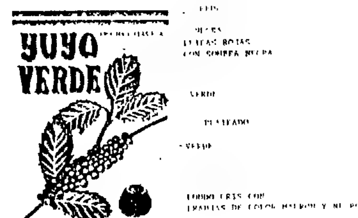
ACTA 272.503. Montevideo, setiembre 13 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por JORGE LOTITO FERRARI (Uruguay), solicita marca:



Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 1.224,00 10/pub 35464 Set 21- v Oct 04

ACTA 272.504. Montevideo, setiembre 13 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por JORGE LOTITO FERRARI (Uruguay), solicita marca:



Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 1.224,00 10/pub 35465 Set 21- v Oct 04

ACTA 272.541. Montevideo, setiembre 15 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por CHOCOLATE COMERCIO DE ROUPAS LTDA. (Brasil), solicita marca: "PE DO ATLETA". Clase: Int. 16, 18, 25 y 28. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 408,00 10/pub 35466 Set 21- v Oct 04

ACTA 272.542. Montevideo, setiembre 15 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por CHOCOLATE COMERCIO DE ROUPAS LTDA. (Brasil), solicita marca:



Clase: Int. 16, 18, 25 y 28. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 816,00 10/pub 35467 Set 21- v Oct 04

ACTA 272.543. Montevideo, setiembre 15 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por EMILIO CAPUTO (Argentina), solicita marca:



Clase: Int. 37. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 816,00 10/pub 35468 Set 21- v Oct 04

ACTA 272.589. Montevideo, setiembre 16 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por L'OREAL una sociedad anónima francesa (Francia), solicita marca:

L'OREAL
TEINT SUBLIME

Clase: Int. 3 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 816,00 10/pub 35469 Set 21- v Oct 04

ACTA 272.590. Montevideo, setiembre 16 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por RICARDO PELLEGRINI (Uruguay), solicita marca:

SUPERGRASS

Clase: Int. 31 y 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 816,00 10/pub 35470 Set 21- v Oct 04

ACTA 272.591. Montevideo, setiembre 16 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por LAMFLEUR LTDA. (Uruguay), solicita marca: "LOST & FOUND". Clase: int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 35471 Set 21- v Oct 04

Acta 272.485. Setiembre 12 1994. ITALMOD S.A. (Chile) solicita:



Clase 25.
23) $ 612,00 10/pub 35504 Set 22- v Oct 05

Acta 272.505. Setiembre 13, 1994. NUMEROSKY por EXCELENTIA S.R.L. solicita: "MARCEL KAHN". Clase Int.: 3-25.
23) $ 204,00 10/pub 35513 Set 22- v Oct 05

Acta 272.537. Setiembre 14, 1994. NUMEROSKY por Antonio LAURITO solicita: "BABY TEMP". Clase Int.: 10.
23) $ 204,00 10/pub 35514 Set 22- v Oct 05

Acta 272.562. Setiembre 15, 1994. NUMEROSKY por PALAPA S.A.: "PASEO ENCANTADO". Int.: 18-24-25-42.
23) $ 204,00 10/pub 35515 Set 22- v Oct 05

Acta 272.599. Setiembre 16, 1994. NUMEROSKY por MIGUEL SOFIA solicita: "TOTAL FM". Clase Int: 38-41.
23) $ 204,00 10/pub 35516 Set 22- v Oct 05

ACTA 272.630. Montevideo, setiembre 19 1994. Aram Rupenian solicita la marca: "PUNTA UNO FM". Clase Int.: 38.
23) $ 204,00 10/pub 35517 Set 22- v Oct 05

ACTA 272.598. 16 SET. 1994. GONZALEZ RUIZ por D'ORO CONFECCOES INDUSTRIA E COMERCIO LTDA. (Brasil), solicita:



Clase 25.
23) $ 816,00 10/pub 35540 Set 22- v Oct 05

ACTA 272.597. 16 SET. 1994. GONZALEZ RUIZ por VIÑA CONCHA Y TORO S.A. (Chile), solicita: "DON MELCHOR". Clase 33.
23) $ 408,00 10/pub 35541 Set 22- v Oct 05

ACTA 272.596. 16 SET. 1994. GONZALEZ RUIZ por LUIS G. BONOMI & CIA. S.A. (Uruguay), solicita:



Clase 30.
23) $ 1.428,00 10/pub 35542 Set 22- v Oct 05

Acta Nº 272.434. Montevideo, 08 SET. 1994, con esta fecha ELECTRA SOLEDAD MACHADO ACOSTA, solicito la marca:

Bibisec
PAÑALES DESCARTABLES

de la clase 5 y 16. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.224,00 10/pub 35544 Set 22- v Oct 05

Acta No. 272.476. Setiembre 12, 1994. BROTHER INDUSTRIES LTD., (JP), solicita marca:



Clase 16 s.d.
23) $ 612,00 10/pub 35581 Set 22- v Oct 05

Acta No. 272.475. Setiembre 12, 1994. INTERCOSMA WEST S.p.A. (IT), solicita marca:

atelier
by
Sergio Soldano

Clase 3.
23) $ 1.020,00 10/pub 35582 Set 22- v Oct 05

Acta No. 272.474. Setiembre 12, 1994. INTERCOSMA WEST S.p.A. (IT), solicita marca:

Sergio Soldano

Clase 3.
23) $ 816,00 10/pub 35583 Set 22- v Oct 05

Acta No. 272.499. Setiembre 13, 1994. APPLE COMPUTER, INC. (US), solicita marca:

Clase 9 s.d.
23) $ 1.020,00 10/pub 35584 Set 22- v Oct 05

Acta No. 272.498. Setiembre 13, 1994. APPLE COMPUTER, INC. (US), solicita marca: "COLORSYNC". Clase 9 s.d.
23) $ 204,00 10/pub 35585 Set 22- v Oct 05

ACTA 272.583. Setiembre 16, 1994. PESQUERA YADRAN S.A. Solicita: "YADRAN". Clase 29.
23) $ 204,00 10/pub 35586 Set 22- v Oct 05

ACTA 272.586. Setiembre 16, 1994. INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL S.A. Solicita: "ON THE ROAD". Clase 18, 24, 25 Detalle.
23) $ 408,00 10/pub 35587 Set 22- v Oct 05

Acta 272.587. Setiembre 16, 1994. PICCOLINA S.C. Solicita:

Karita's marron fondo beige

Int. 25.
23) $ 612,00 10/pub 35588 Set 22- v Oct 05

ACTA 272.588. Setiembre 16, 1994. PICCOLINA S.C. Solicita: "GATSBY". Int. 41, 42.
23) $ 204,00 10/pub 35589 Set 22- v Oct 05

ACTA 272.512. Setiembre 14, 1994. JUGOS DEL VALLE S.A. DE C.V. Solicita: "VALLE REDONDO". Clase 32.
23) $ 408,00 10/pub 35590 Set 22- v Oct 05

ACTA 272.513. Setiembre 14, 1994. JUGOS DEL VALLE, S.A. DE C.V. Solicita: "DEL VALLE". Clase 32.
23) $ 408,00 10/pub 35591 Set 22- v Oct 05

ACTA 272.514. Setiembre 14, 1994. JUGOS DEL VALLE S.A. DE C.V. Solicita: "VALLE". Clase 32.
23) $ 204,00 10/pub 35592 Set 22- v Oct 05

ACTA 272.507. Setiembre 14, 1994. UNILEVER N.V. Solicita: "GRANBY". Clase 3 Detalle.
23) $ 204,00 10/pub 35593 Set 22- v Oct 05

ACTA 272.584. Setiembre 16, 1994. UNILEVER N.V. Solicita: "SOLERO". Clase 30 Detalle.
23) $ 204,00 10/pub 35594 Set 22- v Oct 05

ACTA 272.508. Setiembre 14, 1994. RESORT CONDOMINIUMS, INTERNATIONAL, INC. Solicita:

RCI

Clase 36, 39 Detalle.
23) $ 612,00 10/pub 35595 Set 22- v Oct 05

ACTA 272.509. Setiembre 14, 1994. RESORT CONDOMINIUMS, INTERNATIONAL, INC. Solicita:

RCI

Clase 36 Detalle.
23) $ 612,00 10/pub 35596 Set 22- v Oct 05

ACTA 272.510. Setiembre 14, 1994. RESORT CONDOMINIUMS, INTERNATIONAL INC. Solicita: "VACACIONES SIN LIMITES". Clase 16 Detalle.
23) $ 204,00 10/pub 35597 Set 22- v Oct 05

ACTA 272.511. Setiembre 14, 1994. RESORT CONDOMINIUMS, INTERNATIONAL INC. Solicita: "VACACIONES SIN FIN". Clase 16 Detalle.
23) $ 204,00 10/pub 35598 Set 22- v Oct 05

ACTA 272.614. 19 SET. 1994. CIKATO por CEBE INTERNATIONAL S.A. (FR), solicita:

CEBE

Clase 9.
23) $ 408,00 10/pub 35706 Set 23- v Oct 06

ACTA 272.615. 19 SET. 1994. CIKATO por GUERRIERO, HORACIO (UY), solicita:

Clase 16.
23) $ 408,00 10/pub 35707 Set 23- v Oct 06

ACTA 272594. 16 de setiembre de 1994. CIKATO por UCB S.A. (BE) solicita: "GRANUFLO". Clase 5.
23) $ 204,00 10/pub 35708 Set 28- v Oct 11

ACTA 272.595. 16 SET. 1994. CIKATO por FARCHIM S.A. (CH), solicita: "CIRRUS". Clase 5.
23) $ 204,00 10/pub 35709 Set 23- v Oct 06

ACTA 272.544. 15 SET. 1994. CIKATO por GERONZINI GOÑI, RICARDO JOSE (UY), solicita: "DISEX". Clase 9, 41.
23) $ 204,00 10/pub 35710 Set 23- v Oct 06

ACTA 272.558. 15 SET. 1994. CIKATO por BAGGIO, ANIBAL ROMAN (AR), solicita:



Clase 32.
23) $ 816,00 10/pub 35711 Set 23- v Oct 06

ACTA 272.616. 19 SET. 1994. CIKATO por MIZUSHI ITALIA S.R.L. (IT), solicita:

MIZUSHI

Clase 11.
23) $ 408,00 10/pub 35712 Set 23- v Oct 06

ACTA Nº 272.528. Montevideo, setiembre 14 de 1994. ALVARO CROCCO por LUC BERJEN-PARIS-LIMITED (Inglaterra), solicita marca: "LUC BERJEN". Clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 35714 Set 23- v Oct 06

ACTA Nº 272.545. Montevideo, setiembre 15 de 1994. ALVARO CROCCO por DANIEL VARELA (Uruguay), solicita marca: "A SANGRE FRIA". Clase Int. 38. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 35715 Set 23- v Oct 06

ACTA Nº 272.473. Montevideo, setiembre 12 de 1994. ALVARO CROCCO por CANAL+, Société Anonyme (FRANCIA), solicita marca: "CANAL PLUS". Clase Int. 38 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 35716 Set 23- v Oct 06

Acta 272.608. Setiembre 19 de 1994. NORMAN FOX por CARTER-WALLACE, INC. (USArca: "CLASS ACT". Clase Int. 10 (Detalle).
23) $ 408,00 10/pub 35719 Set 23- v Oct 06

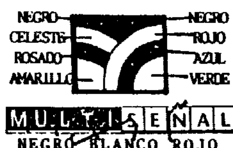
Acta 272.610. Setiembre 19 de 1994. NORMAN FOX por DALTERO S.A. (Montevideo), solicita marca:



Clase Int. 38.
23) $ 1.020,00 10/pub 35720 Set 23- v Oct 06

Acta 272.611. Setiembre 19 de 1994. NORMAN FOX por UNITED STATES TOBACCO COMPANY (USA), solicita marca: "SKOAL-THE TASTE OF ADVENTURE". Clase Int. 34.
23) $ 408,00 10/pub 35721 Set 23- v Oct 06

Acta 272.612. Setiembre 19 de 1994. NORMAN FOX por DALTERO S.A. (Montevideo), solicita marca:



Clase Int. 38.
23) $ 1.020,00 10/pub 35722 Set 23- v Oct 06

ACTA 272613. Setiembre 19 de 1994. NORMAN FOX, por DALTERO S.A. (MONTEVIDEO) solicita marca:



Clase Int. 38.
23) $ 1.020,00 10/pub 35723 Set 28- v Oct 11

Acta Nº 272.566. Montevideo, 15 setiembre de 1994, con esta fecha Carmelo Gualberto Beniyt González y Wilmar Walter Silva Ribero, solicito la marca: "FESTIVAL DE FOLCKLORE PBRO J M FONTES ARRILLAGA", de la clase 41. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 408,00 10/pub 35757 Set 23- v Oct 06

Acta Nº 272.565. Montevideo, 15 de setiembre de 1994, con esta fecha "1812" Ltda. (Uruguay), solicito registre la marca: "WINDICATOR", de la clase 13. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 408,00 10/pub 35871 Set 26- v Oct 07

Acta Nº 272.564. Montevideo, 15 de setiembre de 1994, con esta fecha "1812" Ltda. (Uruguay), solicito registre la marca: "SABATTI", de la clase 13. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 408,00 10/pub 35872 Set 26- v Oct 07

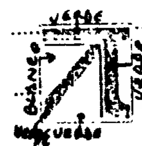
Acta Nº 272.697. Montevideo, 22 SET. 1994, con esta fecha JORGE ROBERTO BUZZO ETCHEVERRY solicito la marca: "VARAZZE", de la clase 12. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 408,00 10/pub 35915 Set 26- v Oct 07

Acta Nº 272.643. Montevideo, 20 SET. 1994, con esta fecha ODRIOZOLA*S EXPORT S.R.L. solicito la marca:



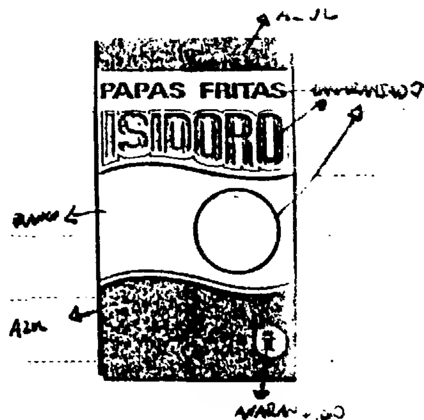
de la clase 35 y 39. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.020,00 10/pub 35917 Set 26- v Oct 07

Acta Nº 272.538. Montevideo, 14 SET. 1994, con esta fecha TERRASOL S.A. solicito registrar la marca:



de la clase 35. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.020,00 10/pub 35984 Set 27- v Oct 10

Acta Nº 272.502. Montevideo, 13 SET. 1994, con esta fecha GUSTAVO DE SOSA VIERA LICHTENFELS solicito la marca:



de la clase 30 - 31. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.836,00 10/pub 36012 Set 27- v Oct 10

ACTA Nro. 272.534. Setiembre 14 1994. CYBE LTDA. (Montevideo), solicita marca: "MUNDISPORT". Clase 18, 25, 28.
23) $ 204,00 10/pub 36064 Set 27- v Oct 10

ACTA 272.619. Montevideo, 19 setiembre de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por SMITHKLINE BEECHAM p.l.c. (Inglaterra), solicita marca: "UBENEX". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 36065 Set 27- v Oct 10

ACTA 272.620. Montevideo, setiembre 19 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (Estados Unidos), solicita marca: "COLGATE PLATINUM". Clase: Int. 3 y 5 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 36066 Set 28- v Oct 11

ACTA 272.621. Montevideo, setiembre 19 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por MARS, INCORPORATED (Estados Unidos), solicita marca: "CRAVE". Clase: Int. 31. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 36067 Set 28- v Oct 11

ACTA 272.645. Montevideo, 20 setiembre de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por MARIO C. MACRI (Uruguay), solicita marca: "BIO-ACT". Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 36068 Set 28- v Oct 11

ACTA 272646. Montevideo, 20 de setiembre de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por TQT S.A. (Argentina) solicita marca:



Clase Int. 3, 14, 18 y 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.020,00 10/pub 36069 Set 30- v Oct 14

ACTA 272.647. Montevideo, setiembre 20 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por TENDIL S.A. (Uruguay), solicita marca: "DFI". Clase: Int. 9. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 36070 Set 28- v Oct 11

ACTA 272.648. Montevideo, setiembre 20 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE-PAZ (Uruguay), solicita marca: "SIGNALS". Clase: Int. 34. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 36071 Set 28- v Oct 11

ACTA 272.649. Montevideo, setiembre 20 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por MCI Communications Corporation (Estados Unidos), solicita marca: "AHORROS SEGUROS DE AMIGOS Y FAMILIARES". Reivindica prioridad de Estados Unidos Acta No. 74/540,949 con fecha 22/06/94. Clase: Int. 38. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 612,00 10/pub 36072 Set 28- v Oct 11

ACTA 272.672. Montevideo, 21 de setiembre de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por L'OREAL una sociedad anónima francesa (Francia), solicita marca: "GLOSS COLOR". Reivindicando prioridad de Francia Acta No. 94/526763 con fecha 27/06/94. Clase: Int. 3 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 612,00 10/pub 36073 Set 28- v Oct 11

ACTA 272.501. 13 setiembre 1994. EDUARDO FERNANDEZ por ULISES FAGIANI REY. Solicita: "CASA DE ALTO". Clase: 29.
23) $ 204,00 10/pub 36075 Set 28- v Oct 11

ACTA 272.500. 13 setiembre 1994. FERNANDEZ por ULISES FAGIANI REY. Solicita: "MANJAR DE LECHE SEVERINA". Clase: 29.
23) $ 204,00 10/pub 36076 Set 28- v Oct 11

Acta Nº 272.518. Montevideo, 14 SET. 1994, con esta fecha A. SCIARRA POR COMPAÑIA MINERA SANTA CRUZ SOCIEDAD ANONIMA (AR), solicito la marca: "TRANSIT", de la clase Int. 2. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 408,00 10/pub 36146 Set 28- v Oct 11

ACTA 272.585. Setiembre 16, 1994. CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES S.A.I.C.A.G. Solicita: "ECO DE LOS ANDES". Clase 16, 29, 30, 32, 33, 42 Detalle.
23) $ 408,00 10/pub 36154 Set 28- v Oct 11

ACTA Nº 272.568. Montevideo, setiembre 16 de 1994. ALVARO CROCCO por CHRISTIAN DIOR (Francia), solicita marca:

Dior

Clase Int. 14, 18, 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 816,00 10/pub 36155 Set 28- v Oct 11

ACTA Nº 272.634. Montevideo, setiembre 20 de 1994. ALVARO CROCCO por DISGAL S.A. (Uruguay), solicita marca: "BELL'S". Clase Int. 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 36156 Set 28- v Oct 11

ACTA Nº 272.635. Montevideo, 20 setiembre de 1994. ALVARO CROCCO por CIBA-GEIGY AG. (Suiza), solicita marca: "VITALUX". Clase Int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 36157 Set 28- v Oct 11

ACTA Nº 272.667. Montevideo, setiembre 21 de 1994. CLAUDIO MORGADE por PPG INDUSTRIES, INC. (EUA), solicita marca: "DELFLEET". Clase Int. 2. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 36158 Set 28- v Oct 11

ACTA Nº 272.668. Montevideo, setiembre 21 de 1994. CLAUDIO MORGADE por SAN FRANCISCO S. en C. (Uruguay), solicita marca: "CORTESIA". Clase Int. 33. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 36159 Set 28- v Oct 11

ACTA Nº 272.669. Montevideo, setiembre 21 de 1994. ALVARO CROCCO por ROUSSEL UCLAF, Société Anonyme (Francia), solicita marca: "OGILINE". Clase Int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 36160 Set 28- v Oct 11

ACTA Nº 272.670. Montevideo, setiembre 21 de 1994. ALVARO CROCCO por PARFUMS CARON (Francia), solicita marca: "NARCISSE". Clase Int. 3 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 36161 Set 28- v Oct 11

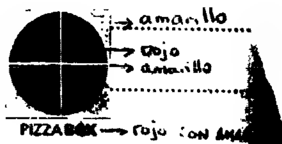
ACTA Nº 272.687. Montevideo, setiembre 22 de 1994. ALVARO CROCCO por ZTS TEES, Statny podnik (República Eslovaca), solicita marca:



Clase Int. 6, 7 y 12 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 816,00 10/pub 36162 Set 29- v Oct 13

ACTA Nº 272.688. Montevideo, setiembre 21/22 de 1994. ALVARO CROCCO por SYNTEX (U.S.A.) INC. (E.U.A.), solicita marca: "ACULAREN". Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 36163 Set 28- v Oct 11

Acta Nº 272.561. Montevideo, 15 SET. 1994, con esta fecha Jorge Alfredo Cauterucci Ribas, solicito registrar la marca:



de la clase 30 - 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.020,00 10/pub 36186 Set 28- v Oct 11

Acta 272.709. Setiembre 23 de 1994. EDUARDO LAPENNE, por BOURJOIS S.A. (SUIZA), solicita marca: "MON PARFUM". Clase Int. 3.
23) $ 408,00 10/pub 36201 Set 28- v Oct 11

Acta 272.710. Setiembre 23 de 1994. EDUARDO LAPENNE, por THOMSON CONSUMER ELECTRONICS (Francia), solicita marca:



Clase Int. 9, 38 (Detalle).
23) $ 816,00 10/pub 36202 Set 28- v Oct 11

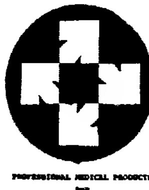
Acta 272.711. Setiembre 23 de 1994. EDUARDO LAPENNE por ISREL SOCIEDAD ANONIMA (Montevideo), solicita marca:



Clase Int. 38.
23) $ 1.224,00 10/pub 36203 Set 28- v Oct 11

Acta 272.712. Setiembre 23 de 1994. EDUARDO LAPENNE por Novo-Nordisk A/S (Dinamarca), solicita marca: "GABITRIL". Reivindicando prioridad solicitud Danesa Acta No. 2477 1994 de fecha 5/4/94. Clase Int. 5 (Detalle.
23) $ 408,00 10/pub 36204 Set 28- v Oct 11

Acta 272.713. Setiembre 23 de 1994. EDUARDO LAPENNE por Professional Medical Products, Inc. (USA), solicita marca:



Clase Int. 5 y 10.
23) $ 1.224,00 10/pub 36205 Set 28- v Oct 11

Acta 272.714. Setiembre 23 de 1994. EDUARDO LAPENNE por Professional Medical Products, Inc. (USA), solicita marca: "WINGS". Clase Int. 5 y 10.
23) $ 408,00 10/pub 36206 Set 28- v Oct 11

Acta 272.683. Setiembre 22 de 1994. EDUARDO LAPENNE por SANDOZ S.A. (también comercializando como Sandoz Ltd.) (Sandoz AG) (Suiza), solicita marca: "NEORAL". Clase 5 (Detalle).
23) $ 408,00 10/pub 36207 Set 28- v Oct 11

Acta 272.684. Setiembre 22 de 1994. EDUARDO LAPENNE por DIGITAL EQUIPMENT CORPORATION (USA), solicita marca:



Clase Int. 9 (Detalle).
23) $ 816,00 10/pub 36208 Set 28- v Oct 11

Acta 272.659. Setiembre 21 de 1994. NORMAN FOX por RHONE-POULENC RORER S.A. (Francia), solicita marca: "GRANOCYTE". Clase Int. 5 (Detalle).
23) $ 408,00 10/pub 36209 Set 28- v Oct 11

Acta 272.660. Setiembre 21 de 1994. NORMAN FOX por BellSouth Corporation (USA), solicita marca: "BELLSOUTH". Clase Int. 9 (Detalle).
23) $ 408,00 10/pub 36210 Set 28- v Oct 11

Acta 272.661. Setiembre 21 de 1994. NORMAN FOX por CARTER-WALLACE, INC. (USA), solicita marca: "ARRID TEEN IMAGE". Clase Int. 3 (Detalle).
23) $ 408,00 10/pub 36211 Set 28- v Oct 11

Acta 272.682. Setiembre 22 de 1994. NORMAN FOX por MAURICIO DE SOUSA PRODUÇOES LTDA. (Brasil), solicita marca:



Clases Int. 16, 25, 28, 29, 30, 41.
23) $ 1.020,00 10/pub 36212 Set 28- v Oct 11

Acta 272.685. Setiembre 22 de 1994. NORMAN FOX por UNITED PARCEL SERVICE OF AMERICA, INC. (USA), solicita marca: "UNITED PARCEL SERVICE". Clase Int. 39 (Detalle).
23) $ 408,00 10/pub 36213 Set 28- v Oct 11

Acta 272.686. Setiembre 22 de 1994. NORMAN FOX por THE WELLCOME FOUNDATION LIMITED (Inglaterra), solicita marca:



Clase Int. 5 (Detalle).
23) $ 1.020,00 10/pub 36214 Set 28- v Oct 11

Acta: 272.560. Setiembre 15, 1994. FERNANDEZ SECCO por STEIN, JORGE. Solicita marca:



Clase: Int. 25, 42.
23) $ 612,00 10/pub 36215 Set 28- v Oct 11

ACTA 272.694. 22 SET. 1994. GONZALEZ RUIZ por COPROSE URUGUAY - GRUPO DE INTERES ECONOMICO (Uruguay), solicita: "COPROSE URUGUAY - GRUPO DE INTERES ECONOMICO". Clase 36.
23) $ 408,00 10/pub 36217 Set 28- v Oct 11

ACTA 272.680. 21 SET. 1994. GONZALEZ RUIZ por MARCELLO FERRARO GALLIANO (Uruguay), solicita: "JOLLY". Clase 32.
23) $ 204,00 10/pub 36218 Set 28- v Oct 11

ACTA 272.650. 20 SET. 1994. GONZALEZ RUIZ por LABORATORIOS CASASCO SAIYC (Argentina), solicita: "MARVIL". Clase 5
23) $ 204,00 10/pub 36219 Set 28- v Oct 11

ACTA 272.651. 20 SET. 1994. GONZALEZ RUIZ por MONTE CARLO T.V. S.A. (Uruguay), solicita: "CINEVISION". Clase 38 y 41.
23) $ 408,00 10/pub 36220 Set 28- v Oct 11

ACTA 272.652. 20 SET. 1994. GONZALEZ RUIZ por LUIS JOSE CAVAGNI (Córdoba), solicita: "SUPERFREN". Clase 6.
23) $ 204,00 10/pub 36221 Set 28- v Oct 11

ACTA 272.653. 20 SET. 1994. GONZALEZ RUIZ por WASHINGTON DENIS COSENTINO FLEITAS (Uruguay), solicita: "LA TRAVIATA". Clase 42.
23) $ 408,00 10/pub 36222 Set 28- v Oct 11

Acta 272.593. Setiembre 16 1994. GOLD PEAK INDUSTRIES (HOLDINGS) Limited (Hong Kong), solicita:

Clase 9 detalle.
23) $ 612,00 10/pub 36229 Set 28- v Oct 11

Acta Nº 272.658. Montevideo, 20 SET. 1994, con esta fecha Jorge Herrera Sogbe solicito



de la clase 37. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 905,00 10/pub 36230 Set 28- v Oct 11

ACTA 272.696. Montevideo, setiembre 22 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por ROBERTO RECALT y HEBER LAMBERT (Uruguay), solicita marca:

Clase: Int. 35. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 816,00 10/pub 36239 Set 28- v Oct 11

ACTA 272695. Montevideo, 22 de setiembre de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por MARIO C. ISOLA S.A. (Uruguay) solicita marca: "ANTIOXIDANT E RAISENG". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 36240 Set 30- v Oct 14

Acta 272.557. Montevideo, 15 setiembre 1994. Gustavo Martinoni por TEVEL LTDA. solicita: "TEVEL". Clases 35, 37, 42.
23) $ 204,00 10/pub 36243 Set 28- v Oct 11

ACTA Nº 272556. Montevideo, 15 setiembre 1994. Martinoni por VIÑA CARTA VIEJA S.A. solicita: "TENTACION". Clase 33.
23) $ 204,00 10/pub 36244 Oct 03- v Oct 17

Acta 272.536. Montevideo, 14 setiembre 1994. CENTRO DE ESTUDIOS GNOSTICOS Y CIENCIAS NATURALES, solicita:



I.G.C.U.

I.G.A.

Clases 41, 42.
23) $ 816,00 10/pub 36245 Set 28- v Oct 11

Acta 272.535. Montevideo, 14 setiembre 1994. Gustavo Martinoni por DURULTE S.A. solicita: "CANTINGLOBA". Clases 21, 28.
23) $ 204,00 10/pub 36246 Set 28- v Oct 11

ACTA 272.563. 14/15 setiembre 1994. EDUARDO FERNANDEZ por ULISES FAGIANI REY. Solicita: "SEVERINA". Clase: 29
23) $ 204,00 10/pub 36248 Set 28- v Oct 11

Acta 272.627. 19 SET. 1994. RODOLFO PILAS por PISONI COMERCIO DE MATERIAIS DE CONTRUÇAO E DECORAÇAO LIMITADA (Brasil), solicita marca: "PISONI". Clase: 19.
23) $ 408,00 10/pub 36264 Set 29- v Oct 13

ACTA 272.701. Setiembre 23, 1994. GRUPO MASSIMO DUTTI, S.A. Solicita:

Clase 25.
23) $ 612,00 10/pub 36326 Set 29- v Oct 13

ACTA 272.702. Setiembre 23, 1994. GRUPO MASSIMO DUTTI, S.A. Solicita:

Clase 3, 9, 14, 18.
23) $ 612,00 10/pub 36327 Set 29- v Oct 13

ACTA 272.677. Setiembre 21, 1994. SUDY LEVER S.A. Solicita: "SUPER GIRO". Clase 30 Detalle.
23) $ 204,00 10/pub 36328 Set 30- v Oct 14

ACTA 272.678. Setiembre 21, 1994. SUDY LEVER S.A. Solicita: "TWINS". Clase 30 Detalle.
23) $ 204,00 10/pub 36329 Set 29- v Oct 13

ACTA 272.679. Setiembre 21, 1994. SUDY LEVER S.A. Solicita: "PEQUE LOCO". Clase 30 Detalle.
23) $ 204,00 10/pub 36330 Set 29- v Oct 13

ACTA 272.675. Setiembre 21, 1994. MARIO S. MUSSO S.R.L. Solicita: "FOKKER". Clase 12.
23) $ 204,00 10/pub 36331 Set 29- v Oct 13

ACTA 272.673. Setiembre 21, 1994. A. J. VIERCI Y CIA. S.A. Solicita: "SAINT GERMAIN". Clase 33.
23) $ 204,00 10/pub 36332 Set 29- v Oct 13

ACTA 272.674. Setiembre 21, 1994. A. J. VIERCI Y CIA. S.A. Solicita: "MEISTER WEIN".

Clase 33.
23) $ 204,00 10/pub 36333 Set 29- v Oct 13

ACTA 272.676. Setiembre 21, 1994. DR. KARL THOMAE GmbH. Solicita: "THOMAPYRIN". Clase 5 Detalle.
23) $ 204,00 10/pub 36334 Set 29- v Oct 13

ACTA 272.689. 22 SET. 1994. CIKATO por SUN VALLEY PULTRY LTD. (UK), solicita: "SUN VALLEY". Clase 29.
23) $ 204,00 10/pub 36338 Set 29- v Oct 13

ACTA 272.690. 22 SET. 1994. CIKATO por MARKETING INVESTIGADORES ASOCIADOS LTDA. (UY), solicita:



Clase 35.
23) $ 612,00 10/pub 36339 Set 29- v Oct 13

ACTA 272.691. 22 SET. 1994. CIKATO por AGRIGENTO S.A. (PA), solicita: "PLAYFIELD". Clase 27.
23) $ 204,00 10/pub 36340 Set 29- v Oct 13

ACTA 272.692. 22 SET. 1994. CIKATO por SUN VALLEY POULTRY LTD. (UK), solicita:



Clase 29.
23) $ 612,00 10/pub 36341 Set 29- v Oct 13

ACTA 272.708. 23 SET. 1994. CIKATO por KARETIL S.A. (UY), solicita: "TRAKSA". Clase 39.
23) $ 204,00 10/pub 36342 Set 29- v Oct 13

ACTA 272.704. 23 SET. 1994. CIKATO por CITRUSOL S.A. (UY), solicita: "CITRUSOL". Clase 31.
23) $ 204,00 10/pub 36343 Set 29- v Oct 13

ACTA 272.705. 23 SET. 1994. CIKATO por TYLOR S.A. (UY), solicita: "SUNGLASS HUT". Clase 9.
23) $ 204,00 10/pub 36344 Set 29- v Oct 13

Acta Nº 272.733. Montevideo, 27 SET. 1994, con esta fecha Dorylan S.A. solicito la marca:



de la clase 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 816,00 10/pub 36433 Set 30- v Oct 14

Acta Nº 272.732. Montevideo, 27 SET. 1994, con esta fecha Dorylan S.A. solicito la marca:



de la clase 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 816,00 10/pub 36434 Set 30- v Oct 14

ACTA 272.727. 26 SET. 1994. GONZALEZ RUIZ por MONTE CARLO T.V. S.A. (Uruguay), solicita:



Clases 38 y 41.
23) $ 1.020,00 10/pub 36442 Set 30- v Oct 14

ACTA 272.726. 26 SET. 1994. GONZALEZ RUIZ por MONTE CARLO T.V. S.A. (Uruguay), solicita:



Clases 38 y 41.
23) $ 1.020,00 10/pub 36443 Set 30- v Oct 14

ACTA 272.728. 26 SET. 1994. GONZALEZ RUIZ por JUAN CARLOS NISTICO PULPEIRO (Argentina), solicita: "GRIP SHIFT". Clase 12.
23) $ 204,00 10/pub 36444 Set 30- v Oct 14

Acta: 272.622. Setiembre 19, 1994. FERNANDEZ SECCO por DEL CASTILLO TRANSPORTES LIMITADA. Solicita marca: "NUVO VITACOLOR". Clase: Int. 3.
23) $ 408,00 10/pub 36524 Set 30- v Oct 14

Acta: 272.623. Setiembre 19, 1994. FERNANDEZ SECCO por DEL CASTILLO TRANSPORTES LIMITADA. Solicita marca: "VITASOLE NUVO". Clase: Int. 3.
23) $ 408,00 10/pub 36525 Set 30- v Oct 14

Acta: 272.624. Setiembre 19, 1994. FERNANDEZ SECCO por DEL CASTILLO TRANSPORTES LIMITADA. Solicita marca: "Nuvó Soffí". Clase: Int. 3
23) $ 408,00 10/pub 36526 Set 30- v Oct 14

Acta: 272.625. Setiembre 19, 1994. FERNANDEZ SECCO por AGOLAN S.A. Solicita Marca:



Clase: Int. 24, 25, 35, 42.
23) $ 816,00 10/pub 36527 Set 30- v Oct 14

Acta: 272.633. Setiembre 20, 1994. FERNANDEZ SECCO por DE LA TIERRA S.R.L. Solicita Marca:



Clase: Int. 29, 30, 31.
23) $ 816,00 10/pub 36528 Set 30- v Oct 14

ACTA 272.748. Montevideo, setiembre 27 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (Estados Unidos), solicita marca: "STERIGARD". Clase: Int. 3 y 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 36529 Set 30- v Oct 14

ACTA 272.749. Montevideo, setiembre 27 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (Estados Unidos), solicita marca: "PERIOGARD". Clase: Int. 3 y 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 36530 Set 30- v Oct 14

ACTA 272.750. Montevideo, setiembre 27 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (Estados Unidos), solicita marca: "FLUORGARD". Clase: Int. 3 y 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 36531 Set 30- v Oct 14

ACTA 272.751. Montevideo, setiembre 27 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por MCGREGOR CORPORATION (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: Int. 25 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.020,00 10/pub 36532 Set 30- v Oct 14

Acta Nº 272.644. Montevideo, 20 SET. 1994, con esta fecha Marcello Callandra solicito la marca:



de la clase Int. 29 y 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.020,00 10/pub 36549 Set 30- v Oct 14

Acta Nº 272.730. Montevideo, 26 SET. 1994, con esta fecha PEDRO GUSTAVO NARI LLOVERAS solicito

de la clase 31. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.428,00 10/pub 36550 Set 30- v Oct 14

Acta 272.723. Setiembre 26 de 1994. NORMAN FOX por SCHERING CORPORATION (USA), solicita marca: "DERMOVIT". Clase Int. 5.
23) $ 408,00 10/pub 36564 Set 30- v Oct 14

Acta 272.739. Setiembre 27 de 1994. NORMAN FOX por SOLIMANO JORGE ALFREDO (Argentina), solicita marca: "NONI-NONI". Clase Int. 25.
23) $ 408,00 10/pub 36565 Set 30- v Oct 14

Acta 272.629. Setiembre 19, 1994. NUMEROSKY por PAFRIMA Ltda. solicita: "GUAZU". Clase Int.: 29.
23) $ 204,00 10/pub 36576 Oct 03- v Oct 17

Acta 272.632. Setiembre 19, 1994. NUMEROSKY por PAFRIMA Ltda. solicita: "POLKAS". Clase Int. 29-30-31.
23) $ 204,00 10/pub 36577 Oct 03- v Oct 17

Acta 272.636. Setiembre 20, 1994. NUMEROSKY por Alexis Jano, solicita: "DA VINCI". Clase Int.: 35.
23) $ 204,00 10/pub 36578 Oct 03- v Oct 17

ACTA 272.656. Setiembre 20, 1994. Eduardo Aguilar; Sergio Carpentieri, solicitan: "PARKEN". Clases Int.: 9, 10.
23) $ 204,00 10/pub 36579 Oct 03- v Oct 17

Acta 272.626. Montevideo, 19 setiembre 1994. Gustavo Martinoni por CLAVILEÑO S.A. solicita:



Clases 29, 30, 31.
23) $ 612,00 10/pub 36786 Oct 03- v Oct 17

Acta 272.731. 26 SET. 1994. RODOLFO PILAS POR REGIE NATIONALE DES USINES RENAULT (Francia), solicita marca:



Clase: 12. Reivindicase Prioridad Francesa Nº 94/521 083 - 20/5/94.
23) $ 816,00 10/pub 36793 Oct 03- v Oct 17

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 3281. Setiembre 7, 1994. MIGUEL SORRENTINO NETTO solicita: Modelo de

Utilidad "CONJUNTO DE BOMBILLA PARA MATE CON MODULOS ARTICULADOS" reivindica prioridad: BR Acta 7301837 17/9/93. Publíquese conforme Ley 14.549.
24) $ 306,00 10/pub 35682 Set 23- v Oct 06

ACTA U 3285. Montevideo, Setiembre 21, 1994. MEDINA - PEDRO BARRAN CABRERA (Montevideo). Solicita Modelo Utilidad "PLANTILLADO DE SEGURIDAD INFANTIL". Ley 14.549.
24) $ 306,00 10/pub 35717 Set 23- v Oct 06

Acta 23.753. Abril 05 de 1994. NORMAN FOX por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (USA), solicita patente de invención para: "COMPOSICION LIMPIADORA DOMESTICA LIQUIDA CON REPELENTE CONTRA INSECTOS", reivindicando prioridad solicitudes estadounidenses Actas Nros.: 8/044,137 de fecha 8/4/93 y 8/044,138 de fecha 8/4/93 de acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 612,00 10/pub 35724 Set 23- v Oct 06

Acta 23.754. Abril 07 de 1994. NORMAN FOX por DART INDUSTRIES INC. (USA), solicita Patente de Invención para: "SELLO CON VENTILACION", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta No. 08/086,561 de fecha 9/7/93, de acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 459,00 10/pub 35725 Set 23- v Oct 06

Acta 2797. Montevideo, setiembre 27 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por MILED S.A. (Argentina), solicita Patente Modelo Industrial sobre: "CARTEL PUBLICITARIO". Reivindica prioridad Argentina Acta No. 61.068 con fecha 6/4/94, de acuerdo a la ley No. 14.549 se ordena esta publicación.
24) $ 459,00 10/pub 36533 Set 30- v Oct 14

Acta No. 23.760. Abril 21 de 1994. NORMAN FOX por CIBA-GEIGY AG (Suiza), solicita patente de invención para: "PRODUCTOS PLAGUICIDAS". Reivindicando Reválida de Patente TUNESINA No. 16396 de fecha 30/04/91. De acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena ésta publicación.
24) $ 459,00 10/pub 36566 Set 30- v Oct 14

Acta Nº 23.761. Montevideo, 22 de abril de 1994. NORMAN FOX por CIBA-GEIGY AG. (Suiza), solicita patente de invención para: "COMPUESTOS HETEROCICLICOS", se pide como reválida patente taiwanesa No. 52196NI, concedida el 3/3/92, de acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 459,00 10/pub 36567 Oct 03- v Oct 17

Acta Nº 23.766. Montevideo, 29 de abril de 1994. NORMAN FOX por CALLAWAY GOLF COMPANY (USA), solicita patente de invención para: "CABEZA DE PALO DE GOLF DE HIERRO CON RECESOS DUALES QUE SE INTERSECAN", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta No. 08/052.697 de fecha 30/4/93, de acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 612,00 10/pub 36568 Oct 03- v Oct 17

ACTA Nro. 23.757. Montevideo, 13 de abril de 1994. MANFREDO A. CIKATO por F. HOFFMANN-LA ROCHE AG (Suiza), solicita patente de invención denominada: "DERIVADOS DE LA CEFALOSPORINA". (Prioridad U.S.A. del 16.04.93 bajo Nro. 48.688). Publíquese conforme Ley Nro. 10.089. LA DIRECCION.
24) $ 459,00 10/pub 36792 Oct 03- v Oct 17

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 setiembre 1904. RUBEN ALEJANDRO BARES FERNANDEZ, GRACIELA SANTOS MAGLIOCA, ROSARITO LUJAN GARCIA TAÑO, FELIPE GIL MOLEDO prometimos vender a María Maidana Corrales kiosco "El Tío", Bulevar Artigas s/n esquina General Flores. Acreedores allí.
25) $ 724,00 20/pub 33684 Set 07- v Oct 04

Ley 26 Setiembre 1904. RAFAEL ALBO MACHADO prometió vender el kiosco sito en Libertad 2510 de esta ciudad a "CORWIL S.R.L.". Acreedores allí.
25) $ 724,00 20/pub 33808 Set 08- v Oct 05

Ley 26/9/1904. Silvia Oldrino prometió vender a María Riezler "Tienda Mercería" Juan J. de Amézaga 2313. Acreedores allí.
25) $ 724,00 20/pub 33862 Set 08- v Oct 05

Ley 26 de setiembre de 1904. Los cónyuges Irene Beatriz PASCARETTA MONTALBAN y Pedro Alfredo PITTAMIGLIO RAMIREZ, cedieron promesa a Daniel Angel BERGARA LENS, Quiosco en Avenida Uruguay No. 1588. Acreedores allí.
25) $ 724,00 20/pub 34238 Set 12- v Oct 07

Ley 1904. Vendimos Ferretería "Premier", Francisco Simón Nº 2117, Montevideo. Acreedores al mismo. HAGOP HENHKELEKIAN - SOFIA JABBOUR.
25) $ 362,00 20/pub 34290 Set 13- v Oct 10

Ley 26 setiembre 1904. SERGIO PENA BORNITTI y MARIA GAMBA CASTELLI prometen vender a Liborio Affortunato Cavaliere el Salón sito en Guayabo No. 1900 donde deberán presentarse los acreedores.
25) $ 724,00 20/pub 34633 Set 14- v Oct 11

Ley 26 setiembre 1904. MARTA TERESA FEDERICCI y ESTEBAN ARMELLINO prometieron vender a DILO ESCAYOLA MUÑOZ el comercio sito en la calle Gil No. 1044. Acreedores allí.
25) $ 724,00 20/pub 34634 Set 14- v Oct 11

Ley 20 de setiembre de 1904. ZENECA URUGUAY S.A. prometió vender a BELCO S.A. (en Formación) el giro comercial de pinturas y resinas, ubicado en Ruta 74 km. 26 (Canelones). Acreedores: Bulevar Gral. Artigas 2029, Montevideo.
25) $ 816,00 20/pub 34740 Set 15- v Oct 13

Ley 26.09.04. "PANADERIA PIRIAPOLIS el "HOTEL EL PASO" sito en Piriápolis; Chacabuco 958, al Sr. RAUL DARWIN VALLI. Compromiso de 29/12/92 con posesión 10/12/92. Acreedores en el mismo.
25) $ 816,00 20/pub 34741 Set 15- v Oct 13

Ley 26 de setiembre de 1904.
Prometimos vender Carnicería en Joaquín Suárez, calle Francisco Fiorito s/n, casi José Pedro Varela. Aramís Germán Cedrés Latorre y Elisena Catalina Fuentes Martínez. Acreedores presentarse en el mismo.
25) $ 724,00 20/pub 34814 Set 16- v Oct 14

Ley 26 Setiembre 1904. HEBERT BORGGIO MAZZARINO, y LIBIA LORENZELLI ALFONSO prometieron vender a Celeste Correa Cardinal tienda y mercería sita en Francisco Solano López No. 1595 donde deberán presentarse los acreedores.
25) $ 816,00 20/pub 35100 Set 19- v Oct 17

Ley 26 setiembre 1904. MARIA DIAZ BELTRAN por si y por su menor hijo WASHINGTON MACHIN DIAZ promete vender a Walter Machín Anchieri y Eugenia Guzmán Ruiz taller reparación bicicletas Avda. 8 de Octubre 4743. Acreedores allí.
25) $ 816,00 20/pub 35101 Set 19- v Oct 17

Ley 26 setiembre 1904. ELIDA CAMACHO CRESCINI prometió vender a María Churi Cedres lavadero sito en Gabriel Pereira 2951 bis. Acreedores en Colonia 1181 ap. 205.
25) $ 816,00 20/pub 35102 Set 19- v Oct 17

Ley 26/9/904. Prometí vender Salón en Zabala 1394. Acreedores allí. GABRIEL RODRIGUEZ IULIANI.
25) $ 408,00 20/pub 35359 Set 20- v Oct 18

Venta de Comercio Ley 26/09/1904. MARIA DEL HUERTO LOUSTAUNAU, OMAR IPARRAGUIRRI, prometen vender a ALBERTO VARELA URIOSTE, ENRIQUE DOMINGO POUSE ZURDO bar-parrillada EL FOGON ubicación Lavalleja 187-189 Colonia. Acreeedores presentarse en local.
25) $ 816,00 20/pub 35503 Set 22- v Oct 20

Ley 26/9/1904.
Zenia Teresa COSTA CORREA, prometió vender a "ALQUISUR S.A.", salón de Lotería, Quiniela, Fotocopias y afines Rondeau 2459. Acreedores: 18 de Julio 1070 Esc. 105 Lunes a Jueves, 16 a 18 horas.
25) $ 816,00 20/pub 35688 Set 23- v Oct 21

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a MASTROGIOVANNI comercio Martínez Trueba 1277. Acreedores allí. NICOLA - NIN
25) $ 408,00 20/pub 35748 Set 23- v Oct 21

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a A & L Ltda. el comercio sito en Solano López 1590 donde deberán concurrir los acreedores. PADE - PARAMOS.
25) $ 816,00 20/pub 35752 Set 23- v Oct 21

Ley 26 Setiembre 1904. CAROLINA PATRICIA GARCIA DE ROGATIS cedió promesa compraventa establecimiento comercial sito en Obligado 1188 bis a Marcelo Jorge Postiglione Giuliano. Acreedores allí.
25) $ 816,00 20/pub 35939 Set 26- v Oct 24

Ley 26 Setiembre 1904. JUAN MAURICIO NEUFELD FRANK prometió vender a Mauricio Felipe Neufeld Hernández almacén en Carlos María Ramírez 1193. Acreedores allí.
25) $ 816,00 20/pub 35940 Set 26- v Oct 24

Ley 26/09/1904. Aníbal Roberto SOSA MARTINEZ y Maria Alicia dos SANTOS NEVES prometieron vender a "R. y R. LIMITADA" el salón sito en Francisco Simón 2115. Acreedores allí.
25) $ 816,00 20/pub 36368 Set 29- v Oct 27

Ley 26 Setiembre 1904. GERMAN VALVERDE,

DINA MARIÑO, MARIA DEL CARMEN y GERMAN VALVERDE MARIÑO cedieron cuotas de "VALVERDE LIMITADA" a José Fustes, Adela Nario, Antonio Collazo, María Costas, de bar sito General Flores 2648. Acreedores allí.
25) $ 816,00 20/pub 36505 Set 30- v Oct 28

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

Expediente 6580/350/93.
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A Alejandra De La Sierra Recchi la Resolución del Directorio de ANTEL No. 29/94 de fecha 12/01/994, recaída en expediente 6580/350/93 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio No. 488896 de Montevideo a nombre de Alejandra De La Sierra Recchi por un monto de $ 308,oo (pesos uruguayos trescientos ocho con 00/100/ M/N), calculada al día 14/01/91.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53774 Oct 03- v Oct 05

Expediente 6580/670/93
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A María del Carmen Paez la Resolución del Directorio de ANTEL No. 330/94 de fecha 23/02/94, recaída en expediente 6580/670/93 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio No. 680669 de Montevideo a nombre de María del Carmen Paez por un monto de $ 332,oo (pesos uruguayos trescientos treinta y dos con 00/100 M/N), calculada al día 07/03/91.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53775 Oct 03- v Oct 05

Expediente 6580/386/94
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A Nibia Mabel ARTOLA RODRIGUEZ la Resolución del Directorio de ANTEL No. 877/94 de fecha 25/05/94, recaída en expediente 6580/386/94 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio No. 628969 de Montevideo a nombre de Nibia Mabel ARTOLA RODRIGUEZ por un monto de $ 391,40 (pesos uruguayos trescientos noventa y uno con 40/100 M/N), calculada al 15/08/90.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53776 Oct 03- v Oct 05

OSE

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

VISTO que el funcionario Sr. Hebert Gilgorri, padrón 16.314 CI. 1.829.678-8, Credencial BDA 75821 desde el día 15/8/94 no concurre a desempeñar sus tareas en esta Administración.
ATENTO a lo preceptuado por el Art. 33 de la Ley del 7/2/25 y por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15/10/29, se lo emplaza para que comparezca dentro del tercer día de notificado del presente, a reanudar su s tareas o aducir motivos fundados que lo impidan hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso contrario se lo tendrá por renunciante al cargo.
DIVISION PERSONAL
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53793 Set 30- v Oct 04

OSE

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Habiendo resuelto el Ministeride Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente con fecha 31/8/94.-
Acéptase la renuncia de la Sra. Renée Stella Giordanelli C.I. 1.202.126-0, al cargo de Auxiliar de Contabilidad 1, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, a partir del 1 de junio de 1994.
DIVISION PERSONAL
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53794 Set 30- v Oct 04

ANTEL

Expediente 6580/191/92
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A Amilcar Acuña Reyes la Resolución del Directorio de ANTEL No. 1872/93 de fecha 13/10/93, recaída en expediente 6580/191/92 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio No. 983342 de Montevideo a nombre de Amilcar Acuña Reyes por un monto de $ 144,oo (pesos uruguayos cientocuarenta y cuatro con 00/100 M/N), calculada al día 08/3/91
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53777 Oct 03- v Oct 05

Expediente 6580/610/93
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A Daniel Osvaldo Di Bello Martínez la Resolución del Directorio de ANTEL No. 337/94 de fecha 23/02/94, recaída en expediente 6580/610/93 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio No. 908820 de Montevideo a nombre de Daniel Osvaldo Di Bello Martínez por un monto de $ 346,00 (pesos uruguayos trescientos cuarenta y seis con 00/100 M/N), calculada al día 17/03/89
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53778 Set 30- v Oct 04

Expediente 6580/612/93
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A PANAMBRA S.R.L. la Resolución del Directorio de ANTEL No. 227/94 de fecha 9/02/94, recaída en expediente 6580/612/93 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio No. 902697 de Montevideo a nombre de PANAMBRA S.R.L. por un monto de $ 1.996,00 (pesos uruguayos mil novecientos noventa y seis con 00/100 M/N), calculada al día 17/11/90
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53779 Set 30- v Oct 04

Expediente 6580/33/93
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A Rita Milagros Martín Pereyra la Resolución del Directorio de ANTEL No. 309/93 de fecha 3/03/93, recaída en expediente 6580/33/93 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio No. 482320 de Montevideo a nombre de Rita Milagros Martín Pereyra por un monto de $ 7.440,45 (pesos uruguayos siete mil cuatrocientos cuarenta con 45/100 M/N), calculada al día 04/02/93
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53780 Set 30- v Oct 04

Expediente 6580/252/93
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A Elen Fagundez Falletti la Resolución del Directorio de ANTEL No. 1650/93 de fecha 22/09/93, recaída en expediente 6580/252/93 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio No. 472163 de Montevideo a nombre de Elen Fagundez Falletti por un monto de $ 339,00 (pesos uruguayos trescientos treinta y nueve con 00/100 M/N), calculada al día 24/09/90
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53781 Set 30- v Oct 04

Expediente 6580/280/92
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A César Vidal Vidal la Resolución del Directorio de ANTEL No. 50/94 de fecha 12/01/94, recaída en expediente 6580/280/92 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio No. 780319 y 404766 de Montevideo a nombre de César Vidal Vidal por un monto de $ 874,00 (pesos uruguayos ochocientos setenta y cuatro con 00/100 M/N), calculada al día de supresión de cada servicio.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53782 Set 30- v Oct 04

Expediente 6580/162/91
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A Nelly Pérez Reyes la Resolución del Directorio de ANTEL No. 59/94 de fecha 12/01/94, recaída en expediente 6580/162/91 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio No. 385679 de Montevideo a nombre de Nelly Pérez Reyes por un monto de $ 73,00 (pesos uruguayos setenta y tres con 00/100 M/N), calculada al día 09/08/89
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53783 Set 30- v Oct 04

Expediente 6580/435/93
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A Gustavo Darío Martínez Varela la Resolución del Directorio de ANTEL No. 66/94 de fecha 12/01/94, recaída en expediente 6580/435/93 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio No. 354969 de Montevideo a nombre de Gustavo Darío Martínez Varela por un monto de $ 81,00 (pesos uruguayos con 00/100 M/N), calculada al día 19/03/90
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
Asesoría Letrada d ANTEL. Gloria Cardellini.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53784 Set 30- v Oct 04

Expediente 6580/398/93
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A María Herminia Ferreira Leivas la Re-

solución del Directorio de ANTEL No. 35/94 de fecha 12/01/94, recaída en expediente 6580/398/93 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio No. 471978 de Montevideo a nombre de María Herminia Ferreira Leivas por un monto de $ 89,00 (pesos uruguayos ochenta y nueve con 00/100 M/N), calculada al día 26/11/90
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53785 Set 30- v Oct 04

Expediente 6580/392/93
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A Raúl Velázquez la Resolución del Directorio de ANTEL No. 32/94 de fecha 12/01/94, recaída en expediente 6580/392/93 que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio No. 482489 de Montevideo a nombre de Raúl Velázquez por un monto de $ 1.251,oo (pesos uruguayos mil doscientos cincuenta y uno con 00/100 M/N), calculada al día 06/11/90
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53786 Set 30- v Oct 04

Expediente 6580/60/93
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A Mario Alfredo Carlotta del Luca la Resolución del Directorio de ANTEL No. 928/93 de fecha 16/06/93, recaída en expediente 6580/60/93 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio No. 204990 de Montevideo a nombre de Mario Alfredo Carlotta del Luca por un monto de $ 119,00 (pesos uruguayos ciento diecinueve con 00/100 M/N), calculada al día 08/09/90
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53787 Set 30- v Oct 04

Expediente 6580/701/93
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A DISICOM SRL CIA. ELECTRONICA URUGUAYA la Resolución del Directorio de ANTEL No. 170/94 de fecha 26/01/91, recaída en expediente 6580/701/94 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Area, Districto Oeste relativa a la deuda del servicio No. 3420 de la ciudd de Carmelo a nombre de DISICOM SRL. CIA. ELECTRONICA URUGUAYA por un monto de $ 7.052,24 (pesos siete mil cincuenta y dos con 24/100 M/N), calculada al día 31/10/93
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
Asesoría Letrada de ANTEL. Esc. María del Rosario Fulco.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53788 Set 30- v Oct 04

Expediente 6580/679/93
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A "EDICIONES NUEVODIA" la Resolución del Directorio de ANTEL No. 1087/94 de fecha 23/06/94, recaída en expediente 6580/679/93 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación Cobranzas de montevideo relativa a la deuda de los servicios Nos. 105503, 105887, 105898, 105917, 105918, 105933, ,105944, 105945, 105972, 106496, 106534, 106535, 903830, 920676, 923570, 923571, 923572, 923782, 923783, 923784, 923785, 923788, 923789, 923790, 923791, 923793, 923794, 923795, 923796, 925090, 925110, 925111, 925112, 925113, 925114, 925117, 925118, 925119, 925120 y 925655 de Montevideo a nombre de EDICIONES NUEVODIA por un monto de $ 116.648,00 (pesos uruguayos ciento dieciseis mil seiscientos cuarenta y ocho con 00/100 M/N), calculada ala fecha de supresión de cada servicio.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53789 Set 30- v Oct 04

Expediente 6580/45/93/
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A "EL DIA S.A" y a su fiador solidario CLIVIO CESAR FERRES por los servicios: 920282, 920279, 920273, 920283, 920281, 920276, 920274, 920284, 920280, 920278, 920287, 920271, 920275, 920285, 920272, 920288 y 920277; la Resolución del Directorio de ANTEL No. 837/93 de fecha 2/06/93, recaída en expediente 6580/45/93 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación Cobranzas de Montevideo relativa a la deuda de los servicios telefónicos Nos. 920265, 920310, 920173, 920282, 100876, 907638, 920278, 920279, 920273, 920283, 920281, 920276, 920284, 920280, 106289, 101496, 982424, 980270, 920269, 905261, 101021, 915189, 108669, 920058, 920268, 104210, 920267, 101644, 407972, 482035, 920266, 611460, 100818, 913572, 985724, 906956, 103735, 322436, 920271, 920275, 920276, 900712, 907531, 981874, 906591, 920277, 920288, 920272, 920285, 920287 y 920286 de Montevideo a nombre de EL DIA S.A. por un monto de $ 25.852.00 (pesos uruguayos veinticinco mil ochocientos cincuenta y dos con 00/100 M/N), calculada a la fecha de supresión de los servicios.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.y al solidario Clivio César Ferres.
Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53790 Set 30- v Oct 04

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

"Cítase al Sr. Líbano ABI SAAB para que concurra, con Cédula de Identidad a la Oficina Nacional del Servicio Civil (Edificio Libertad, 1er. Piso), dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación, para prestar declaración en el sumario que se le instruye ante la Comisión Especial (Ley 15783 art. 39), bajo apercibimiento de tenérsele por desistido de su pretensión".
Expediente Nº 2560/87.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53831 Oct 03- v Oct 05

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Elvio y Alvaro COLPO para aproamiento que embalsará las aguas de un curso denominado Cañada de la Tapera, tributario del arroyo Zapallar, en la cuenca del río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubicará sobre el padrón Nº 5214; su embalse afectará parte de los padrones Nos. 2, 8153, 5214, 6007, 5218, 5753, 5754, 5758 y 6005, todos de la 6ta. Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 17 de octubre de 1994 a las 14.00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro 409, de dicha ciudad. Ing. Gabriel Arduino, Inspector Hidrólogo.
27) $ 489,60 3/pub 36627 Oct 03- v Oct 05

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de OSMAR COLPO Y ORLANDO ROCKENBACH para aprobar un represamiento que embalsará las aguas de un curso denominado Cañada del Paso Hondo, afluente del río Tacuarí, en la cuenca de la laguna Merín, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubicará sobre el padrón Nº 1007; su embalse afectará parte de los padrones Nos. 885, 4625 y 4631, todos de la 10a. Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 7 de Octubre de 1994 a las 14 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro 409, de dicha ciudad. Ing. Gabriel Arduino, Inspector Hidrólogo.
27) $ 490,00 3/pub 36628 Oct 03- v Oct 05

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud del Sr. Carlos LANG para regularizar un represamiento que embalsa las aguas de un curso denominado Cañada del Sauce, afluente del arroyo Bañado de Aceguá, en la cuenca del río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre el padrón No. 1313 de la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 24 de octubre de 1994 a las 14.oo horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro 409, de dicha ciudad. Ing. Gabriel Arduino, Inspector Hidrólogo.
27) $ 489,60 3/pub 36629 Oct 03- v Oct 05

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud del Sr. Ricardo Henrique MARIANO DA ROCHA para aprobar un represamiento que embalsará las aguas de un curso sin nombre, tributario del curso denominado Zanja del Sauce, afluente del arroyo Yucutujá, que aporta aguas al río Cuareim, en la cuenta del río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubicará sobre el padrón Nº 4260; su embalse afectará parte de los padrones Nos. 4260 y 910, ambos de la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Artigas. El embalse afectará además a un camino vecinal que comunica a Tomás Gomensoro con Ruta 30.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una

Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 14 de Noviembre de 1994 a las 14 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Artigas, sita en la calle José Pedro Varela 270, de dicha ciudad. Ing. Gabriel Arduino, Inspector Hidrólogo.

27) $ 612,00 3/pub 36723 Oct 03- v Oct 05

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 456/89, C 2580 "B", se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, sobre el padrón 1.204 de la 4a. Sección Judicial de San José. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a los superficiarios del referido bien, por el término de 30 días hábiles e improrrogables

27) $ 306,00 3/pub 36569 Oct 03- v Oct 05

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notifícase a la empresa NORBERTO FELDMAN de la Resolución de la Dirección Nacional de Coordinación en el Interior de fecha 7/3/94, expediente Nº 3643/94, por la que se le sancionó con multa de 5 U.R. (Cinco Unidades Reajustables) por infracción a lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 14911 e intímese dentro de un plazo de 10 días hábiles para el pago de la multa impuesta en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli casi Román Guerra) bajo apercibimiento de acción judicial.
Dr. Rodolfo Fernández García, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53814 Oct 03- v Oct 05

Notifícase a la empresa NARCISO ERIC MANABELLA de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 11/3/94, expediente Nº 14133/93, por la que se le sancionó con multa de 20 U.R. (Veinte Unidades Reajustables) por infracción a lo dispuesto en el Dec. 392/80, Cap. II, Art. 5 y Ley Nº 15903, Art. 293 e intímese dentro del plazo de cinco días hábiles para la presentación de la documentación omitida y 20 días corridos para el pago de la multa impuesta en la Oficina de Trabajo de Las Piedras (Francisco Soca 593) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial.
Dr. Rodolfo Fernández García, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53815 Oct 03- v Oct 05

Notifícase a la empresa RICO-RICO S.A. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 11/7/94, expediente Nº 212/94, por la que se le sancionó con multa de 20 U.R. (Veinte Unidades Reajustables) por infracción a lo dispuesto en la Ley Nº 15903, Art. 293 e intímese dentro del plazo de 20 días corridos para el pago de la multa impuesta y cinco días hábiles para la presentación de la documentación omitida en la oficina de Trabajo de Melo (José P. Varela y Ap. Saravia) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial.
Dr. Rodolfo Fernández García, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53816 Oct 03- v Oct 05

Notifícase a la empresa LOS ANDES LTDA. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 20/7/94, expediente Nº 1102/93 por la que se le sancionó con multa de 65 U.R. (Sesenta y cinco Unidades Reajustables) por infracción a lo dispuesto en la Ley Nº 15903, Art. 293 e intímese dentro del plazo de cinco días hábiles para la presentación de la documentación omitida y 20 días corridos para el pago de la multa impuesta en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli casi Román Guerra) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial.
Dr. Rodolfo Fernández García, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53817 Oct 03- v Oct 05

Notifícase a la empresa CARLOS SILVA y ROCIO PEREIRA de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 10/2/94, expediente Nº 1088/94 por la que se le amonestó por infracción a lo dispuesto en la Ley No. 15.903, Art. 293 e intímese dentro del plazo de cinco días hábiles para la presentación de la documentación omitida en la Oficina de Trabajo de Pando (18 de Julio 1063) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial.
Dr. Rodolfo Fernández García, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53818 Oct 03- v Oct 05

Notifícase a la empresa EDUARDO y ALFONSO SUSACASA de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 7/3/94, expediente Nº 3644/94, por la que se le sancionó con multa de 5 U.R. (Cinco Unidades Reajustables) por infracción a lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 14911 e intímese dentro de un plazo de 10 días corridos para el pago de la multa impuesta en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli casi Román Guerra) bajo apercibimiento de acción judicial.
Dr. Rodolfo Fernández García, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53819 Oct 03- v Oct 05

Notifícase a la empresa TROPICAL TOWER S.A. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 25/2/94, expediente Nº 2394/94, por la que se le sancionó con multa de 35 U.R. (Treinta y Cinco Unidades Reajustables) por infracción a lo dispuesto en el Dec. 392/80, Cap. II, Art. 5 y Ley Nº 15903, Art. 293 e intímese dentro del plazo de cinco días hábiles para la presentación de la documentación omitida y 20 días corridos para el pago de la multa impuesta en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli casi Román Guerra) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial.
Dr. Rodolfo Fernández García, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53820 Oct 03- v Oct 05

Notifícase a la empresa SWEATERS LTDA. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 2/2/94, expediente Nº 1420, por la que se le sancionó con multa de 15 U.R. (Quince Unidades Reajustables) por infracción a lo dispuesto en el Dec. 392/80, Cap. II, Art. 2 y Cap. XII, Art. 11 y Dec. 658/91 e intímese dentro del plazo de 20 días corridos para el pago de la multa impuesta en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli casi Román Guerra) bajo apercibimiento de acción judicial.
Dr. Rodolfo Fernández García, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53821 Oct 03- v Oct 05

Notifícase a la empresa YPISOL S.R.L. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 11/10/93, expediente Nº 7953/93 por la que se le sancionó con multa de 15 U.R. (Quince Unidades Reajustables) por infracción a lo dispuesto en la ley Nº 15903, Art. 293 e intímese dentro del plazo de 20 días corridos para el pago de la multa impuesta y cinco días hábiles para la presentación de la documentación omitida en la Oficina de Trabajo de Durazno (Luis A. de Herrera 768) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial.
Dr. Rodolfo Fernández García, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53822 Oct 03- v Oct 05

Notifícase a la empresa ARIAS RODRIGUEZ DANIELA de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 16/12/93, expediente Nº 13675/93, por la que se le sancionó con multa de 15 U.R. (Quince Unidades Reajustables) por infracción a lo dispuesto en el Dec. 392/80, Cap. II, Art. 2 e intímese dentro del plazo de 20 días corridos para el pago de la multa impuesta en la Oficina de Trabajo de Pando (18 de Julio 1063) bajo apercibimiento de acción judicial.
Dr. Rodolfo Fernández García, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53823 Oct 03- v Oct 05

Notifícase a la empresa CASADEY S.A. que deberá acreditar la representación que invoca así como munir de timbre y firma letrada el escrito de fecha 19/8/93, (expediente Nº 648/91) dentro de un plazo de diez días de tenérsele por no presentado en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli casi Román Guerra).
Dr. Rodolfo Fernández García, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53824 Oct 03- v Oct 05

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Se declara cesante por abandono de cargo al funcionario señor SERGIO SUAREZ CRISTINO (Especialista V Servicios Asistenciales), Interino, de la Unidad de Atención Médico ambulatoria Extra Hospitalaria, según Resolución Ministerial (Interna No. 309) del 27 de julio de 1994. Fdo. Guillermo García Costa. Dr. Fernando Esoin, Director.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53810 Oct 03- v Oct 05

A.N.E.P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

DIVISION JURIDICA. OFICINA DE SUMARIOS

Se notifica a la docente Norma MUIÑO RODRIGUEZ, el informe de acuerdo a lo previsto por el Art. 212 de la Ordenanza Nº 10 (Dcto. 500/91).
VISTO: Que se considera el expediente Nº 3/3390/93 el cuál comunica la situación de la profesora Norma Muiño Rodríguez.
CUMPLEME INFORMAR:
A) ASPECTOS FORMALES
1) El 24/3/94, el C.E.S. dispuso el inicio de los trámites para verificar si la profesora Norma Muiño Rodríguez había hecho abandono de su cargo.
2) El 23/5/94, se citó a la profesora Muiño Rodriguez en la Oficina de Sumarios para prestar su declaración.
B) ANALISIS DE LA SITUACION
1) Siendo el 26/4/93, el Liceo Nº 23 remitió el oficio Nº 49/93, ante la ausencia de la profesora Muiño Rodríguez en su cargo docente.
2) El 15/11/93, la Dra. Carrasco sugirió el inicio de los trámites para verificar si la docente Muiño había abandono su cargo y el 24/3/94 el C.E.S. hizo lugar a lo solicitado.
3) El 23/5/94 se citó a la profesora Muiño para conocer su voluntad real de permanecer o no en

el cargo que ocupaba, y se presentó una persona que se identificó como Alfredo SILVA SANABRIA, estando vinculado a la docente por ser su cuñado. Manifestó desconocer si ella deseaba continuar con su cargo o no.
4) El día 1/9/94, se solicitó al Diario Oficial la publicación por tres días consecutivos de la Resolución del C.E.S. del 24 de marzo de 1994.
C) CONCLUSIONES
1) Se entiende que a) por hallarse la docente MUIÑO RODRIGUEZ en España desde 1987 y b) por haber estado de regreso en Uruguay hace dos años atrás, según surge de las declaraciones del Sr. Alfredo Silva Sanabria a fojas 8 y no haber manifestado su interés en mantener su cargo, que la docente Muiño Rodriguez ha hecho abandono de su cargo, por lo cuál debe publicarse este informe por tres días consecutivos en el Diario Oficial.
2) Las conclusiones precedentes, son primarias ya que las definitivas se producirán en un informe final art. 215. Póngase de manifiesto este expediente por el término de diez días hábiles para su exámen por el interesado, letrado autorizado y/o apoderado debidamente designado. Vencido el plazo con o sin escrito de descargos, vuelva. Dr. José Luis Pena, Sumariante.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53795 Set 30- v Oct 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados: "JUAN PABLO RUSSI E HIJOS S.A. LIQUIDACION JUDICIAL. Ficha: 9/53/90, se hace saber que: Por auto Nº 577 de fecha 23 de abril de 1992, se decretó la LIQUIDACION JUDICIAL de "JUAN PABLO RUSSI E HIJOS S.A.", designándose Síndicos Provisorios a María Angélica Franco y a "Passadore, Carrau y Mutio S.A.". SE PREVIENE: 1º) La prohibición de hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que los hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. 2º) Que se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado sito en la calle San José Nº 1132 Pº 4º de esta ciudad, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra (Arts. 1583 del Código de Comercio, Ins. 4º y 5º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de agosto de 1992. Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

27) $ 850,00 10/pub 35505 Set 22- v Oct 05

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno en autos: PICCONE BIANCO ANGEL LUIS, CONCURSO VOLUNTARIO (FICHA 57/93), según lo dispuesto por auto Nº 244 de 21/2/94, y de acuerdo a lo previsto por el art. 38 de la Ley 2.230 se ha dispuesto la publicación del siguiente: CONCURSO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL. En la ciudad de Montevideo, en el mes de junio de 1993 por una parte: ANGEL LUIS PICCONE BIANCO, constituyendo domicilio a estos efectos en 25 DE MAYO 541 ESC. 502 y por la otra parte: la mayoría de sus acreedores, quienes al suscribir aclaran su firma y categoría, y establecen además sus respectivos domicilios legales, convienen y acuerdan celebrar un concurso preventivo extrajudicial, al amparo de lo establecido en los arts. 453 s.s. y c.c. del C.G.P. así como art. 68 c.c. y s.s. de la Ley 2.230 del 2/6/1893, cuyas bases, términos y condiciones se pasan a relacionar seguidamente: PRIMERO (Fórmula Concursal) A) Monto del Pago: El deudor abonará a los Sres. Acreedores el 50,2952% (cincuenta con dos mil novecientos cincuenta dos diezmilésimos por ciento) de las sumas resultantes de los listados de deudas que se presentaron ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno en autos LUIS ANGEL PICCONE BIANCO CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO (Ficha 57/93), sin perjuicio de las modificaciones que puedieren resultar de las observaciones que se formulasen.- En todo caso las deudas se pagarán sin reajustes, actualizaciones, ilíquidos de clase alguna, quedando firmes e inamvibles en su monto dichos importes en Pesos Uruguayos, al tipo de cambio referido.- B) Forma de Pago.- Dichos importes serán abos en 72 (setenta y dos), mensuales y consecutivas, pagaderas la primera de ellas a los veinticuatro meses de la fecha de la Sentencia Homologatoria que cause cosa juzgada del presente concurso (rigiendo en la especie el art. 1º de la Ley 7.334 del 23/12/20) respetando la igualdad de todos los acreedores y a prorrata de sus créditos.- C) Intereses, reajustes, ilíquidos: Los acreedores hacen formal remisión de todos los intereses, reajustes y demás ilíquidos, y también del capital en cuanto exceda del importe acordado. La mora se producirá por el atraso en el pago de dos cuotas sucesivas o cinco cuotas alternadas.- Cronograma de cuotas: a) las veinticuatro primeras cuotas mensuales serán del 0.4157% del capital adeudado cada una, b) las siguientes doce cuotas mensuales serán del 0.6235% del capital adeudado cada una, c) las subsiguientes doce cuotas mensuales serán del 0.6581% del capital adeudado cada una, y d) las veinticuatro cuotas mensuales restantes serán del 1.0392% del capital adeudado cada una. SEGUNDO (Desestimiento de trámites judiciales). Los acreedores que tienen en trámite algún accionamiento judicial, civil o penal, deberán desistir de los mismos, cualquiera que sea su naturaleza, causa o motivo por el cual lo hubieren ejercido. De haberse obtenido y/o dispuesto en contra del concursado medidas de embargo, intervenciones, u otras medidas similares, de carácter preventivo o cautelar, ejecutivo o de cualquier otra índole, deberán obtener de inmediato su cese y la devolución de los bienes y/o documentos afectados al gestionante, siendo los gastos y honorarios relacionados con dichos trámites de cuenta y cargo de los respectivos accionantes. En caso de no hacerlo así alguno de los Sres. Acreedores, dentro del plazo de diez (10) días a contar desde el siguiente al de la homologación de este concurso, será facultad del concursado, el de solicitarlo por sí ante la sede respectiva, con la presentación de un testimonio de este concurso, siendo en tal caso las costas y costos de esa gestión de cargo de los acreedores omisos; TERCERO: El concursado no quedará sometida a intervención y/o sindicatura de clase alguna. El mismo con noticia de la Sede Judicial interviniente en esta Gestión Concursal, queda facultada a enajenar en general bienes que integren el activo de la Empresa, en la medida que su conservación le resulte inconveniente u onerosa.- CUARTO: (Presentación de Documentos). Los acreedores que hayan recibido títulos valores firmados, librados, aceptados, endosados, avalados o de cualquier otra manera garantizados por el concursado, así como sus cesionarios, subrogatarios, o sucesores a cualquier título total o parcial, deberán exhibir dichos documentos en oportunidad de recibir su cuota parte en los pagos previstos en este documento, pago que será anotado al dorso de los mismos, sin perjuicio del otorgamiento de recibo por separado. El presente se extiende en tres ejemplares de un mismo tenor y a un mismo fin siendo válida las firmas puestas en cualquiera de ellos indistintamente. Se previene a los Sres. Acreedores: 1º) Que los documentos, e informes del Síndico sobre el concordato estarán a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado. 2º) Los Sres. Acreedores dispondrán de un plazo de treinta días a partir de la primera publicación para deducir observaciones o reclamos sobre el concordato o manifestar su adhesión (art. 38 Ley 2.230). Montevideo, 22 de setiembre de 1994. Raquel Frieri Bund, Actuaria.

27) $ 3.655,00 10/pub 35991 Set 27- v Oct 10

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, dictada en los autos "H. PEREZ NOBLE S.A.. Gestión Moratoria. Ficha 18º/76/94", se hace saber que por providencia Nº 1292 del 29.08.94 se CONVOCA a la Junta de Acreedores que se celebrará en esta Sede -sita en la calle San José Nº 1132 Piso 5- el día 28 de Octubre del corriente año a las 14 horas, según lo previsto por el art. 1768 del C. de Comercio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, treinta de agosto de 1994. Esc. Juan A. da Misa, Actuario Adscripto.

27) $ 510,00 10/pub 36238 Set 28- v Oct 11

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "CAMPO Y RISSOTO S.R.L. - CONCORDATO PREVENTIVO". Ficha: 20/122/94, se hace saber a los acreedores de "CAMPO Y RISSOTO S.R.L." que por decreto Nº 1372 de fecha 5 de los corrientes, se prorrogó la JUNTA DE ACREEDORES fijada, señalándose para la realización de la misma el día 17 de octubre de 1994 a la hora 14. Se CONVOCA A LOS ACREEDORES por este medio para esta Sede sita en San José 1132 Po. 4º de esta ciudad emplazándose a los mismos por el término de 10 días. SE PREVIENE QUE: 1) El balance y demás documentos presentados por los deudores, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden en todo tiempo, ser examinados en esta Oficina Actuaria. 2) Las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos, deberán efectuarse ante dicha Oficina en el plazo estipulado por el Art. 1533 del C. de Comercio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de setiembre de 1994. Marta M. Pedranzini Rivello. Actuaria.

27) $ 935,00 10/pub 36474 Set 30- v Oct 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 24º turno, dictada en autos "Elías Taranto, Quiebra". Ficha 288/91, se hace saber que por autos Nº 1644 de fecha 31/8/94, se ha decretado la realización de Junta de Acreedores a llevarse a cabo en la sede de este Juzgado para el día 24 de Octubre de 1994 a la hora 15:30 debiendo concurrir munido de la documentación probatoria de sus créditos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de setiem 1994.
Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) $ 510,00 10/pub 36051 Set 27- v Oct 10

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1º Turno dictado en los autos caratulados: "GUILLERMO STELLA Mary c/ GRENNO OMAR, Ficha bis 246/94, Pérdida de Patria Potestad, se cita, llama y emplaza a com-

parecer en estos autos a Omar Grenno Martínez, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Montevideo, 22 de setiembre de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
27)(Cta. Cte.) 10/pub 53715 Set 27- v Oct 10

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 1º Turno dictado en los autos caratulados: "GUILLERMO STELLA Mary c/ GRENNO OMAR, Ficha B bis 246/94, Pérdida de Patria Potestad, se cita, llama y emplaza a comparecer en estos autos a Omar Grenno Martínez, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Montevideo, 22 de setiembre de 1994. Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
27)(Cta. Cte.) 10/pub 53715 Set 30- v Oct 14

DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, en autos: "NOVOA AGUIAR Mónica María c/ROMERO GONZALEZ Luis Alberto. Pérdida de Patria Potestad", ficha CPR/5/94, cítase y emplázase a LUIS ALBERTO ROMERO GONZALEZ para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de que si no comparece se le designará defensor de oficio. Montevideo, 6 de setiembre de mil novecientos noventa y cuatro. EN FE DE ELLO, expido el presente en doble ejemplar que sello, signo y firmo en la fecha arriba expresada. Esc. Manuela Failache, Actuaria.
27)(Cta. Cte.) 10/pub 53829 Oct 03- v Oct 17

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en los autos caratulados: DECARLINI Aroma, Alba, Nelly y Susana, ORTIZ VALDEZ Pedro, SALLES DULAN Dinorah y DE LEON DE SALLES DULAN Eufrasia. Partición P 58.94 se cita, llama y emplaza a: Daniel, Cecilia, Susana, Eduardo y Ma. Inés Agós González, Angela Decarlini, Magdalena Prunell de Aguirre, Mario Mariño Fernández y a los sucesores de Emilio Francisco Vidal Trías para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209).
Montevideo; 14 de setiembre de 1994. Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
27)(Cta. Cte.) 10/pub 53700 Set 26- v Oct 07

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en los autos caratulados: ZERBONI CARLOS Y ANDREA CURCIO C/MARIA HORTENCIA PORTELA P.P.P. 353/94, se cita, llama y emplaza a: MARIA HORTENCIA PORTELA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209).
Montevideo, 19 de setiembre de 1994. Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
27)(Cta. Cte.) 10/pub 53803 Set 30- v Oct 14

DE OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "ECHART YOLANDA ROSARIO C/VIERA HECTOR LEONARDO". Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Ficha D.206/94, se dispuso citar, llamar y emplazar por el término de 90 días a HECTOR LEONARDO VIERA para que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento legal. Montevideo, diecinueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro. EN FE DE ELLO siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut supra. Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
27)(Cta. Cte.) 10/pub 36321 Set 29- v Oct 13

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, se hace saber que en autos caratulados "ECHART, YOLANDA C/ VIERA, HECTOR. Pérdida de Patria Potestad", Ficha B/262/94, se dispuso emplazar por el término de 90 días a HECTOR LEONARDO VIERA a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, dos de setiembre de mil novecientos noventa y cuatro. EN FE DE ELLO siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha ut supra. Laura Ventimiglia D., Acturia Adjunta.
27)(Cta. Cte.) 10/pub 53767 Set 29- v Oct 13

DE DECIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos PRINCIPESSA MARLENE Y PRINCIPESSA ARMANDO PRINCIPESSA LUIS FABIAN, JULIA MARIBEL, HERMINIA ADELA Y ESTEFANO. Partición. Ficha F 1100/87", se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de 30 días a LUIS FABIAN, JULIA MARIBEL, HERMINIA ADELA y ESTEFANO PRINCIPESSA en estos autos. Montevideo, 13 de setiembre de 1994. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27)$ 340,00 10/pub 35980 Set 27- v Oct 10

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos "BETHENCOURT MOYANO LUIS ALBERTO. SUCESION. Ficha F 266/92", se cita, llama y emplaza a los herederos Nelly Aurora, Silvia Elena y Carlos Enrique BETHENCOURT BENTANCOUR por el término de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de bienes. Montevideo, 29 de agosto de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27)$ 340,00 10/pub 36439 Oct 03- v Oct 17

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14o. Turno, en autos caratulados MONZILLO c/ FREIRE, "Pérdida de la Patria Potestad" Ficha: 283/1983 se cita y emplaza por el término de 60 días, al señor CLANER o CLEVÈR FREIRE RODRIGUEZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio arts. 89 y 127 del C.G.P. Montevideo, 27 de setde 1994. Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
27)(Cta. Cte.) 10/pub 53770 Oct 03- v Oct 17

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en autos "Kunin Lassner Ricardo - Emancipación". Ficha A 411/93, por decreto Nº 2691 de fecha 6 de diciembre de 1993, se concedió autorización para emancipar y ejercer el comercio de Ricardo Kunin Lassner, habiendo autorizado la escritura la Escribana Graciela Solcovich el día 22 de diciembre de 1993, la que fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día 11 de julio de 1994 con el Nº 27 al fo. 27 del libro Nº 2 y en el Registro de Actos Personales el día 12 de enero de 1994 con el Nº 5 al Fo. 5 del Libro 131. Montevideo, 5 de agosto de 1994. Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
27)$ 595,00 10/pub 36086 Set 28- v Oct 11

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, en autos caratulados: "VAZQUEZ HEBER Y VIERA NEDY C/ DE LOS SANTOS BRAULIA. PERDIDA PATRIA POTESTAD. Fa. B/65/91, se notifica y emplaza a la Sra. Braulia de los Santos, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia.
Montevideo, cuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
27)(Cta. Cte.) 10/pub 53714 Set 27- v Oct 10

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Familia de 19a. Turno dispuso la apertura de la sucesión de WALTER ELISEO PASTORINI BUZY. Ficha A 267/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 20/9/94. Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
27)$ 300,00 10/pub 29926 Set 23- v Oct 06

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19no. Turno en autos: "GUERRA SANCHEZ, Nicolas Manuel. Posesión Notoria Estado Civil, Ficha A 150/94" se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de Marcelina Sánchez por el término de noventa días a que comparezcan a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, agosto 17 de 1994. Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
27)$ 340,00 10/pub 35811 Set 26- v Oct 07

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Lola Vitalia Arnaud, (Ficha S 345/93), haciéndose saber a los interesados. Montevideo, veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro.
27)(Cta. Cte.) 30/pub 53711 Set 27- v Nov 09

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en los autos caratulados: Leonel Tomás Guzman Mier, Elvira Guzmán Hernández c/ María Cristina León. P.p.p. Ficha C/335/94, se cita, llama y emplaza a: María Cristina León para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 12 de setiembre de 1994. Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
27)(Cta. Cte.) 10/pub 53641 Set 21- v Oct 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 6to. Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "ANTEL C/AMERICO GONZALEZ BOZZATA. Juicio Ejecutivo". Ficha 799/94), se cita y emplaza a Américo González Bozzata, a que comparezca a estar a derecho por el término legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, setiembre siete de 1994.

Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 53792 Set 30- v Oct 14

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 7mo. Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "ANTEL C/NORBERTO GOPAR. Juicio Ejecutivo". Ficha 797/94, se cita y emplaza a Norberto Gopar, a que comparezca a estar a derecho por el término legal bajo aperibicimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, setiembre de 1994. Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 53791 Set 30- v Oct 14

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, dictada en autos: "Popienia Kasztelan, Esperanza c/ Walter Oscar Fabales De Souza - Intimación de Pago". Ficha 1014/93/1S/94, se intima a Walter Oscar Fabales De Souza al pago de las sumas de U$S 2.520 y $U 8.746 e ilíquidos en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de tenérsele por incurso en mora. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de setiembre de 1994. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
27) $ 425,00 10/pub 35727 Set 23- v Oct 06

DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 23er. Turno, en los autos caratulados: "BEHREND CACERES, Juan Andrés c/ LABARDEN S.A. Cobro de pesos", Ficha D/561/94, se cita y emplaza a estar a derecho al señor JORGE A. BARREIRO MAMONE, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 7 de setiembre de 1994. Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.
27) $ 340,00 10/pub 35250 Set 23- v Oct 06

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 26to. Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "ANTEL C/LISARDA PREVIETERA GUTIERREZ. Juicio Ejecutivo". Ficha 759/94, se cita y emplaza a Lisarda Previetera Gutiérrez, a que comparezca a estaho por el término legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, setiembre 21 de 1994. Esc. Graciela M. Campos Santo, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 53773 Oct 03- v Oct 17

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Séptimo Turno y en los autos caratulados: "ANTEL c/ EDISON ORDALIN REINA FERNANDEZ - Juicio ejecutivo", (Ficha D 309/94), se cita, llama y emplaza a EDISON ORDALIN REINA FERNANDEZ por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Gabriela Hormaizteguy, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 53675 Set 26- v Oct 07

DE VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Noveno Turno y en los autos caratulados: "ANTEL c/ MARGARITA CARDOZO - Juicio Ejecutivo", (Ficha F 138/94), se cita, llama y emplaza a MARGARITA CARDOZO AGARRAYUA por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Gabriela Hormaizteguy, Actuaria.-
27) (Cta. Cte.) 10/pub 53674 Set 26- v Oct 07

DE TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 30º Turno, dictada en autos caratulados: "VARELA FERNANDEZ Alfredo y Otra c/ PARRADO Clodomiro y otra. Escrituración Judicial" (Ficha Nº 1491/93), se comunica que por auto Nº 1066 del 9/6/1994, se decretó la Escrituración judicial del bien padrón Nº 7.489, antes m/á 18.620, 4º Sec. Jud. de Canelones, solar Nº 28 a favor de Alfredo VARELA FERNANDEZ y Angela Sara PULLESO y se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Clodomiro Parrado por el término de 90 días para que comparezcan en autos (arts. 89 y 127 del C.G.P.) y se les cita de excepciones por el término de 10 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y proseguir estos procedimientos hasta la escrituración definitiva. Montevideo, 31 de agosto de 1994. Esc. Silvia Geovanesian, Actuaria.
27) $ 680,00 10/pub 36367 Set 29- v Oct 13

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 30 Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "ANTEL c/ SONIA ROSA QUESADA de GRANDI. Juicio Ejecutivo". Ficha 779/94, se cita y emplaza a Sonia Rosa Quesada de Grandi, a que comparezca a estar a derecho por el término legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, setiembre nueve de 1994. Dra. Raquel Reibakas, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 53772 Oct 03- v Oct 17

VARIOS

CITASE al Sr. Gonzalo Javier MACCIO DIANA a los efectos de notificarse de la R/D de fecha 20/9/94, recaída en expediente No. 44165 dentro de un plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado (art. 51 del Código Tributario).
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS. Dpto. de Cobranza de Aportes y Gestión de Cobro.
27) $ 244,80 3/pub 36571 Oct 03- v Oct 05

BIEN DE FAMILIA

Padrón: 130.100/101, 18a. Sec. Jud. Montevideo.
Constituyentes: Luis Eduardo Berti Coda y Laura Mónica Fleitas Avellaneda.
Beneficiarios: Luis Eduardo Berti Coda y Laura Mónica Fleitas Avellaneda.
Escritura otorgada el 18 de Agosto de 1994 en Montevideo Escribana Catalina Bonello Noceto.
Inscripción: Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo Nº 10, Fº 10, Lº 1012.
Tasación: B.H.U. 4.500 U.R.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 53662 Set 26- v Oct 07

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

OTORGAMIENTO: Santa Lucía 9 setiembre 1994.
BENEFICIARIOS: Mirta o Mirtha Nelly López y Ramón Eliodoro o Eleodoro Delgado Moreira.
BIEN: Padrón de la ciudad de Santa Lucía No. 3033. 2da. sección Canelones.
REGISTRO: T. Dominio Canelones: 14/9/94 - No. 1179 No. 1679 Lo. 4.
TASACION BANCO HIPOTECARIO: 3.233 U.R.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 53710 Set 27- v Oct 10

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrada en lo Civil de 13er. Turno, dictada en autos caratulados: "ORTEGA PASELLE, Máximo y ADIONE S.R.L. c/ FABRICA NACIONAL DE BEBIDAS S.A. y Darío PARDO. Daños y perjuicios", Ficha 14/93, se cita llama y emplaza al Sr. Darío Pardo, por el término de 30 días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, venticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y tres. Esc. Guillermo Maddalena, Actuario Adjunto.
27) $ 425,00 10/pub 35563 Set 22- v Oct 05

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas se emplaza a los sucesores del Sr. RUDECINDO SILVA o REDUCINDO SILVA para que comparezcan por el término legal a estar a derecho en los autos caratulados: "SILVA Mafalda s/ACCION DE POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL (Ficha A/281/93), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Artigas, 12 de setiembre de 1994. Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
27) $ 340,00 10/pub 36199 Set 28- v Oct 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno, dictada en autos: "ACOSTA, Juan Patricio y otra c/ ACOSTA, Manuel - Pérdida de la Patria Potestad". Ficha C 41/94; se cita, llama y emplaza a MANUEL ACOSTA a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.
Las Piedras, veintiuno de setiembre de mil novecientos noventa y cuatro. Se deja constancia que el trámite está auxiliado de pobreza.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 53735 Set 28- v Oct 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos "O.S.E. C/ PROPIETARIO DESCONOCIDO DE PADRON 9098 7A. SECCION JUDICIAL DE CANELONES" Ficha 367/A/1994. Se cita, llama y emplaza a PROPIETARIOS DESCONOCIDOS DE PADRON Nº 9098 DE LA 7A. SECC. JUD. DE CANELONES, para que

comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Pando, 13 de Mayo de 1994. Enrique Malel, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53657 Set 23- v Oct 06

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de 1a. Instancia de 2º Turno de Colonia, en los autos caratulados "REBUFFO PRANDI, LUIS ALFONSO y MIGNONE COPES, LAURA AMELIA c/SANTINI ORENS, FREDY MARCELO y WILSER GERARDO - ORENS VILLAR, ALBA LUJAN - CESACION DE CONDOMINIO CONTRACTUAL" Ficha A 21/94 se ha decretado la venta en pública subasta de los padrones Nº 4938, 4928 y 4952 de la 1a. sección judicial de Colonia, zona suburbana y se dispuso el presente emplazamiento de los demandados señores FREDY MARCELO y WILSER GERARDO SANTINI ORENS y ALBA LUJAN ORENS VILLAR, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el trámite.
Colonia, agosto 17 de 1994. Esc. Raúl Roselló, Actuario.

27) $ 595,00 10/pub 35925 Set 26- v Oct 07

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de 1era. Inst. de 2do. Turno de Colonia dictado en autos: GAUNA VIDELA, Ismael Inocencio. Sucesión. Ficha B/269/1993, se emplaza por el término de 90 días al Sr. LAUREANO CRESENCIO GAUNA VIDELA a comparecer en estos autos y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuará el trámite. Colonia, 15 de setiembre de 1994. Esc. Raúl Roselló, Actuario.

27) $ 340,00 10/pub 36574 Oct 03- v Oct 17

FLORIDA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Florida de Segundo turno, en autos caratulados: "COSTA SILVERA, Ariel c/ COUCHET de RONDEAU, Elvira - ESCRITURACION DE OFICIO - Ficha Nº 964/92", se cita y emplaza a los sucesores de ELVIRA COUCHET DE RONDEAU a estar a derecho en los autos mencionados en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, con quien se seguirá el procedimiento y a fin de otorgar la escritura de compra-venta del bien inmueble padrón Nº 5680.- Florida, 9 de diciembre de 1992.
Dra. Ma. Esther Figueira, Juez de Paz Dptal. de Florida. Eda. 2do. turno.

27) $ 510,00 10/pub 36112 Set 29- v Oct 13

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2º Turno, se hace saber que en autos: "CORNEJO PIRIZ Rosana Noemi.- RATIFICACION DE TENENCIA" (Fa. C/31/94) se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Cornejo y Rosana Noemí Píriz para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, agosto 31 de 1994. Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53664 Set 26- v Oct 07

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados "RIVERO CABRERA, DANIEL ALEJANDRO. Posesión Notoria de Estado Civil de Hijo Natural" Ficha B 58/94, se cita y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Maldonado, 30 de junio de 1994. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

27) $ 340,00 10/pub 35756 Set 23- v Oct 06

JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Maldonado de Tercer Turno dictada en autos: "VIERA, SUSANA MARIA C. ACOSTA, JESUS EDEMAR. Pérdida de la patria potestad". Fa. C/782/94, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, al Sr. JESUS EDEMAR ACOSTA, por el término de 90 días a partir de la fecha. Maldonado, 22 de agosto de 1994. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53717 Set 27- v Oct 10

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO. EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "VESPERONI TRONCOSO, Eduardo Segundo y VESPERONI TRONCOSO de GARCIA, Leontina.- Sucesiones". (Ficha B Nº 372/1992), se cita, llama y emplaza por el término de noventa (90) días al Sr. OSCAR KENY OLIVER VESPERONI a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Paysandú, 13 de junio de 1994. Dra. Cristina Rombys, Actuaria.

27) $ 425,00 10/pub 36739 Oct 03- v Oct 17

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de 1era. Instancia de 3er. Turnodú, dictada en autos: "Moreira, Francisco. Axu. de pobreza y autorización para viajar de sus menores hijos. F:C/40/94"; se cita, llama y emplaza a la Sra. LUISA ISABEL CABRERA por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficios. Está auxiliada de pobreza. Paysandú, 7 de setiembre de 1994. Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53738 Set 28- v Oct 11

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1ra. Inst. de 5to. Turno de Paysandú, dictada en los autos: BIGLIERI, Roberto Marcelino y BURIANO de BIGLIERI, Eva - concurso voluntario - A/461/92 - se convoca a los interesados a la Junta de Acreedores que se celebrará el día 14 de octubre de 1994 a las 14 hs. en la Sede de este Juzgado. Se previene que: los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado que se halle. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por el término de diez días. Paysandú, 22 de agosto de 1994. Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

27) $ 425,00 10/pub 35381 Set 21- v Oct 04

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1ra. Inst. de 5to. Turno de Paysandú, en autos caratulados: "CIANCIARULO BERMUDEZ, Horacio Yumil - Cesación de Condominio - A/77/94; se hace saber que se presentó Horacio Yumil Cianciarulo Bermudez a promover cese de condominio contra Miguel Angel Cianciarulo y Omar Cianciarulo Laurino, del siguiente bien inmuble sin construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 1ra. Sección Judicial de Paysandú, parte de la quinta Nº 113 de Paysandú, padrón Nº 8982, que según plano del Agrimensor Arturo A. Davison, de junio de 1952, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, con el Nº 95, el 26 del mismo mes y año, está señalado como solar Nº 3 y consta de una superficie de 1573 m. 2185 cm. que se deslinda así: 54m. 95 cm. al Sur, de frente a calle Industrias; igual medida al Norte, lindando con solar Nº 2, 28 m. 63 cm. al Oeste de frente a calle Setembrino Pereda, formando esquina con la anteriormente nombrada, y la misma medida al Este, lindando con parte del solar Nº 4, todos del mismo plano. Por lo que se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Miguel Angel Cianciarulo y Omar Cianciarulo Laurino, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. Paysandú, 26 de julio de 1994: Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

27) $ 935,00 10/pub 36189 Set 28- v Oct 11

JUZGADO LETRADO
DE PRIMER TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HORTENCIA ODILA CORA SPINELLI. Fa. B/239/94 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos. Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a MARIA AMELIA NOBILE CORA, a comparecer a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Paysandú, 20 de setiembre de 1994. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

27) $ 425,00 10/pub 36731 Oct 03- v Oct 17

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CASIMIRO PEREZ QUEIRUGA. Fa. B/397/93, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Está auxiliado de pobreza. Paysandú, 6 de setiembre de 1994. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53632 Set 21- v Oct 04

DE TERCER TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRIS NELIDA ROLA BALMA y ANGEL RUBEN BETTI PITTIER. F. B/350/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días a deducir en

forma sus derechos. Paysandú, 6 de setiembre de 1994. Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
27) $ 340,00 10/pub 36187 Set 28- v Oct 11

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NATALIO ULISES GUIMARAENS MARTINEZ, F. B/370/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 6 de setiembre de 1994. Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
27) $ 340,00 10/pub 36188 Set 28- v Oct 11

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA SARLO GIAMBERINI, F. B/366/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 6 de setiembre de 1994. Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
27) $ 340,00 10/pub 36190 Set 28- v Oct 11

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSARIA DOMINGA ODINI GARGANO, F. B/354/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 6 de setiembre de 1994. Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
27) $ 340,00 10/pub 36195 Set 28- v Oct 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a estar a derecho en el plazo de noventa días en el juicio iniciado por OLGA ELIZABETH PAZ GONCALVEZ por si y en representación de sus menores hijos contra ANTONIA CECY FAJARDO y otros, pretensores herederos de ALCIBIADES PEREIRA TRINDADE de posesión notoria de estado civil de hijos naturales investigación de paternidad y petición de herencia. Fa. A-118 apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio por parte de la Sede; con quien se seguirán adelante las actuaciones. Rivera, 8 de setiembre de 1994. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
27) $ 510,00 10/pub 35829 Set 26- v Oct 07

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1a. Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "MARCELINO DOS SANTOS c/ SUCESORES DE REGINA AYALA MACHADO. EJECUCION DE SENTENCIA". Ficha A 69/94, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a los sucesores de Regina Ayala Machado, Sres. Felicio, Adelia, Geraldina y Tomasa Ayala y a todos los que se consideren con derecho, a efectos de que comparezcan a deducirlos en el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán adelante las actuaciones. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 4 de mayo de 1994. Esc. Walter Figueredo, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 53760 Set 28- v Oct 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, dictada en autos: "ACOSTA, Nidia Graciela. Posesión notoria de estado civil", ficha: 239/94, se hace saber que por este medio se emplaza a todos los posibles interesados, en el plazo de sesenta días, en la sucesión de Aníbal Zacarías OLIVERA OLIVERA, para que comparezcan en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, se proseguirán estas actuaciones con el Defensor de Oficio. Rocha, 26 de agosto de 1994. Escribana Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
27) $ 425,00 10/pub 35394 Set 21- v Oct 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ CARVALHO Ovidio.- Concurso Civil Voluntario Fa. A/123/93 se cita, llama y emplaza a los acreedores de Ovidio Rodríguez Carvalho a la Junta de acreedores a realizarse el día 10 de noviembre del corriente año a las 14 horas en la que se considerará la solicitud de quitas y espera formulada por los deudores en estos obrados y la designación de Síndico de acuerdo a lo dispuesto por el art. 257 nal 3 del C.G.P., previniéndose que los acreedores que comparezcan luego de celebrada la Junta tomarán el Concurso en el estado en que se encuentre. Salto, 14 de setiembre de 1994. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
27) $ 595,00 10/pub 35450 Set 21- v Oct 04

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto dictada en autos caratulados: "MUCELLINI GUGGERI Nelly y AGUIRREZABAL Víctor Orlando Concurso Civil Voluntario. Fa. A/283/94 se cita, llama y emplaza a los acreedores de Nelly Mucellini Guggeri y Víctor Orlando Aguirrezábal a la Junta de acreedores a realizarse el día 11 de octubre a las 14 horas en la que se considerará la solicitud de quitas y espera formulada por los deudores en estos obrados y la Designación de Síndico de acuerdo a lo dispuesto por el art. 257 nal 3 del C.G.P., previniéndose que los acreedores que comparezcan luego de celebrada la Junta tomarán el Concurso en el estado en que se encuentre.
Salto, 13 de setiembre de 1994. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
27) $ 595,00 10/pub 36562 Set 30- v Oct 14

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2º Turno, en autos: "LEITES de BONAVITA Amelia por sí y en representación de María Adela BONAVITA LEITES C/. Carlos BONAVITA ESPINOLA y Daniel BETHENCOURT GOROSTIAGA.- Cesación de Condominio Sucesorio".- Fa. A/120/94, se hace saber que ante esta Sede se presentó Amelia Leites de Bonavita, iniciando juicio de cesación de condominio contra Carlos Bonavita Espínola y Daniel Bethencourt Gorostiaga.- EN CONSECUENCIA, se cita, llama y emplaza a CARLOS BONAVITA ESPINOLA para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. San José, 2 de agosto de 1994. Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
27) $ 510,00 10/pub 36654 Oct 03- v Oct 17

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno Tacuarembó, se dispuso la apertura judicial de la Sucesión de: MARIA SILVA BARBOZA, Ficha B/275/94; citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días a deducir en forma sus derechos. Tacuarembó, agosto 23 de 1994. Esc. Mario Machado Alvez de Moura. Actuario Adjunto.
27) $ 340,00 10/pub 35452 Set 21- v Oct 04

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno Tacuarembó, se dispuso la apertura judicial de la Sucesión de: ERCILIA FERREIRA SILVEIRA, Ficha B/311/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días a deducir en forma sus derechos. Tacuarembó, 8 de setiembre de 1994. Esc. Mario Machado Alvez de Moura. Actuario Adjunto.
27) $ 340,00 10/pub 35454 Set 21- v Oct 04

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno Tacuarembó, se dispuso la apertura judicial de la Sucesión de: MARIA INOCENCIA OLIVERA PRIETO DUARTE, Ficha B/292/94; citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días a deducir en forma sus derechos. Tacuarembó, 8 de setiennbre de 1994. Esc. Mario Machado Alvez de Moura. Actuario Adjunto.
27) $ 340,00 10/pub 35455 Set 21- v Oct 04

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno Tacuarembó, se dispuso la apertura judicial de la Sucesión de: FLORENCIO RODRIGUEZ VARGAS o FLORENCIO RODRIGUEZ DE VARGAS, Ficha B/315/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días a deducir en forma sus derechos. Tacuarembó, setiembre 14 de 1994. Esc. Mario Machado Alvez de Moura, Actuario Adjunto.
27) $ 340,00 10/pub 35904 Set 26- v Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "TORTORA LUIS ALBERTO. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL DE MARIA ELENA TORTORA" (F. A/115/94), se hace saber a los posibles interesados que se ha presentado ante esta Sede el compareciente de autos, iniciando acción de Posesión Notoria de Estado Civil de Hijo Natural de María Elena Tórtora. En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los posibles interesados bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Paso de los Toros, 8 de setiembre de 1994. Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
27) $ 510,00 10/pub 35704 Set 23- v Oct 06

FE DE ERRATAS

En la publicación del Diario Oficial de REGENT INVESTMENTS S.A. de fecha 19 de setiembre de 1994, página 4192C, aviso Nº 34688, se cometió el siguiente error:
Donde dice: ...REGENT INVESTMENT S.A.
Debe decir: ...REGENT INVESTMENTS S.A.
Queda hecha la salvedad.

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DINORAH CARMEN BRUNO TREZZA, (Ficha S/355/94).
Montevideo, 28 de setiembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 36878 Oct 04- v Oct 18

MARIO ESTEBAN DENNIEL AÑON, (Ficha S/379/94).
Montevideo, 19 de setiembre de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36915 Oct 04- v Oct 18

RODRIGUEZ COLINA, HEBER, (Ficha 306/94).
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 36916 Oct 04- v Oct 18

ANABELLA BARBOZA CACERES, (Ficha S/395/93).
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 36945 Oct 04- v Oct 18

TERCER TURNO

JULIO EDUARDO GUTIERREZ BURONE, (Ficha 331/94).
Montevideo, 18 de agosto de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36816 Oct 04- v Oct 18

CUARTO TURNO

JUANA MABEL CARRASCO FABRA y NIEVES CARRASCO COR, (Ficha 349/94).
Montevideo, 26 de setiembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36815 Oct 04- v Oct 18

MARIA CONCEPCION BAEZ ANDREONI, (Ficha 271/94).
Montevideo, 22 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36847 Oct 04- v Oct 18

QUINTO TURNO

HECTOR PASCUAL MANTA SANTARCIERI o SANTARSIERI o HECTOR PASCUAL MANTA, (Ficha 386/94).
Montevideo, 23 de setiembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36917 Oct 04- v Oct 18

ELOISA ESTHER DELLA SANTA SUAREZ, (Ficha 324/94).
Montevideo, 7 de setiembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36918 Oct 04- v Oct 18

SEPTIMO TURNO

TECHERA SILVA, RAMONA BRISA, (Ficha S 272/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 36837 Oct 04- v Oct 18

OCTAVO TURNO

BENJAMINA DIANA VARELA PRESTES o PRESTE, (Ficha S-360/94).
Montevideo, 26 de setiembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 36799 Oct 04- v Oct 18

SARA o SARITA GONZALEZ METHOL, (Ficha S/368/94).
Montevideo, 26 de setiembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 36896 Oct 04- v Oct 18

NOVENO TURNO

ADELINA AMELIA BARRIO DIEZ, (Ficha S/318/94).
Montevideo, 17 de agosto de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 36817 Oct 04- v Oct 18

AIDA DOLORES GARRETANO BORDONE, (Ficha S/368/94).
Montevideo, 12 de setiembre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 36848 Oct 04- v Oct 18

DECIMO TURNO

MARIO ARTURO VAZQUEZ, (Ficha F/330/94).
Montevideo, 13 de setiembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36895 Oct 04- v Oct 18

DECIMOPRIMER TURNO

FELICIA FRANCISCA DOMENECH ROSTAN, (Ficha 171/94).
Montevideo, 2 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36835 Oct 04- v Oct 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

RITA BOARINO RODRIGUEZ, (Ficha 301/94).
Montevideo, 13 de setiembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36801 Oct 04- v Oct 18

MARIA SARA HERNANDORENA MARIEZCURRENA, (Ficha A/389/94).
Montevideo, 28 de setiembre de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 36911 Oct 04- v Oct 18

DECIMOQUINTO TURNO

LUIS MARIA DEFFERRARI, (Ficha A 294/94).
Montevideo, 13 de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36836 Oct 04- v Oct 18

GERARDO GONZALO MARICHAL GARCIA, (Ficha A 341/94).
Montevideo, 13 de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36855 Oct 04- v Oct 18

ROBERTO IGNACIO FERNANDEZ MUTUBERRIA, (Ficha A 391/94).
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 36865 Oct 04- v Oct 18

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA REGINA SCHIAVI de RABBIONE, (Ficha A 281/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36812 Oct 04- v Oct 18

JULIO MARCOS o JULIO MARCOS MANUEL PACHECO VAEZA, (Ficha A 29/94).
Montevideo, 29 de agosto de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36867 Oct 04- v Oct 18

DECIMOCTAVO TURNO

BERTA o BERTHA LILIA UBIRIA SAIZAR, (Ficha A 414/94).
Montevideo, 9 de setiembre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36866 Oct 04- v Oct 18

ESMERALDA LAVIÑA NIETO, (Ficha A 384/94).
Montevideo, 22 de setiembre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36879 Oct 04- v Oct 18

OROSMAN CRUZ HERNANDEZ y LIRIA ESTRELLA FREIRIA, (Ficha A 348/94).
Montevideo, 13 de setiembre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36912 Oct 04- v Oct 18

VIGESIMO TURNO

LUISA GRISOLIA GRISOLIA, (Ficha A 410/94).
Montevideo, 13 de setiembre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36850 Oct 04- v Oct 18

CARMEN MANUELA GANDOLFO MARCHESE y JUAN MORALES GANDOLFO, (Ficha A 336/94).
Montevideo, 10 de agosto de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36913 Oct 04- v Oct 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

WALTER NELSON GUTIERREZ GONZALEZ, (Ficha S/262/94).

Montevideo, 5 de setiembre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36802 Oct 04- v Oct 18

OLGA LYDA RIENZI AGEITOS, (Ficha S 174/94).
Montevideo, 13 de setiembre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36813 Oct 04- v Oct 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

AMALIA VIZOSO GARCIA, (Ficha S 148/94).
Montevideo, 13 de setiembre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36870 Oct 04- v Oct 18

VIGESIMOCUARTO TURNO

PAULINA AGUIRRE LARRAÑAGA, (Ficha S/380/94).
Montevideo, 21 de setiembre de 1994.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 36868 Oct 04- v Oct 18

HERTHA LOEB CAHN, (Ficha S/424/94).
Montevideo, 28 de setiembre de 1994.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36880 Oct 04- v Oct 18

ANTONIO MARIA DE CASTILLO ESTECHE, (Ficha S/304/94).
Montevideo, 29 de agosto de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36914 Oct 04- v Oct 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

RAUL GONZALEZ BORGGIO, (Ficha S 326/94).
Montevideo, 2 de setiembre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 36881 Oct 04- v Oct 18

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ALICIA JUANA BERGARA CENTURION, (Ficha S/413/94).
Montevideo, 16 de setiembre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36800 Oct 04- v Oct 18

DOMINGO GAYO PEREZ, (Ficha S/416/94).
Montevideo, 20 de setiembre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36838 Oct 04- v Oct 18

MARGARITA MARTA o MARTHA SABELLA BARREIRO, (Ficha S/160/94).
Montevideo, 2 de junio de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36869 Oct 04- v Oct 18

VIGESIMOCTAVO TURNO

SEVERINO FORMOSO CAMEJO y MARTA FORMOSO RODRIGUEZ, (Ficha S/343/94).
Montevideo, 30 de agosto de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36814 Oct 04- v Oct 18

VIGESIMONOVENO TURNO

MARIA INES NOBILE CADENASSO, (Ficha 351/94).
Montevideo, 20 de setiembre de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36839 Oct 04- v Oct 18

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

JOSE MARIA, MARIA ISABEL y LUIS ALBERTO, LAPEYRE GALLO (Ficha Civil V 160/94).
- Canelones, 16 de agosto de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36857 Oct 04- v Oct 18

JUZGADO LETRADO DE LAS PIEDRAS DE TERCER TURNO

ENRIQUE ANTONIO RABOSTO PEREZ. (Ficha: B 527/94).
Las Piedras, 19 de setiembre de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36925 Oct 04- v Oct 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS TERCER TURNO

DELIA GENOVEVA SUAREZ, (Ficha B 553/94).
Las Piedras, 24 de setiembre de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36924 Oct 04- v Oct 18

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

WASHINGTON FALERO BLANGINO. (Ficha: B 244/1994).
Florida, 12 de agosto de 1994.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 36884 Oct 04- v Oct 18

DE TERCER TURNO

JOSE GERARDO SABATTELE NUÑEZ. (Ficha: B 356/1994).
Florida, 23 de setiembre de 1994.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 36885 Oct 04- v Oct 18

EGIDIO DELGADO RODRIGUEZ. (Ficha: B 332/1994).
Florida, 12 de setiembre de 1994.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 36886 Oct 04- v Oct 18

FELIX ATANASIO RUNCO CEDRES o SEDRES. (Ficha: B 353/1994).
Florida, 23 de setiembre de 1994.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 36890 Oct 04- v Oct 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

ALVARO BRASIL OLIVERA, (Ficha B/200/94).
Rivera, 22 de setiembre de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36937 Oct 04- v Oct 18

CUARTO TURNO

APOLINARIO DA COSTA MENESES, (Ficha B/102/94).
Rivera, 30 de junio de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36939 Oct 04- v Oct 18

ADELAIDA RUGNITZ CASSEL, GEORGINA RUGNITZ CASSEL y LELIA RUGNITZ CASSEL, (Ficha B-190/94).
Rivera, 12 de setiembre de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36940 Oct 04- v Oct 18

JUZGADO LETRADO DE TERCER TURNO

EMILIO ZOLA PALACIOS. (Ficha: B/196/1994).
Rivera, 19 de setiembre de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria
01) $ 340,00 10/pub 36938 Oct 04- v Oct 18

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

HEBER MARIO GUERRA CABRERA. (Ficha: B/416/94).
San José, 11 de agosto de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 34147 Oct 04- v Oct 18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES SEGUNDO TURNO

ENRIQUE LUBARES RAMOS, (Ficha 384/1994).
Mercedes, 21 de junio de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 36903 Oct 04- v Oct 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

MARIA CATALINA MARTINI GUGLIELMI, (Ficha B/90/1994).
Dolores, 24 de agosto de 1994.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 36904 Oct 04- v Oct 18

MARIA EMMA PRESTES VILLALBA, (Ficha B/15/1994).
Dolores, 7 de abril de 1994.
Esc. Marella D. Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36905 Oct 04- v Oct 18

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

HERNANDEZ OLIVAR y CARRIZO DE HERNANDEZ CARMEN, (Ficha A/84/94).
Paso de los Toros, 22 de setiembre de 1994.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36864 Oct 04- v Oct 18

CONVOCATORIAS COMERCIALES

ELECTRON S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 8vo. de los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 de octubre de 1994, a la hora 10, en el local de la calle Ana Monterroso 2123, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1994.
2) Proyecto de distribución de utilidades.
3) Designación de tres accionistas para firmar el acta de Asamblea.
De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 9no. de los Estatutos Sociales los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de las mismas, de bancos o casas financieras, en la caja de su local, o donde lo autorice el Directorio, teniendo plazo desde el día de la publicación hasta el momento de comenzar la Asamblea.
El Directorio
03) $ 489,00 3/pub 36820 Oct 04- v Oct 06

PREVISION S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos Sociales se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1994 en el local de la calle 18 de Julio 2137, a la hora 17:30 para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación, Resultados y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1994.
2) Elección de Directorio.
3) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Se previene a los Sres. Accionistas:
I) Que si no se logra quórum, la Asamblea se constituirá media hora después de la fijada, con el número de Accionistas presentes (art. 24).
II) Que deberán depositar en la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, sus Acciones o Certificados de depósitos bancarios (art. 26)
Montevideo, 29 de setiembre de 1994. EL DIRECTORIO.
03) $ 550,80 3/pub 36873 Oct 04- v Oct 06

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA S.A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25º del Estatuto, se invita a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1ro. de noviembre a las 10 y 30 horas, en el local de las Oficinas Centrales de la Sociedad, Entre Ríos 1060 1er. piso.
ORDEN DEL DIA
1º Designación por el Presidente, de dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.
2º Designación de un Secretario de la Asamblea.
3º Ratificación de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 20 de Octubre de 1993.
4º Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1994, Estado de Resultados por el ejercicio terminado en esa fecha, Informe del Síndico, Dictamen de los Auditores referido a los antedichos estados y Proyecto de Distribución de Utilidades.
5º Consideración de la gestión y remuneración de los Directores.
6º Elección de Titulares y Suplentes de Directorio.
7º Elección del Síndico y Suplente y determinación de su remuneración.
8º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.
De acuerdo a las disposiciones estatutarias y legales vigentes, los Sres. Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad, Entre Ríos 1060, presentando sus comprobantes correspondientes de lunes a viernes en horario de 9 a 16 horas, hasta el día 27 de octubre de 1994 inclusive.
NOTA: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta sesionará con la asistencia prevista por el artículo 31 de los Estatutos.
Montevideo, agosto 1994. EL DIRECTORIO.
03) $ 1.530,00 5/pub 36894 Oct 04- v Oct 10

ABITAB S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de Abitab S.A., de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria a efectuarse el día 20 de Octubre de 1994 a las 14:00 horas, en su local de la calle Lima 1555, Montevideo, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación del Presidente y Secretario para la Asamblea Anual Ordinaria.
2) Consideración de la Memo Anual, el Estado de Situación Patrimonial al 30/04/94 y el Estado de Resultados correspondiente al período 01/05/93 - 30/04/94.
3) Consideración del Proyecto de distribución de Utilidades.
4) Designación del Directorio.
5) Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea Anual Ordinaria.
Montevideo, 27 de setiembre de 1994.
03) $ 428,40 3/pub 36902 Oct 04- v Oct 06

COMPAÑIA ORIENTAL DE TRANSPORTE SOCIEDAD ANONIMA
C.O.T.S.A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 10 de los Estatutos Sociales vigentes se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de octubre de 1994 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria en Ramón Castriz 2458 para la consideración del siguiente orden del día:
1) - Consideración de los Estados de Situación Patrimonial y de Resultados del Ejercicio cerrado el 30.06.94
2) - Proyecto de Distribución de Utilidades.
3) - Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
De acuerdo al artículo 15 de los Estatutos, los accionistas deberán registrar sus acciones 10 días hábiles antes de la Asamblea, dicho registro cerrará 48 horas antes de iniciarse el Acta. EL DIRECTORIO.
03) $ 489,60 3/pub 36943 Oct 04- v Oct 06

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: I) JUANITA SECCO. II) ELIDA TRINIDAD SECCO. III) MARIA ELENA SECCO solicitando un certificado que los habilite el uso del Panteón Nº 16 del Cementerio de La Teja cuyo primitivo titular era Manuel González
Se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Cecilia Storace, Escribana.
04) $ 244,80 3/pub 36871 Oct 04- v Oct 06

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

WALDEMAR LOPEZ LEMUS y ANITA KARDJIAN (Ficha: D 358/94).
Montevideo, 9 de setiembre de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 36809 Oct 04- v Nov 01

CARLOS RAMON COCCHI y MYRIAM OLGA BATISTA (Ficha: 199/94).
Montevideo, 20 de julio de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 36872 Oct 04- v Nov 01

PARADISO LALLO MIGUEL ANGEL y POSE BORGES ANA MARIA (Ficha: D Nº 261 Año 1994).
Montevideo, 31 de agosto de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 36900 Oct 04- v Nov 01

DECIMO TURNO

JAIME DANIEL MONESTIER MARENCO y NANCY LILLYAM CARBAJAL SCHUSSELIN (Ficha: 290/94).
Montevideo, 12 de agosto de 1994.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 36935 Oct 04- v Nov 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LEON JESUS FORTUNATO y CAROLINA ELMIRA OLAVE BARBOT (Ficha: D 92/94).
Montevideo, 26 de setiembre de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 36849 Oct 04- v Nov 01

DANIEL MARIO ROSAL y MARIA ELISABETH CASTAGNET (Ficha: 289/94).
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 36923 Oct 04- v Nov 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

ERNESTO ANDRES MERA CIRIZOLA y ANGELITA BURAS ROLANDO (Ficha: D/265/94).
Montevideo, 29 de agosto de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 36823 Oct 04- v Nov 01

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO JESUS CASELLA SARLA y ANABELA MARIA ALVAREZ BENTANCOR (Ficha: B 142/1994).
Florida, 10 de junio de 1994.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
05) $ 850,00 20/pub 36883 Oct 04- v Nov 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

LUIS ESTEBAN IRIGOYEN ERRAMUN y SANDRA VILDOZOLA LUZ (Ficha: B-175/94).
Rivera, 24 de agosto de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 36941 Oct 04- v Nov 01

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ VIOLA, JULIO CESAR Y OTROS. DISOLUCION Y LIQUIDACION DE MISA S.A." Ficha A 219/92 se hace saber que por decretos Nº 6025 de 16 de setiembre de 1992 y Nº 5523 de 9 de agosto de 1993 se declaró la disolución y liquidación de "Molinos Interdepartamentales Sociedad Anónima (MISA S.A.)" y de acuerdo a lo que dispone el Código de Comercio, se previene: 1º) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a la Sociedad, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieran, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2º) Que los que tengan bienes o documentos de la Sociedad, deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes; 3º) Que han sido designados Síndicos el Dr. Freddie Rodríguez Macías y la Contadora Adriana Silvia Risso; 4º) Que se ha señalado el término de treinta días a los efectos de lo dispuesto en el art. 1583 nal. 6º del Código de Comercio. Y a los efectos del art. 1584 del código de Comercio se hace esta publicación.
Las Piedras, 9 de noviembre de 1993.
Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
06) $ 825,00 10/pub 36926 Oct 04- v Oct 18

DIVORCIOS

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno dictada en autos: "PRYBYTA, María Raquel c/RODRIGUEZ, Jesús - Divorcio" Ficha A 209/94, se cita llama y emplaza a JESUS ANDRES RODRIGUEZ LAMADRID a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Las Piedras, trece de setiembre de mil novecientos noventa y cuatro. Los presentes gozan del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 53841 Oct 04- v Oct 18

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "REY, Mónica c/ Miguel Angel RELLAN. DIVORCIO POR CAUSAL. F.A. 138/1994", se cita, llama y emplaza al Sr. Miguel Angel RELLAN para que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se hace saber que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 16 de agosto de 1994. Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 53848 Oct 04- v Oct 18

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 905907 habilitado en 18 de Julio 1218 apartamento 20.- Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo calendario 30 días.

08) $ 122,40 3/pub 36797 Oct 04- v Oct 06

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 55.07.69 habilitado en calle número 21, número 2138, Block 1, INVE, entre calles Ciudad de Azul e Iguá. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 122,40 3/pub 36798 Oct 04- v Oct 06

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 90.20.95 habilitado en la calle Río Branco Nº 1446, apto. 301. Deberá presentarse en ANTEL por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. Plazo: 30 días calendario.

08) $ 122,40 3/pub 36811 Oct 04- v Oct 06

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 61 31 01 habilitado en Grito de Gloria 1536 bis. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 122,40 3/pub 36908 Oct 04- v Oct 06

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Se emplaza al Sr. ALBERTO CESAR PEREYRA CARDOZO (C.I. 1.922.148-7) Padrón Nº 17.688 a efectos de prestar declaración en el sumario administrtivo por inasistencias que se le instruye R/D Nº 1090/93 de fecha 7/7/93, expediente Nº 269246/93, por 10 (diez) días hábiles a partir de la última publicación. Lugar: Oficina Jurídica, Sumarios. O.S.E., Carlos Roxlo 1275, Piso 5.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 53839 Oct 04- v Oct 06

EXPROPIACIONES

FLORIDA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

Florida, 23 de Setiembre de 1994.
Se hace público que la Intendencia Municipal de Florida, por Resolución Nº 1637 de fecha 29 de Abril de 1994, dictada con la venia correspondiente de la Junta Departamental, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el padrón Nº 6763, antes 1175 en mayor área, urbano, ubicado en la Primera Sección Judicial de Florida, Ciudad de Florida, manzana 242, que según plano del Agrimensor Gustavo Iglesias, tiene una superficie de 337 metros cuadrados, 20 dm cuadrados, necesario para la ampliación de la calle Rivera entre Pacheco y Obes y Acuña de Figueroa. El expediente se encuentra de manifiesto en la Oficina de Trámites de la Intendencia Municipal de Florida en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 3958 del 28 de Marzo de 1912.
OFICINA DE PRENSA I.M.F.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 53849 Oct 04- v Oct 14

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "SANTANA DA SILVA AMERICO. INCAPACIDAD" FICHA: V 535/92, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a AMERICO SANTANA DA SILVA, designándose curadora propietaria a la Sra. ALDAH SANTANA DA SILVA. Montevideo, 22 de junio de 1994. Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.

10) $ 340,00 10/pub 36920 Oct 04- v Oct 18

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "ROSENBERG, Renata Geraldine. Incapacidad. Ficha V/423/91, se hace saber que por auto Nº 8 de fecha 1º de febrero de 1993 se declaró en estado de incapacidad a RENATA GERALDINE ROSENBERG o ROSEMBEG designándose curador propietario a ROBERTO HEIMANN. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.

10) $ 340,00 10/pub 36919 Oct 04- v Oct 18

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados Castro Ayala Marysol, incapacidad. Ficha V/404/93, se hace saber que por Resolución Nº 3544 del 30 de junio de 1994 se decretó la incapacidad de Marysol Castro Ayala y se designó curadora definitiva a su madre legítima Sra. María del Carmen Ayala Borbes. Se trámita por auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 5 de setiembre de 1994. Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53846 Oct 04- v Oct 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 1er. Turno, dictada en autos "Recalde Silva Juan C. Incapacidad. Ficha B Nº 327/88" se hace saber que por auto Nº 3101 de fecha 6 de junio de 1990 se decretó de Juan Carlos RECALDE SILVA, designándose curadora a Eulalia SILVA.- Y por auto Nº 547 de fecha 26 de julio de 1994, se decretó auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones legales. Las Piedras, agosto 15 de 1994. Roberto Varela García, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53840 Oct 04- v Oct 18

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de la Capital de 12º Turno, en autos caratulados: "GUSTAVO PABLO IGARZA FUNES - Información de Vida y Costumbres - Ficha 764/94", se hace saber que ante este Juzgado se presentó GUSTAVO PABLO IGARZA FUNES, optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de María Cristina Vignone Gastaldi y de Julio Ernesto Marandino Mello sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 14 de setiembre de 1994.- Esc. Consuelo Oronoz, Actuaria.

11) $ 340,00 10/pub 36921 Oct 04- v Oct 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de 36 Turno, se hace saber que ante este juzgado se presentó María Cecilia Amorena Illas, ficha 849/94, optando por los títulos de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Patricia Morales D'Andrea y Carla Cocchiarale Quiroga sobre su vida y costumbres. Montevideo, 20 de setiembre de 1994. Dra. Karen Yandian, Actuaria.

11) $ 340,00 10/pub 36858 Oct 04- v Oct 18

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE
COMPLEJO BINACIONAL ARGENTINO - URUGUAYO DE SALTO GRANDE
LICITACION PUBLICA
CONTRATO SG - 239
"SERVICIO DE LIMPIEZA Y TAREAS COMPLEMENTARIAS EN SALTO GRANDE"

VENTA Y CONSULTA DE LA DOCUMENTACION
Todos los días hábiles en el horario de 09 a 11 horas en:
- Avenida Leandro N. Alem 449 - 6º Piso - Buenos Aires (Argentina)
- Convención 1343 - 10º Piso - Montevideo (Uruguay)
- En la Represa de Salto Grande (Concordia - Salto), en las oficinas del Departamento Abastecimientos.

VALOR DE LOS PLIEGOS
U$S 1.000 (Dólares estadounidenses mil)

APERTURA DE LAS OFERTAS
El día 10 de Noviembre de 1994, a las 11.00 horas en las oficinas del Departamento Abastecimientos, en Salto Grande, en presencia de funcionarios de la COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE, ante Escribano Público e interesados que concurran al acto.
Las propuestas se recibirán hasta el día y hora de apertura fijados más arriba.

12) (Cta. Cte.) 5/pub 53845 Oct 04- v Oct 10

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, octubre 4 de 1994
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CARLOS ACUÑA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Géminis Viv. 95 Cno. Maldonado y MONICA PATRICIA GARCIA, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Géminis Viv. 61 Cno. Maldonado.

JORGE ESTEBAN ALVAREZ, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Horacio García Lagos 3058 y LILIA RAQUEL MANGANELLO, 25 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Horacio García Lagos 3058.

RUBEN IGNACIO del HORNO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chamberlain 4763 D y ADRIANA RAQUEL CASTILLO, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Manuel de Salas 3393.

OFICINA No. 2

WALTER DANIEL ETTLIN, 40 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Miguel Barreiro 3178/201 y LAURA ANDREA MENDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Miguel Barreiro 3178/201.

ROBERTO JULIO BALAGUER, 27 años, soltero, sicólogo, oriental, domiciliado en Br. España 2955/902 y MARIA EUGENIA SEQUEIRA, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en San José 1140/5.

MARCELO JAVIER BERGALO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. Albo 2746 y MARCELA VITUREIRA, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en M. Albo 2746.

ALEJANDRO BIELLI, 66 años, divorciado, médico, argentino c/l, domiciliado en Río Branco 1342/101 y CLARA GLADYS PALLELA, 65 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Río Branco 1342/101.

OFICINA No. 3

MARIO VICTOR COLLERATI, 50 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado en Obligado 1311/303 y ANA MARIS SOSA, 33 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Obligado 1311/303.

SERGIO BARROTTI CORONADO, 37 años, soltero, operador de subterraneo, brasileño, domiciliado en Presidente Batlle 2674 y MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ, 45 años, divorciada, bioquímica, oriental, domiciliada en Zum Felder 1621 F.

GUSTAVO ADRIAN CORREA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. El Tapir 8656 y LUZ MARINA LOPEZ, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. El Tapir 8656.

OFICINA No. 4

LEONARDO FELICI, 23 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Garibaldi 2047 y MARCELA CRISTINA ROMERO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Garibaldi 2049.

ARIEL DARIO LAMADRID, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. 57 4413 y MARISA ESTHER CARRASCO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje. 57 4413.

LUIS EUSEBIO TORRADEFLO, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Av. Brasil 3092/42 y MARIA del CARMEN de OLIVERA, 38 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Av. Brasil 3092/42.

OFICINA No. 5

ADALBERTO JAVIER GARCIA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Juan Carrara 3649 y GABRIELA PATRICIA INFANTINI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Velazco Lombardini 3310.

CARLOS MIGUEL GAGGERO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 2771-2 y MILKA ELENA FLORIN, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Manuel Herrera y Obes 4326.

ROBERTO OMAR HERRERA, 39 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en San Salvador 2094 y NILDA IBIAS, 31 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Irureta Goyena 3361.

LUIS ALBERTO GARCIA, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Bergamo 3637-4 y OLGA YANE PEREIRA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lacio 3760.

RAMON ITHURRALDE, 79 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Av. Italia 3063-10 y DOBAIBA SUSANA MONTAGNE, 72 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Av. Italia 3063-10.

JULIO ROMEO GUTIERREZ, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Echevarriarza 3320 y MARGARITA ALICIA CASTRO, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pilar Costa 212.

DOMINGO LUIS GONDA, 41 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Méndez Núñez 2737 y MARIA JOSE GOMEZ, 25 años, viuda, sicóloga, oriental, domiciliada en Méndez Núñez 2737.

OFICINA No. 6

EDUARDO MONTES de OCA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larravide 3038 y PAULA GRACIELA MUÑOZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Cibils 4872

EUGENIO MILLOT, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Lucerna 6221 y MARIA CAROLINA CASTRO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gral. French 1636.

HECTOR GREGORIO MATA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Atanasildo Suárez 317 y MARIA DE LOS ANGELES PELAEZ, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José L. Terra 2858

DARIO MARTIN MENA, 17 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliado en Oficial 2 Nº 4351 bis y ANA PAMELA VERA, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Oficial 2 Nº 4351 bis.

HORACIO ALEJANDRO MONZON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aréchaga 3259 y SANDRA CRISTINA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1757.

DARIO ALBERTO MAROZZI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en República del Salvador 3293/4 y GRACIELA PALLEROLA, 36 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en José Prat 5601.

LUIS MARIA MANZIONE, 32 años, divorciado, actor, oriental, domiciliado en Bartolomé Mitre 1488/401 y CELICA BEATRIZ CUELLO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bartolomé Mitre 1488/401.

MIGUEL HERIBERTO MENDIETA, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ituzaingó 1273 y GLADYS IRMA TELLO, 46 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Zum Felde 2190 Block E apto. 8.

EDUARDO RAMON MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Matilde Pacheco 4292 Block B/001 y MARTA DEL VERDUN PINTOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Enrique Castro Pasaje A 4070.

ELIBERTO MORALES, 61 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en El Cairo 3442/4 y MARIA TERESA SILVA, 59 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Serratosa 3947 B/004.

OFICINA No. 7

NICOLA RENATO PEREGALLI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Abreu 2396 y VIRGINIA SANCHEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Corrientes 4532 apto. 2.

MIGUEL ENRIQUE PUGLIESE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Felipe Contucci 4088 y JEOSSANA KARINA ARBELO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Córdoba 414.

SANTIAGO DAGOBERTO PEREYRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Inca 2094 y CARMEN KARINA BIANCHI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lancasteriana 2269.

OFICINA No. 8

RICARDO RAFAEL RIAÑO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 1665 y SILVIA RAQUEL RIBEIRO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gaboto 1464.

MARIO GABRIEL RODRIGUEZ, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Yaguarón 1144 y ADRIANA SANTANA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yaguarón 1144.

IBER FERNANDO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 3277/001 y MONICA ISABEL OLIVERA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan de Dios Peza 2458.

OFICINA No. 9

HILARIO GERARDO SIMONES, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Av. Italia 7188 y ANA MARIA LANZOTTI, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Av. Italia 7188.

ROBERTO NATALE SIGNORINI, 31 años, soltero, abogado, italiano, domiciliado en Lucas Obes 1272 y MARIA MERCEDES GREMMINGER, 29 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Lucas Obes 1272.

OFICINA No. 10

ALVARO TELLES, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1488/004 y RAQUEL LAXALT, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jorge Pacheco 3882.

RAUL ALBERTO VIDAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gronardo 3124 y MARIELA FAVIANA SOSA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gronardo 3124.

MANUEL JORGE VILAR, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Barroso 3369 y MARIA ELENA GONZALEZ, 51 años, viuda, maestra, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4490H2 - 12.

14) $ 60,00 3/pub

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de Vigésimo Segundo Turno, en autos caratulados: "CASTILLO, MARIA ELIDA. Prescripción adquisitiva". Ficha 262/93. Se hace saber que ante esta Sede se presentó María Elida Castillo, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal, respecto al Solar de terreno sito en la 17a. sección judicial de Montevideo, Padrón Nº 79.248, el que según el plano de mensura del Agrimensor Ligia Falchi, de Abril de 1994, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 24.254 el 16 de mayo siguiente consta de un área de 414 metros 08 decímetros; con 9 mts. 84 de frente al NE. a calle Itacumbú s/n, entre los números 4213 y 4215, distando dicho frente 24mts. de la esquina con la calle Gregorio Pérez; 41mts. 99 al SE con el Padrón Nº 79.247; 9mts. 89 al SO con el Padrón Nº 79.243 y 41mts. 96 al NO. con el Padrón Nº 79.249.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho al mismo. Montevideo, julio 25 de 1994.

Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) $ 935,00 10/pub 36810 Oct 04- v Oct 18

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE NOVENO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en autos caratulados "ARIONI MOLIGA VIOLETA, Rectificación de partida, V/352/94", se hace saber que que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Violeta Arioni Moliga, inscripta con el Nº 1188 el 19 de agosto de 1993 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 1 de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice estado civil "divorciada" debe decir "soltera". Montevideo, 24 de agosto de 1994. Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53736 Oct 04- v Oct 18

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 19no. Turno se hace saber que, en los autos caratulados: "ADAN SOSA, Juan Carlos. Rectificación de Partida. Ficha A 364/93" se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de defunción; de Juan Carlos ADAN SOSA extendida el día 17 de agosto de 1993, Acta No. 1166, en la Oficina Nro. 1 de la Capital, en el sentido de establecer; donde figura como de estado DIVORCIADO, debe decir, "ESTADO CASADO" por así corresponder, otorgándole el beneficio de Auxiliatoria de pobreza. Montevideo, agosto 8/94. Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53844 Oct 04- v Oct 18

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "GUILLERMO PEREIRA, DIOSMA AIDEE - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha: V 145/94, se hace sabe que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de LUIS ALBERTO GONZALEZ y DIOSMA HAYDEE GUILLERMO, de fecha: 6 de agosto de 1963, de la 2ª sección de Montevideo, Acta Nº 291, en el sentido que donde dice HAYDEE debe decir AIDEE y donde dice 17 de agosto de 1937, debe decir: 17 de agosto de 1935; y en la partida de

nacimiento de CLAUDIO ALBERTO GONZALEZ, de fecha: 22 de julio de 1964, 8º sección de Montevideo, Acta Nº 1496, en el sentido que donde dice: HORTENSIA, debe decir: AIDEE y donde dice: 26 debe decir: 28 años por así corresponder.
Montevideo, 19 de setiembre de 1994. Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53847 Oct 04- v Oct 18

REMATES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16o.Turno, dictada en autos: Fernández Pereyra de Pozzi, Graciela c/ Aranda Martínez, Oscar R. y otros - Ejecución Hipotecaria - Ficha 20/ 93, se hace saber que el 27 de octubre de 1994, a las 14 y 30 horas, en Zabala 1328, el Martillero Américo Diego Aragón, RUC. 210421630019, sacará a la venta en remate público, sin base, del siguiente bien inmueble: padrón 174.979,con frente a la calle Edison No.5496 al suroeste, en 9a. Sección Judicial de Montevideo, que según plano de los Agrimensores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (hijo), de agosto de 1941, aprobado por la Dirección del Plan Regulador de Montevideo el 5 de diciembre siguiente,en el expediente 3091 e inscripto en la Dirección General del Catastro con el No.6839,el 24 de diciembre del mismo año,está señalado como solar 54,con un área de metros cuadrados 354,29 y se deslinda al noroeste solar 53,al noreste con solar 52 y al sureste con solar 55.-
Se previene: 1o. Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 30% de su oferta en el acto de serle aceptda. 2o. Que serán de su cargo los gastos de escrituración, asi como la comisión de compra e impuestos el 5,99% del precio del remate.- 3o.- Que será de cargo del expediente el 1,53% al Martillero.- 4o.- Que el título de propiedad y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de mayo 523 - piso 7.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 12 de setiembre de 1994.- Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
20) $ 637,50 5/pub 36842 Oct 04- v Oct 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de 3er. Turno, en los autos "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO C/ JORGE RICARDO GALAN PEREZ Y ELSA JUANA PEREZ LIUZZI. Intimación de Pago." Ficha A/ 1785/93, se hace saber que el 11 de octubre de 1994 a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, calle Ituzaingó 1045, el Rematador Horacio Piñeyro Castellanos (matr. 3653, RUC: 211224630014), asistido del Señor Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor y en forma conjunta, los siguientes bienes inmuebles: Dos solares de terreno con construcciones y demás mejoras sitos en la 19na. Sección Judicial de Canelones, zona sub-urbana, paraje Huertos de Carrasco, también conocido como balneario Shangrilá, empadronados con los Nos. 25.281 y 25.282, segregados del padrón rural 16.154, señalados con los Nos. 6 y 7 de la manzana 3, que según plano de mensura del Agr. Federico Amonte de mayo de 1964, aprobado por el Consejo Local Autónomo de Pando el 8.2.1965, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el No. 2.339 el 4.4.65, cada uno de los cuales tiene una superficie de 445ms.95dcms. y tienen 15 ms. cada uno de frente al N.E. a calle de 17 ms. entre otra calle Pública del mismo ancho y Avda. Italia , distando la línea divisoria de ambos solares 148 ms. 58 cms. de la ochava recta que se forma en la esquina con la faja de ensanche de Avda. Italia. SE PREVIENE: 1) que el mejor postor deberá depositar en efectivo, en moneda nacional y en concepto de seña en el acto de remate el 20% de su oferta. 2) Que serán de su cargo los gastos de escritura, la comisión de compra, impuesto e Iva del Rematador (3,99%), el impuesto a las ejecuciones del 2% ley 16320, art. 391 y demás que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta, impuesto e Iva del Rematador (1,33%), y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 4) Que la actual titular del bien lo adquirió siendo de estado civil casada, pero separada judicialmente de bienes por resolución de 23.12.1963, inscripta en el Registro respectivo con fecha 2.2.79 y que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de la Sede, Ituzaingó 1045 Pando. Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Pando el veintinueve de setiembre de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Enrique Malel, Actuario Adjunto.
20) $ 1.020,00 5/pub 36832 Oct 04- v Oct 10

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dictada en autos: "REYES FERNANDEZ, Jorge contra "CURTIEMBRE EL AGUILA" de Wallerstein Hnos. y otro - Juicio ejecutivo - F/A - 212/94"; se hace saber que el día 18 de octubre a las 15 horas, en el local de calle José E. Rodó No.621, el martillero don Pedro CACERES, R.U.C. 070023060019 - Matrícula 1742 en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de 7500 (siete mil quinientos) cueros de descarne natural.- BASE: $ 92.500,oo.-
—SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el total de la oferta en el acto de serle aceptada.- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 16,50% del precio del remate, más el 2% sobre la venta (Ley 16320 Art.390).- III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 2,66% del precio del remate.- Florida, setiembre 27 de 1994.- TERESITA ETCHEVERRY DE TARANTO.- Actuaria.-
20) $ 306,00 3/pub 36887 Oct 04- v Oct 06

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición del Señor JuezLLetrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, dictada en autos: "CAETANO PEREZ, Hebert c/ INDUSTRIAL PESQUERA LA PALOMA Y BIVAR S.A.. Laboral", ficha:265/91, se hace saber que el día 31 de Octubre de 1994, próximo a las 15:00 horas, en el local del Señor Euclides Pérez, sito en Barrio Belvedere de esta ciudad, se llevará a cabo por el Rematador, Sr. Carlos Umpiérrez Corbo sobre los dos tercios de su tasación, el remate público de lo que a continuación se detalla: 2400 bandejas plástico para pescado, marca Redentor, de buen estado en general, avaluadas en U$S1.50 cada una, total U$S 3.600; 500 bandejas de plástico para pescado, marca Bivar, buen estado, con la misma avaluación que las anteriores por unidad; un jeep, modelo Land Rover, con motor No. 930498, color blanco, sin matrícula, avaluado en U$S 1.500. Se previene: que el mejor postor, una vez de serle aceptada la oferta, deberá consignar el 20%, debiendo abonar el saldo a los treinta días, siendo de su cargo los impuestos nacionales y departamentales que graven la subasta. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 26 de setiembre de 1994. Escribana Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
20) $ 187,00 2/pub 36891 Oct 04- v Oct 05

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SPORTING S.R.L.
Cesión - Modificación contrato

Contrato: 9/9/94.
Insc. Nº 1488 Fº 2295 Lº 3 Legajo 2288/94.
Cedente: Manuel FERREIRO TURNES.
Cesionarios: Severo SUAREZ PEREZ y José OREIRO FERREIRO.
Modificaciones: Capital: $ 90.000, 90 cuotas $ 1.000 c/u pates iguales.
Plazo: 30 años desde 9/9/94.
22) $ 354,30 1/pub 36803 Oct 04- v Oct 04

ESEPE LTDA.

Contrato: 16/3/93.
Inscripción: Nº 727 Fº 1108/09v Lº 3 Contratos, Legajo 2317/93.
Socias: Bibiana Cristina SARAUZ CHEVESTE y Alida PEREYRA COITINHO.
Capital: $ 2.538, 47 cuotas de $ 27 cada socia.
Objeto: Servicios en comunicaciones y controles publicitarios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.

Administración: Indistinta. Conjunta para disponer.
22) $ 354,30 1/pub 36804 Oct 04- v Oct 04

IMPACTO VIDEO CLUB SRL

Contrato: 22/6/93.
Inscripción: Nº 1033 Fº 1639/40v Lº 2 Contratos, Legajo 5141/93.
Socios: Gleddy Azucena RODRIGUEZ PIREZ, Oscar Daniel DUARTE HERNANDEZ y Joe Pedro ETULAIN CHORDSEN.
Capital: $ 2.550 cuotas de 42,50 correspondiendo 15 a Rodríguez, 15 a Duarte y 30 a Etulain.
Objeto: Comercialización de video casetes y equipos de video.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Duarte y Rodríguez.
22) $ 472,40 1/pub 36805 Oct 04- v Oct 04

RISTEL S.R.L.

Contrato: 20 de enero de 1994.
Inscripción: Nº 336 Fº 660 al Fº 661 del Lº 3, Legajo 713/94.
Socios: Fredy Ricardo Suárez y Stella Méndez Souto.
Domicilio: Yaro 1231 Apto. 6.
Capital: $ 30.000.
Administración: Fredy Ricardo Suárez y Stella Méndez Souto.
Giro: Confitería, restorán, elaboración y venta de productos alimenticios, organización de fiestas.
Plazo: 5 años.
22) $ 472,40 1/pub 36806 Oct 04- v Oct 04

CAMPOBASSO LIMITADA
CESION DE CUOTAS y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 31 de agosto de 1994.
Inscripción: Nº 1514 Fº 2330 al 2331 Lº 3, Legajo Nº 5721/92.
Cedente: Luis D'Uva Di María.
Cesionarios: Sebastian D'Uva D'Uva y Michelino D'Uva D'Uva.
Modificación: Capital Pesos Uruguayos diez mil.
Administración: Ambos socios en forma indistinta.
Plazo: veinte años.-
22) $ 472,40 1/pub 36807 Oct 04- v Oct 04

N.Q.N. S.R.L.
Cesión y Modificación

Contrato: 14/7/94.
Inscripción: Nº 1089 Fº 1747/1748 Lº 3 Legajo 1730/94.
Cedente: JULIO CESAR MORIN ALVEZ.
Cesionarios: WILLIAM JOSE VENTURINI ICASURIAGA, SERGIO GABRIEL GARCIA.
Modificación: Administración y Representación a cargo de William José Venturini Icasuriaga y Sergio Gabriel García, en forma conjunta o indistinta.
Plazo: 20 años a partir del 3 de marzo de 1991.
22) $ 472,40 1/pub 36808 Oct 04- v Oct 04

G & P INTERNATIONAL S.R.L.

Contrato: 12/IX/1994.
Inscripción: Nº 1861 Fº 2719 Lº 2 Legajo 2301/94.
Socios: Gloria Yenda Gutiérrez Pérez; Claudia María Carlomagno Raimondi; Héctor Carlos Píriz Becerra.
Capital: $ 5.000.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Gloria Yenda Gutiérrez.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importaciones, representaciones, ramos de juguetes, etc.
22) $ 354,30 1/pub 36818 Oct 04- v Oct 04

"ESCOLLERA S.R.L."
Cesión y Modificación

Fecha: 14.09.94.
Inscripción: Nº 1532 Folio 2353-2353 Libro 3 Legajo 2891/91.
Cedentes: Norval Rosario Silvera De León y Nelly Carmen Coyto González.
Cesionarios: Blanca Azucena Ferreira Gau y Susana Beatriz Arbulo Ferreira.
Modificación: Administración será ejercida por Blanca Azucena Ferreira Gau.
22) $ 354,30 1/pub 36819 Oct 04- v Oct 04

PRAE S.R.L.

Contrato: 22/08/94.
Socios: Paulo Franco Dos Reis Neto y Andrea De Andrade Etzberger.
Capital: $ 20.000, dividido en 100 cuotas de $ 200, correspondiendo 50 cuotas a cada socio.
Objeto: Comercialización de prendas de vestir. Importaciones, exportaciones y representaciones.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Jaime Zudáñez Nº 2773 Apto. 701, Montevideo.
Administración: Andrea De Andrade Etzberger.
Inscripción: RPGC Nº 1850 del Fº 2702 al Fº 2703 del Lº 2 de Contratos, Legajo Nº 2280/94, el 12 de setiembre de 1994.
22) $ 590,50 1/pub 36821 Oct 04- v Oct 04

SABRICAR LIMITADA

Contrato: 12 de setiembre de 1994.
Socios: Martha del Socorro Barreda De Piñeiro y María de los Angeles San Román.
Objeto: Realizar importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos de bienes y servicios en general, especialmente lo relativo a suministros de material para estaciones de servicio.
Capital: $ 4.400, dividido en 100 cuotas de $ 44 c/u correspondiendo 95 cuotas a Martha Barreda y 5 cuotas a María San Román.
Administración: Martha Barreda.
Domicilio: 8 de Octubre 4031/35, local 016, Montevideo.
Plazo: 30 años.
Inscripción: RPGC Nº 1578 del Fº 2424 al Fº 2425, Lº 3 de Contratos, Legajo 2375/94, el 20 de setiembre de 1994.
22) $ 708,60 1/pub 36822 Oct 04- v Oct 04

ABACUS S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 13 de julio de 1994.
Registro: Nº 1212 del Fº 1419 al Fº 1420 del Lº 3 de Contratos.
Cedentes: Ramón C. Abin De María (25 cuotas); Isaak Bekentein Malchansky y Elisa Bendayan Bendayan (225 cuotas).
Cesionarios: Talma Friedler Kanovich (5 cuotas). Coasin urugauya S.A. (245 cuotas):
22) $ 354,30 1/pub 36840 Oct 04- v Oct 04

LAGOS S.R.L.

Contrato: 6/9/1994.
Inscripción: Nº 1562 Fº 2402 Lº 3 Legajo 2365/94.
Socios: Haroldo Roberto Miles Kelly - 14 cuotas; Alejandro Alvares Buzio - 7 cuotas.
Administración: Haroldo Roberto Miles Kelly.
Capital: $ 21.000, 21 cuotas de $ 1.000.
Objeto: Restaurant, servicios gastronómicos, anexos y afines.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 354,30 1/pub 36841 Oct 04- v Oct 04

"SAN JORGE LIMITADA"
CESION DE CUOTA Y MODIFICACIONES

Contrato: 15/3/1990.
Inscripción: Nº 388, Folio 1447 a 1451, Lº 2.
Plazo: 30 años.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
22) $ 236,20 1/pub 36854 Oct 04- v Oct 04

PANADERIA CRISTOBAL COLON LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: Nº 1849 Fº 6832v Lº 1.
Cedentes: Antonio Collazo Pallas y Ma. del Carmen Costa Siso.
Cesionarios: Antonio Esmerode Dominguez y José Portela Dominguez.
22) $ 236,20 1/pub 36859 Oct 04- v Oct 04

JUAN M. GONZALEZ
REPRESENTACIONES LIMITADA
REGULARIZACION Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato Fecha: 22.03.94.
Inscripción: Nº 1669 del Fº 2451 al Fº 2452 del Lº 2 de Contratos. Legajo Nº 6887.
Capital: $ 10.000 en cuotas de $ 100 c/u.
Socios: LUIS ALBERTO GONZALEZ ASTELLANO: 32 cuotas: $ 3.200; JUAN JOSE MERA FORTEZA: 32 cuotas: $ 3.200; LUIS ALBERTO GONZALEZ DIAZ: 12 cuotas: $ 1.200; ABELARDO VICTOR DUTRA REBOLEDO: 12 cuotas: $ 1.200; DIEGO DUTRA SAN MILLAN: 12 cuotas: $ 1.200.
22) $ 472,40 1/pub 36860 Oct 04- v Oct 04

CUATRO S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 27.04.94.
Inscripción: Nº 1471 del Fº 2192 al Fº 2192v del Lº 2 de Contratos, Legajo: 5298/92.
Cedentes: Lil Bettina Chouhy Gonella, Gabriel Lorenzo Chouhy Gonella y Ana Laura Chouhy Gonella.
Cesionarios: Jacqueline Chouhy Gonella, María de los Angeles Fein García.
22) $ 354,30 1/pub 36861 Oct 04- v Oct 04

JUAN M. GONZALEZ
REPRESENTACIONES LIMITADA
DISOLUCION PARCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato fecha: 03.08.92.
Inscripción: Nº 1667 del Fº 2447 al Fº 2448 Lº 2 Contratos, Legajo: Nº 6887.
Disuelta parcialmente respecto de DANIEL MERA TILVE.
Modificación: Art. 12 en cuanto a la distribución de cuota social del socio separado, fallecido o incapacitado.
22) $ 354,30 1/pub 36862 Oct 04- v Oct 04

JUAN M. GONZALEZ
REPRESENTACIONES LIMITADA
DISOLUCION PARCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato fecha: 28.01.93.
Inscripción: Nº 1668 del Fº 2449 al Fº 2450 Lº 2

de Contratos. Legajo: Nº 6887.
Disuelta parcialmente respecto de RICARDO MERA TILVE.
Modificación: Art. 12 en cuanto a la distribución de cuota social del socio separado, fallecido o incapacitado.
22) $ 354,30 1/pub 36863 Oct 04- v Oct 04

ARGA PRODUCCIONES S.R.L.

Inscripción: 12/06/94; Nº 1394, Fº 2082; Lº 2 Leg. 1690/94.
Socios: WASHINGTON GABRIEL ARTIGAS ARCHENTO, WILQUERMAN ARIEL GARCIA CHEVALIER.
Administración: WASHINGTON ARIEL ARTIGAS ARCHENTO.
Capital: $U 17.600.
Objeto: Prestación servicios publicidad y espectáculos.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Avda. Daniel Fernándz Crespo 1966.
22) $ 354,30 1/pub 36874 Oct 04- v Oct 04

DA PONTE LTDA.

Cta. 08/08/994.
Insc. Nº 1462 Fº 2259 Lº 3.
Socios: Julio Agosto RODRIGUEZ VIERA, Manuel Juan RODRIGUEZ SARZAIY.
Capital: $ 6.000, dividido en 20 ctas. de $ 300 c/ cuota.
Aporte: Julio Rodríguez $ 1.200, Manuel Rodríguez $ 4.800.
Administración: Manuel Rodríguez.
Objeto: Compraventa de muebles, adornos y antigüedades.
Domiciliio: Mdeo.
22) $ 357,30 1/pub 36875 Oct 04- v Oct 04

GROBER LTDA.

Contrato: 30/Agosto/1994.
Inscripción: Nº 1783 Fº 2617 Lº 2 Legajo 2209/ 94.
Socios: ENRIQUE PORRINI GARCIA, HORACIO REQUEJO RODRIGUEZ; GABRIEL GARCIA DA ROSA MAGRET; (40 cuotas c/ uno).
Objeto: Restorán, bar, pizzería y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
Capital: $ 12.000, dividido 120 cuotas de $ 100 cada una.
Administración: Indistintamente.
22) $ 354,30 1/pub 36876 Oct 04- v Oct 04

HYDRASUR S.R.L.

Contrato: 17 de agosto de 1994.
Inscripción: Nº 1707 Fº 2515 al 2516 Lº 2.
Socios: CARLOS ALEJANDRO GONZALEZ VARGAS y NORA RAQUEL EIROA SUAREZ.
Administración: CARLOS GONZALEZ VARGAS.
Plazo: 30 años.
Capital: $U 4.400.
Domicilio: Juan C. Gómez 1492/220, Montevideo.
Objeto: Perforación de pozos semisurgentes, cateos mineros, ubicación de yacimientos y todas aquellas actividades conexas.
22) $ 472,40 1/pub 36877 Oct 04- v Oct 04

VALENCIA LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 16/2/94.
Inscripción: Nº 435 Fº 713 Lº 2.
Cedentes: SERGIO RODOLFO y LILIAN ESTHER BOUYSSOUNADE MOREIRA, LEONEL BASSO RIZZI.
Cesionarios: LUIS EDUARDO BOUYSSOUNADE SILVA, (Administrador) SILVIA INES CANEPA de ARMAS.
22) $ 236,20 1/pub 36882 Oct 04- v Oct 04

MARIELA GIORDANO S.R.L.

Contrato: 1º de setiembre 1994.
Inscripción: Nº 40 Folio 47 de Contratos (Florida).
Socios: MARIELA TERESA GIORDANO PAREDES y LOURDES TERESITA PIGNATTA BENEDETTI.
Administración: Mariela Teresa Giordano Paredes.
Objeto: Distribución y comercialización de productos alimenticios.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 10.000.
Integración: partes iguales.
Domicilio: Sarandí Grande.
Sede: Fontes Arrillaga 1209.
22) $ 354,30 1/pub 36888 Oct 04- v Oct 04

TODO TRANSPORTE S.R.L.

Contrato: 3 de agosto de 1994.
Inscripción: Nº 35 Fº 40 de Contratos (Florida).
Socios: GUSTAVO LORENZO PRANDI LABANDERA y MARTA ESTHER ODELA SANTOS.
Administración: Gustavo Lorenzo Prandi Labandera.
Objeto: Transportes en general.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 6.000.
Integración: Prandi: 90%. Odela: 10%.
Domicilio: Sarandí Grande.
Sede: Andrés Romero s/n.
22) $ 472,40 1/pub 36889 Oct 04- v Oct 04

CELMU LIMITADA
MODIFICACION

Contrato: 2/9/94.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1576 Fº 2420 al 2421 Lº 3 Legajo 3091/93.
Modificación: a) El plazo será de 20 años desde su constitución. b) Se amplía el objeto a: taller de mecánica, chapa y pintura.
22) $ 354,30 1/pub 36898 Oct 04- v Oct 04

GUTTI S.R.L.
Contrato: 23 agosto 1994.
Inscripción: Nº 1816 Fº 2656 Lº 2 Legajo 2248/ 94.
Socios: ENRIQUE Y MARIO ALBISU (50 cuotas cada uno).
Objeto: Publicidad.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 10.000, 100 cuotas de $ 100.
22) $ 354,30 1/pub 36899 Oct 04- v Oct 04

DECORTOR LIMITADA
Partición
Escritura: 8 Abril 1994.
Inscripción: Nº 405 Fº 755v Lº 3 (Legajo 9655/ 91).
SYLVIA ISABEL GIANETTO ABELLA adjudicó a ROBERTO DANIEL ZANETTI ALVEZ las cuotas sociales que le correspondían.
22) $ 236,20 1/pub 36909 Oct 04- v Oct 04

ZANETTI LIMITADA
Partición
Escritura: 8 Abril 1994.
Inscripción: Nº 406 Fº 756v Lº 3 Legajo 796/94.
SYLVIA ISABEL GIANETTO ABELLA adjudicó a ROBERTO DANIEL ZANETTI ALVEZ las cuotas sociales que le correspondían.
22) $ 236,20 1/pub 36910 Oct 04- v Oct 04

ROYMO LTDA.

Contrato: 19 setiembre 1994.
Inscripción: Nº 1910 Fº 2785 Lº 2 Leg.: 2401/94.
Objeto: Almacén, autoservice o autoservicio, venta de todo tipo de alimentos, comestibles, frutas, verduras, productos panificados, lácteos, bebidas en general, artículos de limpieza, belleza y tocador, artículos escolares, cigarrillos, golosinas y todo otro productos afín al ramo.
Socios: MONICA GRACIELA GOROSTIAGA MANEIRO (50 cuoas), MIRIAN ELIZABETH GOROSTIAGA MANEIRO (50 cuotas).
Capital: $ 4.400 (100 cuotas $ 44).
Plazo: 30 años.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 590,50 1/pub 36922 Oct 04- v Oct 04

"TODOAGRO LIMITADA"
Cesión de Cuota Social y Modificación de Contrato

Contrato: 23/08/94.
Inscripción: Nº 72 Fº 105 el 5/9/94.
Cedentes: Mariano Enrique Brufao de Mello y María Yaqueline Albornoz Lazo.
Cesionario: Roberto Mauricio Olivencia Castera.
Modificación: Administración: Carmelo Alfredo Sosa y Mauricio Olivencia Castera conjuntamente.
22) $ 354,30 1/pub 36936 Oct 04- v Oct 04

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 272.688. Montevideo, setiembre 22 de 1994. ALVARO CROCCO por SYNTEX (U.S.A.) INC. (E.U.A.), solicita marca: "ACULAREN". Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 36163 Oct 04- v Oct 18

ACTA 272.689. 22 SET. 1994. CIKATO por SUN VALLEY POULTRY LTD. (UK), solicita: "SUN VALLEY". Clase 29.
23) $ 204,00 10/pub 36338 Oct 04- v Oct 18

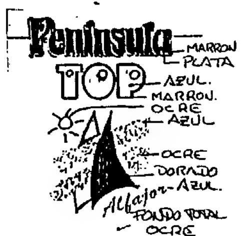
ACTA 272.790. Setiembre 28, 1994. NUMEROSKY por ALAROF S.A. solicita: "NATURGRANVILL". Clase Int. 5.
23) $ 204,00 10/pub 36833 Oct 04- v Oct 18

Acta 272.791. Setiembre 28, 1994. NUMEROSKY por Alberto Sarlabós, solicita: "SINZUCAR". Clase Int.: 29-30.
23) $ 204,00 10/pub 36834 Oct 04- v Oct 18

Acta Nº 272.698. Montevideo, 22 SET. 1994, con esta fecha PROMEDICAL S.R.L. solicito la marca: "COZIES", de la clase 16. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 408,00 10/pub 36844 Oct 04- v Oct 18

Acta Nº 272.699. Montevideo, 22 SET. 1994, con esta fecha PROMEDICAL S.R.L. solicito la marca: "COMFEES", de la clase 16. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 408,00 10/pub 36845 Oct 04- v Oct 18

Acta 270.626. Montevideo, 6 junio 1994. Gustavo Martinoni por PINAKOL S.A. solicita:



Clases 29, 30.
23) $ 1.020,00 10/pub 36851 Oct 04- v Oct 18

Acta 272.654. Montevideo, 20 setiembre 1994. Gustavo Martinoni por MAXINEL LTDA. solicita:



Clase 30.
23) $ 612,00 10/pub 36852 Oct 04- v Oct 18

Acta 272.655. Montevideo, 20 setiembre 1994. Gustavo Martinoni por CABRAL IND. E COM. DE ARTEFATOS DE FIBRA DE VIDRO LTDA. solicita: "CABRAL". Clase 12.
23) $ 204,00 10/pub 36853 Oct 04- v Oct 18

ACTA 272.775. Montevideo, setiembre 28 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por LANILAN S.A. (Uruguay), solicita marca: "CAMPO DEI FIORE". Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 36927 Oct 04- v Oct 18

ACTA 272.776. Montevideo, setiembre 28 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.224,00 10/pub 36928 Oct 04- v Oct 18

ACTA 272.777. Montevideo, setiembre 28 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por L'OREAL una sociedad anónima francesa (Francia), solicita marca: "XERALIA". Reivindicando prioridad de Francia Acta No. 94/521737 con fecha 24/05/94. Clase: Int. 3 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 612,00 10/pub 36929 Oct 04- v Oct 18

ACTA 272.778. Montevideo, setiembre 28 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por MOSCA GRUPO NACIONAL DE SERVICOS LTDA. (Brasil), solicita marca:



Clase: Int. 37. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 816,00 10/pub 36930 Oct 04- v Oct 18

ACTA 272.779. Montevideo, setiembre 28 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (Estados Unidos), solicita marca:



Clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.224,00 10/pub 36931 Oct 04- v Oct 18

ACTA 272.780. Montevideo, setiembre 28 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (Estados Unidos), solicita marca:



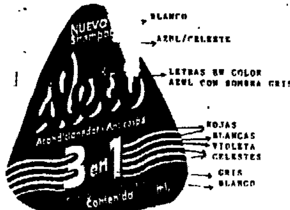
Clase: Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.224,00 10/pub 36932 Oct 04- v Oct 18

ACTA 272.781. Montevideo, setiembre 28 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: Int. 3 y 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.224,00 10/pub 36933 Oct 04- v Oct 18

ACTA 272.782. Montevideo, setiembre 28 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: Int. 3 y 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 1.224,00 10/pub 36934 Oct 04- v Oct 18

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta 2797. Montevideo, setiembre 27 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por MILED S.A. (Argentina), solicita Patente Modelo Industrial sobre: "CARTEL PUBLICITARIO". Reivindica prioridad Argentina No. 61.068 con fecha 6/4/94, de acuerdo a la Ley No. 14.549 se ordena esta publicación.

24) $ 459,00 10/pub 36533 Oct 04- v Oct 18

ACTA 2795. Montevideo, setiembre 15, 1994. SAAVEDRA por PABLO BENTANCUR (UY), solicita modelo industrial: "NUEVO CONJUNTO DE CONSOLA Y COMANDO PARA VIDEOJUEGO". Publíquese conforme Ley No. 14549.

24) $ 306,00 10/pub 36944 Oct 04- v Oct 18

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 Setiembre 1904. STELLA MARYS LIMITADA promete vender a: DOS NIDOS S.R.L. giro Granja, Fiambrería y Autoservicio. DOMICILIO: Bulevar Batlle y Ordóñez Nº 1636. Acreedores allí.

25) $ 816,00 20/pub 36846 Oct 04- v Nov 01

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

A.N.C.A.P.

Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland

AVISO AL PERSONAL
EL DIRECTORIO DE ANCAP ADOPTO LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES
PROMOCIONES

NOMBRE - CARGO - ESCALA - CATEGORIA
PROMOCIONES DE ACUERDO CON LA RES (D) Nº 1193/8/985
RES. (D) Nº 1018/8/994
Horacio ARRIETA MORALES Operario Pista 1ra. H-6
Stella Maris TOLOSA OCAMPO Supervisor Sistema, La Tablada B-6
Oscar Armando MENDEZ RODRIGUEZ Supervisor Técnico Adm. B-5
Carlos María COSTA MUNIZ Operario Ptda. Combus. 2da. H-6
Mario Edgardo CHICO AYALA Operario Mantenimiento 1ra. H-4
Baldemar RICO MARTINEZ Operario Ptda. Combus. 1ra. H-8
Patricia Mónica BENAVIDEZ FERREIRA Oficial F-9
Elbio Alfredo CARRASCO COTELO Conserje B-8
RES. (D) Nº 1033/8/994
Longino PERDOMO ANTUNEZ Auditor Principal D-5
Jesús Alberto FORT DIAZ Oficial F-9
RES. (D) Nº 1172/9/994
Pedro César BERTOLINI COTELO Capataz Gral. Depósito B-4
Carlos Ramón REMEDIOS ETCHECOPAR Supervisor Turno Vespertino B-1
Ricardo Daniel MENDILAZO DOS REIS Supervisor Despensa B-3
Neli María Nanci BISTOLFFI VIERA Oficial F-9
Luis Carlos MAGALLANES ALMADA Ayudante Comedor H-3
Manuel Oribe SANCHEZ ACUÑA Cajero F-11
José Oscar RODRIGUEZ GODOY Pañolero 2da. H-4
Ricardo Alejandro COUTO PAJATA Capataz Electricidad B-5
Roberto GARCIA DEL RIO Oficial F-9
Carlos Daniel ALVAREZ TRINIDAD Capataz Electricidad B-5
RES. (D) Nº 1177/9/994
Jorge Tomás TOTORICA MANGINELLI Jefe Depósito B-6
José María GOMEZ CIRIMELO Capataz Generación Energía B-5 AP
RES. (D) Nº 1179/9/994
José Gustavo LAPURIZ VARGAS Mecánico Mecánica General, Oficial 1ra. H-9
RES. (D) Nº 1184/9/994
Graciela LANDONI FORNEIRO Asistente de Guardería F-11
Francisco Elio MORALES MARQUEZ Conserje B-8
Francisco PALERMO PISAPIA Inspector Asistente D-3
María del Carmen MINACAPILLI Oficial F-9
Beatriz Angélica MAINA SAVASTANO Oficial F-9
Gabriela GONZALEZ NANDE Programador B K-1
RES. (D) Nº 763/6/994
Hugo Víctor GONZALEZ PEREZ Operario Fábrica Portland 1ra. H-11 AP
Ricardo Ramón RISSO CORREA Operario Fábrica Portland 1ra. H-11 AP
RES. (D) Nº 981/8/994
Eduardo AYALA TARDAGUILA Ayudante Técnico F-13
Gabriel PEREIRA Ayudante Técnico F-13
RES. (D) Nº 1022/8/994
Ventura Ofelia CROCE NUNES Ingeniero de Operaciones C-4-D
RES. (D) Nº 1060/8/94
Julio Roberto PAZOS GALLO Jefe Dpto. Relaciones Industriales B-11
RES. (D) Nº 1102/8/994
Juan Carlos RETTA MATEO Operador Refinería 2da. I-7
RES. (D) Nº 1140/9/994
Mónica María GONZALEZ DOTTI Supervisor Control de Producción B-4
RES. (D) Nº 1034/8/994
Dinorah BARRETO MASIAS Jefe Dpto. Centro de Cómputos B-13
PROMOCION DE ACUERDO CON LA RES. (D) Nº 3068/10/974
Miriam FERREYRA GONZALEZ Ayudante de Contador C-2-E
PROMOCIONES DE ACUERDO CON LA RES. (D) Nº 1833/11/990
Diego Horacio AMORIN LORENZO Ingeniero Químico C-3-C
Martha Beatriz CARAMBULA SANZ Ingeniero Químico C-3-C
Venancia BAREA GONZALEZ Asistente Comercio con el Exterior C-1-C
Magali Teresa ORICCHIO DI SANTOLO Contador C-2-C
PROMOCIONES DE ACUERDO CON LA RES. (D) Nº 3321/11/974
Germán Horacio QUEIROLO TARINO Operario Refinería 3ra. I-06 PP
Dimitri GUCHIN RUSSO Operario Refinería 3ra. I-06 PP
OPERARIO REFINERIA 3ra. I-06 PP
Raúl ANDRADE
Walter FUENTES
Carlos LOPEZ
Daniel RIBEIRO
Jorge BERON
Fernando MORGADANES
Luis SOSA
Sergio BUSIELLO
Javier GONZALEZ
Richard LUNA
Jorge RODRIGUEZ

Juan MILLACET
Daniel NOVAS
Oscar DUARTE
Richard GONZALEZ
Daniel PEREZ
Luis VIDAL
Gustavo MORALES
Julio RODRIGUEZ
INCORPORACION
RES. (D) Nº 203/2/994
Viviana PEREZ BENECH Abogado C-2-D
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53850 Oct 04- v Oct 06

MINISTERIOS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 7.5 del Decreto Nº 228/91 del 25/04/91 se hace saber a los interesados que se encuentra en trámite de adjudicación una nueva línea de transporte nacional de pasajeros entre Maldonado - Treinta y Tres por rutas 39 y 8, a favor de la Empresa Olivera Hnos. Ltda.
De acuerdo por lo dispuesto por el Art. 7.6 del referido Decreto, todo aquel que se considere afectado en sus intereses por la implantación de la nueva línea, podrá expresar por escrito, ante la Dirección Nacional de Transporte, las observaciones que le merece la solicitud, disponiendo de un plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de la última publicación en el Diario Oficial.
Las actuaciones se tramitan por Exp. Nº 6351-7/92 y conexos.
27) $ 489,60 3/pub 36901 Oct 04- v Oct 06

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 24 de agosto de 1994 en el Expediente Asunto 755/93 se otorga a Dean K. Williams Hoag, el Permiso de Prospección solicitado, en busca de oro, plata, cobre, platino, plomo, zinc, tantalum, niobio, cromo, tungsteno, estaño y molibteno, afectando a los predios padrones Nos. 1865, 1866, 1867, 1883, 7193 y 8234 ubicados en la 3a. sección judicial del Departamento de Florida. El presente Permiso tendrá vigencia por un plazo de 24 meses. Establécese Servidumbre de Estudio sobre el inmueble afectado en una superficie de 609 hás. 1374 m.c.
27) $ 367,20 3/pub 36892 Oct 04- v Oct 06

INTENDENCIA
LLAMADO A INTERESADOS DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES

OBJETO: Se llama a interesados para la instalación y explotación de Carpas y Sombrillas en las playas del Departamento de Montevideo, durante la Temporada 1994-1995 (1º de diciembre de 1994 al 15 de marzo de 1995).
PLIEGOS: El valor de los recaudos para intervenir en la presente convocatoria es de $ 50.oo (pesos uruguayos cincuenta) el juego, a disposición de los interesados en el Servicio de Tesorería, del Departamento de Actividades Productivas y Comerciales, (Rambla Wilson s/n) en el horario de 10.00 a 16.30 horas.
APERTURA: La apertura se realizará en el local de la Oficina de Compras del Departamento citado, el día 26 DE OCTUBRE DE 1994, a la hora 11.
En caso de no presentarse ningún interesado se efectuará un segundo llamado a las 12 horas del mismo día.
Las consultas relativas a esta convocatoria se podrán realizar en la Oficina de Compras del Departamento de Actividades Productivas y Comerciales, en el horario de 7.00 a 19.00 horas. (Luis Piera 1994).
27) (Cta. Cte.) 2/pub 53833 Oct 04- v Oct 05

LLAMADO A INTERESADOS DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES

OBJETO: Se llama a interesados para la Instalación y explotación de quioscos en las playas del Departamento de Montevideo, durante la Temporada 1994-1995 (1º de diciembre de 1994 al 15 de marzo de 1995).
PLIEGOS: El valor de los recaudos para intervenir en la presente convocatoria es de $ 50.oo (Pesos uruguayos cincuenta) el juego, a disposición de los interesados en el Servicio de Tesorería, del Departamento de Actividades Productivas y Comerciales, (Rambla Wilson s/n.) en el horario de 10.00 a 16.30 horas.
APERTURA: La apertura se realizará en el local de la Oficina de Compras del Departamento citado, el día 26 DE OCTUBRE DE 1994, a la hora 11. En caso de no presentarse ningún interesado se efectuará un segundo llamado a las 12 horas del mismo día.
Las consultas relativas a esta convocatoria se podrán realizar en la Oficina de Compras del Departamento de Actividades Productivas y Comerciales, en el horario de 7.00 a 19.00 horas (Luis Piera 1994).
27) (Cta. Cte.) 2/pub 53834 Oct 04- v Oct 05

LLAMADO A INTERESADOS DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES

OBJETO: Se llama a interesados para la Venta de Helados en las playas del Departamento de Montevideo, durante la Temporada 1994-1995 (1º de diciembre de 1994 al 15 de marzo de 1995).
PLIEGOS: El valor de los recaudos para intervenir en la presente convocatoria es de $ 50.oo (Pesos uruguayos cincuenta) el juego, a disposición de los interesados en el Servicio de Tesorería, del Departamento de Actividades Productivas y Comerciales, (Rambla Wilson s/n) en el horario de 10.00 a 16.30 horas.
APERTURA: La apertura se realizará en el local de la Oficina de Compras del Departamento citado, el día 26 DE OCTUBRE DE 1994, a la hora 11.
En caso de no presentarse ningún interesado se efectuará un segundo llamado a las 12 horas del mismo día.
Las consultas relativas a esta convocatoria se podrán realizar en la Oficina de Compras del Departamento de Actividades Productivas y Comerciales, en el horario de 7.00 a 19.00 horas. (Luis Piera 1994).
27) (Cta. Cte.) 2/pub 53835 Oct 04- v Oct 05

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: Don Pablo Javier NUÑEZ BOZZANO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 26 de Setiembre de 1994.- Dra. Ileana Speroni, Secretaria Letrada.
27) $ 81,60 1/pub 36907 Oct 04- v Oct 04

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
CARTELERA C C Nº 181/94
LLAMADO A ASPIRANTES

Montevideo, 3 de octubre de 1994.
El Consejo de la Facultad de Veterinaria en sesión de fecha 22/9/94, resolvió la realización de los siguientes llamados a aspirantes:
UN ASISTENTE, Grado 2, 20 horas semanales, para profesionales veterinarios, con experiencia de trabajo en asentamientos urbanos periférico-carenciados en epidemiología veterinaria, (contrato) Exp. Nº 6337/94.
UN AYUDANTE, Grado 1, 20 horas semanales, exclusivo para estudiantes de veterinaria, con experiencia de trabajo en asentamientos urbanos periférico-carenciados, (contrato) Exp. Nº 6338/94.
Para trabajar en el Proyecto "Diagnóstico de situación de la explotación del suino con residuos sólidos domiciliarios en áreas perisféricas de Montevideo".
PERIODO DE ACTUACION: A partir de la toma de posesión y hasta el 31/12/94.
LOS ASPIRANTES DEBERAN: 1) llenar formulario de inscripción
2) presentar C. de I. y C. Cívica
3) entregar relación de méritos (original y 3 fotocopias), acompañada de los comprobantes correspondientes.
En el momento de la inscripción se deberán exhibir los originales de los comprobantes que se presenten por fotocopia.
PLAZO DE INSCRIPCION: Apertura: 3 de octubre de 1994.
Cierre: 14 de octubre de 1994 a las 12.00 horas.
HORARIO Y LUGAR DE INSCRIPCION: Lunes a viernes de 8.00 a 14.00 horas.
Alberto Lasplaces 1550.
Esta Sección está autorizada a mantener por el térmno de seis meses la documentación presentada por los aspirantes, de no ser retirada en el plazo establecido, se procederá a su destrucción.
VENCIDO EL PLAZO NO SE RECIBIRA INSCRIPCION NI NINGUN TIPO DE DOCUMENTO AL RESPECTO.
SECCION CONCURSOS Y COMISIONES
27) (Cta. Cte.) 1/pub 53842 Oct 04- v Oct 04

FACULTAD DE VETERINARIA

Montevideo, 3 de octubre de 1994.

CARTELERA C C Nº 182/94
LLAMADO A ASPIRANTES

El Consejo de la Facultad de Veterinaria en sesión de fecha 22/9/94, resolvió la realización de los siguientes llamados a aspirantes para proveer por contrato los siguientes cargos:
UN AYUDANTE DE LABORATORIO, Grado 1, 20 horas semanales, para profesionales veterinarios con conocimientos de diagnóstico a través de la metodología de laboratorio (con radicación en Salto). Exp. Nº 6339/94
DOS AYUDANTES DE LABORATORIO, Grado 1, 10 horas semanales c/u, para estudiantes de veterinaria (con radicación en Salto). Exp. Nº 6340/94.
UN ASISTENTE DE LABORATORIO, en el Area de Nutrición Animal, Grado 2, 20 horas semanales, para análisis de raciones y tareas de investigación (con radicación en Salto). Exp. Nº 6341/94.

PERIODO DE ACTUACION: A partir de la toma de posesión y hasta el 31/12/94.
LOS ASPIRANTES DEBERAN: 1) llenar formulario de inscripción.
2) presentar C. de I. y C. Cívica.
3) entregar relación de méritos (original y 3 fotocopias), acompañada de los comprobantes correspondientes).
En el momento de la inscripción se deberán exhibir los originales de los comprobantes que se presenten por fotocopia.
PLAZO DE INSCRIPCION: Apertura: 3 de octubre de 1994.
Cierre: 14 de octubre de 1994 a las 12.00 horas.
HORARIO Y LUGAR DE INSCRIPCION: Lunes a viernes de 8.00 a 14.00 horas Alberto Lasplaces 1550.
Esta Sección está autorizada a mantener por el término de seis meses la documentación presentada por los aspirantes, de no ser retirada en el plazo establecido, se procederá a su destrucción.
VENCIDO EL PLAZO NO SE RECIBIRA INSCRIPCION NI NINGUN TIPO DE DOCUMENTO AL RESPECTO.
SECCION CONCURSOS Y COMISIONES.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 53843 Oct 04- v Oct 04

RECTORIA

(Exp. No. 3456/94).
Se notifica a la Sra. Silvia Gabriela GONZALEZ ANTONUCCIO la siguiente resolución adoptada por el Sr. Rector de la Universidad de la República, Ing. Jorge Brovetto, en fecha 17 de agosto de 1994:
"Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria de la División Publicaciones Sra. Silvia Gabriela GONZALEZ ANTONUCCIO al cargo de Administrativo (Esc. C, Go. 4, 40 hrs. Pto. No. 9075, No. Func. 34450) a partir del 4 de abril de 1994."
27) (Cta. Cte.) 1/pub 53851 Oct 04- v Oct 04

RECTORIA

(Exp. No. 2357/94).
Se notifica a la Sra. Mariela BIANCO BOZZO la siguiente resolución adoptada por el Sr. Rector de la Universidad de la República, Ing. Jorge Brovetto, en fecha 8 de julio de 1994:
"Visto la solicitud formulada en estos obrados y en aplicación de la Ordenanza de Licencias Art. 39, in fine, el suscrito Rector resuelve: Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo a la funcionaria de la Comisión Sectorial de Investigación Científica, Sra. Mariela BIANCO BOZZO, Docente (Esc. G, Gr. 1, 25 hs.) a partir del 1 de julio de 1994 hasta el 30 de junio de 1995, inclusive, a efectos de cursar la Maestría en Sociología en la Universidad de Pennsylvania."
27) (Cta. Cte.) 1/pub 53852 Oct 04- v Oct 04

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA CLUB ANCAP

Félix Olmedo 3600
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.-
14/10/94 19 horas 1º llamado.
19:30 2º llamado.

ORDEN DEL DIA

1 - Memoria, Balance y Distribución de Utilidades (Ejercicio 93/94).
2 - Presupuesto Anual de Gastos y Recursos (Ejercicio 1994/95)
3 - Consideración de la Resolución de la Inspección Gral. de Hacienda del 14/4/94.
4 - Consideración de Resolución Consejo Directivo del 30/08/94 con referencia al SAFC.
5 - Consideración de propuesta presentada por "Passaporte Asistencial" Modalidad de Financiación.
6 - Informe Consejo Directivo.
7 - Elecciones.
8 - Designación de 2 asambleístas para firmar el Acta.
Angel Lain, Presidente. Luis A. de Freitas, Secretario.
27) $ 612,00 5/pub 36737 Oct 04- v Oct 10

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

EDICTO. Autorización para operar servicios de trabajo aéreo.- Se hace saber que la solicitud de la empresa ASTAN S.A. para operar servicios de trabajo aéreo en la modalidad de publicidad en todas sus formas, con base de operaciones en el Aeropuerto Internacional de Carrasco está de manifiesto en esta Dirección General por el término de diez (10) días hábiles de acuerdo con el artículo 39/977 de 25 de enero de 1977. EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL CNEL. (AV) JORGE M. R. MENDEZ.
27) $ 306,00 3/pub 36843 Oct 04- v Oct 06

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

SECRETARIA DE INFORMACION Y DIFUSION

Nº Orden 0863
29 de agosto de 1994
DECRETO Nº 2308/94. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU, DECRETA:
ARTICULO 1º. Adjudícase la propiedad de las viviendas que ocupan en el Barrio NP1 de la ciudad de Paysandú, a las personas que se detallan a continuación, de acuerdo a lo que consta en el Expediente Nº 01/2979/91 del Ejecutivo Departamental:
SOLAR Nº, OCUPANTES
001 WALTER RAMIRO MARTINEZ ORTIZ Y SANDRA ALEJANDRA AÑASCO LEITES
002 PABLO DAVID GARCIA FARINHA
003 OLGA RENE LABORDI MANFREDI DE RODRIGUEZ
004 LUIS HORACIO ORTIZ
005 RUBEN MACIEL JAEN
006 LUIS CARLOS MOREIRA
007 MARIA DIONISIA BAZAES DE NIETO
008 RUBEN LEONEL CIMA
009 OLGA CORREA de RODRIGUEZ
010 AROLDO DE LOS SANTOS BAEZ
011 ESTEBAN RAMON BENITEZ DE LOS SANTOS
012 MARIA RODRIGUEZ de BRITOS
013 BLANCA IDA SORIA y RICARDO DONATO PAREDES
014 DENIS LAMAR VENEGONI
015 ALICIA PRESTE
016 CARMEN y MARIA LEITES CORREA
017 AYMAR IVAN TORRES GONZALEZ
018 EURIPIDES ARTIGAS OLIVERA
019 ELDER NILSON PALACIO CARDOZO
020 FELIX POGGIO FLORES
021 MARIA ESTHER MARTINEZ CAPUCCIO de BAZZINI
022 MARIA ESTHER MARTINEZ CAPUCCIO de BAZZINI y JULIO CELESTINO PALACIO
023 ADRIANA PORTILLO
024 GLADYS BRANDON de CARRIZO
025 RUBEN LEONEL GONZALEZ
026 NESTOR ARIEL FALCON MOROSSINO
027 LUIS ALBERTO FERNANDEZ y ELIANA COYANT
030 ERNESTO HIPOLITO SILVA
031 HECTOR BASSADONE
032 MATILDE BATTISTA y JULIO CELESTINO PALACIO
033 MARIA ESTHER MARTINEZ CAPUCCIO de BAZZINI
034 VICTOR HUGO COIMBRA LOPEZ
035 GERVASIO SANCHEZ MARTINEZ
036 DIVA ARGENTINA CENTENO GALLARDO de SOSA
037 OCTALICIO MARCOS FERNANDEZ BALERO
038 LUIS ENRIQUE WILKINSON
039 LUIS FERNANDO QUINTEROS HIDALGO
040 JULIO ALBERTO AMARILLO SANCHEZ
041 NELIDA RENE y RUBEN OMAR SIERRA DIAZ
042 MIGUEL ANGEL MACHADO FERREIRA
043 FRANCISCO ABEL SISNANDE DE PAULA y NELSON LOPEZ
044 RUBEN DAVID GONZALEZ
045 DARDO LUIS ACOSTA GUISOLI
046 MARCOS RAMIRO MILAN LEVAGGI
047 HORACIO HERNALDO OLIVERA MARECO
048 ABDULMIR MARTINEZ ETCHENIQUE de MOREIRA
049 ULISES ORTIZ
050 JUAN ROBERTO AGUILAR PALACIO y MARIA DE LOS ANGELES PINTOS
053 ALBERTO JACINTO SANCHEZ MOLINA y DELMA EUSEBIA SOSA BUENO
054 SERGIO YURI BIAZOAVSKY RODRIGUEZ y SANDRA RAQUEL LOPEZ RAMIREZ
055 CONRADO EMILIO GHIGLIONE TABORDA
056 RUBEN DARIO CABRERA
057 BLANCA ESTHER CABRERA
058 JUAN CARLOS VINCENT y LILIANA RAQUEL CARDOZO
059 FRANCISCO MEZQUITA
060 ATILIO DORAY
061 DANIEL IRIS RAMOS GOMEZ y FRANCISCA TEXEIRA ARIAS
062 MARIO DE LOS SANTOS
063 RAMON JOSE CABEZAS GAITAN y NELIDA MABEL MANITTO ZATINK
064 ANGEL NERY COPPES ERRAMUSPE
065 MAURO DANILO GARCIA FARINHA
066 NANCY MABEL PARODI BARTH de VIGIL
067 CARLOS OMAR ARBELO ODRIOZOLA
068 FERNANDO RAMIRO GONZALEZ ALVAREZ
069 MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ RODRIGUEZ de PALACIO
070 CARLOS ENRIQUE GUERRERO MARTINEZ
071 1) LUIS ALBERTO GONZALEZ 2) TERESA IBAÑEZ y JOSELO PEREZ
072 JUAN ANTONIO BLANES e ISABEL ROSA LIMA PERFECTO
073 CARMEN AURORA FELLOZA TEXEIRA
074 ELBIO WALTER MILAN MARTINEZ y ESTELA CAMPBELL GONZALEZ
075 JUAN CARLOS MILAN MARTINEZ y NORMA GLORIA MANGONA
076 CECILIA ANTONELLA SANJURJO MALDONADO
077 YUBER BLANES y ANABELLA PATRICIA VENEGONI
078 JOSE DARIO MOLINA MECIAS
079 ERNESTO MECIAS SEGOVIA
080 NEVER RICARDO GONZALEZ
081 NELSON EDUARDO BRITOS CARDOZO
082 ATILIO DORAY RUAL
083 CARLOS MARIA MILAN LARROSA
084 JUAN JOSE DA ROSA RODRIGUEZ

085 JORGE MARCELO CENTENA FERNANDEZ
086 GUILLERMO ALEJANDRO LUBERIAGA
087 JOSE ALBERTO GALLARDO PIZZORNO
088 LORENZO ELIZARDO RIVERO LEYES
089 JOSE LUIS BRANDON GUERRA
090 LILIANA VIRGINIA FACCHINI
091 MARCELO DANIEL BRITOS LUBERIAGA y EVELYN ELIZABETH BLANES LIMA
092 LUIS ALBERTO RODRIGUEZ LABORI
093 OBDULIA ESTHER EMERENSIANA ALVAREZ MONROY
094 CESAR ADHEMAR SOBERDIA ORINQUE
095 DORIS REBECA IRIGOYEN
096 JOSE EDUARDO CENTENO CASTRO
097 MIGUEL RAUL MACHADO MOREIRA
098 SANDALIO BRANDON GUERRA
099 ANGELA MARIA LUBERIAGA
100 SERGIO BRITOS LUBERIAGA
101 MARIA DEL CARMEN ROCHA HERNANDEZ
102 JOSE LUIS ANDRIOLI GUTIERREZ
103 WALTER ANTONIO RIVERO LARRAMA
104 CARLOS EDUARDO TECHERA
105 ALEJANDRO RAUL CARLOS TRUCIDO
106 MARIA EDELMA BELTRA de DA ROSA
107 JORGE ORONA
108 ANICETO IRIGOYEN SANTOS
109 OSCAR WALTER FERNANDEZ SILVA
110 GERVASIO ARTIGAS BINNEWEIS COLLAZO
111 EDITH ROSAURA FAGUNDEZ GUARINO
112 VICTOR VILLAGRAN y SILVIA CERFOGLIO
113 RAMON SANTIAGO GOMEZ LANTERNA
114 JORGE ISMAEL CENTENA GALLARDO
115 RAUL ENRIQUE BUSTAMANTE DA ROCHA
116 CARMEN CORREA de CORREA
117 1) ALFREDO WASHINGTON LALINDE DE LOS SANTOS. 2) EDUARDO ALDEBAR ETCHENIQUE. 3) RAFAEL CABRERA.
118 FABIAN NUÑEZ
119 1) RUBEN VEGA. 2) ALBA MARIA LUBERIAGA
120 1) ANGELA ASUNCION RUIZ de SUAREZ. 2) NURY MARIELA PEREZ LOPEZ.
121 1) JORGE RAMON PEREZ CEJA y GRACIELA RAMONA RUIZ GUERRERO. 2) RAQUEL ISIDORA MEDINA de PEREZ. 3) ROBERTO RAFAEL RUIZ GUERRERO y SONIA LILIANA SILVA PECHI. 4) CARLOS ANTONIO CAMPOS RAMOS.
122 1) RAMON SANTIAGO SUAREZ RUIZ. 2) ROGELIO GASTARDELLO ESTELA
123 1) ROSA ESTHER NUÑEZ GUERRA. 2) SANDRA TERESA PEREZ. 3) MARIA DEL CARMEN PEREZ CEJA
124 1) ANDRES GILBERTO PEREZ CEJAS y AURORA ANGELICA SUAREZ 2) LUIS ALBERTO PEREZ CEJAS
125 LUIS MARIA GARCIA TOLOSA
126 1) PEDRO LEMES LUBERIAGA. 2) MIGUEL TORRENS PIRIZ
127 1) LUIS ALBERTO SILVA. 2) MARIA ANGELICA SILVA PECHI
128 AURORA LAURIAQUE.

Prof. MARIO FRANCHINI, Presidente
MARIA ROSA DE SANTIS, Secretaria General
INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU.- 01/2979/94. Resolución Nº 1792/94 del 11 de Agosto de 1994.
Dr. JORGE LARRAÑAGA, Intendente Municipal
Esc. ALVARO LAMAS, Secretario

27) (Cta. Cte.) 1/pub 53811 Oct 04- v Oct 04

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: SELVA ERMELINDA REINOSO MUÑOZ C/ SUC. DE MARIA LUISA CRESCI DE FERNANDEZ. Posesión Notoria de Estado Civil. Fa. 923/1993", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado: SELVA ERMELINDA REINOSO MUÑOZ promoviendo proceso para la declaración de su posesión notoria de estado civil de SOBRINA NATURAL de MARIA LUISA CRESCI DE FERNANDEZ. En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a título universal o singular de MARIA LUISA CRESCI DE FERNANDEZ y/o a todos aquellos que se consideren con derecho en estos autos, a que comparezcan en los mismos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 1 de febrero de 1994. Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.

27) $ 680,00 10/pub 36906 Oct 04- v Oct 18

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

COOPERATIVA CARLI
Ruta 2 Km. 209
18.000785.0012
ESTADO DE SITUACION
al 31/05/94

1. ACTIVO
11 ACTIVO CORRIENTE
111 DISPONIBILIDADES 105.454.17
113 CREDITOS POR VENTAS 2.208.882.76
114 OTROS CREDITOS 7.884.89
115 BIENES DE CAMBIO 309.514.64
12 ACTIVO NO CORRIENTE
121 INVERSIONES A L. PLAZO 176.206.00
122 ACTIVO FIJO 503.462.02
TOTAL ACTIVO 3.311.404.47
2. PASIVO
21 PASIVO CORRIENTE
211 DEUDAS COMERCIALES 518.181.20
212 DEUDAS FINANCIERAS 1.226.052.07
213 DEUDAS DIVERSAS 161.858.22
22 PASIVO NO CORRIENTE
222 DEUDAS FINANCIERAS L.P. 76.507.10
TOTAL PASIVO 1.982.598.59
3. PATRIMONIO
31 CAPITAL SOCIAL
32 AJUSTES AL PATRIMONIO
321 REVALUOS FISCALES 559.555.00
33 RESERVAS
331 RESERVAS INTEGRADAS 550.987.79
34 RESULTADOS ACUMULADOS
341 RESULTADOS ACUMULADOS 93.309.91
TOTAL PATRIMONIO 1.203.852.71
RESULTADO 124.953.17
4. INGRESOS
41 INGRESOS OPERATIVOS
411 VENTAS (7.020.029.62)
422 RESULTADOS FINANCIEROS (205.092.46)
TOTAL INGRESOS (7.225.122.08)
5. COSTOS
51 COSTOS OPERATIVOS
511 COSTO DE LO VENDIDO (5.368.667.70)
512 RETRIB. PERSONAL VENTAS (93.551.11)
513 RETRIB. PERSONAL PLANTA (373.381.81)
514 RETRIB. PERSONAL ADMIN. (224.458.62)
515 GASTOS PLANTA (531.775.24)
516 GASTOS DE ADMINISTRAC. (356.456.91)
52 COSTOS NO OPERATIVOS
521 GASTOS DIVERSOS (150.556.02)
522 GASTOS FINANCIEROS 4.087.79
523 AJUSTE RESULT. EJ. ANTER.(5.409.36)
TOTAL COSTOS (7.100.168.98)
RESULTADO 124.953.10

David Fernández, Presidente
Javier Ciganda, Secretario
"Montevideo, 19 de IX de 1994 VISADO, al solo efecto de su publicación en el Diario Oficial (Art. 51 Decreto-Ley Nº 15.645 Lit. A) sin perjuicio de su Revisión y Certificación posterior".
Cr. Jorge Pastore Beunza, Director de División.

28) $ 863,10 1/pub 36404 Oct 04- v Oct 04

CONSULTORA BOLPRIDE S.A.

Buenos Aires 484 - P. 2 - Esc. 10

Capital: U$S 50.000
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo, pudiendo tener sucursales dentro y fuera del país.
OBJETO: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de Operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 19 de setiembre de 1994, con el No. 1735 al Fo. 2882 del Libro No. 1 de Estatutos. Legajo No. 13900/94.
(publicación Art. 255 de la Ley No. 16.060).

28) $ 1.299,10 1/pub 36586 Oct 04- v Oct 04

COMPAÑIA GLENTAK S.A.

Buenos Aires 484 - P. 2- Esc. 10

Capital: U$S 50.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo, pudiendo tener sucursales dentro y fuera del país.
OBJETO: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, repntaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de Operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscrpta en el Registro Público y General de Comercio el 19 de setiembre de 1994, con el No. 1737 al Fo. 2884 del libro No. 1 de Estatutos. Legajo 13902/94.
(Publicación Art. 255 de la Ley No. 16060).

28) $ 1.299,10 1/pub 36587 Oct 04- v Oct 04

FINANCIERA LACYDONT S.A.

Buenos Aires 484 - P. 2 - Esc. 10
Capital: U$S 60.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo, pudiendo tener sucursales dentro y fuera del país.
OBJETO: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de Operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 19 de setiembre de 1994, con el No. 1736 al Fo. 2883 del Libro No. 1 de Estatutos. Legajo 13901/94
(Publicación Art. 255 de la Ley No. 16060).

28) $ 1.299,10 1/pub 36588 Oct 04- v Oct 04

SEVEREING S.A.

Buenos Aires 484 - P. 2 - Esc. 10

Capital: U$S 40.000
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo, pudiendo tener sucursales dentro y fuera del país.
OBJETO: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de Operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 19 de setiembre de 1994, con el No. 1739 Fo. 2886 del Libro 1 de Estatutos. Legajo No. 13904/94.
(Publicación Art. 255 de la Ley No. 16060).

28) $ 1.299,10 1/pub 36589 Oct 04- v Oct 04

SNOWBALL TRADING S.A.

Buenos Aires 484 - P. 2 - Esc. 10

Capital: U$S 100.000
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo, pudiendo tener sucursales dentro y fuera del país.
OBJETO: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de Operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 19 de setiembre de 1994, con el No. 1738 al Fo. 2885 del Libro No. 1 de Estatutos. Legajo No. 13903/94.
(Publicación Art. 255 de la Ley No. 16.060)

28) $ 1.299,10 1/pub 36590 Oct 04- v Oct 04

T & CO. CAPITAL MANAGEMENT SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
OBJETO: En el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, editorial, electrónica, extractivas, fibras sintéticas, hotelería, joyería, minería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Realizar trabajos de consultoría y asesoramiento sobre proyectos, inversiones y desarrollo de comercio internacional. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: 20.09.94 Nº 1420 Fo. 2463 Libro 2, Legajo 13860/94.

28) $ 1.062,90 1/pub 36675 Oct 04- v Oct 04

ATRILL LTDA.

Contrato: 23/04/91.
Socios: JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ ALMEDA y CESAR ANDRES BATISTA LEAL.
CAPITAL: $ 800, 100 c.soc. $ 8 c/u 50 c/socio.
Plazo: 25 años.
Objeto: Fabricación y armado de cuadros, encuadre de obras y láminas, en general; compraventa de materiales de construcción, ferretería, bazar, fletes, toda clase de operaciones industriales, comerciales y de servicios, la industrialización, comercialización, consignación, distribución, exportación e importación por cuenta propia o de terceros, de los cuadros armados, de las obras pictóricas, de láminas y de todo tipo de mercaderías, productos alimenticios y frutos del país, materias primas, productos elaborados o semielaborados, en cuero, plástico, madera, vestimenta, textiles, todo tipo de herramientas para el agro, barraca y artículos de construcción, automotores, maquinarias industriales, de oficina, y del hogar, sus repuestos y accesorios, gestión y prestación, intermediación de toda clase de servicios, representaciones y comisiones en general.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.

28) $ 944,80 1/pub 36718 Oct 04- v Oct 04

ACLARACION

Se hace saber que en el Diario Oficial Nº 24084 del 7.7.94 se publicaron los estatutos de FINANCIERA DODENLUY S.A. padeciéndose el siguiente error, donde dice: FINANCIERA DONDELUY S.A. debió decir: FINANCIERA DODENLUY S.A.

Queda hecha la aclaración.
28) $ 236,20 1/pub 36825 Oct 04- v Oct 04

NADRIL SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 113.000
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
Objeto: A) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D)Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
Inscripción: 26.9.1994 Nº 1459 Fº 2511 Libro 2.
28) $ 1.062,90 1/pub 36826 Oct 04- v Oct 04

FRIGORIFICO MODELO S.A.
Tomás Gomensoro 2906
R.U.C. 21.008832.0014
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE JUNIO DE 1993

$
CAPITAL CONTRACTUAL 4,000,000
CAPITAL INTEGRADO
Acciones en circulación 3,957,509
Acciones a distribuir 42,491
4,000,000
CAPITAL SUSCRITO 4,000,000
ACTIVO
Disponibilidades 618,699
Inversiones Temporarias 4
Créditos por Ventas 4,986,894
Otros Créditos 1,401,041
Bienes de Cambio 15,102,398
Bienes de Uso 41,349,490
Intangibles 24,188
Total del Activo 63,482,714
Cuentas de Orden y Contingencias 20,000
PASIVO
Deudas Comerciales 2,067,957
Deudas Financieras 7,582,953
Deudas Diversas 2,543,951
Deudas a Largo Plazo 2,728,889
Capital Social 4,000,000
Ajustes al Patrimonio 39,308,626
Reservas 2,488,809
Resultados Acumulados 2,761,529
Total del Pasivo y Patrimonio 63,482,714
Cuentas de Orden y Contingencias 20,000

ESTADO DE RESULTADOS
Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1993

Ingresos Operativos Netos 28,913,362
Costo de los Bienes Vendidos y de los Servicios Prestados (20,376,846)
Resultado Bruto 8,536,516
Gastos de Administración y Ventas (4,950,013)
Resultados Diversos 214,947
Resultados Financieros (1,137,310)
Resultados Extraordinarios 97,389
Resultado Neto 2,761,529

DISTRIBUCION DE UTILIDADES
Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1993

A Reservas:
Legales y estatutarias 348,076
Voluntarias libres 1,446,901
A Propietarios:
En efectivo 690,400
A Otros Destinos:
En efectivo al Directorio 276,152
2,761,529
LUIS FERNANDEZ ECHEVERRIA, Presidente
VERONICA FERNANDEZ DE CHIARA, Secretaria
Inspección General de Hacienda. División Contralor Contable - Dpto. Estudios Contables. Visación para publicación: 15/08/94. Antonio Zarrillo.
28) $ 2.589,30 1/pub 36893 Oct 04- v Oct 04

BELSTON SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: BELSTON S.A.
Capital: U$S 100.000.OO
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
OBJETO: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, mecánica, metalúrgica, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las disposiciones legales vigentes. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Reg. Pco. y Gral. de Comercio el 19.09.94 con el Nº 1733 del Fº 2880 al Fº 2880 del Lº 1 de Estatutos, Legajo Nº 13898/94.
28) $ 1.181,00 1/pub 36771 Oct 04- v Oct 04

HARLING SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: HARLING S.A.
Capital: U$S 100.000.oo
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
OBJETO: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, mecánica, metalúrgica, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las disposiciones legales vigentes. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Reg. Pco. y Gral. de Comercio el 19.09.94 con el Nº 1734 del Fº 2881 al Fº 2881 del Lº 1 de Estatutos, Legajo Nº 13899/94.
28) $ 1.181,00 1/pub 36772 Oct 04- v Oct 04

MARGATE SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: MARGATE S.A.
Capital: U$S 50.000.OO
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
OBJETO: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, mecánica, metalúrgica, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las disposiciones legales vigentes. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Reg. Pco. y Gral. de Comercio el 19.09.94 con el Nº 1732 del Fº 2879 al Fº 2879 del Lº 1 de Estatutos, Legajo Nº 13897/94.
28) $ 1.181,00 1/pub 36773 Oct 04- v Oct 04

BALTENCAR CONSULTORA SOCIEDAD ANONIMA

DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO. En el exterior: A) Realizar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documen-

tos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Realizar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, informática, joyería, madera, máquinas, medicina, metalurgia, minería, papel, pesca, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
DURACION: 100 años.
CAPITAL: u$s 2.000.000.
Inscripción: 5.8.1994 Nº 733 Fº 5290 Libro 3.

28) $ 826,70 1/pub 36827 Oct 04- v Oct 04

DONCENTER SOCIEDAD ANONIMA

DURACION: 100 años.
OBJETO. En el exterior: A) Realizar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Realizar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, informática, joyería, madera, máquinas, medicina, metalurgia, minería, papel, pesca, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
CAPITAL: u$s 300.000.
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: 26.9.1994 Nº 977 Fº 6999 Libro 3.

28) $ 826,70 1/pub 36828 Oct 04- v Oct 04

FINANCIERA DETELSUR SOCIEDAD ANONIMA

DURACION: 100 años.
OBJETO. En el exterior: A) Realizar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Realizar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, informática, joyería, madera, máquinas, medicina, metalurgia, minería, papel, pesca, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
CAPITAL: u$s 300.000.
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: 26.9.1994 Nº 978 Fº 7006 Libro 3.

28) $ 826,70 1/pub 36829 Oct 04- v Oct 04

ELAREL SOCIEDAD ANONIMA

DURACION: 100 años.
OBJETO. En el exterior: A) Realizar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Realizar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, informática, joyería, madera, máquinas, medicina, metalurgia, minería, papel, pesca, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
CAPITAL: u$s 300.000.
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: 26.9.1994 Nº 979 Fº 7013 Libro 3.

28) $ 826,70 1/pub 36830 Oct 04- v Oct 04

FERICENTER SOCIEDAD ANONIMA

DURACION: 100 años.
OBJETO. En el exterior: A) Realizar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Realizar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, informática, joyería, madera, máquinas, medicina, metalurgia, minería, papel, pesca, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
CAPITAL: u$s 300.000.
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: 26.9.1994 Nº 980 Fº 7020 Libro 3.

28) $ 826,70 1/pub 36831 Oct 04- v Oct 04

REFORMAS

SOCIEDAD ANONIMA CASIL INC.

Reforma de Estatutos

"Art. 2º. Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; b) Importaciones, exportaciones, comisiones y consignaciones; c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales, industrias, extractivas, canteras, balasteras, areneras, minas, laboreos y yacimientos."
"Art. 5º. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.- (pesos uruguayos un mil) cada una, será de $ 1.000.000 (pesos uruguayos un millón). Dicho capital podrá ser aumentado hasta el quíntuple de la suma fijada por resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas convocada al efecto. En toda emisión de acciones tendrán preferencia para su adquisición, los tenedores de acciones, a prorrata de sus respectivos capitales."
Además se modificó la d del estatuto dándosele nueva redacción el cual consta actualmente de 24 artículos.
Aprobación: 10 de agosto de 1994.
Inscripción: RPGC Nº 1691 del Fº 2831 al Fº 2832 del Lº 1 de Estatutos, Legajo Nº 11059/94 el 13 de setiembre de 1994.

28) $ 1.771,50 1/pub 36824 Oct 04- v Oct 04

RODOLFO Y NELSON BRAVI S.A. REFORMA DE ESTATUTOS

Asamblea Gral. Ex. del 16/06/94.
Aumento del capital a $ 300.000.
Integrado con capitalización de reservas.
Art. 288 Ley 16.060 Reg. Pco. Comercio Artigas fecha 8 de setiembre de 1994, Nº 42 Fº 152 del Lº 1, Contratos.

28) $ 354,30 1/pub 36856 Oct 04- v Oct 04

NIDAU S.A. REFORMA DE ESTATUTOS

Asamblea: 05/01/94.
Modificación: Artículo 3, pasa de acciones al portador a acciones nominativas.
Inscripción: 29/06/94, Nº 998 Fº 1891 Lº 2, Legajo 12613/94.

28) $ 236,20 1/pub 36897 Oct 04- v Oct 04